

A. Pirala
HISTORIA
CONTEMPORÁNEA
ANALES
DE LA
GUERRA CIVIL



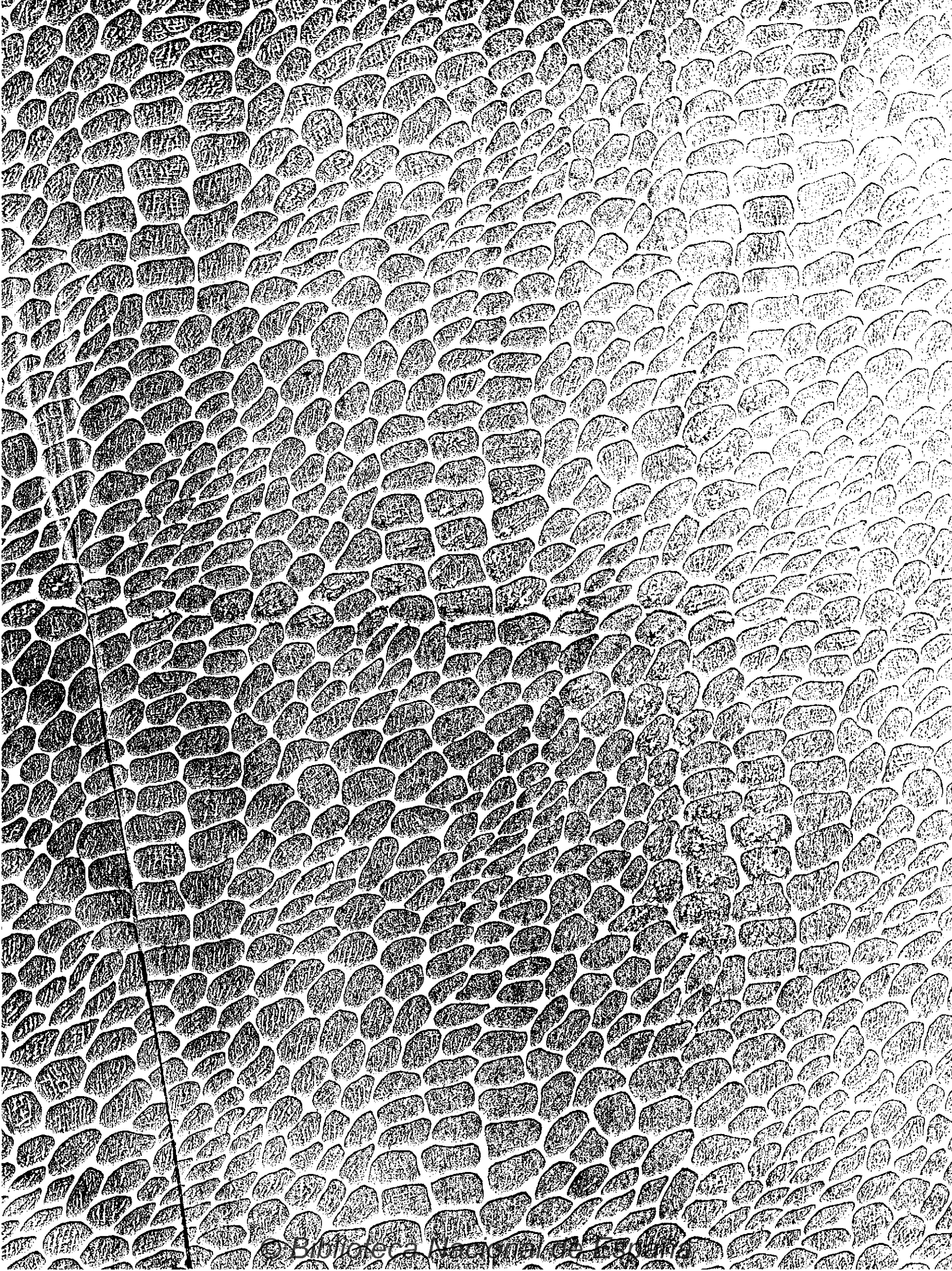
943
AHM
649051



AHM
649051

Amp.
320





946 1843/1881

v. 4

94

FELIPE GONZALEZ ROJAS, EDITOR.—MADRID

HISTORIA CONTEMPORÁNEA

SEGUNDA PARTE

DE LA

GUERRA CIVIL

ANALES DESDE 1843

HASTA EL FALLECIMIENTO DE DON ALFONSO XII

POR

DON ANTONIO PIRALA

TOMO CUARTO

R. 17695



MADRID

ADMINISTRACIÓN: CALLE DE SAN RAFAEL, NÚMERO 9

(BARRIO DE POZAS)

Teléfono número 3118

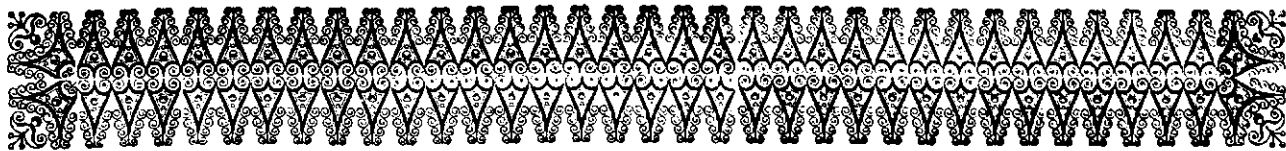
1893

Esta obra es propiedad de su editor, y nadie
sin su consentimiento, podrá traducirla ni reim-
primirla.

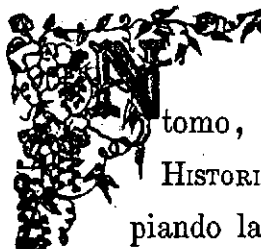
Queda hecho el depósito que marca la ley.

R4070453

Establecimiento tipográfico y Casa editorial de Felipe Gonzalez Rojas, Calle de San Rafael, núm. 9. (Barrio de Pozas). - Teléfono núm. 3118.



INTRODUCCIÓN

 NINGÚN comienzo podíamos dar más á propósito á este tomo, con el que ampliamos la HISTORIA CONTEMPORÁNEA, que copiando las siguientes consideraciones del analista de Navarra el P. Moret.— «Pero siendo como alma de ella (la Historia) la verdad apuradamente acendrada, de los tiempos presentes, aunque es fácil el hallarla, es difícil el decirla: de los tiempos antiguos, fácil el decirla, difícil el hallarla. Y constando la historia de hallarla, y decirla, siempre navega el escritor con riesgo, ó por rumbos que se ignoran, ó entre escollos que se temen. Con ser la dificultad igual, la juzgo, sin embargo, por muy desemejante. Porque el escribir sucesos en la edad presente está más en el escritor que en las cosas. La de dar á la luz pública las cosas antiguas, más en las cosas mismas que en el escritor,

porque se le esconden. De la edad presente no sólo es peligrosa la censura: aun la narración desnuda y sencilla, dá cuidado de como se haya de recibir entre tantos interesados, en lo adverso de que se suprima la verdad, ó se disminuya, en lo próspero, de que se engrandezca y ensanche á los que no les toca: vicios ambos, que igualmente afean la Historia; pues siendo moneda pública, igualmente la vicia el que la adultera con mezcla de metales supuestos, y el que la cercena del justo peso, y cantidad de la ley. Y entre recelos de la ofensa, y necesidad de la lisonja pierde el escritor la constancia y serenidad de ánimo, que le pide el oficio muy semejante al de juez, que ni ha menester á la parte favorable, ni la teme adversa. En la narración de las cosas muy antiguas sucede á la perspicacia del ingenio, lo que á los ojos del cuerpo, que con la distancia grande del tiempo, no menos que

del lugar, se le desvanecen las cosas, y con especies muy desmayadas y confusas le embarazan la facultad de discernir, dejándole perplexo de cómo las haya de llamar.»

Si con grandes inconvenientes hemos luchado al escribir los tomos anteriores, son infinitamente mayores los obstáculos que hay que vencer para el presente, por más inmediatos los sucesos. Esto no obstante, y ya que su misma proximidad nos pone en contacto con los que en ellos intervinieron y nos facilita el conocimiento de la verdad, en nosotros depende vencer la dificultad de decirlo, y tal es nuestra resolución y decidido propósito de hacerlo, que no debemos esforzarnos en demostrarlo, para llevar el convencimiento al ánimo de nuestros lectores, que pruebas creemos haber dado de no hacernos enmudecer el temor, ni la elevación de la persona censurada. Ya lo dijimos en la Introducción de esta obra; y así como ha podido juzgarse si hemos ó no cumplido lo que ofrecimos, de la misma manera podrá formarse el proceso de las palabras y juicios cuyo fallo á la humanidad corresponde, porque es el proceso de la conciencia del escritor.

Próximo el término de nuestra vida, sin más ambición que el buen concepto público, la mejor herencia que puedo dejar á mis hijos, ese concepto, es la más grata recompensa que deseo por mis trabajos y afanes, que no han sido pocos, para ir reuniendo los elementos con que formo el armazón que otros han de utilizar para construir el edificio de la importantísima Historia de este siglo.

El interés que inspiraba la guerra y el deseo de terminar su historia, nos hicieron pres-

cindir de la parte política desde la proclamación de don Alfonso, ocupándonos sólo de algún suceso culminante, no de los que gráficamente retratan un nuevo orden de cosas tan importante como el inaugurado al terminar el año de 1874.

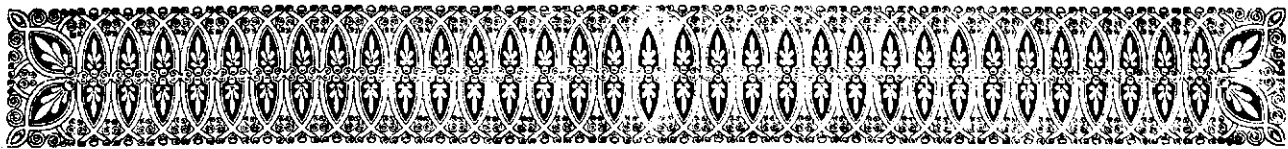
Destruída en Sagunto la situación de que era jefe el general Serrano, y con ella el decidido y patriótico propósito de acabar con aquella interinidad en cuanto se terminase la guerra, para lo cual se habían reunido los valiosos é importantes elementos que á concluirlo contribuyeron, desgracia fué se hiciera por un pronunciamiento, lo que no podían menos de hacer las Córtes. Que éstas votarían la restauración en la persona de don Alfonso, con garantías liberales, estaba en el pensamiento, no sólo del gobierno, sino en una gran parte del país. Tenía muchos partidarios la República, no la interinidad, y eran muy poderosos los de la monarquía. Aun los que habían combatido á la de doña Isabel, no rechazaban á su hijo, al que no se podía menos de considerar desprovisto de pasiones políticas, á la vez que él se encontraría sin odios personales, sin animadversión de ninguna clase; si bien es verdad que tampoco podía exigir entusiasmo. La paz, el reposo, como fuente de riqueza y mejoramiento social, era la aspiración de todo buen patriota. Había que remediar muchos males, que corregir no pocos defectos, que apaciguar, sino malas, harto perjudiciales pasiones, necesitándose para ello muy elevadas dotes, en las que si por completo no se confiaba, esperábase hallar algo de lo necesario en quienes habían de efectuar tan importan-

te empresa; y ya lo dijimos, no se opuso el menor obstáculo á la marcha del ministerio-regencia, y á que la restauración hiciera su camino.

No pudo menos de verse con agrado, por documentos y actos, alguna modificación en la manera de expresarse y de obrar en nuestra monarquía hereditaria: en Valencia se negó el rey á que el conde de Cheste le besara la mano, y no tuteaba. El rey, además, por su juventud, por su carácter y los sentimientos que revelaba, inspiraba simpatías. Concibiéronse esperanzas no infundadas en que sería don Alfonso un monarca, afortuna-

damente no parecido á sus inmediatos antecesores.


El señor Cánovas del Castillo, que representaba en la restauración la tendencia más conciliadora, era una excelente garantía porque la daba también su talento. En aquellas circunstancias, pocos, ó más bien ninguno como él para consolidar la restauración, estableciendo la verdadera monarquía constitucional y parlamentaria de que tan necesitado estaba el país, una situación estable, que diera tranquilidad á los ánimos, gloria al gobierno y á la monarquía y felicidad á la patria.



LIBRO DUODECIMO

SITUACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

I



El nuevo poder constituido por el rey, hasta que las Córtes se hallasen reunidas, ejercía la facultad que á aquellas compete, respecto á separación y nombramiento de ciertos elevados funcionarios, y no dejó de hacer uso de ella, atendiendo más á intereses políticos y de partido que de conveniencia pública; á lo cual obedeció al suspender en la parte relativa, al jurado y al juicio oral y público ante los tribunales de derecho, la observancia de la Ley provisional de Enjuiciamiento criminal establecida por Real decreto de 22 de Diciembre de 1872.

Alguna censura merecen anteriores ministerios; pues desde el 15 de Setiembre de 1870 en que se publicó la ley de organización del

poder judicial, no se había procurado de buena fe por todos los que hasta fin de 1874 ocuparon el departamento de Gracia y Justicia, establecer los jueces de instrucción y tribunales de partido: establecidos los hubiera encontrado la restauración, y el juicio oral y público, planteado por la revolución, aceptáralo el nuevo gabinete como necesaria mejora sobre el antiguo sistema de enjuiciar, y no sufriera la suerte que el jurado, al que tan refractaria se mostraba la restauración. Apresuróse también á nombrar nueva diputación provincial y ayuntamiento de Madrid, y derogó por decreto-ley de 20 de Enero el ministro de Gracia y Justicia el decreto de 13 de Octubre de 1868 que suprimió la jurisdicción contencioso-administrativa en los consejos provinciales y en el de Estado, sometién-dola á la competencia de las audiencias y del Tribunal Supremo; lo cual representaba un

criterio esencialmente liberal y prudentemente conservador; y ahora, devolviendo aquel conocimiento al Consejo de Estado y comisiones provinciales, volvíase al punto de partida; esto es, á lo restablecido en 1845, que sin duda inspiraba más confianza al partido dominante que el someter á los tribunales ordinarios los actos de las autoridades más elevadas en el orden administrativo. La experiencia ha demostrado la gran necesidad que hay de poner coto á los abusos, sino á las arbitrariedades de los que tienen especial encargo de que impere la equidad y la justicia.

La inamovilidad judicial, tan necesaria para la buena administración de la justicia, cuando no el favor y la intriga han motivado la elección de un buen personal, estorbábale al nuevo Gabinete que derogó la sexta disposición transitoria del título XXIII de la ley provisional sobre organización del poder judicial, dejando sin efecto las declaraciones de inamovilidad otorgadas en virtud de ella á los magistrados y jueces: estableció nuevas bases para lo sucesivo y suspendió los artículos 821 al 824 de la misma ley sobre separación de los funcionarios del ministerio fiscal. Aunque se fijaron condiciones de aptitud y reglas para los nombramientos, estábamos aun muy lejos de que se cumpliera el justo deseo de los legisladores de Cádiz, consignado en el preámbulo de la Constitución de 1812.

Tales determinaciones presentaban á la mayoría del gobierno como refractaria á todo acto de tendencia liberal, necesitando Cánovas de todo su valer para no dejarse arrastrar por los que á peligrosa pendiente le empujaban.

Alabadas por unos y condenadas por otros eran determinaciones como la referente al matrimonio civil autorizado por la ley de 18 de Junio de 1870, que hizo depender la validez del sagrado vínculo nupcial, respecto á sus efectos legales, así de las condiciones prescritas por la iglesia como de las nuevamente introducidas por el Estado; lo cual sublevaba tanto el sentimiento religioso del ministro de Gracia y Justicia, que devolvió á este sacramento todos los efectos que le reconocían nuestras antiguas leyes, restituyéndolo á la exclusiva jurisdicción de la iglesia. Bajo este principio deroga la citada ley en cuanto al matrimonio católico, con excepción de un solo capítulo que contiene y mejora disposiciones de carácter civil, no pudiendo menos de dejarle subsistente en cuanto al consorcio de la misma índole que hubiesen contraído ó llegasen á contraer los que no profesando la religión católica estuviesen imposibilitados de santificarlo con el sacramento.

Prohibíase en la ley de 1870, de manera absoluta el matrimonio de los católicos ordenados *in sacris* ó ligados por votos solemnes de castidad; un decreto de 1.º de Mayo del 73 permitió aquel prohibido consorcio cuando los contrayentes declarasen haber abjurado de la fe católica; y seguramente que no había de admitir tal decreto el reformador de la ley, el que se proponía cesara el matrimonio civil para todos los que pudieran contraer el canónico, conservándose tan solo aquella forma de contrato para los que no la pudieran hacer consagrar por el párroco.

El decreto de Febrero—1875—por el que se destruía una ley, reconocía los efectos ci-

viles de los matrimonios meramente canónicos contraídos en el último período desde el momento de su celebración y los de los consorcios meramente civiles celebrados en el mismo tiempo; «y sin traspasar el Estado los límites de su autoridad, recobrará toda su jurisdicción la Iglesia».

Disponiase que los que contrajeran matrimonio canónico solicitaran su inscripción en el Registro civil, presentando la partida del párroco, de cuyo requisito era imposible prescindir sin graves perjuicios para la sociedad, teniendo al fin que reconocerlo así los más refractarios á unas disposiciones que no por ser nuevas en España, dejan de ser útiles y necesarias, como lo demuestra su existencia en otras naciones más adelantadas que nosotros en todos los ramos de la administración pública.

Si se lamentó por los amantes de las conquistas liberales el espíritu y letra del decreto del señor Cárdenas, fué motivo de censura lo consignado en el artículo 6.º, pues al no considerar legitimamente casados desde la fecha de este decreto, los que habiendo contraído consorcio civil, omitieron celebrar el matrimonio canónico, á menos que estuvieren ordenados *in sacris* ó ligados con voto solemne de castidad, aunque alegaran haber abjurado la fé católica, no satisfacía lo que se negaba lo que se concedía; esto es, el dejar «á salvo en todo caso los derechos consiguientes á la legitimidad de los hijos habidos ó que nacieren dentro de los 300 días siguientes á la fecha de este decreto, los de la potestad paterna y materna y los adquiridos hasta el día por consecuencia de la so-

ciudad conyugal que habrá de disolverse».

En la reconocida ilustración del señor Cárdenas, no pueden atribuirse á espíritu político resoluciones de tanta trascendencia, sino á un sentimiento religioso, respetable siempre, aunque choque con adelantos que tienen sus partidarios y de los que se han hecho admirables defensas.

Estas distintas maneras de apreciar importantes determinaciones, no podían menos de perturbar, no sólo las conciencias, sino los ánimos; despertar audacias, y osados atrevimientos, que lo fueron el que bastantes municipios y aun funcionarios administrativos, invadieran y atropellaran, á título de reparación ó con pretexto de favorecer los intereses locales, derechos sagrados de propiedad particular, lo cual motivó que el ministro de la Gobernación ordenara á los gobernadores civiles, hicieran cumplir las leyes que colocan la propiedad al amparo de los tribunales de justicia, atajando así la acción invasora que á veces pretendían ejercitar los ayuntamientos, las diputaciones provinciales y otros centros y empleados de la administración general.

Razón tenía en decir que el deslinde perfecto de las distintas atribuciones que corresponden á los poderes públicos, eran todavía problemas no resueltos definitivamente por la ciencia político-administrativa; pero no era ya lícito ignorar á los que ejercían funciones administrativas en mayor ó menor escala, que ni la administración en sus diversos ramos, ni los mismos tribunales contencioso-administrativos por elevados que fueran, podían decidir sobre materias de pro-

piedad particular. — «Urgente es, decía, estirpar con mano fuerte los resabios socialistas que nos ha legado la anarquía económica, política y social de nuestros pasados disturbios; necesario es restablecer en todo su vigor el imperio de la ley..., etc.», y añadía: «El gobierno que considera legislables todos los derechos, aun aquellos que determinadas escuelas colocan en su ciega idolatría por cima de la ley y de la sociedad, haciendo incompatible con su existencia las funciones más esenciales del Estado, está resuelto, sin embargo, á respetarlos en cuanto sean legítimos, prestándoles eficaz garantía mientras no constituyan en su ejercicio una amenaza ó siquiera una rémora para el sosiego público».

Se prohibió de un modo terminante y absoluto, atacar directa ó indirectamente, ni por medio de alegorías, metáforas ó dibujos, al sistema monárquico-constitucional, así como toda alusión á los actos, opiniones ó á la inviolable persona del rey, ni á los de cualquier otro individuo de la familia real; proclamar y sostener ninguna otra forma de gobierno, que la monárquico-constitucional, y á la sazón discutir toda cuestión constitucional no planteada por el ministerio que hubiera de ser resuelta por las Cortes; cuanto pudiera producir discordia ó antagonismo entre los distintos cuerpos del ejército y armada, quebrantara ó pusiera en duda la obediencia absoluta y el respeto que todo militar de cualquiera graduación ó clase debía al rey y á su gobierno; y prohibíase dar noticias de la guerra. Pocos días después, se dirigió el mismo ministro á los gobernadores,

recomendándoles la conservación del orden material y moral, reprimiendo pronta y enérgicamente «toda tentativa de agitación, teniendo muy en cuenta que las verdaderas responsabilidades de los desórdenes públicos pueden reducirse siempre á corto número de personalidades». Coincidiendo con el anterior asunto, el señor Azcárraga, como subsecretario de Guerra, expidió una circular vedando á los militares de todas las clases, tomar parte en las contiendas de los partidos, en reuniones, manifestaciones ó cualesquiera otros actos de carácter político, procediéndose á la detención de los que incurriesen en semejante falta, dando cuenta al gobierno.

No podía pasar desapercibido el derecho de reunión y de asociación, ya restringido algún tanto en 15 de Enero de 1874, fundándose tal restricción en que, «cuando la sociedad está enferma necesita como el individuo, la privación y la quietud, y no es posible ni lícito á los ciudadanos de un país devorado por la guerra y castigado por el espectáculo diario de su propia muerte, vivir la vida de los pueblos libres ni respirar la atmósfera de todos los derechos». Así, pues, el gobierno-regencia prohibió la celebración de reuniones públicas en calles, plazas y paseos, ú otro lugar de uso común, sin previo permiso, considerando públicas las reuniones que ascendieran de veinte personas, aunque se celebrasen en edificio particular; se prohibían por entonces las asociaciones que tuvieran un objeto político y la continuación de las existentes, así como la de otras nuevas; necesitando las sociedades benéficas, científicas y litera-

rias, y los círculos y casinos de puro recreo, la autorización que se expresaba para continuar, reconstituirse ú organizarse de nuevo.

No faltaban dificultades al gobierno; pero ni eran invencibles, ni tantas, habida cuenta de la actitud, patriótica sin duda, en que se presentó el Ministerio-Regencia al encargarse de la gobernación del Estado, con dos guerras civiles y una gran perturbación política; y aunque no carecía de medios para combatir, no le sobraban para vencer, al menos de una manera victoriosa, no estando exento de culpa el mismo partido imperante, del que muchos lamentaban su profunda desorganización, además de esos defectos, achaque de todos los partidos, como el individualismo que les hace ingobernables, y las rivalidades producidas por ambiciones injustificadas é intereses bastardos.

Mucho había hecho el señor Cánovas para encauzar tantas y tan opuestas corrientes; conocía en su buen juicio que no era posible ni conveniente retroceder en la marcha política lo que algunos pretendían con más pasión que buen criterio y aun patriotismo, y manifestó por la prensa conservadora que «si la vida política seguía padeciendo eclipse, era á consecuencia de la situación anterior, resto inevitable y transitorio de la dictadura que enjendraron los excesos de los cantonales y la división é impotencia á que se vieron reducidos los partidos revolucionarios. Aquella monarquía en su esencia refractaria á la política dictatorial, al silencio y al estancamiento, no podía menos de aparecer pronto ante España y ante Europa revestida de todos sus caracteres propios y genuinos, y

presidiendo á la ordenada marcha de un gobierno normal y plenamente constitucional». Lo deseaban, decía, por la persuasión de que, «en la atmósfera de la publicidad y de la lucha de las ideas, los peligros del personalismo, de las ambiciones pequeñas y de las intrigas políticas, son mucho menores y pueden con facilidad ser dominados». Pedíase por la prensa liberal se abrieran un tanto las válvulas de la opinión, sin lo cual era imposible la vida política, no habiendo razón en alegar como obstáculo ó condenar «la sed de novedades, la impaciencia, la ausencia de móviles altos y patrióticos, la falta de preparación para la vida pública, el rebajamiento de los caracteres, el desprecio del trabajo productivo, la preocupación muy arraigada que hace de las funciones públicas y de los cargos retribuidos del Estado una especie de aristocracia, ó mejor, de oligarquía, á la vez que un presupuesto de pobres; males, que estimulados por los cambios de régimen, las mutaciones en el gobierno y la incertidumbre y la amenaza de la guerra civil constituyen un estado político deplorable, un obstáculo permanente á la marcha de un gobierno regular».

No era de extrañar que muchos de los actos del gobierno, si no autorizaran, sirvieran como pretexto á grandes audacias, cual lo fué la irreverente exposición del obispo de Jaen, señor Monescillo, molestado porque no se le confirmara el nombramiento de Arzobispo de Toledo, con que le agració el señor Castelar, aun teniendo el agraciado aficiones carlistas, como lo demostró en alguna carta escrita á don Carlos. Publicóse la exposición

en *La España Católica*, y se mandó recoger el número en que se hacía. Todo esto no fué obstáculo para que años después haya conseguido la tan anhelada mitra.

El declarar princesa de Asturias á la infanta doña Isabel, hermana mayor del rey, no merecía seguramente lo que á la prensa ocupó; así como no merecía tampoco ocuparla, porque no pasaba de ser una candidez, el que el gobierno pensara en la reorganización de la Milicia Nacional, aunque se diera encargos ó autorizaciones á don Pedro Luna y á otros, para ejecutarla. Y no necesitaba aperebirse de lo que se tratara, el conde de Toreno, presidente del Ayuntamiento, para acudir diligente á estorbarlo; á pesar de que se convenciera de que bullía tal pensamiento y de que se empezó ó se dijo que se pensaba, en estudiar un proyecto de reglamento para la organización de la Milicia: si el conde no tuvo la seguridad, pudo tener la de la completa esterilidad del asunto.

Sólo algunos cándidos liberales, creyeron, si es que no aparentaron creer, que aquel gabinete pudiera realizar tal pensamiento. Si el ministro de la Gobernación tuvo tal idea, ó la acogió, obedecería más á inconscientes impulsos de su corazón que al leal propósito de realizarla, al menos en aquellas circunstancias; no porque dejara de ser capaz de hacerlo, con fines más ó menos dignos de agradecer por los liberales.

CUESTIÓN UNIVERSITARIA

II.

La revolución de 1868, consideró indispen-

sable sacar la instrucción pública del lamentable estado en que la reacción más que la ciencia le había puesto. Los decretos de 1866 y 67, sobre el profesorado, la segunda enseñanza y las facultades, parecían inspirados para producir humillaciones y amarguras á los profesores liberales, limitando además la libertad de los alumnos, estableciendo una injustificada preferencia en ciertos estudios con desdén de otros, y muy especialmente la tendencia reaccionaria que campeaba en todo. Sin perjuicio de que las Córtes hiciesen leyes en armonía con el pensamiento de la revolución, conoció el señor Ruiz Zorrilla que no debían demorarse ciertas reformas; porque sirviendo la enseñanza para propagar la verdad, cultivar la inteligencia y corregir las costumbres, es absurdo encerrarla dentro de los estrechos límites de los establecimientos públicos. Seguramente que cuanto mayor sea el número de los que enseñen, mayor será también el de las verdades que se propaguen, el de las inteligencias que se cultiven y el de las malas costumbres que se corrijan. De aquí el grave inconveniente del monopolio de la enseñanza, obstáculo aquel resistente á la generalización de las ideas nuevas; porque es común, aun cuando haya excepciones muy honrosas, que los establecimientos científicos del Estado se han creído en posesión de toda la verdad y mirado con menosprecio lo que salía fuera del cuadro de las fórmulas recibidas. «Es además, decía el preámbulo del decreto de 21 de Octubre-1868, — contrario á justicia negar á los hombres el derecho de enseñar... mientras el que enseña no falte á las prescripciones eternas de la moral y no infrinja

las leyes penales del país». Estendíase el citado preámbulo en justificar las disposiciones que se tomaban, y se decretó entre otras cosas declarar libre la enseñanza en todos sus grados y cualquiera que fuese su clase; autorizar á todos los españoles para fundar establecimientos de enseñanza; á las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, para fundar y sostener establecimientos de enseñanza con fondos provinciales y municipales respectivamente; que todos los profesores de establecimientos públicos serían nombrados por oposición; que los profesores podrían señalar el libro de texto que se hallase en armonía con sus doctrinas, y aceptar el método de enseñanza que creyesen más conveniente, quedando relevados de la obligación de presentar el programa de su asignatura, y se suprimía la Facultad de Teología en las Universidades; pudiendo los diocesanos organizar los estudios teológicos en los Seminarios del modo y forma que tuvieran por más conveniente.

La tendencia reaccionaria personificada en el marqués de Orovio, ministro de Fomento de la restauración, no podía transigir con la libertad de textos y con eximir al profesorado de la obligación de formar y presentar el programa de su asignatura; y por real decreto de 25 de Febrero derogó los artículos 16 y 17 del de 21 de Octubre de 68, restableciendo los textos y programas, las prescripciones de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y del reglamento general de 20 de Julio de 59. Consecuencia del decreto, fué la circular de la misma fecha á los rectores de las Universidades, presentando como «desquiciados y

echados por tierra los principios fundamentales que sirvieron de base en nuestro país á la educación y á la enseñanza públicas... las conciencias inquietas ó perturbadas, y los fueros de las ciencias comprometidos más que nunca cuando la pasión y el vértigo revolucionario los conduce al error en nombre de una libertad limitada y absoluta». Combatía lo que se había hecho en el orden moral y religioso, de lo que «había resultado la lucha y la necesidad de apartarse en ciertas asignaturas de las aulas oficiales para buscar en el retiro de la enseñanza privada lo que el Estado tiene la obligación de darle en la pública»; que en el orden científico é intelectual, invocando la misma ilimitada libertad, se habían cerrado á millares escuelas de primera enseñanza; que relajando la disciplina entre alumnos y catedráticos, las aulas habían quedado desiertas, y los profesores titulares ausentes ú olvidados en muchos casos de sus deberes; que ya se había manifestado en Setiembre anterior, «que los resultados de esta inmoderada libertad han sido el desconcierto y la anarquía, una marcada decadencia en los estudios»; sin que por esto se creyera que habían escaseado los títulos profesionales, pues se habían simultaneado asignaturas y cursos, no probándose una inteligencia superior y privilegiada, «terminándose carreras difíciles y largas en dos ó tres años y aun en meses». Oponíase terminantemente á que en las cátedras sostenidas por el Estado se explicara contra un dogma, el católico, que consideraba la verdad social de la patria; así como contra la monarquía constitucional y régimen político proclamado por el país; recomendando

además «se restablecieran en todo su vigor la disciplina y el orden en la enseñanza».

Ofendida una gran parte del profesorado, y debemos decirlo, no la menos ilustrada, dos dignos individuos del claustro de Santiago protestaron, y otros de la universidad de Madrid, hicieron constar que la circular del 26 de Febrero estaba fuera del decreto de 21 de Octubre de 68, convertido en ley por las Cortes Constituyentes, lo cual era una ilegalidad, además de establecer límites y obligaciones en contradicción de anteriores disposiciones que garantizaban la independencia y dignidad de los profesores; exponiendo además que lo que se pretendía por el ministro era fiscalizar la doctrina que cada cual profesaba y el método conforme al que la exponía, sujetando así al profesor á la censura, hoy del Rector, mañana del Consejo de Instrucción pública, para imponerle en uno y otro respecto trabas y límites, absolutamente incompatibles con el fin de la ciencia y su cultivo. Así se decía con razón (1): «Por lo que respecta á la doctrina, se pretende que en la cátedra no podrá exponerse principio alguno que no esté dentro del *dogma católico*, de la *sana moral* y de los fundamentos de la *monarquía constitucional*, ni enseñarse nada que conduzca á lo que la circular llama *funestos errores sociales*. Pues bien, Excmo. señor; los exponentes estiman que en conciencia no deben, y por tanto no pueden aceptar estos límites ni sujetarse á ellos. —No hay ciencia, cualquiera que sea,

(1) En el proyecto de exposición, escrito por el señor Azcárate.

que deje de relacionarse, más ó menos remotamente, con alguno de los dogmas del catolicismo, dado que éste encierre en sí todo un sistema de principios con los que aspira á explicarlo todo: Dios, el hombre y el mundo; y por tanto el profesor que tal límite aceptara, se vería obligado á dividir su tiempo y su trabajo entre el estudio del dogma y el de la ciencia que enseña; á hacer entre sus alumnos una combinación extraña de argumentos de autoridad con argumentos de razón, con que vendrían á la postre á caer en desprestigio la religión y la ciencia; á someter ésta á aquella, al cabo de dos siglos en que está en posesión de la independencia que para siempre conquistaron para ella el génio de Bacon y de Descartes; y á volver, por último, á aquellos tiempos ya lejanos, y que de ciertó no han de volver, en que la ciencia y la enseñanza estaban sujetas á la tutela de la Teología y á la censura de la Iglesia».

Respecto al límite de la *sana moral*, cuyo sentido y valor no se explicaban, dependería de los principios que declarase el gobierno y los que profesaran los encargados del mismo; «y si fueran los supuestos en la organización y vida del Estado, el profesor no podría, por ejemplo, condenar como inmoral el juego de azar, porque el Estado lo sanciona y alienta en España, convirtiéndolo en fuente de su riqueza; ni podría anatematizar, también en nombre de la moral, el reconocimiento de la prostitución, puesto que el Estado la reconoce al reglamentarla; ni podría decir del verdugo lo que por siglos ha dicho el mundo, porque el Estado paga y

mantiene al verdugo, y confiere á su vil oficio la dignidad de un ministerio público».

Menos aún, decía, puede aceptar el profesor como límite las bases de la monarquía constitucional, porque ni en la esfera de la ciencia, ni en la de los hechos, hay en este punto un cuerpo de doctrina en el que á modo de dogma se consagren los principios esenciales de esta forma de gobierno; y todavía menos puede aceptar el límite que se pretendía imponer con el veto de propagar lo que se denominaban funestos errores sociales. El absurdo de tal límite se destruía de la manera más evidente á la par vergonzosa para el autor de la circular con las siguientes líneas: «Esta traba es tal por su naturaleza, que bien puede asegurarse que, cualquiera que sea la suerte reservada á la circular en lo porvenir, será en este punto letra muerta, pues es imposible que V. E. encuentre quien en este respecto secunde sus propósitos. Entre la vinculación y la desvinculación, la amortización y la desamortización, las legítimas y la libertad de testar, la propiedad individual y la propiedad social, la libertad de comercio y el sistema protector, la esclavitud y la libertad, la pena de muerte y el respeto á la vida, las penas correccionales y las afflictivas, la independencia de la Iglesia y el sistema de regalías y concordatos, el individualismo y el socialismo, ¿cuáles de estas soluciones son verdades fecundas, y cuáles errores funestos? Hasta el presente no ha habido Iglesia ni escuela, pontífice ni filósofo, que se haya propuesto la imposible, la inútil tarea de redactar la lista de errores sociales que, para realizar los

propósitos de V. E. sería de absoluta é imprescindible necesidad».

En cuanto al método de enseñanza, textos y programas, demostrábase evidentemente la imposibilidad de aceptar la censura creada, ni renunciar á la independencia con que hasta entonces habían estado investigando y enseñando la verdad, y con la que por lo mismo se proponían continuar desempeñando su cargo; «ni someterse por tanto, á los límites que quedan expuestos y que estiman tan incompatibles con la dignidad de la ciencia y de su ministerio como imposibles de ejecutar».

Y como si no bastaran las poderosas é incontestables razones aducidas para aniquilar aquellas infaustas disposiciones, las compara la exposición, por su grande analogía, con el decreto de Calomarde de 14 de Octubre de 1824, relativo al plan general de estudios, en excelente armonía con la fanática reacción de aquella época vergonzosa, de funesto recuerdo: era lo único que la faltaba: pudo muy bien decirse que, «si el tiempo ha hecho plena justicia al contenido del uno, deben esperar los exponentes que la hará así mismo al de los otros». Tenían razón, así como para declarar «que no podían en conciencia prestar acatamiento á disposiciones en parte ilegales, y de todos modos incompatibles con la dignidad de la ciencia y con la del Profesorado público, ni renunciar á seguir rigiéndose, como hasta aquí, en el desempeño de su ministerio, tan sólo por los principios que les dicte su conciencia».

Lo mismo manifestó el Dr. don Augusto González de Linares, profesor de ampliación

de historia natural en la Universidad de Santiago, al comunicársele el decreto y circular como contrarias á lo prescrito en el artículo 27 de la Constitución, etc., etc. Invitado á que meditara su negativa ó se ratificara en ella, hizolo en términos elevados y dignísimos, produciéndole, sin embargo, la suspensión del cargo de profesor y la formación de expediente, remitiéndole el rector el pliego de cargos. La dignidad de la respuesta ocasionó su separación, así como la del ilustrado profesor de Farmacia químico-orgánica, don Laureano Calderón y Arana, que se negó en absoluto á cumplir en todo ó en parte, tan humillantes disposiciones. Al pliego de cargos contestó entre otras cosas, «que respetando profundamente el catolicismo, como forma histórica de religión y al actual orden de gobierno, no he sido nombrado profesor para formar catecúmenos de ninguna religión, ni partidarios de sistema político alguno, sino para enseñar ciencia, en la que se busca sólo la verdad, sin distinción de orígenes; y que siendo aquella, obra de lo más sagrado é inviolable de las facultades humanas, se halla siempre á cubierto, sean cuales fueren los acontecimientos, de imposiciones que insultan y menoscaban la dignidad del profesor; entendiendo que, si bien nunca ha atentado el que suscribe al respeto debido á las instituciones y creencias, sean cuales fueren, no puede aceptar el límite y fiscalización por los que aspiran á constituir una ciencia basada en principios de gobierno aún desconocidos (pues que no rige constitución alguna), y en las creencias que profesan los actuales gobernantes de nuestro país: barreras

ámbas que ponen al profesor á merced de una policía inquisitorial, tan inofensiva cuanto inusitada».

Niégrese á señalar libro de texto y á formar un programa que necesitasen el veredicto de la autoridad, que pretendía constituirse en censora de sentido y doctrinas, estableciendo inusitadas ortodoxias; negándose igualmente á la aceptación de límites en su asignatura: «cuyo establecimiento, por demás absurdo siempre, lo es mucho más aun tratándose de la enseñanza superior, en la que, no sólo se exponen las verdades conocidas de la ciencia, como con lamentable inexactitud, se afirma en la circular, sino también las hipótesis, conjeturas y aun errores que hoy la constituyen, y cuya distinción no crea posible, ni aun para la elevada capacidad del excelentísimo señor ministro de Fomento».

Igualmente se niega á aceptar el medio mecánico de la asistencia obligatoria á cátedra, por entender que la enseñanza se rebaja y bastardea con la imposición dictatorial, y que era ilegal y atentatoria á la dignidad del profesor cuanto en el decreto y circular se prescribía.

Si enérgico y elevado mostróse el sabio profesor, señor Calderón, no lo estuvieron menos todos los demás profesores, que se negaron á suscribir á tan humillantes imposiciones; llegando el apasionamiento del gobierno hasta el punto de arrancar de la cama, enfermo, en los momentos de hallarse affigido por una desgracia de familia, y sin dejarle despedirse de los suyos, á don Francisco Giner de los Ríos, desterrado á Cádiz, no permitiéndole le acompañase la única perso-

na de su familia que se hallaba á su lado accidentalmente, ni aun ir en coche de primera clase á su costa. Todavía pretendió el gobernador de Córdoba pernoctara en la cárcel pública. Soportando dignamente su desgracia y negándose á aceptar favor alguno, decía desde la ciudad gaditana al presidente del Consejo de ministros: «Antes, en la profunda degradación que enerva todas las fuerzas vivas de nuestra desquiciada sociedad, la mayor violencia realza la injusticia y despierta con más vigor en todos los hombres bien nacidos, el sentimiento del derecho. Y así debe estimarse la tormentosa crisis, porque hoy pasa el Magisterio público como un bien providencial para que, autorizando con honrado ejemplo su enseñanza, coopere á la redención moral de nuestro degenerado carácter.»

Al oficio que el señor Giner remitió al rector de la Universidad acompañando la anterior exposición, pidiéndole además reclamara y amparara enérgicamente la inmunidad del profesorado, contestó trasmitiendo la real orden que suspendía indefinidamente de empleo y sueldo á los catedráticos Giner de los Ríos, Azcárate y don Nicolás Salmerón y Alonso, «en tanto que acerca de su desobediencia y violenta actitud, se entabla el procedimiento académico, previsto en los artículos 22 y 23 del Reglamento de Universidades»; artículos que el señor Ríos calificó en aquella ocasión de escarnio de la ley; así como la disposición una nueva ilegalidad, una nueva violencia y un nuevo insulto á la dignidad del Magisterio público; sorprendiendo á dicho señor que el rector se prestara á

tales infracciones del Reglamento y á tamañas ofensas.

Prescindiéndose por parte del rector y del ministro de Fomento de la observancia de leyes y reglamentos en el expediente que se formó, se separó á aquellos sabios catedráticos de los cargos que tan dignamente ejercían, dándoles de baja en el escalafón del profesorado.

Grande era la ofuscación del rector de la Universidad de Madrid, don Vicente Lafuente(1), reconocido su gran saber, cuando se presntó á ser dócil instrumento de tanta injusticia, de tanta iniquidad contra sus compañeros de profesorado, contra sus mismos amigos, llegando en su apasionamiento político hasta llamar á la revolución de Setiembre rebelión inicua, olvidando que de ella obtuvo su categoría de término. Parecía una necesidad acentuar una reacción inconveniente é inoportuna en la instrucción pública, que reflejara la ignorancia del ministro y chocara con las tendencias que mostraba el rey, apareciendo en todos sus actos personales como refractario á todo retroceso y apasionado por todo adelanto. Así no pudo menos de consignar el señor Salmerón que, «ni aun el régimen de la instrucción pública anterior á Octubre de 1868, llegaba al extremo que ahora se pretende. En nueve años de enseñanza, rigiendo la ley decreto de 1857, ni tuve otro texto que mis esplicaciones, ni se me exigió ni menos impuso programa; y esto generalizado en muchas facultades y escuelas á plena ciencia, y con la

(1) Aceptó el cargo en aquellas críticas circunstancias.

sanción de las autoridades académicas y del gobierno mismo, que aprobaba los cuadros de la distribución de asignaturas. En tal desautorizado desuso había caído la prescripción legal, y con tal fuerza se imponía la necesaria independencia del profesor en la exposición de la ciencia. Y para sujetarlo á censura y someterlo á criterio extraño, fué necesario apelar en 1867, como ahora, á dictar disposiciones gubernativas, extralegales, imponiendo «profesión de doctrinas», y creando delitos que por ministerio de ley, ni cabía imponer ni castigar. Como si no bastase reproducir aquellas medidas, á que ha hecho plena justicia el tiempo, se extremaban todavía en la circular del 26 de Febrero último. Prohibía y penaba sólo la ley del 57, la exposición de *doctrinas perniciosas* en la cátedra, dejando á la sanción general del Código los actos y manifestaciones que fuera de ella hiciere el profesor; las disposiciones gubernativas del 67 perseguían las opiniones expuestas en cualquier género de publicaciones; y la reciente circular llega á ordenar á los rectores que procedan á la formación de expediente contra aquellos catedráticos de quienes «tuviesen noticia que no reconocen el régimen establecido». ¡Cuanta saña!

Considerando indigno descender á discutir las ofensas que dice se consignan en la circular como en el preámbulo del decreto, las rechazaba. Declarando que ni reconocería ni cumpliría jamás otras prescripciones que las que le dictara la razón libremente consultada.

Al comunicársele el pliego de cargos, contestó desde Lugo que dejaba de responderle por la deficiencia é inexactitud de dicho do-

cumento, y por la situación anómala en que se hallaba, privado de su libertad sin respeto al código penal ni á los vulgares principios de justicia.

Don Gumersindo de Azcárate reprodujo en su exposición-protesta al ministro de Fomento los incontestables argumentos consignados en su proyecto de Exposición colectiva, que ya dimos á conocer, aumentando nuevas y poderosas razones en pró de su digno comportamiento. Desterrado á Cáceres, desde allí contestó al pliego de cargos recibido por conducto del gobernador civil, como se hizo con los demás profesores desterrados. Demuestra los errores é ilegalidades que se estampan en los resultandos y considerandos del citado pliego; citando artículos de la constitución del Código penal y de la ley de 1857 dice que por ellos se ha negado á acatar la circular de 26 de Febrero, «estimando que antes es obedecer á la ley que al poder, y antes cumplir la constitución y el Código penal, que las circulares del excelentísimo señor ministro de Fomento.—Además, añade, ilustrísimo señor, se me hacen estos dos cargos, porque he manifestado *que no obedeceré* y porque el contenido de mi representación-protesta, «tiende á desobedecer», es decir, se me acusa como reo de *propósito y tendencia* á cometer una falta, novísimos géneros ó grados de delincuencia que el que suscribe no ha encontrado en ningún Código ni en ningún libro: y esto, tratándose precisamente de la *desobediencia* respecto de la cual es un principio elemental de derecho, y hasta una verdad de buen sentido, que ni siquiera son posibles la tentativa y el delito

frustrado.» Con no menos poderosas razones contesta al cargo absurdo de haberse alzado en abierta rebelión contra la Iglesia católica y la monarquía, evidenciando el desaliño, la torpeza y mala intención con que se formulaban los cargos.

Don Tomás Andrés y Andrés profesor de Historia natural en el Instituto de Segovia, manifestó en su protesta al rector de la Universidad Central que la libertad religiosa había sido vulnerada por la intolerancia católica de la circular, siendo forzoso á muchos profesores, si habían de obedecer y secundar los propósitos del ministro, exponer á la juventud la verdad como error y el error como verdad. Lo mismo manifestó ante el claustro, por lo que fué tan digno profesor suspendido de tal cargo, se le formó también expediente, se le fijó el plazo de cuarenta y ocho horas para contestar al pliego de cargos, pues de lo contrario se le seguiría el proceso en rebeldía, y se cometió con dicho señor la arbitrariedad de negarle copia de un oficio que necesitaba para su defensa; que la hizo cumplida contestando al pliego de cargos, á pesar de lo cual se decretó su separación dándole de baja en el escalafón del profesorado como á todos los demás.

Dimitió el profesor don Emilio Castelar, porque «habiendo consagrado todos sus desvelos á la defensa de dos libertades fundamentales; de la libertad religiosa y de la libertad científica, necesarias á todas las naciones, indispensables á nuestra España», creía que estas dos manifestaciones de la libertad habían sido vulneradas al poner por límite de la ciencia, no sólo ciertas instituciones, sino

también los dogmas de la religión del Estado. Don Eugenio Montero Ríos, al renunciar á la cátedra de instituciones de derecho canónico, pedía se restituyera á su domicilio á los señores Giner de los Ríos, Salmerón, Azcárate y demás desterrados, y que se les pusiera á disposición de sus jueces naturales; se lamentaba que se limitaran ó restringieran «las dos grandiosas y fecundas libertades, de cuya existencia tengo la íntima convicción que dependen los destinos de la civilización humana, libertades á las cuales ardientemente amo como ciudadano, á la vez que no las temo como católico: la libertad de conciencia y la de emisión del pensamiento en su concreta aplicación á la enseñanza»; y al admitírsele la renuncia, se hizo sin la reserva que pedía «por carecer de derecho para ello», y se declaró vacante la cátedra, dándole de baja en el escalafón. Don Laureano de Figuerola que había contribuido directa y poderosamente á introducir en España la libertad religiosa y la libertad de enseñanza, al ver lo que se había hecho contra dignísimos compañeros suyos, renunció su cátedra de derecho político comparado, que venía desempeñando hacía veintiséis años, reservándose el derecho que le asistía para volver á ocuparla, cuando hubiesen desaparecido las causas que motivaban la renuncia. Al admitirla en desusada forma y malos modos, se hacía sin la reserva que reclamaba, dándole de baja en el escalafón y declarando vacante la cátedra. Don Segismundo Moret por hallar que la circular de que se trata y los actos que ocasionó, impedía en su opinión el ejercicio del profesorado en las condiciones que creía

indispensables dicho señor por el debido cumplimiento de sus altos deberes renunció la cátedra, fué admitida la renuncia y dado de baja en el escalafón.

Dimitieron también don Antonio del Val y Ripoll y don Jacinto Mesía y Alvarez; fueron penados con suspensión don Manuel Varela de la Iglesia, del instituto de la Coruña y don José Muro Lopez de Salgado, formándose expediente al señor Varela, que afecto á la restauración protestaba de lo que con el profesorado se hacía, «contra la conducta del gobierno al confinar y recluir á los doctores Giner de los Ríos, González Linares y Calderón». En cuanto al señor Muro, profesor del Instituto de Valladolid, entendía «que el decreto y la circular aludidos, al imponer textos y programas oficiales, de una parte, y de otra determinadas doctrinas, estrechan de tal modo la esfera de las especulaciones científicas, que convierten al hombre de sentido y juicio propios, al catedrático, en una especie de pupilo del Estado de quien, que no de su saber y esfuerzo intelectual, ha de recibir las ideas que debe comunicar á sus discípulos». Así decía con razón en su extensa y fundada respuesta al pliego de cargos: «Siempre he creído que el catedrático, en sus relaciones externas con el Estado, con lo disciplinario (asistencia á cátedra, orden académico, etc.), era un funcionario administrativo; pero de ninguna manera en lo interno y propio de su ministerio docente, en la indagación y enseñanza de la verdad, que le compete libremente, porque el Estado, repito, con el decreto ley de 21 de Octubre, carece de autoridad bastante para pronunciar la condenación de

las teorías científicas, y debe dejar á los profesores en libertad de discutir lo que piensan, y porque la enseñanza *no es una institución administrativa ni una como mera dependencia del Estado, sino antes bien una función y esfera principalmente social y libre* (decreto de 29 de Setiembre de 1874). En el orden administrativo, en lo académico y disciplinario, tendré, por tanto superiores; pero no en el orden científico y especulativo, como no sean las autoridades de la ciencia, indagadas y libremente reconocidas por la razón. Y precisamente á esto último, que no á lo académico y disciplinario, afectan la circular y decreto en los extremos que motivan las protestas».

Suspensos provisionalmente fueron los profesores don Salvador Calderón y Arana, de las Palmas,—Canarias,—don Eduardo Soler y Pérez,—de Valencia,—don Hermenegildo Ginés de los Ríos,—del Instituto de Osuna,—por haber protestado todos como creían lo aconsejaba su dignidad de profesores que consideraban menoscabada y el compañerismo para con los que habían sido atropellados (1).

(1) Don Urbano González Serrano y don Eugenio Méndez Caballero, profesores del instituto de San Isidro, protestaron, declarando que no modificarían su programa por imposición de un criterio extraño.

Don Miguel Morayta, profesor de filosofía y letras en la Universidad de Madrid, manifestó que no podía en conciencia acatar la circular por creerla atentatoria á su dignidad de profesor y de hombre de ciencia.

Don Manuel Merelo, profesor del Instituto del Noviciado, protestó solemne y enérgicamente contra los atropellos y vejaciones de que era víctima el profesorado.

Don Francisco de P. Canalejas, profesor de filosofía y letras en la Universidad de Madrid, envió al director de instrucción pública los libros que había publicado, para

Tal fué la que llamóse entonces cuestión universitaria, que tuvo resonancia en toda Europa, para vergüenza nuestra, aunque no se conoció en toda su verdad, por no autorizarse la transmisión de telegramas en los que se daba cuenta imparcial de lo sucedido,

que dijera si podía enseñar la doctrina en ellos contenida y, caso negativo, se le admitiera la dimisión.

Don Augusto Comas y don Luis Silvela, profesores de Derecho en la Universidad de Madrid, pidieron se dejara sin efecto la circular, y que los profesores desterrados fuesen restituidos á sus domicilios, sin perjuicio de que se les instruyera expediente académico, si procediera.

Don Eusebio Ruiz Chamorro, profesor en el Instituto del Noviciado, al propio tiempo que se declaraba librepensador, se quejó del atropello de que eran víctimas algunos profesores, aunque criticando la conducta de éstos.

Don Eduardo Perez Pujol, don Eduardo Perez Soler, profesores de Derecho en la Universidad de Valencia, y don José Villo, que lo era de Filosofía y Letras, pidieron se levantase la medida acordada respecto al señor Giner de los Rios, y se dejasen sin efecto el decreto y la circular en la parte que habían sido causa del conflicto. Lo mismo pidió don Pedro Fuster, profesor de Agricultura en Valencia.

Don Federico de Castro y don Manuel Salas y Ferré, profesores de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, y don José María Millat de la de Derecho, protestaron de la imposibilidad moral de cumplir aquellas disposiciones, pidiendo que se aclarasen.

Don Antonio Machado, profesor de Ciencias de Sevilla, manifestó su propósito de renunciar la cátedra, antes que contribuir en lo más mínimo al menoscabo de la enseñanza y de la dignidad profesional; haciendo igual manifestación don Francisco José Barnés, profesor de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Don Timoteo Alfaro, profesor de la misma facultad, expuso que no renunciaría al método, producto de su pensamiento, para someterse á preceptos extraños.

Don Antonio Catena, profesor en el Instituto de Cáceres, manifestó no aceptar otro programa ni otra doctrina que la que constituía su propia convicción.

al paso que circulaban libremente otros atribuyendo la conducta de los profesores desterrados á móviles políticos. No se concibe que alardeando el gobierno de liberalismo, y confiando, como se confiaba, en el reconocido talento de su presidente, consintiera que uno de los ministros, el de Fomento precisamente, mostrárase en sus ideas reaccionarias á la altura de Calomarde, retrocediendo medio siglo, y tuviera quien le secundase en aquella tarea infausta para la instrucción pública y para el país.

No es disculpable la tendencia política de los autores é instrumentos de aquellos actos que debiera rechazar una mediana instrucción, pequeñas nociones del estado de los conocimientos humanos no ya sólo en la cultura Europa, sino en la misma España, que no iba muy á la zaga á muchas naciones en poseer eminencias científicas, sabios profesores, contra los que precisamente se chocó, porque atendían á su propia dignidad y á la del profesorado. No habían pasado en balde para la administración y la política, para la ciencia y la instrucción, los seis años que siguieron á la tan justificada revolución de Setiembre,

Don José Manuel Piernas y Hurtado, profesor de Derecho de la Universidad de Oviedo, que se levantarán las medidas gubernativas dictadas contra los profesores desterrados.

Don Enrique Serrano Fatigati, profesor en el Instituto de la Coruña, protestó del atropello ilegal é injustificado cometido en las personas de los señores Giner de los Rios, Linares y Calderón.

Y don Mariano Ares y Sanz, profesor en la Universidad de Salamanca, solicitó se derogase la circular afirmando la libertad de enseñanza, y que fuesen restituidos en sus cátedras y hogares los profesores confinados.

á pesar de las deplorables peripecias que en ese periodo se registran; y querer en 1875 que se retrocediese medio siglo, es la mayor de las aberraciones y la prueba más evidente no sólo de un fanatismo político digno de compasión, si tanto no hubiera perturbado y lastimado, sino de una capacidad poco envidiable.

Es verdad que en otras circunstancias hubiera sido de más funestas consecuencias el famoso decreto y circular, porque en nuestros días, la opinión se impone, y para la ciencia especialmente ya no hay diques. Ni el rayo se detiene con anatemas, ni hay aduanas para las ideas. La civilización sigue magestuosa su camino, vence los obstáculos lo mismo en la profundidad de la tierra que en la del mar y arroja ó deja rezagados entre broza á los canes políticos que ladran.

No era, pues, la tendencia de lo más granado del partido dominante, la que mostró el ministro de Fomento y los que le ayudaron; eran aquellos más ilustrados; y no podía serlo tampoco cuando el mismo rey alardeaba hasta de despreocupaciones que le proporcionaban las simpatías de los que veían con dolor ciertos actos en contradicción con ellas. A haber adoptado los conservadores de la restauración, y seguido la política por algunos ministros iniciada, no hubiera hecho tan tranquilamente su camino la restauración; y aunque se haya calificado de *pero-grullada* y lo sea en verdad, una vez más se habría repetido, el que por las exageraciones de los conservadores se han engendrado siempre las revoluciones, si bien no debemos omitir que las exageraciones re-

volucionarias han estimulado á las más desatentadas reacciones.

CUESTIÓN RELIGIOSA

III

Al poner monseñor Simeoni en manos del rey las letras pontificias que le acreditaban como nuncio apostólico en Madrid, dijo entre otras cosas que, «al decidirse á semejante acto el Supremo Jefe y Padre de la Iglesia, en virtud de los deberes de su alto ministerio y llevado de los impulsos de su paternal corazón, ha querido tender solícitamente la mano á esta nobilísima fracción de la católica grey, á fin de levantarla de su abatimiento y de reparar tantas desventuras como ha sufrido en años de funestos trastornos». Si referíase en estas palabras á la guerra civil, eran loables, aun cuando más simpatías tuvo en ocasiones por los carlistas que por los liberales; de otro modo, parecían armonizar y aun alentar los sentimientos reaccionarios de que se acusaba á una parte importante de aquella situación; parte que no perdonaba esfuerzo alguno para imponerse. De aquí su afán de escitar al gobierno á que hiciera concesiones en completa contradicción con los tiempos que corren, como si fuera hoy posible resucitar aquellos en los que no sólo éramos una excepción en Europa, sino la antítesis de nuestros antecedentes y antigua historia de esta patria de las libertades jamás en pugna con la religión cristiana, más ofendida por sus fanáticos defensores, que por los que la practican obedeciendo sus

mandatos, y amando al prójimo en el que ven un hermano no un enemigo: en los que profesaban el verdadero catolicismo que fue «enervado por el despotismo y deshonrado por la inquisición». Absurdo grande pretender en 1875 que el gobierno español se supeditase á un partido que ha alardeado siempre de ser más religioso que político, y que español, y sido la rémora de cuanto más ha contribuido en España á su mejoramiento, como la desamortización eclesiástica, etc. Se necesita el completo olvido de la historia, pudiendo decirse con Montalembert, «sondead, sondead la decadencia lamentable del catolicismo en ese país (España) donde el sistema de la compresión universal ha triunfado tanto tiempo; comparadla con lo que hace, con lo que puede la Iglesia en los pueblos donde ha necesitado vivir y luchar á la sombra de la libertad política é intelectual, como en Inglaterra, en Bélgica, en Francia y después juzgad».

La prensa ministerial, en su optimismo por sus patronos y la situación no muy clara que sostenían por el dualismo que no podía menos de existir entre los dos partidos que se consideraban triunfantes y disfrutaban del poder, trataba de extraviar más bien que dirigir la opinión pública respecto á la actitud de la Santa Sede para con el gobierno español, muy entusiasmada por haber reconocido á don Alfonso XII, como si en este reconocimiento no hubiera sido Roma la que más ganara; y sin parar mientes aquellos periódicos en que, con sus alabanzas alentaban las aspiraciones y propósitos de aquella corte y del partido en que se apoyaba; así que, en

breve pudo lamentar su falta de previsión al leer la circular de monseñor Simeoni, dirigida sin consulta previa y de manera inusitada á los obispos españoles en contra del artículo referente á la cuestión religiosa en el proyecto de Constitución. En ella afirmaba con más osadía que verdad, «que ni al gobierno ni á las Córtes, ni á cualquiera otro poder civil del reino asiste derecho para alterar, cambiar ó modificar ninguno de los artículos del Concordato sin el necesario consentimiento de la Santa Sede»; deduciendo del segundo artículo de aquel Concordato, que la enseñanza en las escuelas públicas ó privadas, de cualquiera clase que fuesen, estaban bajo la inspección de los obispos y demás prelados diocesanos; declarando que con arreglo al artículo 3.º el gobierno debía dispensarles su patrocinio y apoyo con toda la eficacia y la fuerza del brazo secular cuantas veces se hubieran de oponer á la malignidad de los hombres que intentaran pervertir los ánimos y corromper las costumbres de los fieles ó cuando debieren impedir la impresión, introducción y circulación de los libros malos y nocivos.

No podía menos de producir el asombro que produjo tan impolítico documento, no solo en oposición al art. 11 del proyecto del código fundamental, aprobado por el ministerio, sino contrariando disposiciones vigentes sobre instrucción pública del primer gabinete del rey.

La inconveniente circular de Mr. Simeoni, era un verdadero ultraje á España, como nación católica y como pueblo independiente que tan gloriosa historia registra, y muy es-

pecialmente en asuntos religiosos; era una demostración del rebajamiento de nuestros hombres de Estado.

Y aun hubo ocasión de decir que, «mientras el señor Cánovas autorizaba al ministro de Inglaterra para que asegurara á su gobierno que la nueva monarquía sostendría en la cuestión religiosa la situación creada por la revolución, el señor Benavides, nuestro embajador cerca de la Santa Sede, se creía no menos autorizado para asegurar en Roma que se volvería á la unidad religiosa y al mantenimiento del Concordato. Entonces, si con la mano derecha se enviaba un Toisón al cardenal Antonelli, otro Toisón se enviaba con la mano izquierda al príncipe de Bismarck. Entonces se establecieron las bases de la situación equívoca que hoy tenemos en materia tan importante, merced á cuya vaguedad, el ejercicio y la manifestación de la libertad de conciencia, que eran la consagración europea del nuevo trono, serán como una gracia revocable por los gobiernos, y que en las vicisitudes de la política consienten ya la estrecha interpretación y el triste comentario que han tenido en Mahón, en San Fernando y aun en Madrid» (1).

Recordó oportunamente un periódico la contestación que San Luis, rey de Francia, dió al obispo Guy d'Auscerre cuando le requería para que mandase á sus bailes y sargentos, que obligasen á los excomulgados de un año y un día, á dar satisfacción á la Iglesia; insertó otro la notabilísima carta que el rey don Fernando V dirigió al primer virey

(1) Don Carlos Navarro y Rodrigo.

de Nápoles don Juan de Aragón en 1508, y apenas hubo publicación de carácter liberal en España, que no recordase ufana los actos de energía realizados por San Fernando. Isabel la Católica, Carlos I, Felipe II, Felipe V, Carlos III y otros monarcas españoles en sus relaciones con la Santa Sede, de cuya fe y piedad católica nadie ha dudado todavía.

El mismo señor Cánovas del Castillo había publicado en la *Revista de España* varios artículos eruditos é interesantes, con el título de *Roma y España á mediados del siglo XV*, en los cuales al exponer las diferencias que surgieron entre el rey Felipe II y el papa Paulo IV, nos da exacta idea de qué manera se trataban entonces las cuestiones que surgían entre ambas potestades, y cuál era la opinión de los principales canonistas y más esclarecidos varones de la época, sobre las respectivas de reyes y soberanos pontífices.

Curioso este trabajo, por los extraños documentos que posee el autor y por el indisputable talento con que están presentadas las opiniones y ordenados los acontecimientos, aumentó sin duda su interés; pues podía considerarse una garantía la opinión de su autor, de tanto peso en aquellas críticas circunstancias; no defraudando seguramente las esperanzas que en él se fundaron, sin que se llegara al rompimiento por no pocos temido.

Por uno de esos singulares contrastes que presenta la historia, siendo Carlos V y Felipe II los dos más decididos campeones del catolicismo, en sus tiempos se alteraron como nunca las relaciones entre la monarquía es-

pañola y la corte romana, llegando á extremos verdaderamente escandalosos sus diferencias. Para convencerse de ello, basta leer con mediana atención alguna de las contestaciones que los hombres más eminentes á la sazón, dieron á los nuevos puntos del *Memorial* que de parte del rey Felipe II se entregó á varios teólogos y juristas, para que expusiesen su dictámen acerca de las quejas que de la Santa Sede tiene la monarquía española, consignadas en aquel curioso y memorable documento. Seríamos interminables en citas de este género, en la España de los reyes católicos, aun presentando documentos escasamente conocidos.

Tanto ó más que las audacias del nuncio, eran de temer á la sazón, el fanatismo, el apasionamiento, la obcecación de los que adoptaron por lema en ciertas reuniones de provincias, *Mayor esplendor de la Religión y orden*, lo cual llegó á constituir bandera política.

Había otro inconveniente para el gobierno, del que no sabemos si era sabedor; la actitud de doña Isabel, la madre del rey, cuya señora, supeditada como siempre á la influencia clerical, llevó también su obcecación hasta el punto de olvidar afecciones maternas, sabiendo que era buen católico su hijo, y no podía ni debía oponerse á la tan combatida base religiosa, consignada en el art. II del proyecto de Constitución.

PROGRESISTAS-DEMÓCRATAS. —INMORALIDAD
POLÍTICA

IV

El partido liberal quedó vencido en Sa-

TOMO IV

gunto, no derrotado. Numeroso y con grandes elementos, no podía estar disperso; mucho menos cuando los vencedores se cuidaban de engrosar sus filas con los que les llevaran la sávia liberal de que carecían, aunque alardeaban de tenerla. Esta era la mayor fuerza de los que cayeron del poder en Diciembre último; sin que se prescindiera de las naturales consecuencias que consigo lleva siempre la desgracia; del interés de unos, de la debilidad de bastantes, de la no conformidad de algunos que esperaban de otros procedimientos la consolidación de la libertad compatible con el orden.

Eran estos muchos de los antiguos progresistas, ya denominados radicales, quienes considerándose doblemente derrotados después de la abdicación de don Amadeo, por la proclamación de la República y el advenimiento de la restauración, intentaron la reconstitución del partido progresista-democrático, y en un periódico de Barcelona, *La Bandera Española*, publicaron una circular (1), con el fin de reunir las huestes de

(1) La siguiente:

«Sr. D..

Madrid 24 de Abril de 1875.

Señor y amigo político de nuestra distinguida consideración:

Dolorosamente impresionados por las actuales desgracias de la patria, y ante las tenebrosas incertidumbres del porvenir, hemos creído que había llegado el momento de que volviesen á organizarse las fuerzas del antiguo partido progresista-democrático, tan grande y poderoso hasta que la discordia vino á fraccionarle; y en su consecuencia, hemos redactado y publicado en *El Imparcial* el artículo «Nuestro deber», de que remitimos á usted un ejemplar.

No nos han movido á ello bastardas aspiraciones ni

aquel tan poderoso y honrado partido progresista, que ni un momento había desmayado en su patriotismo durante el para él infausto reinado de Isabel II. Trabajo estéril. El señor Gasset, director de *El Imparcial*, había levantado bandera en favor del rey X y ya estaba en el trono don Alfonso. Entre el rey designado por una incógnita y el sucesor

menguados propósitos, que no estarían ciertamente en armonía con los notorios antecedentes y compromisos políticos de cada uno de nosotros. Todo nuestro pensamiento expresado está en el artículo cuya detenida y reflexiva lectura nos permitimos recomendar á usted.

Profunda sería nuestra satisfacción si, al tomar esta iniciativa, sin más autoridad que la que presta un deseo tan patriótico como honrado, hubiéramos acertado á ser el eco humilde, pero fiel, de los sentimientos que al presente animan á nuestros antiguos amigos políticos.

Y por si esto ha sucedido, y dada la indeclinable necesidad de que alguien, aunque sea de todos el más humilde, tome la iniciativa para preparar los trabajos de reorganización que por sus legítimos representantes habrá de hacer el partido y á cuyos trabajos, siempre legales, no podemos presumir que el gobierno haya de oponerse, nos dirigimos á usted rogándole que tenga la bondad de manifestarnos si está conforme con el capital pensamiento que en el artículo se manifiesta; y caso afirmativo, si nos autoriza para hacerlo constar en *El Imparcial*, si por ventura las circunstancias hicieren conveniente esta manifestación y la más exquisita prudencia á ello no se opusiera.

Asimismo rogamos á usted que, en el supuesto sobredicho, se sirva propagar el pensamiento por los medios lícitos que sean posibles en esa localidad.

Y, por último, que recomiende su presentación y dé sus instrucciones á cualquiera de los ex-senadores ó ex-diputados amigos políticos nuestros que residan en Madrid, para proceder, en el caso que las autoridades á ello no se opongan, al nombramiento del comité ó junta que ha de encargarse de dirigir los trabajos de la reorganización.

Sírvase usted enviar su carta de contestación á cualquiera de los infrascritos, que, con este motivo, tienen

aclamado por todos los amigos de la tradición monárquica, no cabía duda para conocer el resultado; y los progresistas democráticos, ante el crecimiento de la guerra civil promovida por los carlistas, y el deseo de paz y reposo que el país sentía, callaron, y tomaron en el trascurso del tiempo dirección distinta, aceptando unos la restauración triunfante y acogiéndose otros á las ideas republicanas.

Las grandes crisis políticas, producen siempre en los partidos, no sólo perturbaciones, sino disidencias calculadas, divisiones convenientes y separaciones interesadas. La convicción y el amor á la patria, no son, como debieran serlo, los únicos factores que forman los partidos políticos; pasiones menos nobles, intereses bastardos, concupiscencias desordenadas, mezquinas ambiciones é inmoderado afán de medros personales, son elementos ineludibles en todas las agrupaciones políticas; elementos por lo general de acción, ya empleando actividad y travesura ó la intriga, ya beneficiando reputación inmerecida, que tanto abundan en la política, ya pavoneando una seriedad que bien examinada es velo de ignorancia, ya suponiendo influencias que apenas si son de campanario y siempre arrastrándose ante el poderoso, con mentida franqueza para el igual y altivez con el inferior. No de otra manera cree llegar á conseguir su objeto y desempeñar mejor el papel que

el honor de manifestar á usted, una vez más, la afectuosa consideración con que son sus constantes amigos políticos y seguros servidores Q. S. M. B.—Laureano Figuerola.—El marqués de Seoane.—Manuel L. Moncasi.—E. Montero Rios.—Eduardo Gasset A.»

él mismo se ha repartido en la comedia del mundo.

Y no son tales séres patrimonio de un sólo partido; lo son de todos, absolutamente de todos, por desgracia de los mismos partidos, si están éstos inspirados en móviles elevados y dignos.

Si hubiéramos de particularizar hechos, desenmascarar individualidades, desde el carlista que negociaba para sí los bonos de la guerra, hasta el anarquista que se cree con el derecho á la propiedad ajena, no hay un partido que no abrigue algunos ó muchos de esos políticos de conveniencia, sarcasmo del patriotismo, ludibrio de la dignidad y escarnio de la virtud.

Para ellos suelen ser los más elevados destinos, aunque su desempeño pugne con su capacidad. No los ocupan para demostrarla, sino su servilismo para con el influyente, y su grosera altanería con el desprovisto de favor aunque le sobre la justicia; y esto si no es peculado, que se dan casos y no pocos.

Tal bagaje es la mayor desgracia que pueden tener los partidos; pero no prescinden de él, porque si no le utilizan malamente los jefes, le soportan, y en muchas ocasiones lo amparan y defienden, para que no pueda ser mayor el rebajamiento.

Digno de loa es el progreso; ha hecho grandes transformaciones; pero en lo relativo á los partidos políticos, lo que ha variado su modo de ser de lo que fué en los principios del siglo, no informa progreso moral ni grandeza política. Podrá calificarse de candidez que los autores de la Constitución de 1812 consignaran que no podían ser elegi-

dos sino mediante una diputación; pero ¿qué acendrado patriotismo, que pureza de sentimientos, qué abnegación, qué desinterés, cuánto de elevado y digno hay en aquel sacrificio que se imponían, sin tener quien les reemplazara? No podemos seguramente hacer el paralelo de aquellos diputados, con la mayor parte de los modernos; bien es verdad que tampoco puede hacerse ni aun con muchos de los procuradores de antiguas Córtes que cedían al interés lo que al patriotismo negaban. Achaque son los vicios de todos los tiempos, pero cuando es mayor el número de los que intervienen en la cosa pública, tienen más campo esos merodeadores políticos, sin instrucción científica ni literaria, sin nociones de administración, aunque con el suficiente cinismo para terciar en todas las cuestiones en que de hacienda, administración, etc., etcétera, se trate, por no carecer de palabras, ni de erudición enciclopédica ó de manual. ¡Cuántos de éstos han escalado un ministerio, la presidencia de elevados tribunales, etc., etc.! Haciendo descender la política á una industria, los que á ella se dedican, salvo honrosas excepciones, no suelen carecer de los atrevimientos y audacias que aseguran el éxito á que aspiran, marchando por caminos desconocidos á los que hacen de la política un templo en el que tengan altares el honor, la dignidad, la virtud, la justicia, el patriotismo, todo lo que debe enaltecer al individuo para engrandecer á la Nación.

CONSTITUCIONALES Y DISIDENTES. —PRESENTACIÓN
DEL DUQUE DE LA TORRE EN PALACIO. —DIVER-
GENCIAS.

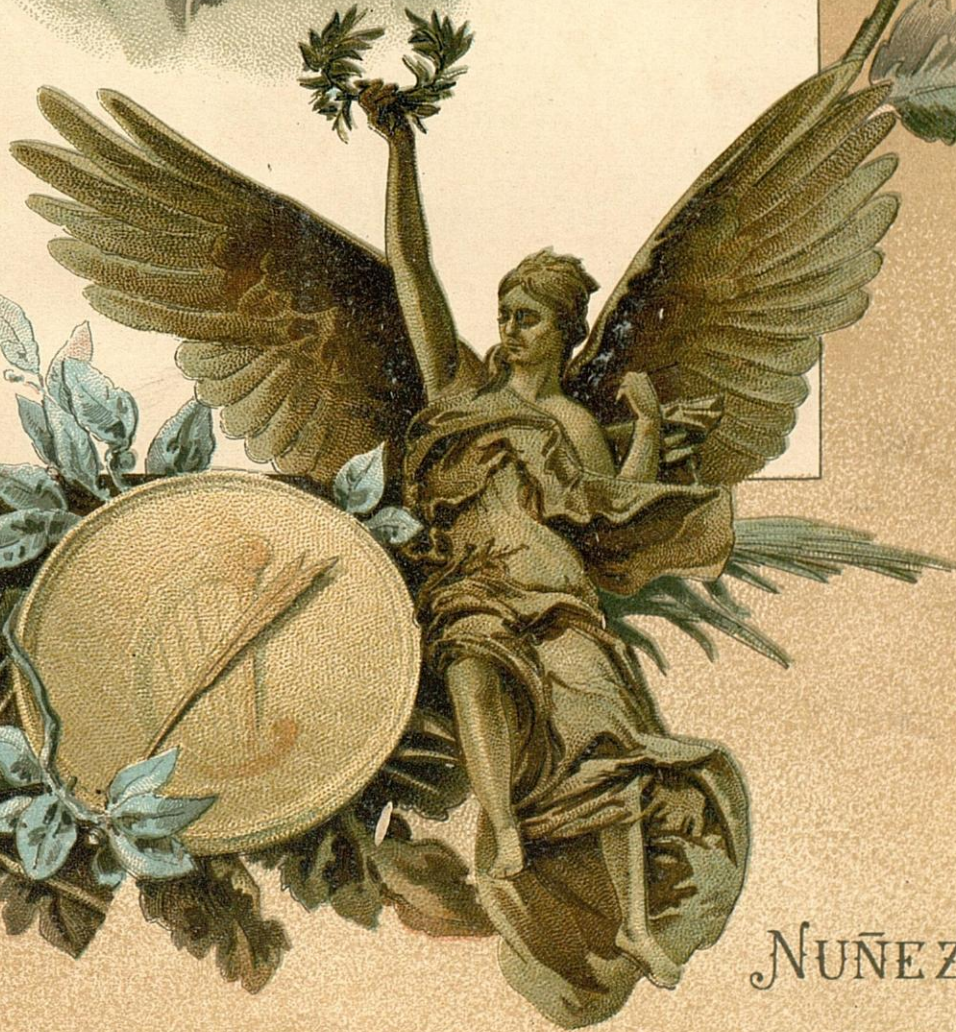
V

El partido constitucional, declaró por medio de su órgano *La Iberia*, que era monárquico, aceptando el hecho del 30 de Diciembre, con las libertades y derechos consignados en la Constitución de 1869, cuyo ejercicio había considerado y consideraba sometido al criterio de la soberanía nacional, representada en las Cortes, por ser aquella la fuente de todo poder, según las doctrinas constante é invariablemente mantenidas por el partido que dentro de la forma monárquica ha representado siempre las opiniones más liberales; y que, como monárquicos y constitucionales, en tal sentido, creían tener marcado su puesto dentro de toda monarquía constitucional, bajo cuyo sistema no concebían ya, para la buena gobernación del Estado, más que la existencia legal de dos partidos, defensor el uno de las conquistas de la revolución de Setiembre, como emanación de las ideas modernas y moderador el otro de estos mismos principios, que puede limitar ó restringir en las leyes que determinaran sus peculiares procedimientos, pero que nunca podía destruir sin caer en un sistema contra el cual sostenía España una guerra que la sangraba y aniquilaba. Estimulaba á la organización de los dos grandes partidos, declarando que formaban en el primero, en el que los partidarios de la revolución de Setiembre mantuvieron siempre ó recobraron

después su fe monárquica y en el segundo los refractarios á aquella revolución. Se dirigía además un reto á los que llamándose constitucionales no aceptaban gran parte de las conquistas de la revolución de Setiembre.

Ocupóse la prensa de la necesidad de la unión de los liberales; resaltó la discrepancia en la manera de apreciar la situación; tampoco hubo armonía en las ideas y aspiraciones aun de los que habían militado en un mismo partido; efectuaron reuniones los constitucionales disidentes; se presentaron fórmulas de avenencia (1), en las que se prescindía de la Constitución de 1869; y empezó á tomar una parte activa como mediador el señor Núñez de Arce, al que se asociaron los señores Peñuelas y León y Castillo que comprendieron la patriótica tendencia del primero, y declararon que el partido constitucional reconocía y acataba los poderes establecidos; que tenía, por tanto, dentro del círculo de las actuales instituciones, su representación propia, su sistema de Gobierno y su puesto definido y, finalmente, que sin impacencias interesadas ni ciegas preocupaciones, estaba

(1) La del Sr. Alonso Martínez, decía: «Resuelto el partido á cooperar leal y noblemente á la consolidación del trono constitucional de don Alfonso XII, prestará su desinteresado concurso al Gobierno para la terminación de la guerra civil y para el mantenimiento y arraigo de la libertad, del orden público y de la integridad de la patria; sin abdicar, antes bien conservando su criterio político propio y los procedimientos que le son peculiares en las cuestiones de gobierno y administración, y reservándose muy especialmente hacer prevalecer sus doctrinas en la ley fundamental y las orgánicas, luego que por la desaparición del estado excepcional, haya términos hábiles para deliberar sobre puntos tan trascendentales al porvenir del país y de la dinastía



Gimeno

NUÑEZ DE ARCE.

Lit. - Felipe Gonzalez Rojas - Editor.

© Biblioteca Nacional de España

dispuesto á trabajar hasta donde sus fuerzas alcanzaran y sus adversarios se lo consintieran, para afianzar las legítimas conquistas de la libertad en la época presente dentro de la monarquía constitucional y parlamentaria de don Alfonso XII.

Esta fórmula que aprobaba Sagasta y los que le seguían, no era enteramente rechazada por Santa Cruz y sus amigos; pero se inclinaban más á la de Alonso Martínez, á quien se expuso la irregularidad de que una de las partes disidentes propusiera los términos de la avenencia; á lo cual contestó que no se atenderá á la redacción sino al espíritu de su escrito: á su vista se formuló esta declaración: «El partido constitucional, que aceptando la situación especialísima en que las circunstancias le colocaron, permanecía retraído á consecuencia de los sucesos de 30 de Diciembre, juzga llegado el momento, en vista de la crisis suprema porque la nación atraviesa, de volver á la plenitud de la vida política para sustentar en la oposición y hacer prevalecer en el gobierno sus principios fundamentales. Consecuente con este propósito, continuará dentro de la monarquía constitucional y parlamentaria de don Alfonso XII, que reconoce y acata, prestando al poder público su desinteresado concurso para la terminación de la guerra civil, para el mantenimiento y arraigo de la libertad, del orden y de la integridad de la patria; sin abdicar, antes bien conservando su criterio político propio y los procedimientos que le son peculiares en las cuestiones de gobierno y de administración». Rechazada unánimemente por los amigos de los señores Santa Cruz y Alonso Martínez

porque en el preámbulo creían entrever una censura hacia personas respetables, que obedeciendo á las inspiraciones de su conciencia, habían seguido distinto rumbo; porque la fórmula «reconociendo y acatando la monarquía constitucional de don Alfonso XII», no les parecía tan completa como la de que el partido «cooperase á la consolidación del trono constitucional de don Alfonso XII (1): porque se empleaba la frase «continuará prestando su desinteresado concurso al poder público», en vez de *prestará*, como decía la fórmula del señor Alonso Martínez; y porque nada había en el proyecto de que se trataba que se refiriese á la cuestión constitucional. Á vista de tantas dificultades, desistieron el Sr. Núñez de Arce y sus compañeros de sus buenos oficios «lamentando sinceramente, que estando todos conformes en el pensamiento, origen primitivo de la disidencia, no hayamos llegado á un acuerdo» (2).

Dieron cuenta al señor Sagasta de la inutilidad de sus gestiones; se celebraron varias conferencias; mostráronse en algunos deseos conciliadores y pudo verse que no era la cuestión de fórmula, ni de hacer prevalecer palabras más ó menos expresivas, cuando tan insignificante llegó á ser la diferencia en posteriores tratos, sino de antagonismos más personales que políticos.

Ocupó á la prensa de todos los partidos la

(1) Los mediadores, hicieron constar que llevados por su espíritu de concordia, y quizá por exceso de celo, sin que les ocurriese la idea de que pudiera ser rechazada, redactaron la declaración en la forma en que aparecía, por creerla más concreta, más solemne y más respetuosa.

(2) Núñez de Arce.

situación en que se colocaban los constitucionales, se recordaron discursos y antecedentes de los principales personajes políticos, especialmente de los que mostraban mayores escrúpulos en adoptar la fórmula de los amigos de Sagasta, y hasta al mismo presidente del Consejo de Ministros le presentaron como más liberal y demócrata que á los que de Sagasta se separaban.

No podía ciertamente calificarse al Sr. Cánovas de reaccionario, porque no podía serlo el que en pleno parlamento (1), se había declarado partidario, no de una monarquía cualquiera, sino de una *monarquía con grandes bases*, suponiéndola así más fuerte que la que se limita á rodearse de un solo partido; el que había dicho: «Estais delante de uno que es tambien demócrata, por su origen, por sus hábitos, por sus estudios, el cual no cree, sin embargo, que en este momento crítico de la historia se puede realizar todo el ideal de los libros, ni que mucha parte de él pueda realizarse jamás;» y añadido que «la causa de las clases conservadoras de España, no es ya otra que la causa de todo el mundo, la causa de la democracia tambien, la causa del derecho, de la seguridad, de la propiedad». En otros discursos, en aquel mismo año, se confirman iguales ideas, se ostenta el hombre de gobierno con principios irreprochables, como se cuidó de hacer conocer, quizás para que la misma extensión del conocimiento obligara á más estricta observancia (2). Deduciendo de

(1) Sesión del 8 de Abril de 1869.

(2) Los Sres. Cánovas, Bugallal, Elduayen y Silvela (don Francisco), reunieron y publicaron en un libro, los discursos que habían pronunciado en las Córtes de 1869.

todo esto, aun los más amigos de la fórmula del Sr. Sagasta, que su actitud en 1875 y la del Sr. Cánovas y los que le seguían en 1871 era idéntica; coincidiendo unos y otros en que lo primero, en el orden de los conceptos políticos era la patria, lo segundo, la monarquía democrática y lo tercero, la dinastía.

Y, sin embargo, ninguno se entendía, ó más bien, algunos no querían entenderse; hasta en la cuestión de celebrarse la junta no hubo la necesaria armonía: mostraron empeño en celebrarla y así lo escribieron los señores Fernández de La Hoz, Candau y Groizard, á los que Sagasta manifestó que, si bien na la le sería más agradable que contribuir á la realización de aquel deseo, removiendo los obstáculos que pudieran oponerse á la reunión general del partido ó á la de su junta directiva, la consideraba imposible en aquellas circunstancias y ocasión, á lo que ni aquellos señores, ni Sagasta podían querer en bien del partido y del país. Unos antes, y otros después de los acontecimientos de 30 de Diciembre anterior, individuos algunos de la junta directiva, adoptaron una resolución y se trazaron una conducta que no eran ni la resolución ni la conducta que aquella misma junta aconsejaba á sus correligionarios; y esto sin contar para nada con ella, sin consultar á sus amigos y obrando, por consiguiente, por su exclusiva iniciativa. La imposibilidad de asistir los militares, entre los que había para el partido de la importancia del duque de la Torre, Zavala y Topete, lo consideraba también Sagasta como dificultad; pero aun cuando el gobierno fuera para aquella junta política menos inflexible que lo que estaba siendo aun

para reuniones recreativas, en lo que podría tener más ó menos interés, no podía revestir mucha fuerza por la ausencia de notables individualidades; porque entre los que adoptarían resoluciones en puntos importantes, los que no adoptarían ninguna ó la adoptarían contraria, sobrevendrían discusiones enojosas que harían aparecer á algunos en hostilidad aun en aquello que en manera alguna quisieran combatir, y á todos en disidencia los unos con los otros, presentándose así fraccionado y dividido el partido, que compacto y cualquiera que resultara su actitud, con tal que fuera patriótica, no podía menos de ser una esperanza.

Sucedió la ida del duque de la Torre á palacio, tan variadamente interpretada; y como aquel señor declarase á los que deseaban celebrar la junta, la significación que atribuía á su presentación al rey, consideraron sin objeto la reunión que habían pedido, creyendo que tomada ya una actitud por el jefe del partido, el respeto que le tenía le empujaría inmediatamente en su seguimiento. Faltando sólo la fórmula más conveniente para hacer la manifestación oportuna, quedó en convenirla con Sagasta. También conferenciaron con este señor, La Hoz, Groizard y Candau, comprendiendo que difería del duque en la significación de lo ejecutado por éste, y como de ello dependía la insistencia ó renuncia de los tres en la pretensión de convocar la junta, consideraron necesario el acuerdo entre Sagasta y el duque. Pasaban los días sin que supieran el resultado de la entrevista, aunque el general les manifestó, que si bien rectificaba algunas palabras de las vertidas en

su visita al rey, mantenía el concepto que sobre la misma había tenido siempre, que era lo que aquellos señores consideraban lo esencial. Si la visita careció de importancia, limitándose á un deber militar cumplido, no informaba esto mucho las condiciones de entereza de que habían dado muestra personajes de igual categoría en la milicia, en casos análogos, no muy antiguos. De todas maneras, si el silencio del señor Sagasta quitaba importancia política al hecho del duque, recobraban toda su fuerza las consideraciones que movieron al señor Groizard y demás, á estimar necesaria la reunión de la junta, reconociendo, sin embargo, después de haber conferenciado con el señor Sagasta, la imposibilidad de un acuerdo sobre tan importante punto. Como la sola autoridad que debía matar aquella divergencia era el partido, y éste no podía reunirse, desistieron de su propósito, apenándoles la limitación que se había querido poner á su derecho, como individuos de la junta, compensada con la exención de toda responsabilidad «por la violenta, anómala y disolvente situación en que se pretendía colocar al partido», dando por terminada su gestión, reservándose el derecho de obrar como lo estimaran conveniente á los intereses de la patria.

Sagasta no dió cuenta á aquellos señores de su conferencia con el duque, por haber quedado éste en hacerlo, como lo hizo, y celebró desistieran de la reunión de la junta directiva por las razones que había manifestado y otras que se reservaba, les dijo, para mejor ocasión; pues, en efecto, no lo era entonces la de evidenciar antagonismos que se ha-

rían mayores, por lo que podrían destruir ilusorias esperanzas en unos y afirmar á otros en audaces y peligrosas determinaciones.

La insistencia en presentar al duque con un carácter que no tenía, que no podía tener, que nadie le daba, no le parecía clara á Sagasta; porque si aquellos señores reconocían al general Serrano como jefe del partido constitucional, ¿había ido á palacio como hombre político, como jefe del partido constitucional? Entonces nada quedaba que hacer al partido por el duque representado, sino esperar tranquilamente las consecuencias de aquel acto. No podían desconocerle, porque era bien sabido el carácter y objeto con que el duque de la Torre se resolvió á visitar al rey (1), y no era de suponer lo ignorasen

(1) A los diez días de haber regresado el rey á Madrid de su poco afortunado viaje al Norte, un personaje político, reconocido por su mesura y habilidad, por su espíritu conciliador, sus dulces maneras y su proceder prudente y reservado, como hombre de ley y no desprovisto de emulación honrosa que le conquistó el nombre que le hizo respetable en vida y respetado después, el señor Alonso Martínez escribió al duque de la Torre, manifestándole su extrañeza de que á pesar de la estación continuara en la Granja, haciendo pensar que no iba á Madrid por no presentarse al rey.—«¿Entra en el plan de Ud. no ver al rey? Debía Ud. en tal caso haberse quedado en Biarritz. ¿Piensa Ud. verle? Pues lo que se ha de hacer, hacerlo ya que nadie ciertamente podrá decir que ha habido apresuramiento. No dudo un instante que será Ud. recibido con distinción; pero de todas suertes me parece cosa fácil asegurarse de antemano que será distinguido el recibimiento.—Yo quisiera que distinguiéramos bien en todos nuestros actos la causa del rey de la causa del Ministerio. Aun tratándose de éste, nuestro propio interés y el del país, nos aconsejan dar fuerza al elemento liberal, por supuesto en condiciones de dignidad, (y la dignidad consiste en no tomar posiciones oficiales), para impedir que triunfe la reacción.

aquellos señores como parecían demostrarlo. cuando hacían inculpaciones, no justas, aunque atribuyéndolas á los adversarios, empleando argumentos que parecían de sospechoso origen, que Sagasta los atribuía al desconocimiento de los móviles que impulsaron al

No pudiendo nada al presupuesto podríamos mantener la influencia de nuestros amigos en las Diputaciones y los Ayuntamientos y prepararnos así á traer á las futuras Córtes una mayoría liberal que consolidando la dinastía, salvara las libertades públicas y mejorara la situación del país.

«Pero en fin, comprendo en este punto la diferencia de opiniones: lo que no me cabe en la cabeza es que se haga el vacío al trono con la esperanza de hundirle, porque á su caída no vendría ciertamente á heredarle el partido constitucional, sino que serían sus herederos don Carlos ó Contreras. ¿Puede Ud. querer la demagogía ó el carlismo?»

Sorprendió al duque el que se hicieran en Madrid juicios que calificaba de temerarios é injustos sobre su permanencia en el real sitio de San Ildefonso.—«No sólo no soy pesimista sino que con mi retirada el 30 Diciembre mi acatamiento al rey y á su gobierno desde Bayona, el 3 de Enero, mi presencia en Madrid á fin del mismo y mi venida aquí, y con lo que dije á los que últimamente habían sido mis ministros, manifestando mi decisión de dejar la vida activa, pero mi creencia de que, hasta donde la dignidad lo permitiera, debía apoyarse al elemento menos reaccionario del ministerio, creo haber prestado al rey y á su gobierno el servicio que un vencido puede prestar; la espina está clavada en el corazón, lo estará mientras viva, pero esto no influye en mi ánimo nada rencoroso; hay algunos señores ministros que no se han conducido bien conmigo al lanzarme del poder violentamente, pero lo dejo todo á un lado ante el interés de la patria, que es hoy evitar el advenimiento del carlismo ó del cantonalismo. No sólo no quiero se haga el vacío alrededor de S. M., sino que al contrario ni aun á los ministros deseo se les combata; quiero para esos señores lo que pedí en vano para mí, la tregua necesaria para triunfar de los tres encarnizados enemigos, cuento entre ellos la guerra de Cuba y no he de ser inconsecuente negando á otros lo que pedí para mí.

duque á dar un paso que aun limitado á la esfera personal y militar aquellos mismos señores deseaban. «¿Se quieren más explicaciones, decía el señor Sagasta? ¿Se pretende, obligando al duque á negar actos y apreciaciones que otros le suponen, atraerle peligros personales que los demás no corremos, porque ni estamos en su situación especial, ni tenemos su carácter militar? Pues esto, ni es

«Pero pasemos á lo principal. Estoy en los mismos propósitos que la noche que hablé con usted, no tengo el menor inconveniente en ofrecer mis respetos al rey, pero la manera de dar este paso es lo que hay que pensar. Se me escribió á Biarritz que S. M. me llamaría, ni un momento lo creí, porque conozco á los intransigentes moderados; el marqués de Salamanca me manifestó que se me invitaría segun el mismo rey le había indicado, no ha sucedido tampoco; no parece regular que el hombre que ha sido lo que yo y que ha sucumbido como yo, se presente á llamar á las puertas del real Palacio sin saber si su presencia molesta, ni si sería recibido; lo digno para todos es que la puerta se halle abierta. Soy súbdito del rey, he de ser leal, pero ni S. M., ni su gobierno, ni los partidos ganarían nada con mi desconsideración».

Por lo demás, el desear felicidades al rey y á su reinado, como decía desearlas el duque, á los que le habían hecho mal, lo consideraba como el supremo esfuerzo del patriotismo. «No aludo en esto á S. M., es á sus servidores de hoy, que pido al cielo lo sean (algunos al menos) más leales que fueron al presidente del poder ejecutivo».

Se insistió en que abandonara aquella actitud, que podría no tolerar el ministerio y desterrarle, ó que por miedo de que la política entrara en malas vías se resignara y no tomara medida alguna contra el duque; en el primer caso, el más probable, la política cambiaba de faz, emprendiendo un período de tirantez y violencia, lo cual era tan funesto para el rey, como para el partido liberal y para el país; sin que el destierro provocara una explosión del sentimiento público en su favor; mas no por esto la política dejaría de tomar mal carácter; porque dado el primer paso, el gobierno no podría, aunque

prudente en los que se dicen sus amigos, ni sería generoso en sus adversarios. Y basta con esto del acto del duque, que son ustedes demasiado avisados para necesitar de más explicaciones».

En cuanto á la perturbación y disidencias en el partido, las atribuía á las disensiones que podrían surgir de la actitud de aquellos señores, que no era la que había tenido siempre el partido constitucional. Antidinástico

quisiera ser expansivo y tolerante, y lastimado la susceptibilidad del partido liberal, sería muy difícil la consolidación del trono *constitucional* de don Alfonso.

En la segunda hipótesis, esto es, si nada se hiciera contra el duque, el elemento liberal del gabinete no tardaría en ser arrollado por el partido moderado puro que á la sazón hacía ya grande atmósfera contra lo que él llamaba «la debilidad de los ministros revolucionarios que toleran sea desacatado el rey». «Y va subiendo mucho la marejada estos días: unos de buena fe y otros por cálculo, lo cierto es que son muchos los que muestran indignación; y como el desvío del duque y sus amigos debilita naturalmente á los ministros que representan la tendencia liberal, no hay duda de que serían al punto vencidos». De aquí se deducía que su actitud provocaría la reacción, que apoderada del trono le hundiría.

No estaba seguramente justificada la actitud del duque de la Torre, porque al confesar que no había recibido agravio del rey, sino solo de algunos de los ministros, y no cumplía con el monarca, con el inocente, y sí con el ministerio culpable, no tenía explicación satisfactoria. Porque francamente, el acto de Bayona no tenía más significación y alcance que el hacer compatible su residencia en España y la conservación de su alta gerarquía militar con el orden de cosas existentes: vino á Madrid, se presentó en el ministerio de la Guerra, y cumplió con el gobierno, del que estaba ofendido. Cumplió con la ordenanza, y con el rey y la etiqueta dada su alta gerarquía?

Mediaron otros personajes, se atravesaron factores políticos, y el duque de la Torre visitó al rey. Este acto, objeto de variados comentarios, constitucionales y centralistas le atribuyeron en su beneficio.

de don Alfonso el partido, en este sentido se habían hecho colectiva é individualmente, muchas y muy terminantes declaraciones, en las que todos, todos, se habían distinguido, y el que menos refractario se presentaba á esta solución, la consideraba calamitosa, acercándose despues á ella cuando lo tuvieron por conveniente.

No era fácil que un partido que se hallaba en tal situación, respecto á la dinastía de don Alfonso, cuando se encontraba en el ostracismo, se hiciera de ella partidario sin más que porque una sublevación militar la hubiese levantado, sin que calificásemos el hecho de más ó menos prematuro, desde el destierro al trono, sin esperar actos que destruyesen las prevenciones que contra ella se tenían, sin aguardar hechos que justificasen tan brusco cambio.

No era un misterio que Sagasta no fué de los intransigentes respecto á la candidatura de don Alfonso, jamás le maltrató en sus días de infortunio, ni le excluyó sistemáticamente de las eventualidades del porvenir; se hubiera avergonzado sin duda solo por el hecho de no haberla defendido cuando se hallaba en la desgracia, de acogerla sin espera, sin reserva, sin condiciones y sin fuerza mayor que á ello le impulsara, al verla, á pesar de su partido y contra su partido, en la prosperidad. Habiendo tratado con nobleza á don Alfonso desterrado, y queriendo tratarle de rey con dignidad, no podía aconsejar á su partido y mucho menos á los que hicieron tantas y tan contrarias manifestaciones, que hicieran lo que él sin haberlas hecho, le causarían rubor.

Por esto consideraría peligrosa para la unidad del partido la actitud que algunos pensaban adoptar, á la que se oponía cuando á tanto había cedido. Le propusieron que acudiese al llamamiento del rey, si se dignaba llamarlo y accedió á acudir: se le propuso después una conferencia con el presidente del Consejo de ministros, para que éste oyera de sus labios ciertas declaraciones, y asistió á la conferencia, y ambos estaban escogitando el medio de salvar la dignidad del trono el uno, y la del partido el otro, cuando sorprendió á Sagasta la carta de los señores Groizard, Candau y Fernández de la Hoz, é interrumpió, con grande extrañeza del jefe liberal, unas conferencias deseadas y buscadas por uno de los firmantes.

A las razones que alegaban éstos, podía preguntarse ¿qué se pretende? que sin condiciones, sin garantías, sin llamamientos ofrecidos, sin exigencias patrióticas se hicieran declaraciones contrarias á las que se habían hecho, á los antecedentes, y se proclamara lo que por algunos de aquellos mismos se había creído humillante, depresivo, vergonzoso y fatal?—Algo podría sufrir la dignidad del partido, con la condescendencia, y aún ésta, más contribuiría á la división, á la perturbación que á la unión, porque no había que hacerse ilusiones, habiendo quienes pretendían llevar al partido constitucional á donde ni podía ni quería ir. Esperaba actos que justificasen una evolución, no el cambio que se pretendía.

Quando en un partido político empiezan á notarse diferencias de apreciación ó de conducta, que van formando marcados disenti-

mientos, puede considerarse perdida su unidad, violentamente sostenida por unos y soportada por otros. En el partido constitucional existían divergencias que no podían ocultarse, por más que se procurase desfigurarlas, y que iban á evidenciarse en breve. Así que, la correspondencia entablada entre los que llamándose constitucionales discrepaban en el modo de apreciar aquella situación y el derrotero que debía seguirse, no podía llevar el convencimiento á unos ni á otros, y si aumentar la divergencia con desconfianzas alarmantes y cargos más ó menos justos. Se llegaba á la disputa, y se decía lo siguiente:—«Nosotros también creemos saber *por qué y para qué* fué el duque á Palacio. De sus labios y de sus cartas lo hemos aprendido. Creemos saber que fué á realizar un gran acto de patriotismo con la esperanza de que el partido entero le secundara. Creemos saber que fué á desbaratar los propósitos de los que de su residencia en la Granja hacían una barricada contra el trono. Por eso no tenemos otra cosa que el silencio para contestar á los que acusarnos quieren de inferir ofensas al duque de la Torre, cuando nos ocupamos de realzar su prestigio, y de traer sobre él persecuciones personales, cuando al abrigo de ellas le ponemos con nuestra conducta.—Con razón podríamos nosotros decir que los que suponen en él un doble carácter militar y político al que atribuyen encontrados deberes, le crean una situación peligrosa incompatible de todo punto con la indivisibilidad de su lealtad personal, y en contradicción con sus levantados propósitos y rectas intenciones.—No nos arrepentimos de nada

de lo que hemos dicho, escrito ó hecho. Nos complacemos, por el contrario, con recordar, que hemos querido llevar á la monarquía por el camino de la interinidad, basando los poderes del duque de la Torre en el reconocimiento nacional por medio de las Córtes. Nos complacemos en recordar, que antes que otros vimos con recelo en los puestos de mayor confianza militar á enemigos declarados de la situación. Nos complacemos en recordar que á tiempo señalamos el abismo á que se caminaba, y con dolor también recordamos que fueron vanos nuestros intentos para arrancar, á quien la tenía, la venda de los ojos.—No somos, no, repetimos muy alto, responsables por acciones ni por omisiones del movimiento de Diciembre. Por eso no necesitamos, ni espera, ni condiciones, ni espacios que poner entre la decisión con que defendimos la interinidad y la lealtad con que deseamos dar á conocer nuestros propósitos.»

En cuanto á la mención de antecedentes personales de Sagasta y de que este señor se avergonzaría de acoger sin espera al rey que no había defendido en la desgracia, después de decir que cada uno era dueño y juez de su decoro político y podía ruborizarse de lo que quisiera, añadian: «Lo que no tiene derecho y no habrá querido dar á entender es que nadie menoscaba su honra, siguiendo una conducta contraria. Nuestra larga y honrada vida política que entregamos al público sin miedo que haga en ella mella la maledicencia, es una garantía de que sabemos siempre sacar ileso nuestro decoro de cualquiera situación, consultando nuestros sentimiento

y sin necesidad de seguir el consejo ni los ejemplos de nadie».

Los que se designaban ya como disidentes del partido constitucional, desligados de Sagasta se decidieron á convocar por sí la Junta, deseando lo hiciera ó la presidiera el duque de la Torre como presidente de la junta directiva del partido constitucional, al que se dirigieron, diciéndole: «Es menester decir las cosas como son, aunque respetando siempre las intenciones, que son para nosotros sagradas: la distinción que se ha inventado para quitar á los actos de Ud. toda la importancia política, envuelve lógica y necesariamente la destitución de Ud. como jefe del partido constitucional.—En esta situación, y después de haber agotado infructuosamente los medios confidenciales y amistosos, hasta el punto de haberse negado el señor Sagasta á concurrir á una conferencia privada á que le hemos invitado sólo ó con los compañeros que le pluguiera escoger, nos hemos decidido á pedir formalmente y por decirlo así de una manera oficial la convocación de la junta directiva, no sólo porque es la única competente para definir la actitud del partido y aprobar ó desaprobado los actos de su presidente, sino también porque á la altura á que han llegado las cosas, sólo ella puede tener autoridad bastante á impedir una dolorosa excisión en nuestras filas.—No se nos oculta que la disciplina de los partidos políticos, llega hasta cohibir la conciencia de sus afiliados, quienes en presencia de acontecimientos que por su magnitud cambian la faz del país, no pueden menos de recobrar su primitiva libertad de acción. Nosotros somos

los primeros á reivindicar este derecho, y á anunciar desde ahora que iremos á la junta con el inquebrantable propósito de dar un voto de aprobación á la conducta de nuestro presidente y adherirnos á la monarquía constitucional de don Alfonso XII, sin que nos creamos obligados á estar y pasar por ningún acuerdo en contrario. No desconocemos por consiguiente que si hay quien tenga otras convicciones sin que la autoridad moral de la junta baste á hacérselas abandonar, la reunión de ésta sólo servirá para poner el sello á un definitivo rompimiento. Pero este mal es irremediable é infinitamente menor que el que ya está causando el partido constitucional con su conducta nebulosa, vacilante y contradictoria, propia sólo para sembrar la duda en el campo liberal y alentar culpables esperanzas entre demagogos y carlistas».

Si el duque no venía á Madrid á presidir, deseaban se les dejara en libertad de pedir á don Francisco Santa Cruz la convocara. Prescindió de estos extremos el general Serrano limitándose en su contestación á amonestar á que se esperase su regreso, sin decir cuando, para reproducir gestiones privadas que todos habían hecho sin fruto. Consintieron sin embargo en esperar unos días, no sin consignar que insistían en la actitud que habían tomado y tenían manifestada.

Tratóse por los disidentes de interesar á algunos personajes, entre ellos don José Posada Herrera quien contestó desde Llanes que mientras durase la guerra civil era ministerial sin condiciones ni reservas; que no quería figurar en ninguno de los *llamados*

partidos políticos, por no verse obligado á salir de su retiro «y porque yo no creo que en España haya más partidos que los que se agitan en Madrid. Fuera de la capital no hay más que dos: el de la guerra y el que quiere la paz».

Se trabajaba también en contra de los constitucionales, deseando algunos de sus enemigos, declararles facciosos y alejarles de palacio. Los que esto temían estimulaban á que se hiciera algo, y no faltaron amigos oficiales y desinteresadas amigas que tomaron activa parte en tales asuntos, que se encargaron de decir lo que el Gobierno pensaba respecto al partido constitucional, que por supuesto era que hiciese lo mismo que los disidentes, y de uno y otro lado se solicitaban adhesiones, procediéndose cual en un alistamiento de belicosas huestes. Algunos como el marqués de la Vega de Armijo, en Córdoba á la sazón, se negaron á contribuir á una división que consideraban funesta.

CONVOCATORIA PARA LA REUNIÓN.—CIRCULAR DE
SAGASTA.—RÉPLICAS

VI

Decidida la celebración de la junta, se convocó primeramente para el Conservatorio de música en estos términos:

«Las apremiantes consideraciones de deber y de amor patrio que pesan sobre la conciencia y afectan la responsabilidad moral de los hombres, que por haber tenido unos á su cargo la gobernación del Estado, y por haber otros tomado una parte activa en la política como individuos de los cuerpos colegisladores, no hemos podido menos de influir en las

opiniones y en la conducta de numerosas colectividades de nuestros amigos y conciudadanos, no nos permiten dejar ignorar al país cuál es nuestro criterio en presencia de los peligros, hijos de la angustiosa situación que atravesamos y de la guerra civil que nos aniquila; peligros que en el orden político, acrecientan la incertidumbre en que forzosamente hemos de vivir hasta el día en que se promulgue la ley fundamental que haya de regirnos.

»Traídos por los extraordinarios sucesos que componen la historia de los últimos cinco años, á un desenlace dentro del cual pueden encontrar seguridad y reposo las tradiciones más caras á nuestro pueblo, al mismo tiempo que las generaciones, criadas al calor de la libertad, se vean llamadas á disfrutar de todas las garantías conquistadas á costa de raudales de sangre, los que hemos hecho de la monarquía constitucional, ampliamente entendida y lealmente explicada, el culto de nuestra vida entera, no podemos menos de considerar el restablecimiento de la institución nacional, simbolizada por toda nuestra historia, como el apetecido y final término de trastornos y catástrofes, que solo podía dejar para siempre la franca y explícita aceptación por la corona y por el país de las genuinas condiciones de la libertad constitucional.

»Mas para que ésta llegue á ser la expresión sincera de las aspiraciones, de las necesidades y de los derechos de la nación y de los ciudadanos, preciso habrá de sernos asentar el edificio de la monarquía restaurada, sobre tales cimientos de estabilidad y de contentamiento público, que no haya partido que con razón pueda decirse oprimido, lo cual dejará de ser posible si sabemos apropiarnos instituciones que, siendo comunes para todos, dejan á salvo las legítimas aspiraciones de las opiniones licitas; como lo serán todas aquellas que quepan dentro de una legalidad que, á la vez que garantice los fueros del de-

recho, haga efectivas las prescripciones impuestas por la noción del deber.

»No es, ni puede ser imaginario ni utópico, el patriótico anhelo de llegar á la posesión de una legalidad comun que semejantes bienes asegure. La hemos poseído y hemos disfrutado de sus ventajas, en la época, todavía no muy lejana, en la que los dos grandes partidos liberales moderado y progresista, transigieron sus diferencias, elaborando el primero y aceptando el segundo, la constitución de 1837, contra la que alternativamente ganaron elecciones y gobernaron los representantes de las dos opiniones rivales.

»No debemos, sin embargo, disimularnos las mayores dificultades que en el día ofrece acertar con instituciones estables, propias á afianzar los cimientos del orden social, sin para ello ahogar ninguna de las manifestaciones del desarrollo intelectual y moral á que han llegado las naciones que están al frente de la civilización en Europa.

»La medida que este desarrollo ha alcanzado en España, la caracterizan suficientemente, en lo que tienen de racionales y legítimas, las manifestaciones de la opinión puestas en relieve por la revolución de Setiembre de 1868; movimiento que, no obstante sus exageraciones y excentricidades, ha dejado inextinguibles huellas de adelantos, cuya adopción y franco reconocimiento han de ser la prenda de quedar condenados para siempre los llamamientos á la fuerza, generadores de la perdurable alternativa de reacciones autoritarias y de revoluciones populares ó militares que han venido sucediéndose en nuestra patria.

»La libertad necesita en España, harto lo ha demostrado la experiencia, de las garantías que ofrece el derecho monárquico hereditario, el cual á su vez solo puede alcanzar estabilidad y gloria tremolando muy alta la enseña de la libertad. La monarquía constitucional y las libertades que ella simboliza

no se verán aseguradas ni alejada la contingencia de venideras revoluciones, sino tornando la dinastía, los partidos políticos y la masa general del país, como en el breve período á que hemos aludido, al religioso respeto de la ley fundamental y de las condiciones esenciales del régimen parlamentario.

»Á la reconstrucción de esta obra, verdaderamente nacional, están llamados todos los partidos liberales que caben dentro de la monarquía constitucional, conservando cada uno de ellos su criterio político propio, y reservándose el empleo de los procedimientos peculiares á sus respectivas escuelas, para aplicarlo en su día por los medios legales, y tan luego como la desaparición del estado excepcional en que nos hallamos nos haya devuelto á todos el expedito goce y el pleno ejercicio de nuestros derechos.

»Bien hubiéramos querido deliberar sobre puntos tan trascendentales al porvenir del país y á la dinastía con todos nuestros colegas de la junta directiva del partido constitucional, para dar á este una norma fija de conducta; pero hemos tenido que renunciar á tan sencillo y usual procedimiento, por la falta de los generales, que perteneciendo á la misma, no podían concurrir á ella en justo acatamiento á una orden reciente del gobierno de S. M., y más que todo por la negativa de varios ex-ministros no militares que no han creído conveniente acudir al llamamiento que según costumbre se les hizo, juzgando dudosa toda discusión acerca de la actitud del partido.

»En tal estado, creemos cumplir un deber de patriotismo convocando, con permiso de la autoridad, á las dos de la tarde en el salón del Conservario, aquellos de nuestros correligionarios que, participando de nuestro espíritu y tendencias, hayan sido senadores ó diputados, á fin de acordar los medios y la actitud que mejor conduzcan al afianzamiento del trono constitucional de don Alfonso XII,

y á la aceptación por todos los partidos monárquicos liberales de instituciones acomodadas á la educación y á las costumbres de nuestro pueblo, que aseguren la sinceridad del régimen representativo, juntamente con las libertades y franquicias de que disfrutaban los súbditos de las naciones de la Europa culta.

»Madrid 1.º de Mayo de 1875.—Francisco Santa Cruz.—Juan Bruil.—Manuel Alonso Martínez.—José María Fernández de la Hoz.—Pedro N. Auriol.—Manuel Silvela.—Cristóbal Martín Herrera.—Francisco de P. Candau.—Alejandro Groizard».

Lanzado el reto no podía menos de recogerle el Sr. Sagasta, y al día siguiente remitió á provincias esta notable circular:

»Sr. D... Muy señor mío y amigo: Reunidos algunos individuos que pertenecían á la junta directiva del partido constitucional, han provocado una disidencia en el seno de nuestra comunión política que, si bien no tendrá trascendencia, ha producido alguna perturbación en la marcha del partido, y me obliga á explicar algunos hechos y recordar precedentes para que todos formen juicio imparcial y desapasionado. De esta manera la disidencia quedará reducida á las proporciones que hoy tiene, y no se propagará la discordia en una agrupación que ha atravesado los períodos más difíciles y angustiosos de nuestra reciente historia política, sin disgregaciones ni fraccionamientos, contribuyendo eficazmente á restablecer el orden, y presentándose como modelo de unión cuando todos los partidos se descomponían y aniquilaban; y que si en momentos en que imperaba la anarquía supo salvar el orden, en momentos en que amenaza la reacción sabrá salvar la libertad.

»En la última reunión que tuvo la junta directiva á fines del año 1873, se acordó por unanimidad dar plenos poderes á los señores duque de la Torre, Topete y al que suscribe.

Conocidos son de todos nuestros correligionarios los sucesos que inmediatamente justificaron que no había sido ineficaz la acción y el trabajo de los nombrados, para restablecer en nuestra patria el principio de autoridad y hacer efectivas nuestras doctrinas y nuestros procedimientos, si bien dentro de la forma de gobierno que encontrábamos establecida, y á la que no habíamos de hacer traición, dejando al país representado en Córtes el restablecimiento del trono, cumpliendo así como hombres leales y honrados, la misión que se nos confiara. Nada nos alentaba tanto en nuestra espinosa misión, como la confianza que el partido había depositado en nosotros, y que, siempre reconocidos aspiramos á seguir mereciendo.

»La alta jerarquía militar que ocupan mis compañeros á quienes tanto debe el partido y la nación, les impide mezclarse en los graves asuntos políticos pendientes hoy, y creyéndome autorizado, por las muestras de confianza que siempre merecí á mis correligionarios, para dirigir la voz á todos, lo haré sin referirme á la opinión de aquellos dignísimos amigos, por más que me sea conocida en este asunto, como en los demás que se relacionan con la política.

»A los pocos días de verificado el cambio político del 30 de Diciembre último, algunos individuos de la junta directiva me manifestaron su deseo de que la convocara para acordar la marcha política del partido. Deseaban manifestar su adhesión á la persona del monarca y entrar de lleno en una situación que anatematizaban pocos meses antes; pero que les parecía muy aceptable después del triunfo: los vencidos de la víspera debían, según ellos, hacer coro al vencedor. Por más que el partido nunca hubiera rechazado ni excluido solución alguna; por más que el partido fuera monárquico, y en este concepto encontrase con el restablecimiento del trono, restablecida también una de las bases fundamentales de su

credo, el decoro y la dignidad del partido estorbaban á raíz de los sucesos unas declaraciones que nadie solicitaba, á nada conducían, que no determinaban tampoco conducta alguna, en momentos en que todo conspiraba á mantenernos encerrados en nuestras tiendas, firmes en nuestros principios, sosteniendo nuestra bandera, sin pretender ni solicitar un poder que no éramos llamados á apoyar y que el patriotismo obligaba á no combatir.

»Hice presente á los que solicitaban la reunión de la junta, la inconsecuencia de llevar á cabo su propósito. Algunos individuos que á ella pertenecían, habían adaptado, sin consulta previa con sus amigos y correligionarios, una conducta, que de ser por todos seguida, nos hubiera á todos manchado, haciéndonos aparecer como conspiradores, ó cuando menos como cómplices desde el poder. Si la junta se reunía, habían necesariamente de defender su conducta aquellos individuos, y la oposición á lo ejecutado por ellos, hubiera parecido un ataque á la situación que, aunque venida á pesar nuestro, el patriotismo nos aconsejaba no hostilizar.

»Había además otros poderosos motivos que impedían la reunión de la junta: gran parte de sus individuos son militares y estaban imposibilitados, por tanto, de asistir; y los que podían hacerlo, reciente aún la derrota, habían de estar divididos por el calor de las pasiones, y no convenía seguramente á los intereses del partido, ni á los del país, aparecer divididos; cuando al volver la calma á los ánimos era segura también la vuelta de la conformidad en las ideas de hombres, que en la oposición y en el poder, en todas circunstancias, no habían disentido de opiniones.

»Por último, algunos correligionarios nuestros consideraban que la junta no tenía autoridad alguna para resolver estas cuestiones: de estos, unos alegaban que se había constituido para determinado objeto en la reunión

del Senado; á que no había concurrido el partido en masa para nombrarla, y creían que sin la representación más amplia de todos los constitucionales, no eran válidos los acuerdos; otros concediendo la junta la representación del partido, opinaban que, al acordar ésta conferir poderes á los tres individuos antes citados para resolver en todas las cuestiones políticas y de conducta, habían acordado su disolución, y juzgan esto hoy con tanto más motivo, cuanto que no ha vuelto á reunirse desde aquella época, no obstante el tiempo transcurrido y la gravedad de las circunstancias políticas en este último período.

»Creía yo fácil un acomodamiento con los que deseaban la reunión de la junta, puesto que siendo su objeto hacer declaraciones terminantes respecto á la monarquía y á la dinastía, bastaba á mi juicio, como al de todos los amigos á quienes consulté, hacer públicas aquellas declaraciones en ocasión oportuna, sin pasar por el peligroso trámite de la reunión de la junta, que era siempre expuesto como por desgracia han confirmado los sucesos, á una disidencia en mayor ó menor escala, y así se hizo en efecto por la *Iberia*, único órgano que queda de los que el partido había autorizado por diferentes acuerdos de la junta directiva, y las ha hecho tan explícitas, tan categóricas y tan repetidas, que no cabe á nadie dudar de que el partido en masa reconoce y acata la monarquía constitucional de don Alfonso XII, manteniendo sus principios fundamentales. Nadie puede, por tanto, con derecho, sostener que se aparta de nuestra comunión por estar en desacuerdo con nosotros en la cuestión dinástica ó en la cuestión de principios, sin colocarse por esta sola declaración enfrente del monarca ó en contradicción con los mismos principios que sostuvieron cuando se consideraba individuo del partido y como tal formaba parte de un ministerio ó ejercía algún cargo en situaciones

perfectamente definidas, por ser constitucionales todos los que en ella figuraban.

»No entraré en la apreciación de los móviles que hayan impulsado á algunos individuos á sostener la disidencia, después de declaraciones tan explícitas por parte de todos; pero ni en el terreno de los principios, ni en el terreno de la conducta, pueden buscarse, cuando todos están conformes en lo fundamental. Lamentando la ceguedad ó la pasión de los que en momentos tan angustiosos, fraccionan y dividen un partido potente y vigoroso, me limito á exponer á la consideración de usted que las declaraciones terminantes no han sido parte á hacer desistir á algunos disidentes de un propósito inexplicable á todas luces hoy injustificado. Se reunieron en casa del Sr. Santa Cruz, constituyéndose en junta directiva, con algunos individuos que no pertenecían á ella, dando así pretexto á los diarios ministeriales para lastimar á un partido consecuente y haciendo creer que era profunda é importante una división que afortunadamente no quebrantará nuestras fuerzas.

»Los señores Núñez de Arce, Peñuelas y León y Castillo, alentados de un noble propósito, se acercaron á los disidentes, que aparentaron aceptar por el pronto la mediación de estos señores, con tanta solicitud ofrecida para poner término á una división que todos lamentamos, porque aleja de nuestro campo á antiguos amigos, cuya consecuencia nunca habíamos puesto en duda, para acercarlos á un ministerio cuya política no es la nuestra, quitando alguna, aunque afortunadamente poca fuerza á la monarquía y al monarca, puesto que tratan de debilitar un partido, legal monárquico, que tiene principios que aplicar á la gobernación del Estado y fuerza para implantarlos y hacerlos eficaces. En el número de la *Iberia* correspondiente al 29 de Abril, habrá usted leído el comunicado en que los amigos compondores, neutrales en su misión hasta el último instante, dan de

ella cuenta con entera imparcialidad. Por su lectura habrá usted comprendido que nada en el terreno político justifica la disidencia, y que al negarse á firmar las distintas fórmulas propuestas por los intermediarios y todas por nosotros aceptadas para evitar una escisión ya irremediable, y al encerrarse en una intemperante negativa á toda transacción digna y honrosa, dan los disidentes clara muestra de que deben buscarse fuera del círculo de los principios y de las ideas los motivos de su conducta. Algunos se traslucen en hechos de fácil interpretación: apoyados en su actitud por un periódico sostenido por el gobierno, alentados por el clamoreo continuo de la prensa ministerial, obtenida por ellos la autorización del gobierno para reunirse y discutir asuntos políticos, cuando á nosotros se nos niega, hasta el derecho de reunirnos en Círculo de recreo, es evidente aun para los menos maliciosos, que solo al ministerio conviene la actividad incesante de los disidentes, y que no debe ser provechoso á nuestros fines políticos, ajustar nuestra conducta á la de estos amigos de una situación que tan encarnizadamente maltrata á los constitucionales de las provincias y con insistencia tanta nos combate en todas partes.

»Solo me resta añadir que por sensible que sea la disidencia, no disminuye en nada la importancia del partido, en el que continúan afiliados todos los hombres, absolutamente todos, los que en poco ó en mucho han contribuido á la realización de nuestros principios en el poder y á su defensa en la oposición: no falta uno solo de los que han estado á nuestro lado en los momentos de angustia en que el orden social ó la libertad peligraban.

»*El partido sostiene hoy los mismos principios que ha sostenido siempre y* ESTÁ DENTRO DE LA MONARQUÍA QUE LOS RESPETE. Deseamos que llegue momento conveniente para reunirnos, cuando las circunstancias lo permitan, y no hemos de recibir para ello las

indicaciones ni la venia del gobierno, sino el consejo de los sucesos y la oportunidad de los tiempos. Entretanto, espero de usted se sirva contestarme á la mayor brevedad, expresando su asentimiento á la fórmula por nosotros aceptada y propuesta por los mediadores en la disidencia. Con la aceptación de todos nuestros correligionarios, fortaleceremos nuestro partido y haremos ver que no han quebrantado su unión, los que pretenden aniquilar con nuestras discordias la libertad constitucional.

»Siempre de usted afectísimo amigo

Q. B. S. M.,

Práxedes Mateo Sagasta.

Madrid 2 Mayo 1885.

»Sírvese usted dar lectura de la presente, á sus compañeros de Comité».

Sin esperar á la convocada reunión, se dirigieron los disidentes á los Comités constitucionales diciéndoles que, «la circular que con el usurpado carácter de director único del partido constitucional se ha permitido dirigir á los Comités establecidos en toda España el señor Sagasta, nos obliga á salir á la defensa de nuestra honra lastimada, de los fueros de la verdad desconocidos y de los principios fundamentales del derecho público moderno, falseados hasta un punto de que apenas hay ejemplo en un documento público»; rechazaban la jefatura de aquel señor, porque en la reunión de fines de 1873 se confirió al duque de la Torre, á Topete y á él, quien sin la inhabilitación legal de sus compañeros decían asumía la suprema dirección del partido, que de todas maneras la había extinguido la crisis del 3 de Enero, y que «el mismo espíritu de dominación y soberbia que lleva-

ba al señor Sagasta á arrogarse facultades absolutas aun á costa de sus compañeros de junta y de su mismo partido, ese mismo espíritu es la causa única de la división que todos lamentamos». Recordaban el movimiento de 30 de Diciembre, como culpa de imprevisión á los últimos ministros, de haber dejado la interinidad en el aislamiento, divorciado de la opinión pública, reconociendo sin embargo, que «á haberse apresurado á adherirse á la nueva situación, habrían podido, como se reconoce en la circular, aparecer como conspiradores ó como cómplices desde el poder. Así es que, y nos complacemos en reconocerlo, su decoro, su dignidad, les imponía una reserva y hasta un alejamiento, siquiera momentáneo, de la nueva situación;» y deduciendo que «había conflicto evidente entre la situación de los últimos ministros y la del partido en masa.... que habría podido resolverse fácilmente para lo que bastaba que el señor Sagasta dejase de pensar el partido soy yo, que no se obstinasen los últimos ministros en imponer á otros su conducta, y se sometiesen á la resolución de la mayoría, marchando entonces á la nueva situación por decisiones de un partido, á cubierto de la calumnia». De aquí su insistencia en la reunión de la junta directiva para resolver el conflicto, de sus gestiones privadas, que, «rechazadas un día y otro por el señor Sagasta dieron margen á la carta de 3 de Marzo en la que reclamaba la reunión de todo el partido, y á no ser posible la de la junta directiva, como única autoridad bastante para acallar opiniones encontradas.» Mediaron las entrevistas y cartas de que nos ocupamos así

como de la presentación del duque de la Torre en palacio, etc., y que como presidente de la junta directiva, convocara la reunión de la misma compuesta de todos los que habían sido ministros «no ciertamente porque sean los más inteligentes y más dignos,» sino por reconocerla como la única competente para definir la actitud del partido, aprobar ó desaprobar los actos de su presidente, y porque á la altura que habían llegado las cosas, «solo ella puede tener autoridad bastante á impedir una dolorosa excisión en nuestras filas;» á todo lo cual no accedió el duque, como vimos, y decidióse entonces el señor Santa Cruz á convocar la junta cual lo había hecho otras veces. Intentó se reuniera el 18 de Abril para someterla la fórmula del señor Alonso Martínez; frustrada esta tentativa creyeron forzosa la reunión de los ex-senadores y ex-diputados, que acordada en principio aun suspendieron creyendo lograr el término de las diferencias; se presentaron en esta tregua los señores Arce, Peñuelas y León y Castillo, como intermediarios, proponiendo medios de avenencia; dióse á conocer la fórmula del señor Alonso Martínez prevenida para la deliberación de la junta directiva, y aquellos señores presentaron un proyecto de acuerdo por ellos redactado. Hubo gran divergencia, queríanlo además los disidentes firmado por todos, no se aceptó ni aunque lo firmase un individuo; se quedó en transmitir al señor Sagasta y á sus amigos las explicaciones de los disidentes; aun trataron estos de fundir ambas fórmulas; todo inútil; acusan al señor Sagasta del fracaso; rechazan el que se opusieran á toda transacción

digna y honrosa; que se les había querido imponer un preámbulo innecesario y ofensivo; que no podían estar conformes en las «tendencias manifiestas del señor Sagasta á solicitar alianzas con elementos radicales,» y rechazan las que consideran injurias que, contra sus personas se permitía la circular, achacándolas en parte á su tenaz insistencia en sacar al partido de la actitud más que expectante, sospechosa, en que se hallaba. Concluían excitando el patriotismo de todos para que acudieran á la reunión (1).

A los dos días contestaron los individuos paisanos del ministerio que cesó el 30 de Diciembre, lastimados de los cargos que se les dirigian de quienes menos los esperaban, así como por considerarlos ajenos á la cuestión que se debatía; máxime habiendo estado á su lado en altísimas posiciones oficiales los señores Santa Cruz, Aurióles y Groizard. Eran necesarias declaraciones terminantes, exigiendo algo más que el interés general que pudiera tener una lucha de partido; cuando aun no se habían explicado hechos recientes; en cuya aclaración tan interesados estaban los firmantes de aquel documento, así como en justificarse de las censuras de los disidentes: eran indispensables revelaciones políticas, que pertenecian á la historia, y la misma las reclamaba. Durísimos cargos dirigieron los disidentes contra el ministerio que cesó el 30 de Diciembre y contestarles era preciso. No se sabían entonces aun, muchos ó la ma-

(1) Este escrito que lleva la fecha de 14 de Mayo, le firman los señores Santa Cruz, Bruil, Alonso Martínez, Fernandez de la Hoz, Aurióles, Silvela (D. Manuel), Martín de Herrera, Candau y Groizard.

yor parte de los sucesos que dejamos referidos en el tomo anterior, tuvieron que revelar unos y aludir á otros; debían defenderse y lucidamente lo hicieron, no escaseando esa clase de francas manifestaciones que hace toda conciencia honrada cuando ve atacada su dignidad, y mal interpretados sino intencionadamente falseados ó desfigurados sus actos.

Reseñaron aquellos señores honrosos actos de su gobernación, su propósito de acabar la guerra para reunir las Cortes, sin más exclusiones que la demagogia y el carlismo; que en no resistir y protestar ante el movimiento de Sagunto, dejando á su caída un estéril é inmenso reguero de sangre, lo consideraban como el timbre más glorioso de su vida política, y que en el sentido de conciliar las pasiones populares, «se hicieron indicaciones por personas que hoy alardean de entusiasmo dinástico». Apelaban al mismo duque de la Torre en defensa de la lealtad con que habían sido sus ministros, exponían su conducta con el partido y decían: «El señor Santa Cruz y los disidentes que han tomado la iniciativa en esta lamentable y dolorosa reyerta, para hacer ruido, para producir efecto con el número y para demostrar que ocasionan una perturbación incurable en el partido, del cual en tan triste oportunidad se despedían, ha sacado de su retraimiento á personas que se habían separado de nuestra comunión política, de cuyos peligros, ó de cuyas glorias, no habían participado en un ya largo lapso de tiempo, y no han conseguido, á pesar de las alianzas inverosímiles que han celebrado, á pesar de la protección oficial que sin reserva

se les prodiga, sino purificar al partido constitucional de sus elementos de discordia, fortaleciéndole con la unidad de acción y de homogeneidad de principios en que se inspira.—En frente de fracciones abigarradas, microscópicas é irreconciliables, artificialmente constituidas, queda al partido constitucional como la agrupación más compacta, más unida, más numerosa y más fuerte de España en este momento histórico, en que no sabemos que letal y enérgico disolvente, vanidad satánica ó personal repulsión, aniquila y dispersa los organismos, elementos políticos y fuerzas existentes en nuestro país, que en los gobiernos constitucionales son, á medida de su robustez, de su cohesión y unidad, garantías de libertad para los pueblos, soluciones de orden para los tronos» (1).

En el mismo día se hizo el señor Sagasta, cargo individualmente de las apreciaciones que á su persona y á sus actos se referían. Prescindía de las negociaciones que habían mediado; «pero desde el momento, decía, en que los disidentes llamaron en su ayuda al gobierno para perturbar la existencia de su propio partido, desde el instante en que por iniciativa de ese mismo gobierno han firmado en unión con respetabilísimas personas del partido moderado un documento en que *se hallan convencidos por igual* de la necesidad de establecer principios comunes para llegar á un perfecto acuerdo, toda polémica sobre hechos pasados es completamente ociosa.» Rechazaba que se hubiese atribuido jamás la jefatura del partido constitucional, sino el de

(1) Véase documento núm. 1.

vigilante de la integridad y del decoro del mismo, para lo cual tenía títulos, ya como presidente del anterior ministerio, ya como el único hombre civil en quien depositara la junta su confianza, ya como elegido por la misma presidente de la comisión ejecutiva encargado de la organización de los comités de provincias, etc.; extrañábase se le atacara con tal violencia, negándole toda clase de autoridad en el partido, «cuando particularmente algunos de ellos con sus palabras, insinuaciones y ofrecimientos hubieran podido despertar mi ambición, si, caso de sentirla, fuera yo capaz de satisfacerla con actos contrarios al decoro, á la dignidad y á la consecuencia». Se justificaba de no haber reunido una junta á cuyos acuerdos no se someterían los disidentes si no resultaban conformes con la actitud en que de antemano se habían colocado, por lo que había motivo bastante para suponer que sus intenciones y propósitos eran los de presentar al partido oficialmente disuelto para ofrecer al gobierno como prenda pretoria uno de sus girones, oponiéndose á la reunión de la junta no como jefe, sino como interesado en que no se consumara el acto que se intentaba y que creía haber contribuido á frustrar; que la disidencia estaba ya en el ánimo de los que la causaban; de los que contra sus esfuerzos, estaban decididos á formar en otras filas; que no había solicitado alianzas con elementos radicales ni de ninguna otra procedencia política; que el partido constitucional solo esperaba para definir su actitud respecto al nuevo orden de cosas, una ocasión en que pudiera hacerlo sin mengua de su decoro; y al aprovechar la que le brin-

daba la evolución del señor Santa Cruz y sus amigos, no había tenido que forzar su marcha ni violentarse, sino realizarlo utilizando sus declaraciones como medio de poner en evidencia que no eran ellas ni la forma en que se hacían el verdadero objetivo de los disidentes.—Por lo demás, *ya lo oyen los Comités*, como dicen los firmantes de la circular, exagerando convicciones que nunca han tenido y fingiéndose escandalizados de lo que han practicado en otros tiempos: *el partido constitucional está dentro de la monarquía que respete sus principios*. Sí, esto he dicho recordando el digno lenguaje de las antiguas Cortes españolas: esto repiten los partidos constitucionales de todos los países; esta doctrina sirve de base á los pactos que los reyes celebran con sus pueblos y que se consignan en todos los códigos fundamentales; esto han dicho, en fin, y esto han practicado los firmantes de la circular en 1868.»—Desmiente que se negara á la discusión, refiriendo lo que había hecho para evitar la división de los constitucionales; negándose solo á aceptar la dictadura de que dentro del partido le querían investir los que ahora le negaban toda autoridad, dirigiéndose á él, «y únicamente cuando se convencieron de que yo rechazaba la dictadura que ellos me otorgaban para arrastrar al partido á donde querían llevarlo, acudieron al duque de la Torre con la carta que por apéndice publican y que han debido publicar íntegra; y cuando del duque de la Torre nada consiguieron, apelaron al señor Santa Cruz, que más flexible, acogió la jefatura que nosotros habíamos rechazado; pero que encontrándose sin duda débil, llamó en

su ayuda al ministerio para compartir con él la dirección del partido constitucional y asumir juntos la responsabilidad de los resultados de semejante alianza.»—Conviene en la identidad en el fondo de ambas fórmulas, y pregunta, «¿porqué no se limitaron á firmar y publicar la suya en el caso de que por motivos de amor propio les impidiesen suscribir la de los dignos intermediarios, en vez de llevarla como en apelación de una mera diferencia de estilo, primero al gobierno y luego á una abigarrada reunión de agrupaciones diversas que ni derecho tenían á intervenir en nuestras contiendas interiores? No prueba esto de una manera elocuente que había un plan preconcebido para el rompimiento á toda costa, y que las observaciones que se nos hacían no eran más que disfraces para encubrir una separación de nuestras filas que no se atrevían á intentar con varonil entereza».

Los señores Arce, Peñuelas y León y Castillo, mediaron en la cuestión, lamentándose de no haber conseguido la inteligencia que propusieron, y «que si se rompieron todos los tratos de avenencia, fué porque el señor Santa Cruz y sus amigos, por razones que el juicio público apreciará en su verdadero valor, rechazaron en *absoluto* y por *unanimidad*, en su esencia y en su forma, fijándose hasta en los tiempos de los verbos que empleábamos, la declaración que habíamos presentado para llegar á la apetecida concordia». Refieren los esfuerzos que habían hecho inútilmente para conseguir la apetecida armonía, y terminaban diciendo: «A la sombra de esta disidencia hemos visto los esfuerzos inauditos de un gobierno para disolver á un partido legal, en

el momento mismo en que hacía sus manifestaciones de adhesión á los altos poderes del Estado; hemos visto á nuestros amigos de ayer entendiéndose y pactando con nuestros enemigos de siempre; hemos visto surgir, crecer y morir en el espacio de 48 horas la idea monstruosa de un nuevo partido de aluvión, formado con los residuos de todos, en los moldes ministeriales, para satisfacer las ansias ocultas de personalidades perturbadas por la soberbia, y hemos visto sacrificar en aras de este deseo presuntuoso los más sagrados respetos y más sagradas consideraciones, como se sacrificaban en otros tiempos las víctimas humanas en aras de los ídolos; hemos visto á nuestro partido insultado, escarnecido, vejado por la prensa ministerial cuando buscaba, lleno de patriotismo, el abrigo tutelar de las instituciones, y ofrecía su concurso desinteresado al poder público para la *terminación de la guerra civil, para el mantenimiento y arraigo de la libertad, del orden y de la integridad nacional amenazada*; hemos visto, á través de estas insensatas imprudencias, si no autorizadas, consentidas al menos, detenido el movimiento de fecunda concentración que se verificaba, dentro de los elementos de procedencia revolucionaria, á favor de determinados principios y soluciones, etc., etc.»

Precediendo no pocas reuniones de los firmantes de la convocatoria, deseando algunos hallar una fórmula para todos aceptable, pues no faltaban antiguos unionistas y otros que rechazaban tal convocatoria á la que parece que mostraba algún interés el señor Cánovas

y deseaba acudir el mayor número para dar más tiempo á los trabajos que cada día parecían tomar nuevo aspecto, se aplazó la reunión que debía celebrarse el 16, para el 20, publicándose este escrito:—«Convencidos por igual los que suscriben de que el término de las dos guerras civiles que destrozan al país, así como la conservación del orden social y el pronto ejercicio de las libertades parlamentarias, tiempo há suspensas, dependen esencialmente del afianzamiento de la monarquía de don Alfonso XII y del establecimiento de una legalidad común, en la esfera constitucional, han conferenciado entre sí sobre los más eficaces medios de obtener tales fines; y de común acuerdo, ruegan hoy á todos sus amigos políticos que se sirvan concurrir á la reunión convocada en el Conservatorio para el domingo 16, la cual se traslada al jueves 20, á las dos de la tarde.—Manuel Alonso Martínez.—Marqués de Barzanallana.—Marqués de Corvera.—Marqués de Cabra.—Fernando Calderón Collantes.—Cristóbal Martín de Herrera.—Francisco de P. Candau.—Saturnino Alvarez Bugallal.—Conde de Torreno.»

Los ex-senadores y diputados reunidos en casa del señor Mayans en número de 30, convinieron en aceptar la fórmula de los que firmaban el anterior escrito, autorizando á aquel para resolver por sí las cuestiones que afectasen al partido y en que aquellos debieran intervenir.

También hubo reuniones en casa del marqués de Barzanallana, del de la Torrecilla y de otros, considerados como moderados históricos, acordando todos asistir á la convo-

catoria de los disidentes constitucionales, llevando algunos el propósito de *oír, ver y callar*.

REUNIÓN EN EL SENADO

VII

Verificóse al fin en la noche del 20 de Mayo la reunión en el Senado, con asistencia de 330 moderados, 81 unionistas que aceptaron la revolución, 43 de igual procedencia que la aceptaron y no pertenecían al partido constitucional, 39 constitucionales disidentes, y los 51 restantes hasta el completo de los 544 congregados pertenecían á varias fracciones. Con las adhesiones se elevaba el número á 577.

Preponderante el elemento moderado, lo cual no debía satisfacer mucho los sentimientos liberales que hasta entonces mostraron los disidentes, hacia que no se presentara difícil converger en un punto esencial, esto es, en el reconocimiento y sosten de la dinastía; porque en cuanto á la Constitución del Estado, variaban mucho los pareceres.

La reunión, de suyo importante, no podía menos de ser de trascendencia, no solo por el número, pues ocupados todos los asientos del salón de sesiones, apenas bastaron los suplitorios aumentados, sino por la circunstancia de ser los concurrentes ex-senadores y ex-diputados.

De la comisión de los nueve, situada á la derecha de la mesa, se levantó el señor Alonso Martínez á proponer ocupara la presidencia el señor Mayans, como presidente de Cortes más antiguo entre los asistentes; actuan-

do de secretarios por designación los señores Moraza, Danvila, Rico y Chico de Guzman.

Leida la adhesión de don Cirilo Alvarez, presidente á la sazón del Tribunal Supremo, lo hizo el señor Mayans de su discurso, en el que después de dar las gracias por haberle dispensado la honra de presidir aquella reunión, aunque debida la distinción á la antigüedad, manifestó que el objeto de los allí reunidos no era discutir la monarquía y la dinastía de don Alfonso XII, que estaban fuera de toda discusión, sino «para tratar de establecer las bases de una legalidad común que afiance el trono y la dinastía; que restablezca el régimen constitucional y que asegure la libertad hermanada con el orden y con los principios de equidad y de justicia necesarios siempre para conservar el orden social»; añadiendo que era fácil la tarea, con el patriotismo de todos, haciendo cada cual mútuas concesiones en cuanto su dignidad y la firmeza de sus convicciones lo permitiera, y que así, sin abdicaciones y sin descrédito para nadie ir á una legalidad que á todos amparase, que á nadie excluyera y que representara á la vez los sentimientos del país, de los que nunca podían olvidarse los legisladores prudentes; y que tal había sido el propósito del rey en su manifiesto de Diciembre. A la conclusión del discurso, victoreó el señor Jove y Hevia á don Alfonso, contestando todos, y el secretario señor Rico, leyó esta proposición suscrita por los nueve: «La reunión declara que el término de las dos guerras civiles que destrozan al país, así como la conservación del orden social y el pronto ejercicio de las libertades parlamentarias,

tiempo há suspensas, depende esencialmente del afianzamiento de la monarquía de don Alfonso XII y del establecimiento de una legalidad comun, y todos sus individuos se comprometen por tanto al logro de tan elevados y patrióticos fines».

El señor Alonso Martínez, considerando la reunión como encaminada á realizar un acto importante y no para provocar una discusión imposible, delineó á grandes rasgos el deplorable estado del país para deducir lo indispensable que era la unión de todos los hombres patriotas y la formación de los partidos al amparo de una legalidad comun para afianzar el trono de don Alfonso; que por eso se habían reunido allí aquellas diversas agrupaciones, aunque conservando cada una de ellas su historia y su autonomía, si bien haciendo todas las transacciones prudentes y patrióticas para llegar al punto apetecido; juzgó imposible el régimen parlamentario que se apoya en reyes y constituciones pertenecientes á determinadas parcialidades políticas, y no á todas; añadió que su vehemente aspiración consistía en que los partidos en España pudieran turnar en los poderes públicos pacíficamente, y cada cual en su campo gritar: ¡viva el rey!, ¡viva la Constitución!; y terminó rogando á sus amigos apoyasen la proposición presentada, no dirigiendo el mismo ruego á los demás porque lo harían otras personas más autorizadas.

El señor Barzanallana dijo que no tendría España porvenir ante la Europa, sino demostraba que su educación política ha adelantado lo bastante para realizar la unión de los hombres que de buena fé deseasen salvar

las instituciones; que en España todos los partidos tenían la fuerza suficiente para combatir á sus adversarios, pero ninguno la necesaria para sostener por sí solo la carga del poder; que la unión era difícil, aunque no imposible, pudiendo lograrse á fuerza de patriotismo, haciendo todos y cada uno sacrificios y concesiones que cupiesen dentro del decoro propio; y terminó rogando á sus correligionarios apoyaran la proposición á la que debían concurrir sin vacilaciones cuantos aspirasen á una Constitución que amparase á todos los conservadores y liberales amantes de la dinastía de don Alfonso XII.

El marqués de Corvera manifestó que el deseo constante de su corazón había sido el que mejorasen de conducta los partidos españoles; que el exclusivismo y la intolerancia de aquellos había llevado al país al borde de un abismo y la tiranía en todas las esferas, lo mismo en el municipio que en la provincia, y en más elevadas regiones para obtener determinados éxitos electorales; que esas intolerancias producían incesantes cambios en el personal administrativo, por lo que en España no existía la administración; pidió á todos prudencia y unión para no achacar á las instituciones culpas de que sólo eran verdaderos responsables los partidos políticos, y terminó victoreando al rey.

Declaró el señor Corradi que no vaciló en concurrir á aquella reunión en cuanto supo que se trataba de establecer una legalidad común, puesto que la misma idea había él sostenido como una necesidad desde las Cortes de 1854; que ya era tiempo de que cesara el escándalo y las perturbaciones que habían

producido los que se formaban una Constitución para sí, y un rey á su hechura: que una legalidad común bajo la monarquía de don Alfonso, era una garantía de lo porvenir, sin mengua de nadie, y precisa para todas las aspiraciones legítimas, á fin de que turnaran las fuerzas impulsivas y reguladoras del sistema constitucional, afianzando el orden sin tiranías y la libertad sin licencias.

Aprobada por unanimidad la proposición, propuso el presidente que los nueve, eligiesen en concepto de comisión nominadora, la encargada de establecer las bases de la legalidad común; así lo ejecutaron (1), acordándose además que la comisión nominadora formase parte de la anterior, figurando en ella por consecuencia los señores Alonso Martínez, marqueses de Barzanallana, de Corvera y de Cabra, Martín Herrera, don Fernando Calderón Collantes, Alvarez Bugallal, conde de Toreno y Escobar.

No es de omitir un incidente significativo. El señor Bahamonde deseó ser excluido de la comisión, por necesitar marchar á Vichy, y porque siendo uno de los individuos de la comisión que en 1845 revisó la Constitución

(1) Nombrándose á los señores Carramolino, Mon, Mayans, Estéban Collantes, conde de Guendulain, Rodríguez Rubí, marqués de Pidal, Domínguez (don Lorenzo, Amorós (don Cirilo), Posada Herrera, Rodríguez Bahamonde (don Florencio), Elduayen, marqués de la Torrecilla, Casanueva, Suarez Inclán, Aguirro de Tejada, Latorre (don Luis), Mena y Zorrilla, Vida, Santa Cruz, Fernandez de La Hoz, Auriolos, Silvela (don Manuel, Groizard, Bruil, Gonzalez Marron, Pérez Zamora, Llorente (don Alejandro), Alonso Martínez, marqués de Barzanallana, de Corvera, de Cabra, Martín Herrera, Fernando Calderón Collantes, Bugallal, conde de Toreno, Gamazo y Escobar.

de 1837, temía pudiera tachársele de parcial, abrigando al mismo tiempo el escrúpulo de verse en la necesidad de destruir su propia obra: desvaneció el señor Barzanallana sus temores escrupulosos, manifestando que en España había que decir acerca de las Constituciones: «Todos en ellas pusimos nuestras manos»; que todos los hombres políticos podían acusarse del mismo pecado, por cuya razón, él que había incurrido en idéntica falta, se consideraba tan imparcial y desapasionado como debía serlo. No se aceptó la renuncia, ni se concedió la palabra al señor Mena y Zorrilla; se abrió la lista de adhesiones, se leyó el siguiente telegrama del señor Posada Herrera; «Conforme en un todo con los términos y propósitos de la reunión. En este momento recibo los periódicos que la contienen», y concluyó la reunión con un viva al rey. El resultado se comunicó telegráficamente á provincias.

Como documento histórico, es hoy curiosa la lista de los concurrentes y adheridos á aquella reunión (1).

EL MINISTERIO

VIII

Dos días antes de la anterior reunión, el 18 de Mayo, precedido de un elegante preámbulo del señor Ayala, en el que este ministro hacía la historia de la situación que se atravesaba, manifestando que era la aspiración suprema del Gobierno «restablecer en su vigor el sistema representativo; crear una

(1) Véase núm. 2.

legalidad que, inspirada y respetada por todos, cierre para siempre el disolvente período de las interinidades», se autorizaba por real decreto á la prensa para plantear y discutir las cuestiones constitucionales, y á los partidos legales á celebrar, previo el permiso de las autoridades, reuniones públicas, quedando vigentes las anteriores disposiciones, sobre reuniones, asociaciones é imprenta, en cuanto no se opusieren á la ejecución de este decreto, que declaraba abierto el período electoral.

Tal decreto ataviado con elegante vestidura literaria, podía pasar como disposición transitoria; de ninguna manera admitirse la designación de partidos legales é ilegales, tan elocuente y razonadamente combatida por Pacheco, siendo ministro bajo la presidencia de Mon, y compañero de Cánovas, que desempeñaba entonces la cartera de Gobernación, que tan hábilmente ha sabido exponer muy atendibles doctrinas de derecho moderno; que sabe bien que el Estado no reconoce partidos, así como de ellos no se ocupa Constitución alguna moderna. Hay indudablemente actos legales é ilegales, doctrinas lícitas é ilícitas, pero los partidos considerados como tales ó como colectividades, son fuerzas legítimas, que contribuyen al desarrollo y progreso social, son elementos necesarios, indispensables dentro del sistema parlamentario.

Al dirigirse el gobierno por primera vez al país, parecía mostraba interés en disculparse de la fragante contradicción que existía entre su conducta durante el período que ocupaba el poder y las promesas hechas en el

manifiesto de Sandurst, en las que resaltaba el más acendrado constitucionalismo, declarando su egregio firmante que «no dejaría de ser como hombre del siglo verdaderamente liberal». Poderoso motivo eran las dos guerras que arruinaban á España para prescindir de la intervención del país en la gobernación del Estado, pero guerra también había y no era más próspera la situación en el período de 1834 á 1840, y no dejaron de reunirse las Cortes. El mismo don Alfonso acababa de decir lo natural que era que la nación «volviera los ojos á su acostumbrado derecho constitucional, y á aquellas libres instituciones que ni en 1812 impidieron defender su independencia, ni acabar en 1840 otra empeñada guerra civil». Razón había para que con estas mismas palabras condenara la prensa la dictadura que fundándose en la necesidad de combatir al carlismo, no sólo resistía entregar los ayuntamientos y diputaciones á los elegidos del pueblo y convocar las Cortes, sino que había mermado, hasta reducirlas casi á la nulidad, las libertades de imprenta, de reunión y otras tan necesarias para conocer la opinión pública. Alarmó, como no podía menos, que en exposición dirigida al rey se dijera que ni como ministerio-regencia, ni como ministerio responsable, le era lícito prescindir de la dictadura, sin que por esto aceptasen el principio de la arbitrariedad; lo cual desmentían sus propios actos.

El gobierno creyó quizá que podría peligrar la monarquía no ejerciendo la dictadura constantemente, y en no pocos casos la arbitrariedad: algunos iban más allá, pues le

culpaban de contradecir al mismo monarca, contrariando sus sentimientos y aspiraciones, sus deseos, por lo que se mantenía á España «huérfana de todo derecho público é indefinidamente privada de sus libertades».

Es un axioma que ni discutirse puede, y no nos cansaremos de repetirlo, que el Estado no reconoce partidos; así como no conocemos Constitución alguna que se ocupe siquiera de tal cosa; sería llegar hasta á desconocer el derecho de nacionalidad, al que por ningún título legal le hubiese perdido. Todos los partidos, todas las individualidades, son fuerzas evidentes, legítimas, que contribuyen de consuno al desenvolvimiento del progreso, siendo elementos necesarios, indispensables para el sistema parlamentario. Puede haber actos legales é ilegales, doctrinas lícitas é ilícitas, que pueden perseguirse y castigarse en lo que afecten á la libertad de los demás ciudadanos, á sus intereses respetables, á su existencia en fin; pero tales actos y doctrinas caen bajo la jurisdicción de las leyes.

No había en el ministerio la homogeneidad, tan necesaria siempre, y más en aquellas circunstancias, verdaderamente críticas; así llegó á decirse que, dada la constitución del ministerio y la diversidad de ideas que profesaban sus individuos, era inevitable la falta de inteligencia; que á pesar de la reserva que se guardaba, había trascendido al público, el cual sabía lo dividida que estaba la opinión de los ministros en no pocos asuntos de importancia política; y llegó á publicarse sin ser desmentido, como no podía serlo, que «á los individuos de procedencia más conser-

vadora, ó mejor dicho, más reaccionaria, no se les ocultan las tendencias relativamente avanzadas del señor Cánovas y de su fracción, como á los de procedencia más liberal, no les satisface el giro de los acontecimientos; por lo cual se han visto obligados muchas veces á ocultar sus aspiraciones»...

¿Era efecto de aquel dualismo la circular anterior?

POLÉMICAS

IX

La polémica que se entabló entre constitucionales y disidentes, no dejó de producir algunas declaraciones importantes, como lo era todo cuanto se refería á aquella evolución política, de la que había de resultar poderoso el partido constitucional.

Grandes esfuerzos hacían los disidentes por llevarse valiosos elementos, sin que para ello se perdonara medio alguno, contando además con el auxilio del gobierno; pero ni la conducta que éste venía observando, ni la de una gran parte de los disidentes, si no de todos, eran las más á propósito para inspirar la confianza necesaria en los que no habían abdicado sus sentimientos liberales, en los que tenían la convicción profunda de que no se conservan las monarquías prescindiendo de las libertades públicas, que se pueden hacer compatibles con el orden sin la dictadura ni la arbitrariedad.

Los disidentes, además, á falta de buenas razones, apelaron á ciertos argumentos y hechos pasados para justificar su actitud, y de

ellos se ocuparon extensamente. Decía el señor Alonso Martínez: «cómo á pesar de este compromiso de hacer una política nacional, enteramente sincero por mi parte, y supongo de buen grado que por la de todos, no disimulamos jamás que éramos monárquicos, y como ante todo gobernar es acaudillar la opinión y dirigirla á un fin determinado, acordamos por unanimidad dar *un voto de confianza* á los señores duque de la Torre, marqués de Sierra-Ballones y marqués del Duero, para que comunicándose sus ideas sobre el estado de la nación y la solución más propia para afianzar su incierto porvenir, fijasen el apetecido *objetivo*, comprometiéndose todos los ministros á trabajar en su triunfo dentro de la esfera de la legalidad y de lo lícito. Acuerdo tan importante y trascendental, se consiguió en una carta dirigida por el general Zavala, con anuencia del duque de la Torre y aprobación de todos los ministros, al marqués del Duero, quien la recibió cuando estaba operando sobre Estella».

Justo era recordar, y no podía menos de hacerlo el señor Sagasta, un hecho interesante que se omite en el anterior párrafo. Notóse en efecto, bastante frialdad en las relaciones particulares entre el presidente del Consejo y ministro de la Guerra y el presidente del Poder Ejecutivo, así como entre éste y el general en jefe del ejército del Norte: frialdad que podía contrariar los levantados propósitos del gobierno si pasaba á las esferas oficiales, no sólo por la valía de aquellos personajes, sino también por las elevadísimas posiciones que ocupaban; por lo que determinaron una afectuosa reconciliación, lograda

fácilmente entre el señor duque de la Torre y el marqués de Sierra-Bullones, quien de acuerdo efectivamente con sus compañeros, escribió al marqués del Duero para que concudiese á completar la deseada armonía de todos.

En cuanto al *objetivo* á cuya realización debían cooperar todos, era la pronta y gloriosa terminación de la guerra civil, el afianzamiento del orden moral y material en el país, y el deseo ferviente de apresurar la época en que las Córtes decidiesen de los destinos de la patria.

Si otra cosa había querido decir el señor Alonso Martínez, lo rechazaba el señor Sagasta, no creyendo que se pretendiera aludir á proyectos de cábala para patrocinar una solución determinada, infiriéndose gratuitamente á sí propio y á sus compañeros de gabinete una gravísima ofensa. Para desviar cualquiera torcida interpretación de las mismas palabras del señor Alonso Martínez, este mismo señor refería como uno de los innegables servicios del general Zavala, el de haber destruido la política del ejército del Norte, y el haber prevenido con noble franqueza á sus colegas del estado de la opinión entre las tropas que mandaba, lo cual era una demostración elocuente de que ni había ni podía haber por parte del ministerio ningún plan, ninguna idea en contradicción de lo que había dicho á España y al mundo entero en sus manifestaciones oficiales. «Y eso que todavía ha callado el señor Alonso Martínez algo importante, que á la sazón oímos de sus labios y que prueba la oportunidad con que llegó el general Zavala á tomar el mando del ejército, y la saludable

energía que desplegó desde los primeros momentos (1).»

El señor Alonso Martínez, con su acostun-

(1) «Punto es este, decían los firmantes de la contestación, el de la lealtad de nuestra conducta, que por afectar á nuestra honra personal y política, nos proponemos que no quede envuelto en la oscuridad de una frase ni dé lugar á la más leve sospecha; razón por la que esperamos de la rectitud del señor Alonso Martínez que lo aclare debidamente, teniendo además en cuenta que nuestra defensa es también la suya. Si contra nuestras legítimas esperanzas y contra lo que los fueros de la justicia exigen, se intentara dejar aquellos actos en la penumbra de la duda, entonces le rogamus á que publique la carta á que se refiere, cuyo borrador le será fácil obtener indudablemente.

Bien hubiera podido ahorrarse el señor Alonso Martínez una buena parte de su comunicado, consagrada á manifestar la escasa importancia que supone dimos á su salida del ministerio, así como á la de los señores generales Zavala y Cotoner, por el solo hecho de haber asegurado en nuestra primera carta que la situación inaugurada el 4 de Setiembre era idéntica á la anterior en procedimientos, en tendencias y en personas.

El señor Alonso Martínez interpretó mal nuestras palabras. Lamentamos entonces la separación voluntaria de tres personas dignísimas y de relevantes cualidades; y al decir que el gabinete que inmediatamente siguió al del señor general Zavala había sido la continuación de éste, no nos referíamos á la composición personal del ministerio, ni tratábamos de hacer responsables á los compañeros salientes por actos en que no habían intervenido, indicando tan sólo que no había habido ninguna alteración sustancial ni en cosas ni en personas, porque realmente no existía entre ambos diferencia alguna en las ideas ni en los medios de realizarlas.

El señor Alonso Martínez cree lo contrario, y pretende muy particularmente que á la opinión liberal y sensata del país se le ofrecían menos garantías desde el 4 de Setiembre, que las que había logrado inspirarle la situación del 13 de Mayo. No discutiremos acerca de esto porque ni nos gustan las comparaciones, ni es fácil apreciar de igual modo la opinión desde diferentes puntos de vista; pero lo que sí sostenemos es que no se encontrará motivo ni pretexto en los antecedentes ni en los actos de

brada nobleza, declaró en efecto, que el gabinete de 13 de Mayo tenía la inquebrantable resolución de no imponer al país solución al-

los ministros que nos quedamos, para fundar una racional desconfianza.

¿Temía quizá el señor Alonso Martínez que se enervase el monarquismo de los que, además de haber profesado estas ideas durante su ya larga vida política, habíamos ido el 11 de Febrero de 1873 á protestar en nuestro nombre y en el del partido constitucional contra la proclamación de la república en medio de una Asamblea en delirio, y á declararnos monárquicos sin reservas ni reticencias cuando parecía que todo había concluido por mucho tiempo para la monarquía?

¿Temía el señor Alonso Martínez que el gabinete del 4 de Setiembre perdiese su homogeneidad, volviendo á un tercer ensayo de conciliación? Después de la crisis de 13 de Mayo, esta evolución aparecía irrealizable, y nuestro antiguo compañero sabe que no nos hubiera contado á nosotros entre sus partidarios. Bien se lo probó el mismo día 4 el señor Sagasta, cuando para completar el gabinete de que era ya presidente propietario, presentó al jefe del Estado dos personas, que no sólo pertenecían al partido, sino á la procedencia de los ministros dimisionarios.

¿Había dado asenso por desgracia á otro rumor calumnioso que atribuía á un elevado personaje el propósito de prorogar la interinidad indefinidamente? Pues al señor Alonso Martínez le consta como ministro que si la opinión particular de ese personaje hubiera prevalecido en el Consejo, las Cortes habrían sido convocadas para antes de finalizar el año, á pesar de las circunstancias extraordinarias por que atravesamos, de la exclusiva atención que la guerra nos imponía y de la ocupación é invasión por las bandas carlistas de una gran parte del territorio. ¿Tan ardiente era el deseo que tenía de deponer ante la representación nacional el poder que ejercía, como ya lo había hecho de la regencia del reino en 1871!

¿Dónde está, pues, la base de las desconfianzas que acosaban al señor Alonso Martínez desde la muerte del bravo general Concha, y que habían tomado mayores proporciones después de su salida del ministerio? No bastan á justificarlas especies por el estilo de las que hemos refutado, y que suelen correr por los círculos políticos

guna, cuya declaración consideraba inútil después de sus anteriores manifestaciones; y sin abandonar sus sentimientos relativos al

como meras armas de combate, empleadas contra todos los poderes, y sacadas del inagotable arsenal de las oposiciones: á un talento á la par elevado y práctico como el del señor Alonso Martínez, no puede dispensársele que hubiese admitido vulgares suposiciones sin tratar de dilucidarlas con sus compañeros, á quienes debía entonces esta consideración, y después y siempre desapasionada justicia.

El señor Alonso Martínez habrá salido del gabinete del 13 de Mayo, por móviles que desde ahora aceptamos como buenos; pero no habiéndose planteado previamente ninguna cuestión en Consejo que entrañara desacuerdos de opiniones; no habiendo habido divergencia en apreciar la situación en que nos encontrábamos y el fin que nos proponíamos, y habiéndose, por último, fundido pequeñas susceptibilidades personales, hijas de conceptos erróneos, en aras del bien de la patria y precisamente al calor de un elocuente discurso del señor Alonso Martínez, tenemos derecho para asegurar que la crisis del 4 de Setiembre, que tal vez le sorprendió á él tanto como á nosotros, no fué una crisis política, y que todavía á estas horas ignoramos las causas que la originaron.

Lo que vagamente apunta el señor Alonso Martínez, y que nosotros acabamos de desvanecer, no merece semejante nombre ni justificar puede una separación que, cuanta más gravedad se le atribuya, tanto más había de influir en aumentar las dificultades que por todas partes nos rodeaban. Nosotros respondemos de nuestros actos y de nuestras intenciones; no hemos dejado un solo día de practicar esa elevada política nacional, que tanto recomienda el señor Alonso Martínez, ni perdido de vista el objeto primordial de nuestra misión, para cuyo término habíamos pedido á los hombres de todos los partidos liberales la tregua del patriotismo. Con los ojos puestos exclusivamente en la pacificación de España; cuando por muerte del general Concha y dimisión del general Zavala quedó el ejército sin jefe, no dudamos en aconsejar que se pusiese á la cabeza de las tropas el presidente del poder ejecutivo, como la persona que reunía en sí la mayor autoridad en la milicia y la más elevada posición en el Estado.

¿Hemos podido hacer más?

voto de confianza y á la carta del general Zavala, decía:

«Sin negar, antes bien reconociendo que existen mútuas desconfianzas entre el duque de la Torre de una parte, y de otra el marqués del Duero y el general Zavala, mantengo mi afirmación de que el voto de confianza era eminentemente político, que tenía por principal objeto procurar que se asociase el general en jefe del ejército del Norte al jefe del Estado y al del ministerio para preparar por medios morales, perfectamente licitos á los gobiernos, á menos que se les niegue pensamiento propio y la iniciativa que de derecho les corresponde, el establecimiento de un orden de cosas fundamental y definitivo, aunque siempre con la protesta de que cualquiera que fuese la solución había de someterse previamente al voto legal del país.

»Con tal de llenar este requisito, nosotros, monárquicos de siempre, no excluíamos solución alguna. *No hay una sola excepción en la actitud del duque, si por el camino de la legalidad decide el país de sus destinos.* Tales eran las palabras del general Zavala en la carta de 25 de Junio, aprobada por todos nosotros: palabras bien significativas para los que conocían—y eran muchos, era la España entera—las aspiraciones del malogrado general don Manuel de la Concha, y su deseo de no divorciarse del sentimiento del ejército.

Práxedes Mateo Sagasta — Augusto Ulloa. — Juan Francisco Camacho. — Antonio Romero Ortiz.

Nota. El señor Alonso Colmenares está ausente, y el señor contralmirante Rodríguez Arias, no firma por su carácter militar.

Madrid 22 de Mayo de 1875.»

»En muestra de imparcialidad y rectitud, no quiero soltar la pluma sin dar testimonio de un hecho, del que no hablé en mi carta del 20 porque no tiene relación alguna con los cargos que me hicieron mis antiguos colegas, ni era, por tanto, pertinente á mi defensa.

»Es completamente exacto que el señor duque de la Torre deseó constantemente la reunión de las Córtes; y aun pudiera añadir, seguro de que no me es infiel la memoria, que fui el único ministro que, coincidiendo en parte con su opinión, manifestó en una sesión celebrada bajo su presidencia, que no podíamos menos de reunir las en los meses de Octubre ó Noviembre, hubiéramos tenido ó no para entonces la fortuna de terminar la guerra. Nunca he negado explícita ni virtualmente este hecho que no contradice ninguno de mis asertos.

»Madrid, 27 de Mayo de 1875.—*Manuel Alonso Martínez*».

Al anterior escrito del Sr. Alonso Martínez contestaron al día siguiente (1), lamentándose de que no fueran tan francas y explícitas las explicaciones que se daban como lo exigía su honra política y esperaban de un antiguo compañero de gabinete: negaban la existencia del voto de confianza dado á los generales duque de la Torre, Zavala y Concha; que todos «estaban resueltos á llevar íntegra al Parlamento la cuestión de la Constitución definitiva del país, sin ánimo de oponer colectivamente nuestra iniciativa á ninguna solución», y lo demostraban transcribiendo

(1) Los señores Sagasta, Ulloa, Romero Ortiz, Camacho y Alonso Colmenares.

biendo los siguientes párrafos de una carta del general Zavala al marqués del Duero. Los siguientes: «Nuestras bases fueron por demás sencillas: terminar la guerra civil, reorganizar en lo posible la Hacienda, imponer silencio á desapoderadas ambiciones, castigar enérgicamente toda oposición armada y conservar íntegra para la representación nacional la solución que ha de concluir con nuestras aventuras.

.....
«El general Serrano ha hecho manifestaciones de esas que no se equivocan, de las que salen del alma, ante el Consejo de ministros, identificándose con él, aceptando como aceptamos todos las soluciones traídas por los poderes públicos y el necesario concurso de la opinión nacional legítimamente representada, único modo de asegurar el porvenir y de merecer la consideración y el apoyo de los demás pueblos en cuya comunidad estamos obligados á vivir. No hay una sola excepción en la actitud del duque, si por el camino de la legalidad decide el país de sus destinos».

.....
«Tú venciendo el carlismo y conservando y afirmando la disciplina, que todavía ha menester tanto cuidado como tú y yo sabemos, y Serrano y nosotros sosteniendo el orden, enviándote soldados y dinero y víveres y municiones, aunados en feliz acuerdo llegaremos á la paz; y entonces, haciendo el país justicia á los que se la dan en todos los terrenos, vendrán las Cortes que necesitamos

para coronar nuestros nobles esfuerzos. No hay otro camino posible, y ese camino es el tuyo y el mío».

El 31 de Mayo, replicó el Sr. Alonso Martínez, considerando necesario reproducir algunos otros párrafos de la carta del general Zavala que se hizo famosa (la cual debemos insertar íntegra (1), tomándolos como base para destruir algunas opiniones ó propósitos que se le atribuían como compañero de gabinete de los que ahora se combatían. Tuvieran ó no el pensamiento de la forma de gobierno que cada uno creyese más conveniente para el país, es lo cierto que ni el duque de la Torre, ni el general Zavala, pensaban en otra cosa que en terminar la guerra y que la nación después reunida en Cortes constituyera el país, abrigando estos y otros señores la confianza y aun la seguridad, según se expresaban, de que restablecerían la monarquía, aclamando á don Alfonso. Claro está, que siendo este el deseo de los que se hallaban en el caso de poder influir en la marcha política de los sucesos, no renunciaban á cierta iniciativa ó dirección, para que no resultara la continuación de la interinidad ó la proclamación de la república.

La publicación de aquella carta en toda su integridad por los liberales, concluyó tan poco edificante polémica, tratándose de los que habían sido compañeros de un gabinete que tanto hizo para asegurar el orden y allegar los valiosos elementos, que bastaron para terminar la guerra civil.

Aun pudieron haber dicho más respecto al

(1) Véase número 3.



JOVELLAR.

general Zavala, quien durante las negociaciones entre disidentes y constitucionales, escribió lo siguiente: «Nunca fui partidario ni enemigo del príncipe don Alfonso, pero lo veía venir favorecido por el compromiso que contraje, y en que sólo usted me ayudó noblemente de combatir al carlismo y la demagogia, dejando para tiempos tranquilos que la nación se constituyera del modo que tuviera por conveniente y sin presiones de ningún género, cuyo sistema tenía además la ventaja de incapacidad á ciertas ambiciones que de fecha muy larga vienen siendo tan funestas á nuestro país, á todas las situaciones y á todos los soberanos. La venida de don Alfonso la consideré fatal, por lo que tenía de prematura; pero una vez en el trono, no he dudado un instante en prestarle todo mi apoyo y contraer con actos públicos y significativos los compromisos que son consiguientes».

MINISTERIO JOVELLAR—EL REY

X

A consecuencia de la junta en el Senado, se nombró la comisión para redactar las bases de la nueva Constitución que se quería dar al país, de la que formaron parte ocho disidentes ultramontanos, que se negaron á firmar el proyecto constitucional.

El rey, que por conveniencia pública é interés propio, deseaba la unión de los liberales, nada escaseaba para conseguirlo; le fué grata la presentación del duque de la Torre y de otros generales en palacio, á los que dispensó la más afectuosa acogida, les sentó

á su mesa, así como á importantes hombres civiles de los distintos partidos monárquicos; y á haber estado el gobierno todo inspirado en los mismos levantados sentimientos que don Alfonso, no hubiera surgido la cuestión universitaria, ni alguna de las disposiciones de Gracia y Justicia. Iba, sin embargo, infiltrándose el espíritu del rey en el gobierno, ayudando la tendencia de su presidente, que no imponiendo su liberalismo, parecía necesitar aquel auxilio, extrañándose que no le bastara su talento para desprenderse, sin nada aventurar, de elementos que eran más nocivos que provechosos en el ministerio.

Oportuna ocasión presentó el tratarse de si habian de hacerse las nuevas elecciones por el sufragio universal vigente, ó según la Constitución de 1845: enemiga de aquél la mayoría del gabinete, se produjo una crisis, que resolvió el rey, siguiendo el consejo del señor Cánovas, encomendando al general Jovellar la presidencia con la cartera de Guerra. El nuevo ministerio homogéneo, sin levadura moderada, le constituyeron—12 Setiembre—los señores vizconde del Ponton, Calderon Collantes, Duran y Lira, Salaverria, Romero Robledo, Martin Herrera y Ayala, que se encargaron de las carteras de Estado, Gracia y Justicia, Marina, Hacienda, Gobernación, Fomento y Ultramar. Veíase una combinación encaminada á salvar una dificultad de procedimiento sin trastorno de la política general; siendo evidente que este ministerio tenía por su propia naturaleza un carácter transitorio, á lo cual se agregaba, para no prolongar su vida más de lo estrictamente necesario, el poco apego al poder del

que le presidía. Le lisonjeaba más mandar un ejército en campaña.

Jovellar «aspiraba á hacer una política templada, razonable y justa, y sobre todo, como es natural, á robustecer el ejército para continuar haciendo la guerra con fruto, que es lo que importa y de lo cual depende todo lo demás.» (1)

De este cambio dió cuenta el señor Romero Robledo, pasados ya ocho días, en una circular, diciendo que el primer ministerio de la restauración había desaparecido por desaparecer también la unidad de miras entre sus individuos; el diverso modo de apreciar una cuestión de conducta y de procedimiento: tratábase de reunir las Córtes, y sobre si se había de hacer ó no por medio del sufragio universal, se pusieron en pugna las dos tendencias que ya venían trabajando al gobierno; que optó el rey por la mayoría que se distinguía por más liberal, y se recomendaba la cordial unión entre todos los elementos liberales monárquicos que ayudaron á la pasada administración. Algo más esperaba el país que se dijera; como algo se esperaba también que hiciera el nuevo gabinete, el cual dió señales de vida el 1.º de Octubre,

(1) Pocos días después escribía: «estoy muy desesperado en este puesto por varias razones no políticas sino militares, y muy especialmente por el desbordamiento de las ambiciones que durante mi ausencia han adquirido todo el desarrollo posible por las infinitas concesiones de todo género que han tenido lugar. ¡Cuánto y cuánto conceder, Dios mio! En medio de este torrente desbordado he llegado ya á perder toda esperanza de remedio y mi único deseo es el de que venga pronto una ocasión natural para que pueda otro hacerse cargo de ésta árdua empresa, más árdua que la de acabar con los carlistas».

decretando que en cumplimiento del art. 22 de la Ley electoral de 23 de Junio de 1870, y con arreglo al padrón de vecindad de 30 de Setiembre último, se formaran las listas electorales que habían de preceder al libro del censo electoral. Se respetaba el Sufragio universal. Era la legalidad legítima y la vigente.

Consecuencia el anterior decreto de la crisis del 11 de Setiembre, no fué del agrado de los que querían retroceder en todo; pero se prepararon para aprovecharse de las ventajas que para algunos pudiera tener. Lo que más les disgustó fué el inclinarse más el rey á las soluciones liberales. Las sentía indudablemente por el progreso que informaban.

Afecto don Alfonso á cuanto evidenciara sus ilustrados sentimientos, acudió gustoso á presidir la apertura del curso académico en la Universidad Central, cuyo acto inauguró el malogrado catedrático señor Vicuña, discurrendo sobre el cultivo á la sazón de las ciencias fisico-matemáticas en España, reseñando el progreso de sus estudios en el extranjero y en nuestro país; entregó el rey los premios, y después del discurso del ministro de Fomento dando las gracias á S. M. por su asistencia, pronunció otro el joven monarca, muy discreto y bien dicho, terminando con estas palabras:

«Mi más cara ilusión, el más glorioso timbre de mi reinado, sería que la Historia escribiese en sus páginas que si la España de nuestros días no llegó como en otro tiempo al apogeo del poder y de la gloria, supo al menos conquistar entre los pueblos cultos de Europa el puesto que merecía, porque deponiendo mezquinas pasiones y bastardos intereses,

aplicaron sus hijos toda la energía de carácter con que en otros tiempos realizaban gloriosas empresas, al estudio de las ciencias y las artes, base de nueva y más duradera grandeza.»

Nunca se mostraba el rey más satisfecho que después de actos de la naturaleza del anterior, en los que pudiera pronunciar aprendido ó inspirado discurso: latía de entusiasmo su juvenil corazón, y émulo de las dotes de los oradores, era una de sus mayores aspiraciones llegar á serlo. No le faltaba genio, y de sí mismo dependía la aplicación al estudio.

REUNIONES Y PROYECTOS.—LAS BASES DEL DUQUE
DE LA TORRE

XI

Tiempo hacía que estaba confeccionado el proyecto de Constitución, y hasta conocido, por haberlo publicado la prensa. Esperándose quizá resultados decisivos en la guerra, se iba demorando lo que á la política y gobernación afectaba. Al fin se verificó una reunión de notables en el Senado (31 Octubre), en la cual el Sr. Cánovas manifestó que después de hecho el proyecto constitucional había trascurrido el verano y se aproximaba el período electoral, en el que se presentarían cuestiones de diversa índole que sería preciso resolver; y para que fueran estudiándolas á medida que se presentasen, proponiendo las resoluciones convenientes á la reunión de los treinta y nueve, creía oportuno se nombrara una subcomisión de nueve individuos. Con unánime asentimiento se nombró, bajo la presidencia del Sr. Cánovas, á los Sres. Ba-

hamonde, Llorente, Santa Cruz, Alonso Martínez, Fernández de la Hoz, Castro y marqués de Cabra: ocho de los ministros más antiguos de los que formaban la comisión de los 39. De temer eran las disidencias dada la heterogeneidad de opiniones políticas en aquella reunión, pero se supo evitarlas.

Al regresar á Madrid el Sr. Sagasta á mediados de Octubre, se verificó una reunión de hombres importantes del partido constitucional, acordando los ex-ministros que constituían el centro del partido, celebrar en Madrid una grande asamblea del mismo para nombrar nueva junta directiva, asistiendo representantes de los Comités de toda la monarquía. Para la ejecución de lo acordado se eligió una comisión, compuesta de los señores Sagasta, Alonso Colmenares y Navarro y Rodrigo, los cuales celebraron una entrevista con el ministro de la Gobernación, á fin de saber si contaban con la autorización necesaria para realizar legalmente los anteriores acuerdos, como empezaron á ejecutarlo, convocando á los presidentes de los centros electorales de provincias que habían de nombrar la nueva junta.

El partido conservador efectuaba á la vez igual movimiento de concentración. Los moderados que aceptaban el proyecto de constitución aprobado por la comisión de los 39, estrechaban su alianza con los hombres que, procedentes de la unión liberal y aun del progresismo histórico, contribuyeron á la elaboración de aquel Código. Se buscaba la fusión que produjese el partido conservador.

Gran necesidad había de tal fusión, por que cada día se ahondaba más la división entre

los amigos del gobierno. Apoyábanle unos decididamente por armonizar la política del gabinete con la por ellos siempre defendida, y proceder los ministros de las filas de aquellos; los otros, ó más claramente, los moderados y sus afines que servían al gobierno por interés y le toleraban por conveniencia, se resignaban ante el peligro de verse excluidos de la participación que tenían en el mando y en sus utilidades, sin ocultar, lo cual no informaba mucha lealtad, que el gobierno, su doctrina y tendencia, distaba mucho de las que ellos consideraban legítimas aspiraciones de la restauración, que la querían sin duda, borrando el tiempo, como en otra ocasión de funesto recuerdo, y restableciendo el Código de 1845. Para estos hombres no había habido revolución. Además, con la Constitución del 69, que decían les deshonoraba, estaban gobernando, administrando justicia, y desempeñando los más altos puestos del Estado. Deseaban los moderados que la próxima Asamblea inaugurara sus trabajos proclamando el Código de 1845; á lo cual se oponían los constitucionales disidentes amigos del ministerio; poniendo así aquel propósito en peligro la unión de las fuerzas políticas que apoyaban al gabinete. Presentan como transacción la constitucional de 1837, los que tan torpemente la anularon; pero era más dominante la opinión de que un nuevo Código debía ser la fórmula de transacción para los partidos monárquicos, del que debía arrancar la legalidad á la sazón existente con la monarquía indiscutible de don Alfonso. Así se consideraban evitados los inconvenientes de la discusión del trono. El partido moderado que

había muerto de tan mala manera en 1868, quería resucitar con anacronismos. Los defensores del reaccionario Código de 1845, de bien funesta memoria para el país, no comprendían, ó no querían comprender los grandes cambios que en todo había experimentado España.

La reunión celebrada por el partido constitucional el 7 de Noviembre en el circo del Príncipe Alfonso, fué uno de los acontecimientos más culminantes por su importancia y transcendencia. Era la consecuencia de la reunión verificada anteriormente en el Senado. Inspirados en el más elevado patriotismo los representantes de los comités de provincias, los ex-senadores y ex-diputados bajo la presidencia del señor Sagasta, en ausencia del duque de la Torre, los derrotados el 29 de Diciembre 1874, exceptuando algunos disidentes del partido que más les había enaltecido, para unirse al gobierno, iban á consignar las bases del más grande, del más liberal y del más necesario partido de la monarquía. Confiando en la bondad de sus principios, en la fuerza de su número, y en la importancia de sus hombres, se acoge á la legalidad para pelear dentro de ella, exponiendo su doctrina, no emplando otras armas que la propaganda política.

Efectuábase pacíficamente la alianza entre la dinastía y la revolución.

Los aristócratas y partidarios de las distinciones nobiliarias, criticaron que en aquella reunión no hubiera hombres de verdadera talla; en lo cual no mostraban desinteresado amor á la monarquía, que debía agradecer que aun faltando aquellos, había excelen-

tes patricios, honradas medianías, noble pueblo, el que ha sido siempre el sólido fundamento de la monarquía. ¿Cómo se restauró ésta en Covadonga? Ya lo hemos dicho; solo pobres pelgares, con entusiasmo en el corazón y fe en el alma, excitados por los que miraban á los invasores más como á enemigos de Dios que de la patria, corrieron á lo más escondido de Asturias á llevar el *Arca Santa* como el israelita la de la Alianza; y aquella reunión de gente rústica y miserable, pero que podía considerarse perfectamente, y se consideró, como la legítima representación de España, eligió por su caudillo á Pelayo, que fuera de raza goda ó romana, había protestado con su ausencia de la degradación de la corte de Rodrigo; se presentó también en Asturias, y le alzaron sobre el pavés en uso de su soberanía. Con aquellos pocos y buenos venció en Covadonga...

La reunión preparada la hubiera presidido el duque de la Torre si como militar no estuviera imposibilitado para asistir á reuniones políticas; pero no quiso mostrarse ajeno á un acto que consideraba de grande importancia, al que se asoció por completo, enviando las «bases de una política que considero salvadora para los hombres liberales que no desconfían de sus principios y antecedentes, por más que la desgracia y los errores de todos haya hecho dudar á unos y vacilar á otros. El escrito expresa mi pensamiento fundado en inquebrantables convicciones, y esto y persuadido de que solo así se puede salvar á la patria de los peligros que amenazan sus intereses sociales y políticos».

Las bases eran bien terminantes, y refleja-

ban la opinión del partido. Decía: «Restaurada la monarquía y la dinastía caída en Setiembre de 1868 y creada una nueva legalidad con el advenimiento de don Alfonso al trono constitucional, los partidos políticos deben sufrir necesariamente una gran transformación. Partiendo pues de la legalidad existente es lógico, natural y digno que los hombres liberales, que contribuyeron á la revolución, se reúnan y concierten para formar una grande y respetable agrupación política con bandera clara y definida.

«Se dijo con elocuencia en las Córtes del 69, que aquellas tenían la misión de hacer una Constitución, un Rey y un presupuesto: de estos tres grandes objetos solo queda la Constitución, que fué discutida, votada y firmada por la mayoría de los diputados elegidos por sufragio universal, ensayado por primera vez en España, cuando no se había aprendido á falsearlo, y que dió por resultado una asamblea en la que tenían representación todos los partidos, desde el absolutista hasta el más liberal, y todas las clases sociales desde las más altas dignidades de la Iglesia hasta los más modestos obreros.

»Fué la Constitución de 1869 una gran transacción entre los partidos que tomaron parte en los sucesos del 68 y contiene las aspiraciones de la época actual, sin peligro para la libertad y el orden.

»Ensayóse dicha Constitución en momentos de perturbaciones y peligros, y entre los horrores de la guerra civil que nos desgarró, y no ha podido por lo tanto ser juzgada imparcialmente. Si en la práctica ha presentado ó puede presentar defectos de aplicación en el

gobierno de los pueblos, contiene en sus artículos los procedimientos para corregirlos y reformarlos. Deben, pues, todos los hombres verdaderamente liberales y de buena voluntad para la patria y para la libertad, sostener aquel código constitucional, lavantarlo como lema y bandera del partido liberal más avanzado dentro de la legalidad existente, llevarlo á los comicios, defenderlo en las primeras Cortes de la monarquía restaurada, y presentar al país con la agrupación de tantos hombres importantes, soluciones liberales y de orden, para salvar la patria de todos los peligros y conflictos en la Península y Ultramar.

»A nadie debe preguntarse de dónde viene; sean la abnegación y el patriotismo los únicos vínculos de unión; y el propósito del gran partido liberal asentar sólidamente la Constitución de 1869».

REUNIÓN DE LOS CONSTITUCIONALES EN EL TEATRO DEL PRÍNCIPE ALFONSO—PREPARATIVOS ELECTORALES

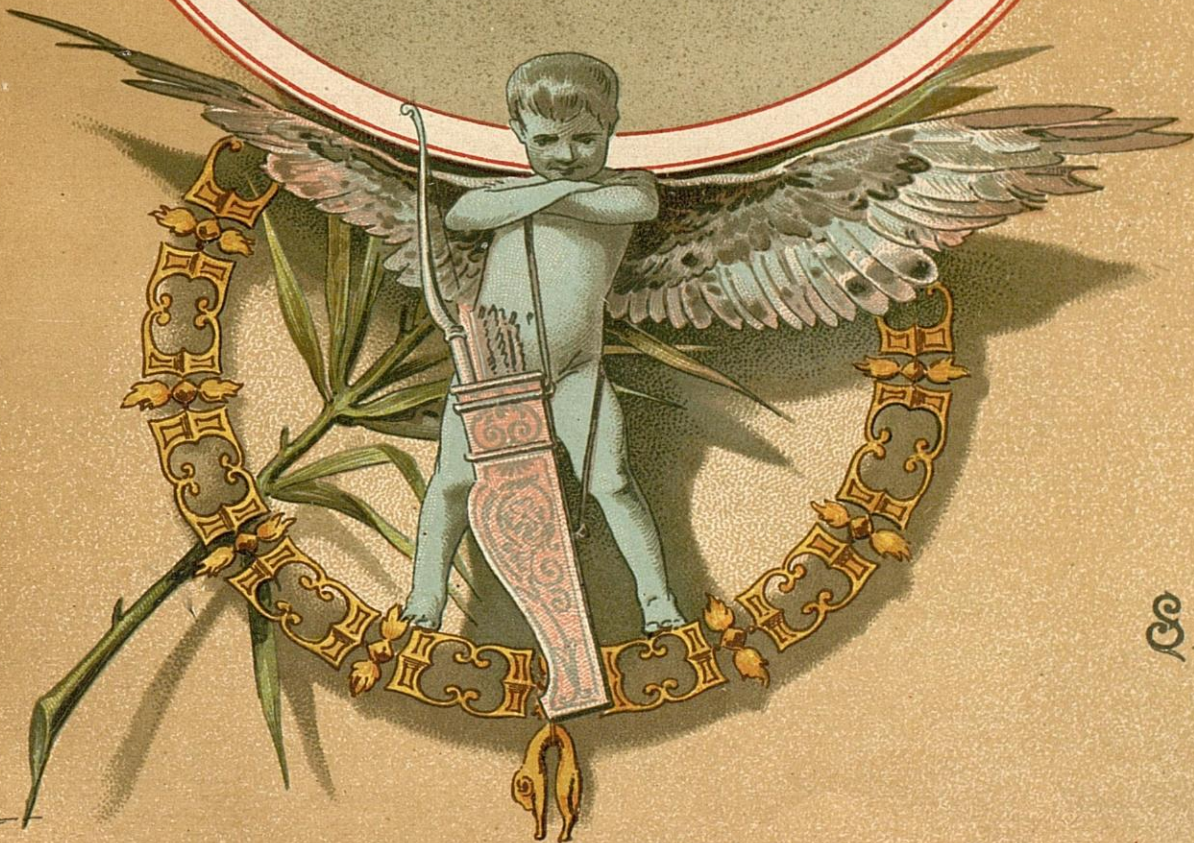
XII

El 7 de Noviembre verificaron la anunciada reunión los constitucionales bajo la presidencia del señor Sagasta; ascendiendo á 37 los que por ser militares excusaron su asistencia. Por aquella disposición ministerial, que como dijo Sagasta, no era ocasión de discutir, reemplazaba en la presidencia al duque, quien continuaba sin embargo al frente del partido: saludó á todos en nombre de la junta directiva, la cual, concluyendo su cometido, depositó en manos de la Asamblea sus poderes; felicitó al ejército por sus triunfos, que presagiaban próxima paz, en la que ca-

bía no poca gloria al partido constitucional por lo mucho que había hecho para poner á aquel en el estado en que se hallaba, regenerada la disciplina después de restablecido el orden; «y no teniendo en cuenta para nada la política que creíamos nosotros que debía enmudecer ante los desastres de una lucha fratricida que aún desgarraba las entrañas de nuestra patria, no tuvimos tampoco reparo en entregar, siempre leales y siempre patrióticos, los medios y elementos á tanta costa y constante trabajo reunidos, á los hombres en cuya lealtad y patriotismo debíamos siempre confiar».

Declarando el señor Sagasta que allí no se iba á discutir, sino á realizar un gran acto, porque ni las circunstancias ni la ocasión eran á propósito para discutir, no pudo menos de sintetizar el principal objeto de aquella reunión, esto es, la actitud del partido constitucional, el cual, mientras sus adversarios inventaban fórmulas de conciliación, buscaban avenencias, pretendían crear un nuevo partido, hacer una nueva Constitución, en detrimento todo del gobierno que les apoyaba, y en daño de los altos poderes del Estado, ni tenía que inventar fórmulas, ni que formar partidos, ni buscar Constitución, ni siquiera discutir. Que eran lo que habían sido, estaban donde habían estado y defendían lo mismo que defendieran, con la misma bandera, en cuyo concepto se declaró el partido de gobierno más liberal dentro de la monarquía constitucional de don Alfonso XII (1).

(1) Véase íntegro tan notable discurso en el número 4.



SAGASTA.

Considerada como legalidad vigente la Constitución de 1869, sus defectos podían corregirse sin acudir á periodos constituyentes, y estaban los constitucionales dispuestos á hacerlo, conservando en ella el espíritu de la revolución de Setiembre, porque las monarquías que peligran con la reacción no pueden vivir sino asentadas en bases esencialmente liberales.

Así, pues, el acto que se realizaba en aquella reunión era «presentar al país en frente de la desorganización universal que parece que reina en todos los partidos políticos españoles, al lado del desconcierto en que viven las agrupaciones que parecen más próximas al poder, en medio de una política incierta, peligrosa, caótica, que embarazando todos los movimientos no produce más que rozamientos y choques que podrían crear dificultades insuperables en la marcha regular de la gobernación del Estado, una política clara, definida, completa, patriótica, y un partido grande, unido, organizado, compacto, que es ya garantía del presente y esperanza del porvenir; un partido que sin impaciencia del poder, que no lo solicita y á nadie se lo disputa, sin encono, sin otra preocupación que el bien de la patria, hace sus trabajos á la luz del día».

Reelegida la anterior junta directiva, se amplió con representantes de todas las provincias, lo que la hizo demasiado extensa.

No lisongeo á los conservadores la reunión de los constitucionales, cuando debieron alabarla, por lo que ganaba al menos la monarquía y el país, por la patriótica actitud en que los últimos se colocaban, debiendo todos

felicitarse de que existieran dos partidos monárquicos de los que pudiera confiadamente disponer el rey, quien á los pocos días recibió satisfecho á las comisiones de las provincias que habían asistido á la reunión, y no les escaseó notables distinciones que les dejaron obligados y agradecidos. Don Alfonso se mostró verdaderamente constitucional, alabando la actitud de los liberales, sin tener aquel por su parte más aspiración, y así lo dijo, que ser rey de todos los españoles.

Como consecuencia de lo acordado en la reunión, conferenciaron los señores Sagasta, Ulloa, Romero Ortiz y Alonso Colmenares con el presidente del Consejo de ministros y ministro de la Gobernación, exponiéndoles las quejas que el partido constitucional creyó elevar al gobierno antes de abrirse el periodo electoral, y sin cuya amplia satisfacción no se creía dignamente colocado en actitud de concurrir á las elecciones. No podían menos de ser atendidas, en cuanto conviniera al ministerio muy interesado en que un partido monárquico como el constitucional acudiera á las urnas, aunque sin que dejara de trazar límites, de los que no podía prescindir el gabinete en aquella ocasión.

Eran quejas y justificadas, del partido constitucional, el estado de sitio, la composición de las diputaciones y ayuntamientos, el nombramiento de los jueces y fiscales municipales, la precaria situación de la prensa de Madrid y de las provincias, la viciosa confección de las listas electorales, en multitud de puntos, etc., etc., pues el gobierno estaba aprovechando todos los resortes de que disponía para preparar su triunfo, re-

solviendo expedientes determinados, nombrando delegados, condonando débitos, amparando á perseguidos por la justicia..., procediendo en todo con el propósito de inclinar á su favor los elementos que de otro modo pudieran aprovechar los contrarios.

A virtud de las conferencias anteriores se dió la circular del 21 (Diciembre), dirigida á los gobernadores civiles, diciéndoles que la esperanza fundada del pronto fin de la guerra, permitía al Gobierno satisfacer, sin los graves obstáculos que se lo impedían hasta entonces, los deseos de S. M., las aspiraciones de los partidos legales, y las necesidades de la administración pública, que hacían urgente el restablecimiento de un régimen normal en que funcionara constitucionalmente la legítima y absoluta potestad del rey con las Cortes; que ultimadas las listas electorales como se mandó en 1.º de Octubre, y repartiéndose las cédulas talonarias, poco debía retardarse la convocatoria de Cortes; pero antes, y deseando sinceramente el Gobierno que tomasen una parte activa todos los partidos monárquicos para que las elecciones fuesen una verdad, declaraba que bajo la bandera de la monarquía constitucional, habían los partidos que aceptaban el régimen representativo iniciado 65 años hacía en España, y que venía rigiendo con breve interrupción hacía 40; que con tal espíritu había ejercido el gobierno la dictadura que halló creada, siendo sus propósitos facilitar y proporcionar en las corporaciones populares la representación de todos los partidos legales, y que aunque hubiera preferido que las elecciones de ayuntamientos y diputacio-

nes provinciales, hubieran precedido á las de diputados á Cortes y senadores, se disculpaba con que el estado de las provincias no lo habían permitido hasta ahora, y siendo á la sazón posible, su realización retrasaría por mucho tiempo la reunión de Cortes, reclamada con urgencia por el rey, los partidos liberales y la administración: que ya que por la fuerza de las circunstancias haya de hacerse primero la elección de las Cortes, ofrecía sincera imparcialidad durante el período electoral, á los partidos legales, que la observarían sus agentes, que se repararían los agravios que se hubiesen inferido, si así se demandaba, ordenando en definitiva á sus agentes y delegados que fuesen neutrales y se abstuviesen de intervenir en la lucha bajo ningún concepto, siempre que se entablara entre partidos legales; no decretar embargos desde el día que se publicase el decreto de convocatoria, cesando las facultades extraordinarias, respecto á las personas; que se cubrieran las vacantes que hubiese en las diputaciones y ayuntamientos, ó las que exigiese hacer la conducta moral de ciertos individuos ó sus actos políticos contrarios á la legalidad vigente.

No se pudo quejar el Gobierno de la acogida que á su circular dispensó el partido constitucional; no pudo ser más benévola.

A los cinco días, el 26, se dirigió su junta directiva á los comités de las provincias, por medio de una extensa circular dando cuenta de las quejas y celos que había expuesto al gobierno para declinar toda responsabilidad en los conflictos que pudieran sobrevenir, recopilando hechos y cargos de



A. CANOVAS DEL CASTILLO.

Lit. - Felipe Gonzalez Rojas - Editor

© Biblioteca Nacional de España

tal magnitud y naturaleza, que justificaran un retraimiento, del que no eran partidarios por condenado en principio por todas las escuelas liberales, y que en su concepto, hacían vano é ilusorio el ejercicio del derecho electoral; que sin pacto alguno ni abdicación de principios, al exponer sus dudas y quejas, escucharon por primera vez formales promesas de garantías, que las consideraban consignadas en la circular del 21, y que constituían lo más esencial de sus exigencias. A su virtud, la junta directiva, reconoció unánimemente la conveniencia de que el partido constitucional concurriera á las próximas elecciones, en «su vivo deseo de contribuir al restablecimiento de la paz pública en esta sociedad, tan hondamente perturbada»; teniendo en cuenta, «no sólo la apremiante necesidad que el país siente de poner sus instituciones y libertades, con el concurso poderoso de las Cortes, á cubierto de los hechos de fuerza, sino la urgencia de que la nación española entre al fin en un período normal, ordenado y libre de la peligrosa inseguridad de la dictadura». — «Tal vez, añadía, desde el establecimiento del sistema parlamentario en España no se ha presentado una ocasión tan favorable como la presente para suavizar las relaciones de los partidos, que amaestrados por las dolorosas enseñanzas de la experiencia, han aprendido cuán tristes y aniquiladores consejos son los del odio. Mantengan enhorabuena cada cual sus principios, sus procedimientos y sus tendencias; pero guárdense todos las mútuas consideraciones y respetos que deben guardarse los hijos de una patria común, porque la pa-

sión engendra la injusticia, y la injusticia es madre de las catástrofes. Para evitar la deplorable reproducción de hechos que nos han conducido al borde del abismo, comprometiéndolo la causa de la libertad, á costa de tantos esfuerzos conquistada, únicamente pedimos al gobierno lo que de derecho nos corresponde y por obligación nos debe; imparcialidad y tolerancia, no sólo para nuestro partido, que eso sería obedecer á móviles egoístas y mezquinos, sino para todos los que, dentro de la ley y por medios pacíficos, aspiran al triunfo y á la aplicación gubernamental de sus doctrinas». — Confiando en la fuerza del partido más que en los ofrecimientos que se les hicieran, recomendaba se entrase inmediatamente en lucha, como corresponde á partidos que viven de su organización, que se reorganizaran los comités con elementos que hicieran fecunda la propaganda y facilitara la vigilancia sobre las operaciones electorales para no ser sorprendidos ni burlados.

Entróse de lleno en el período electoral, no solo por parte de los liberales, sino también de los moderados históricos, que se dirigieron á sus comités, participándoles el nombramiento de una junta directiva para dirigir las elecciones. Escusaban dar programa, por considerarlo bien definido en el Código de 1845, que como si escribieran para la China, osaban decir, que fué «redactado y discutido, sin la presión de circunstancias azarosas y extraordinarias, en la atmósfera luminosa y serena de la observancia y de la ciencia de gobernar».

NUEVO MINISTERIO CÁNOVAS

XIII

La entrada del conde de Toreno en el ministerio que volvió á presidir el señor Cánovas—2 Diciembre 75,—se consideró como la del «partidario de la conciliación de todos los elementos monárquico-constitucionales, antes y después de restaurado el soberano legítimo, y que por sostenerla no ha vacilado en arrostrar cuantas dificultades se le han opuesto. Hoy como nunca la juzga indispensable para resolver las graves cuestiones interiores é internacionales, y sólo del común acuerdo en el parlamento de los hombres importantes de las diversas agrupaciones que reconocen como principio la monarquía de Alfonso XII y la integridad de España, espera el remedio á las inmensas dificultades que nos rodean, que aumentarán si por desgracia se adoptase el mezquino sistema de exclusivismo y aislamiento».

Había declarado su propósito de «seguir el camino que su conciencia le dictara, dando al olvido los antecedentes de cada uno, calificando á los hombres por su mérito y patriotismo, no por sus ideas». No pensaban así los moderados intransigentes que procuraron molestarle con censuras y diatribas; y disgustada esta fracción por algunas innovaciones adoptadas por el gobierno en la política, en la administración y hasta en la etiqueta de palacio, se propuso formar iglesia aparte, reuniéndose los hombre más conspicuos del ya caduco partido, quienes desconociendo los tiempos y olvidando recientes su-

cesos, creían en su chochez que era posible el triunfo de su desacreditada doctrina. Así se vió con indiferencia tal propósito, y pudieron también ver sus autores lo inútil de sus esfuerzos, como colectividad, aunque fructíferos á algunas individualidades, que no es el desinterés y el patriotismo el móvil que en general inspira al hombre político que carece de honrada convicción y recta conciencia. En esto habían progresado bastante los que en política no pasaban de la Constitución de 1845, sin reformas, ni novedades que la desvirtuaran, no acordándose ya de que aquel infausto Código, fué el origen de los mayores desastres políticos, de las mayores vergüenzas que ha experimentado España. Y todavía tenían la audacia de defender en su manifiesto-circular el Código, producto del más grande error que puede cometer un partido, llevando su apasionada ofuscación hasta el punto de destruir el confeccionado con el asentimiento de los mismos moderados y aceptado por ellos.

La entrada de Toreno en aquel ministerio, representaba ó debía representar la conciliación de los elementos moderados con los conservadores, aunque no resultaba en realidad tan completa como se pretendía se creyese, pues no faltaban personalidades y grupos moderados, cuyos personajes, importantes por la tradición, veían con evidente disgusto las innovaciones efectuadas.

El verse halagado en algunas personas el caduco é inútil partido moderado, le hizo concebir ilusiones y hasta pensar en un comité electoral de moderados históricos, proclamando la Constitución de 1845 sin reformas que

la desvirtuasen, como se atrevió á decirlo á los electores.

No había concluido la influencia, por más que se llame legal, de los gobiernos en las elecciones. Es cierto que no han de ser ellos, sino el elector el que la termine.—Que el ciudadano comprenda la importancia de su derecho, que le ejercite resueltamente, y conquistará así el cuerpo electoral la independencia que le dignifique. Que le preocupe más que los intereses bastardos los públicos, y sea para él la nación antes que el individuo, que más que á servirla aspira á servirse á sí propio. No existieran la influencia y el abuso de los gobiernos, sin la flexibilidad del cuerpo electoral; así es una verdad el no saberse qué llegará más pronto á suceder entre nosotros, si el empezar el poder á educar á los pueblos con el ejemplo, ó que los pueblos comprendiendo sus derechos los defiendan resueltamente.

Una teoría, harto peligrosa, se consignaba en la circular; la de los partidos legales é ilegales; teoría rechazada por los gobiernos verdaderamente liberales, más tolerantes, sin que por esto dejen de defender las instituciones, aun con mayor éxito que provocando al enemigo de la idea, que no por esto lo es de la patria.

CONVOCATORIA DE CORTES.—IMPRESA PERIÓDICA

XIV

El año de 1875 terminó firmando el rey dos importantes decretos: se convocaba por el uno la reunión de las Cortes, y se sometió por el otro la prensa periódica á nuevos procedimientos.

El rey había dicho que el libre juego de las instituciones representativas no impidió la defensa de la independencia en 1812, ni que en 1840 se pusiera término á otra empuñada guerra civil; por lo cual no titubeaban los ministros en proponer la inmediata convocación de Cortes, habiendo carlistas en armas. «Como V. M., entonces, proclaman ellos ahora, que todo lo que en 1866 existía, tocante á legislación constitucional, está por tierra, y cuanto de allí en adelante se ha pretendido crear, viéndose de hecho abolida la Constitución de 1845, y completamente anulada la que á solas formaron unas Cortes en 1869, bajo el supuesto de existir la monarquía, por virtud de los extraordinarios trastornos sucesivos, durante los cuales llegaron á decretar otras Cortes la fundación de una República federal y cantonal».—Declárase la necesidad de las Cortes para la resolución de los negocios áridos; que la Constitución interna está contenida y cifrada en el principio monárquico-constitucional; que en el rey y en los reinos, según antiguo dogma político, residía la soberanía de la nación; que al fin de tantas vicisitudes, «la monarquía representativa que un día salió ilesa de las severidades monárquicas, no menos ilesa ha salido, por tanto, de las locas ó criminales aventuras republicanas»; que es ya aquel texto anterior y superior entre nosotros á todo texto escrito; que lo propio que ha existido existirá siempre, como natural organismo de la sociedad española; que á la sazón no había con vida más que dos instituciones, el rey y las Cortes, que bastaban para establecer y crear las demás; que si la monarquía

resplandecía y ejercitaba todos sus esenciales caracteres y atributos, no cabía decir otro tanto de la institución de las Cortes, objeto de graves recelos para muchos y de corta esperanza para no pocos, por lo que «nunca ha sido, por ventura, menos popular que hoy en día el llamamiento de Cortes»; pero le quería el rey, y «sea, pues, la gloria de seguirla de V. M.: de ellos (los ministros) la responsabilidad de aconsejarla». Que las Cortes se eligieran por sufragio universal y en el Senado estuviese exclusivamente representado el elemento electivo; que lo único que había de impedir el gobierno, era, que se declarase nadie rebelde á la monarquía constitucional; que protegería sinceramente el ejercicio del derecho electoral, «fueren los que lo ejerciten quienes fueren»; que el gobierno presentaría á las Cortes su pensamiento político en materia constitucional; que sin llegar á lo que pretendían ciertos monárquicos, que ó no sería nada práctico, ó tendría que ser la inmediata renovación de las causas criminales, y las persecuciones administrativas por puros motivos de fe, cosa unánimemente abolida y condenada en los países cultos, el gobierno sería muy conservador, aunque siempre liberal conservador, en todas las cuestiones; que los derechos naturales é individuales no encontraban adversarios en los actuales ministros; sin desamparar las libertades públicas, dejándolas expuestas á transgresiones maliciosas de parte de los ministros responsables de la Corona; mostraba sus liberales tendencias respecto á Ultramar, y se decretaba la reunión de las Cortes en Madrid el 15 de Febrero de 1876, verificándose las elecciones

de senadores y diputados con arreglo á las mismas disposiciones bajo las cuales se efectuaron las de las Cortes convocadas en 28 de Junio de 1872.

Por el nuevo decreto de imprenta, se prohibían alusiones ofensivas ó irrespetuosas, directas ó indirectas, á los actos ó á las opiniones de la inviolable persona del rey, ó proferir expresiones depresivas para cualquier otro individuo de la familia real; atacar directa ó indirectamente el sistema monárquico constitucional; injuriar á los cuerpos colegisladores, á sus comisiones, senador ó diputado en particular por sus opiniones ó votos ó amenazarlos etc.; dar noticias ó promover discusiones que pudieran producir discordia ó antagonismo entre los distintos cuerpos ó institutos del ejército y armada, ó entre sus generales, jefes, oficiales, etc.; publicar noticias de guerra que pudieran favorecer al enemigo, ó falsas por las que resultase algún peligro para el orden público ó contra los intereses y crédito del Estado; provocar á la desobediencia de las leyes ó de las autoridades; insultar á personas ó cosas religiosas, injuriar á las autoridades, ofender á soberanos reinantes, á sus representantes, etc., etc.

El gobierno, según dijo en el preámbulo del decreto, mantenía con profunda convicción la misma clase de penalidad para la prensa periódica, completándola con la adición de dos ó tres casos en que también había de aplicarse en debido complemento del sistema adoptado. Se sustituía al libre arbitrio de la autoridad gubernativa, para la aplicación de las penas de suspensión y supresión, por el criterio jurídico, sereno é imparcial de Tribuna-

les colegiados, que en virtud de denuncia de los fiscales de imprenta, administrasen cumplida justicia á los periódicos. Así, según el articulado, se sometía la penalidad de los periódicos á un tribunal compuesto de tres magistrados de la Audiencia en cuyo territorio se publicara el periódico, eligiéndose además en Madrid un fiscal de imprenta, cargo que desempeñaría en las demás audiencias el teniente fiscal ó un abogado fiscal. En los fallos desfavorables, quedaba á la prensa el recurso de casación para ante el Tribunal Supremo.

A extensas consideraciones se prestan los dos anteriores documentos; pero ni uno ni otro constituyen meta política, sino una etapa en el camino de nuestra regeneración, siquiera exigiese detención más ó menos larga, aunque al fin accidental. En lo que no había exactitud era en negar, ó al menos, no reconocer que, en muy solemnes ocasiones, las Cortes han resuelto por si solas cuestiones en que se dilucidaba el mejor derecho á la monarquía, ejerciendo así con perfecto derecho la soberanía nacional. Así, pues, no «es dogma político de que en el rey y los reinos residía la soberanía de la nación,» como se consigna en el preámbulo del decreto de convocatoria de Cortes, según dimos á conocer en extracto.

1876

MANIFIESTOS ELECTORALES

XV

Al comenzar el año de 1876, era cuestión de días el término de la guerra civil en favor de las armas liberales; y como si fuese destino ineludible el estado permanente de discor-

dia en esta desgraciada nación, no solo se combatían con encarnizamiento los partidos de opuestas ideas, sino que se dividían y subdividían, cuando más unidos necesitaban estar. Podían más anteriores compromisos, afectos de personas, á lo que se sacrificaba hasta diferencias de doctrina, que lo que el bien del partido y aun el de la patria exigían. En el mismo poder se disputaban la primacía moderados y conservadores; sin que entre ambos partidarios dejara de haber divisiones; pues á la vez que unos moderados se mostraban intransigentes queriendo retroceder al año de 1845 y por su deseo y conveniencia, con la restauración de doña Isabel II, otros transigían con los conservadores y admitían algún progreso en las instituciones: divisiones había también entre los conservadores, y no pocas batallas tuvo que librar el señor Cánovas, á pesar de su poderoso y legítimo influjo sobre sus correligionarios para evitar disidencias.

Los resentimientos que dividían á los republicanos, llegaban al extremo de que los más intransigentes, prestaran incondicional apoyo en las elecciones á candidatos ultramoderados; en lo cual ciertamente seguían el ejemplo que habían dado otros partidos. En el radical, pugnaban dos tendencias, cuando no más; pero las más evidentes eran las que se mostraban afines á los republicanos ó á los constitucionales, las de los que se consideraban únicos y genuinos representantes de la democracia sin las exageraciones de funesto recuerdo. Aunque provenía del partido republicano y republicano se llamaba el platónico partido personal que fué después posibilista

conservaba su unidad, su pequeñez, siquiera fuera grande su tendencia y la fama de su jefe. Este, desde París en 4 de Enero, dió un manifiesto á sus electores de Barcelona y Valencia aceptando sus votos, aunque conocía «las dificultades electorales enjendradas por los desengaños de estos tiempos, por la desorganización de la democracia, por el desaliento general, por las arraigadas prácticas de una antigua abstención; por las reservas del gobierno sobre la legalidad é ilegalidad de los partidos que impulsaban al retraimiento y que las condiciones generales de la lucha, con estado de sitio, con prensa esclava, con municipios nombrados de real orden, con las confiscaciones y destierros, sin garantía ninguna de seguridad y sin ningún medio de ejercer las más rudimentarias libertades electorales, casi imponen y justifican una suprema resolución.» Recordando precedentes, condena el retraimiento y grita ¡á las urnas! Que aunque la lucha electoral habia de serles adversa, si no sostenía el principio de ir á las elecciones por sus resultados inmediatos, le sostenía como una precaución para lo porvenir, como ley de conducta política.

En oposición á esta doctrina estaba el señor Zorrilla, aun cuando presentó como fórmula que los que creyeran que el voto les favorecía fuesen á las urnas, pero que los que pensaran como él votaran el retraimiento. Este le consideraba, como regla absoluta, absurdo á todas luces; «teniendo solo razón de ser en un país como el nuestro y en situaciones como las que crean los partidos conservadores. Voté el primer retraimiento progresista; me opuse al segundo por las razones

que consigné en el folleto; aconsejé y voté la coalición contra los constitucionales para evitar el retraimiento que proponía Rivero. Excusado es decir que además de haber hoy más razón que en las tres fechas indicadas para decidirse el retraimiento, hay las mismas que cuando se nos marcó con el estigma de «ilegales» por el primer gobierno de don Alfonso».

Continuaba impenitente y con más fe que nunca en sus procedimientos, pensando que la lucha legal le perjudicaba; en este sentido contestó á la consulta que le hizo Martos; mostróse contrario á reuniones parciales, si no era para prepararse á una reunión magna de todos los demócratas «que aceptasen la unión de todas las fuerzas para un esfuerzo común,» siendo á todos obligatorio lo que se acordase; si bien consideraba lo mejor y más conveniente adoptar el retraimiento y que todos respetasen el acuerdo, «pero, como esto no sucederá, debe hacerse constar que los diputados que sean elegidos no se confundirán con los constitucionales que esperan el poder, ni con los «posibilistas» que no quieren ayudarnos. Yo no puedo autorizar á nadie á que firme por mí, pero sí á que se diga mi opinión, como lo hará Martos en las juntas y como ustedes pueden decirlo por todas partes, antes de que en aquellas se tome acuerdo; cuando este haya tenido lugar, veré si me conviene hacer un manifiesto, escribir una casta ó concretarme á aprobarlo si hay conformidad en la mayoría. En lo que me es personal, y cualquiera que sea la decisión, no pienso ser candidato, y si me presentaran y fuera votado, no iría al Congreso, porque

no podría prescindir de hallarme en una extraña situación, en que esto dejaría á los que quisiesen permanecer en él».

Individuos del partido radical consultaron qué habían de hacer, á los que consideraban sus jefes, manifestando éstos que, «las diferencias de opinión que tocante á la organización del Estado existen en el seno de nuestro partido, y que nunca habrán de ser de capital importancia ni de solución imposible para quienes buscan el criterio moderador de sus convicciones y las reglas inflexibles de su conducta en el amor que sienten por la libertad, en el triunfo á que aspiran de sus inviolables derechos y en el acatamiento que han de guardar á la voluntad soberana del pueblo, no puede ser causa de división en esta presente y común desgracia que á todos nos iguala y nos une; que á todos impide del mismo modo aplicar y aun defender nuestras ideas en este punto; y que por tanto, nos permite á todos de igual manera reservarlas, fundando en la identidad de principios, en la conformidad de actitud, en la lealtad de nuestras doctrinas y en la consecuencia con nuestras obras, la razón de nuestra unidad y la ley y el norte de nuestra vida.» Desde esta posición, condenan enérgica y absolutamente el retraimiento, que no puede ser regla de conducta del partido, no aconsejando sin embargo, que por aquella vez y en aquellas elecciones se llevaran sus candidatos á los comicios, «porque no hemos de aconsejar lo imposible.» Así que, «el partido radical no se retrae de las elecciones, sino que se declara apartado de ellas por la voluntad del gobierno.» Y como si en todo esto no hubiera una

evidente contradicción, puesto que las mismas quejas del gobierno las exponían los constitucionales, y no estaban en mejor situación, añadían los radicales que, «siendo el retraimiento una necesidad y no una regla de conducta, bien pueden, no obstante esta declaración y sin perjuicio de esta actitud, aspirar al cargo de diputados ó senadores aquellos amigos nuestros que por especiales circunstancias se consideren en el caso de mantener ó presentar sus candidaturas: en cuanto al partido radical, se resigna con dolor á carecer de representación en las próximas Cortes» (1).

No demostraba el partido radical la importancia que de suyo tenía. Quizá carecieran sus directores de la convicción necesaria que el radicalismo necesitaba, de que muchas de las ideas de los principios que los radicales sustentaban, los tenían también los constitucionales que pretendían armonizar la monarquía con todas las libertades compatibles con el orden; que no inspiraban muchas simpatías, á la sazón, las tendencias muy radicales por los precedentes de la exageración política, que no había proporcionado al país muchos beneficios. De todas maneras, el retraimiento, era una debilidad, ya que no se deba calificar de cobardía la retirada sin combatir del campo de batalla.

Procedía bien el partido constitucional rechazando el retraimiento: lo rechazaban de

(1) La mayoría de los firmantes figuró poco después en el partido republicano, bastantes en el constitucional, muy pocos en el conservador, y alguno, como don Cristino Martos, hubo algún tiempo en que no se sabía dónde colocarlo.

consuno las circunstancias: había verdadero patriotismo en acudir á la lucha. Se recordaron antiguos precedentes; se publicó que en 1776 se abstuvieron los whigs, dejando de tomar parte en los debates acerca de las cuestiones de América, para que fuera de los ministros y de la mayoría que los apoyaba, la responsabilidad entera de la represión: en 1798, se volvieron á abstener, desesperados ante la formidable coalición formada en el gobierno por Mr. Pitt; y en ambas veces se consideró por la generalidad, no como una falta política, sino como el abandono de un deber, como la fuga antes de la batalla, dejando al enemigo en posesión del campo, pudiendo creerse que se sacrificaban á resentimientos personales altos deberes públicos.

De la misma manera que el señor Orense había procedido correctamente, no cumpliendo el retraimiento á que se condenaron sus correligionarios, procedieron también los señores Figuerola y Candau, á quienes tanto censuraron sus correligionarios, los mismos que olvidaron las censuras el día del triunfo, encargando el ministerio de Hacienda al primero y el de Gobernación al segundo.

No desconocemos que hay ocasiones en que debe dejarse al poder sin el contrapeso necesario en el equilibrado ejercicio del sistema representativo, y ejemplos hay en que las mayorías han asfixiado al gobierno; pero de esto debe él mismo ocuparse, porque cuando partidos respetables acuden al retraimiento, es porque no pueden luchar con la arbitrariedad ministerial, y tal retraimiento suele ser prelude de revolución.

El partido constitucional no se veía exen-

to del mal que á los demás aquejaba; apretábanse sin embargo á luchar en algunos distritos los que siempre habían militado en las mismas filas; se pactaron con el gobierno distritos y candidatos, pero á los que estaban fuera del pacto, no se prestó la ayuda debida; se formularon grandes quejas, y se echó de menos acertada y eficaz dirección. El abandono en que se tuvo á muchos candidatos hubiera producido en otro partido que el constitucional, grave excisión, á no haber entonces mucho patriotismo en las filas.

La comisión de los disidentes, ó sean los notables, como se les llamó entonces, publicaron su manifiesto, (9 Enero), dando cuenta de cómo habían procurado corresponder á la confianza en ellos depositada por sus correligionarios: expusieron que las garantías liberales de la restauración ó más bien de don Alfonso, obligaban á los buenos patricios á agruparse á su alrededor para allanarle el cumplimiento de la misión que le confiara la Providencia; que se concertaran los partidos para llegar á una legalidad común; que la comisión del proyecto de Constitución anhelando aunar la mayor suma de voluntades, secundando el pensamiento del monarca, huyó de restablecer ninguna de nuestras constituciones anteriores para no renovar la llaga de antiguas discordias: explicaba el proyecto por la comisión elaborado; la disensión que produjo la cuestión religiosa; que se habían hecho transacciones patrióticas; que á su juicio el régimen parlamentario pasaba á la sazón en España por una crisis suprema, cuya solución, favorable ó adversa, dependía exclusivamente de las Córtes que iban á re-

unirse, y, por tanto, del criterio que dominase en su elección: que el gobierno del rey, escrupuloso en el cumplimiento de la palabra de éste, había huido de toda *carta otorgada*, de restablecer por sí ninguna de las Constituciones anteriores, ni aun con carácter de provisional, dejando intacta esta cuestión para resolverla con el concurso de las Cortes; que profundamente quebrantado el prestigio del principio parlamentario por sus extravíos y excesos, dábase el caso raro de ser el gobierno del rey, el que por propio impulso, y arrojando tal vez la impopularidad de la medida, aconsejada por la razón de Estado, había convocado los comicios, abdicando espontáneamente la dictadura que las circunstancias pusieron en sus manos: expresaba claramente cual era la misión patriótica de las Cortes, y decía: «y, en suma, si no se apresuran á organizar los poderes públicos, haciendo parlamentariamente lo que en otras ocasiones ha hecho el monarca por un acto de dictadura ministerial, ó mucho nos engañamos, ó la opinión pública, convencida de que las Cortes no aciertan á inspirarse en las verdaderas y urgentes necesidades del país, volverá la espalda y hará el vacío á su alrededor, cayendo en un hondo descrédito el principio parlamentario á los ojos de nacionales y extranjeros» (1).

(1) Firmaban los señores Santa Cruz, Vahamonde, Fernandez de la Hoz, Silvela (don Manuel), Auriolés, Elduayen, Candau, Vida, Alonso Martínez, Perez Zamora, Bruil, marqueses de Barzanallana y de Cabra, Llorente, Gonzalez Marron, Groizard, Inclan, marqués de Torrecilla, conde de Torreanaz, Mena y Zorrilla, conde de Tejada de Valdosera, Gamazo, Dominguez (don Lo-

En nombre del partido constitucional, su junta directiva, se había dirigido á los presidentes de los comités de provincias protestando contra la conducta de los delegados del gobierno en la contienda electoral, cuando confiando en las ofertas que pública y privadamente se le habían hecho, en la necesidad que tenía el gabinete de una política de atracción, beneficiosa para todos, y en el deber del mismo de ser fiel observante de la ley, inspirándose el partido constitucional en su patriotismo, animado de las más sinceras intenciones, mal apreciadas y peor correspondidas, acordó acudir á las urnas, sin tener en cuenta las desfavorables condiciones en que la lucha se iniciaba; que ofrecióse á todas las opiniones legítimas, alguna participación en las diputaciones y ayuntamientos nombrados de real orden, y no se había cumplido; rebajar las trabas que embarazaban y acortaban el ejercicio de la libertad de imprenta, y se publicó un decreto más casuístico y severo para imponer por el miedo; y como si esto no fuera bastante fuerte, se negaba en provincias el permiso á los periódicos suprimidos, para su reaparición: seguía denunciándose los abusos, las infracciones de ley y arbitrariedades que se cometían, bajo cuya violencia de procedimientos se vieron forzados á retirar sus candidaturas muchos de sus correligionarios, que otros se verían aun obligados á hacer lo mismo y que varios comi-

renzo); y se adherían Escobar, por *El Diario Español* el conde de la Romera, por *La Epoca* Bravo y Destuet, por *La Política* Carlos Sedano, por *El Eco de España* Sabando, por *El Tiempo* Chaulié, por *El Cronista* Gisbert y por *La Patria* Hidalgo.

tés habían manifestado con insistencia la imposibilidad de tomar parte en las próximas elecciones, habiendo contado antes con el éxito seguro. «Si las colectividades políticas, añadían, se dejasen arrastrar sólo por la justa indignación que despiertan siempre los atropellos é ilegalidades del poder, nunca se presentaría ocasión tan propicia como esta para adoptar el desastroso y desacreditado sistema del retraimiento, condenado hasta por las escuelas políticas más avanzadas». Esto no obstante, sobreponiendo á la pasión la razón serena y reflexiva, mandábales luchar, porque la lucha es el movimiento, y el movimiento la vida. Así lo acordó de nuevo la junta en la reunión verificada el día antes de la fecha de la circular, reiterando las conclusiones de su anterior manifiesto.

Las luchas electorales que suelen encontrarse cuando son muchos los contendientes, alentándose más las pasiones, los odios y los rencores al tratarse de correligionarios, ó aunque sean afines políticos, en estas de que nos ocupamos, ya fuera porque se tratase del gran cambio que no podía menos de experimentar el modo de ser de la nación española, consecuencia de la restauración, ó porque se ponían en tela de juicio principios políticos y hasta religiosos, se entabló contienda, no por los que aspiraban á sostener los progresos de la revolución, sino por los que pretendían hasta borrar el tiempo, imitando en esto á los reaccionarios de 1814 y 1823. Candidatos procedentes del antiguo moderantismo peleaban entre sí, y acusaban mutuamente á sus jefes y al gobierno, como lo hicieron entre otros don Valeriano Casanueva, decla-

rando amargamente que hasta grandes de España, de antecedentes nada revolucionarios, ofrecían sus nombres como enseña para impedir su elección, á pesar de su constante devoción por la unidad religiosa. Combatía la Constitución proyectada por la junta de notables, porque decía, no puede satisfacer al país, por su falta de franqueza y lisura. Aferrado á aquel moderantismo rayano con el absolutismo ilustrado de Cea, y para quienes el *Estatuto Real* era un gran progreso político, no podía molestar mucho su oposición al gobierno, todo lo contrario, pues podía contestar á los que de retrógrado le acusaban, que no lo era tanto cuando por liberal le combatían.

Lo que llegó á adquirir proporciones, si no alarmantes, por lo que ya se había adelantado, molestas para el ministerio, y desagradables para los que no podían menos de lamentar intransigencias desusadas ó inconvenientes, fué la cuestión religiosa. Nunca ha faltado al clero valor en la defensa de la religión, y cuando la involucra con su conveniencia, parece que acrece su ardimiento, y más que ministro de paz y de una doctrina de bondad, muéstrase soldado belicoso, lanzándose á herir al que considera enemigo, sin que le asuste la sangre, ni le arredre el dar la muerte. No se llegaba en esta ocasión á tal extremo; sí, á introducir honda perturbación en la familia, en la sociedad, apelando á medios, si no todos vedados, no muy correctos los más. En casi toda España levantóse enérgica cruzada contra la tendencia liberal que atribuían al gobierno, especialmente por consignar en el proyecto de Constitución la to-

lerancia religiosa. Para combatirla lanzaron al público sendos manifiestos casi todos los prelados (1), dirigiendo además sentidas exposiciones al rey. Si la actitud de las altas gerarquías eclesiásticas, hubiera sido la fiel manifestación del sentimiento, otro fuera el resultado, y no salieran, como salieron derrotados, distinguidos candidatos que públicamente alardearon de su religioso celo, de su decisión contra la tolerancia religiosa. No pudieron los defensores de la unidad católica, hacer más de lo que hicieron para arrastrar á los electores á votar los candidatos que aquellos consideraban convenientes: así como

(1) Entre los que pudiéramos presentar nos limitamos al siguiente:

«Amados hermanos en Jesucristo: Reuniendo en una sola consulta las varias preguntas que nos habeis dirigido sobre cuál ha de ser la conducta de los eclesiásticos en las próximas elecciones para diputados á Córtes, y compromisarios en el nombramiento de senadores, nos creemos obligados á responder breve y terminantemente:—Que la libertad de cultos está condenada en las proposiciones 77, 78 y 79 del *Syllabus* del reinante pontífice el inmortal Pío IX.—Que ningún católico puede votar esa libertad de perdición, ni enviar con su sufragio á las Córtes á aquellos que se muestran dispuestos á establecerla en España.—Que estamos en el deber de emplear todos los medios legales para que no tomen asiento en el Congreso ni en el Senado los que abriguen semejante propósito.—Y que hemos de valernos de los resortes lícitos y honestos que estén á nuestro alcance para que solamente representen al pueblo católico español en los comicios, aquellos que sean cuales fueren sus opiniones políticas, estén firmemente resueltos á restablecer, y en su caso defender la unidad religiosa en nuestra querida patria.—Dios os tenga en su santa gracia como humildemente se lo pedimos. Barcelona 10 de Enero de 1876.—Constantino, arzobispo de Tarragona.—Fray Joaquín, obispo de Barcelona.—D. S. B. Isidro, obispo de Gerona. Por los señores obispos de Tortosa y vicarios capitulares de Lérida, Vich y Solsona, el arzobispo de Tarragona».

no pudo ser mayor el fracaso; sin que pudieran atribuirlo á irreligiosidad, que tan cristianos eran los elegidos como los derrotados, sino que debieran reflexionar que habían pasado ya aquellos tiempos de la intransigencia religiosa, y de los anatemas.

San Hilario de Poitiers, dirigiéndose á los obispos que habían recurrido al emperador, decía:—«Es preciso llorar ante la miseria y el error de los tiempos, en los cuales se cree que Dios necesita de la protección de los hombres, y en los cuales se busca el poder temporal para defender la iglesia de Jesucristo.—¿De qué apoyo se sirvieron los apóstoles para predicar el evangelio?—¿Qué poder les ayudó á anunciar la venida de Jesucristo, á transformar casi todas las naciones de la idolatría al culto verdadero del Señor?—¿San Pablo creó la iglesia de Jesucristo con edictos del emperador?—¿Se sostuvo por la protección de Nerón, de Vespasiano ó de Decio, cuyos odios han ilustrado tanto la doctrina celeste?—Ahora, ¡ah! las ventajas humanas hacen recomendables la fe divina, y mendigando apoyo en favor de Jesucristo habrá quien crea que es débil por sí mismo.—¡La iglesia amenazada de destierros y de prisiones, quiere que la crean á la fuerza, la iglesia que se ha fortificado en los destierros y en las prisiones!»—Esto se predicaba en el siglo xiv, y cuatro siglos después proclamaba el abad Fleuri, á quien tanto debe la instrucción religiosa de la niñez: «La religión verdadera debe conservarse y extenderse por los mismos medios que se estableció: la predicación, acompañada de discreción y de prudencia, la práctica de todas las virtudes, y sobre todo de una pa-

ciencia sin límites. Es preciso desengañarse del error muy generalizado de que la religión se pierda en un país cuando ha dejado de ser dominante... Creeis que el sacerdocio tendrá más autoridad sostenido por el poder temporal, y perdeis la verdadera autoridad, que consiste en la estimación y en la confianza»,

«No es con la espada, dice San Atanasio, no es con la ayuda de los soldados como se predica la verdad, sino con la persuasión y el consejo. La religión no debe obligar, sino persuadir».

Multitud de citas de todos los tiempos y de nuestros días podríamos consignar en demostración de la desacertada conducta de una gran parte, ó de la mayoría del clero, empeñado no solo en divorciarse del liberalismo, sino en combatirle, cuando asociado á él debía contribuir á armonizar principios que son homogéneos, porque coinciden perfectamente los preceptos liberales con la bondad y fraternidad de los religiosos. Es necesario, es absolutamente indispensable, poner en razonada armonía la religión católica con el estado político y social de los tiempos que corren.

ELECCIONES—RETROCESO

XVI

Las elecciones de diputados á Cortes al principio de 1876 carecieron del verdadero interés político que debe tener el ejercicio más solemne de los ciudadanos, aumentado en aquella ocasión por las vicisitudes pasadas. Aunque regía el sufragio universal, la situación creada en Sagunto, bien consoli-

dada por la conclusión de la guerra civil, llevó gran perturbación á los partidos políticos, convertidos forzosamente en parcialidades. Excelente y necesario deslinde se hizo empezándose la organización del partido liberal constitucional, que era el que verdaderamente se presentaba poderoso frente al poder; y de valer hubieran sido los resultados por la calidad y el número de los elegidos, á pelear unidos los que hasta hacía poco lo habían estado en principios y aspiraciones, los que habían militado en las mismas filas, y entre las cuales, resuelta la cuestión dinástica, apenas podían establecerse contrariedades teóricas de principios. Y aun así, mayor triunfo obtuviera el partido constitucional, ha haberse podido completar la organización de la lucha electoral, más que deficiente en muchos distritos y abandonada completamente en otros. Hubo en los jefes casos de ingratitude, que aunque achaque común sea, es falta y hasta es delito, que lastima al partido, en cuyo interés y conveniencia no suelen inspirarse los que obligados están á ello, si han de vigorizar la organización del partido, aumentar sus huestes y sostener su entusiasmo. Teniendo por norte la justicia, sin olvidar jamás el bien público, no habría muchos de esos mal llamados personajes, que ocupan puestos que escalan y sacrifican al partido en aras de su ambición, de sus intereses, de sus afecciones particulares ó de sus conveniencias personales.

En general, tratándose de todos los partidos, parecía que se luchaba más por compromisos anteriores y afecciones de personas, que por fundamentales diferencias de doctri-

nas: achaque inveterado en muchos hombres políticos, cual si se propusieran demostrar, que no á la importancia de sus servicios, á sus sacrificios, á la constancia de sus opiniones debían su encumbramiento y posición, sino á influencias y favores personales.

Los republicanos, á quienes no podía ni puede negarse importancia y valimiento, estaban profundamente divididos por hondos y palpitantes resentimientos; y como sucede en todos los grandes partidos, y con exceso en los más populares, los que se mostraban intransigentes, llevaban su intransigencia en algunas localidades, á apoyar las candidaturas ultra-moderadas, no abandonando la nefanda costumbre de no pocas de nuestras parcialidades políticas, de efectuar, aunque efímeramente, inmorales alianzas, suicidas muchas veces, y contraproducentes por lo general; porque además de no evidenciar mucha fe en los principios del partido á que se pertenece, no es buscando ó procurando la perturbación y el desorden el mejor y el más noble medio de obtener el triunfo.

No eran los ministeriales, aunque los más lisongeados, los que menos contribuían á dar colorido al cuadro de la discordia política; los ayes de los preteridos, la exasperación de los que careciendo de distrito y de arraigo lo esperaban todo del poder que no podía atenderles, la constante variación y aun eliminaciones del *encasillamiento*, constituían toda una verdadera perturbación política en las esferas gubernamentales; á lo que no eran ajenos los defensores de la unidad religiosa y de las ya caducas instituciones, que no escaseaban sus reyertas, formando empeño en

la ridícula exágeración de sus beatíficos alardes, de tan estériles resultados.

Terminadas las elecciones, ya fuera una necesidad ó más bien deseo del gobierno de recuperar las atribuciones de que se despojó durante el periodo electoral, reiteró á los militares la prohibición de tomar parte en reuniones, manifestaciones ó cualesquiera otros actos de carácter político, ordenando su detención en caso de contravenir á tal mandato.

Dos días después, deseoso, según decía el ministro de la Gobernación, de suavizar las asperezas nacidas en las relaciones políticas de los partidos legales, por efecto de la lucha electoral; ó más bien, si no arrepentido, pretendiendo hipócritamente curar, no las asperezas, sino las heridas que causaron los abusos, las arbitrariedades electorales, dirigió á los gobernadores civiles una circular con aquel fin, recomendando para conseguirlo, procuraran con solícito empeño inspirarse en los sentimientos de justicia, administrar con severa rectitud y benévola imparcialidad, sin permitir que nadie abusara de su posición ó cargo, ni convirtiera el triunfo electoral en arma de partido para esgrimirla contra sus contrarios, ó en escudo de egoistas y mezquinos intereses personales. Como si no bastara, se cuidaba bien de anunciar que las facultades extraordinarias de que se había despojado durante el periodo electoral, las recobraba hasta que el estado de la guerra civil y las necesidades del orden social consintieran que de acuerdo con las Córtes, se restableciera el régimen normal hacía años suspenso.

Por el mismo ministro de la Gobernación se amplió á las hojas sueltas é impresos que

no llegaran á 200 páginas, las faltas definidas y penadas en el capítulo 1.º del tit. I, libro 3.º del Código penal; cuya real orden fué por algunos periódicos calificada como inoportuna y rigurosa, viéndose en ella lastimosamente confundidos el Código penal y la Policía urbana.

Considerando la junta directiva del partido constitucional que efectuadas las elecciones debía resignar sus poderes, en la reunión de los senadores y diputados elegidos, verificada al efecto (el 13 Febrero), cumplió su propósito, discutiéndose además algunos procedimientos de conducta en las cámaras, cuyas sesiones iban á comenzar en breve.

PRIMERAS CÓRTEES DE LA RESTAURACIÓN

XVII

Con el aparato oficial y solemnidad de costumbre se abrieron en el palacio del Congreso el 15 de Febrero las primeras Córtes de la restauración. Lo que no correspondió con la esplendidez del acto, fué el entusiasmo ó siquiera satisfacción de la multitud que llenaba las calles del tránsito, llevada por la curiosidad.

Los senadores y diputados electos esperaban al rey en el salón de sesiones, en el que penetró precedido de la comisión recibidora, pronunciándose algunos vivas. Sentado, y los representantes de la nación y el público, leyó con esforzado acento el discurso de apertura, en el que, con alteza de miras, se pedía el concurso de todos para la pacificación y reconstitución del país, para cuya obra no exigía que renunciara nadie á sus

aspiraciones doctrinales: lisongeábase de verse rodeado de representantes de partidos de diferentes opiniones, que procuraban por medios lícitos hacerlas prevalecer en el Estado: ofrecía, como de costumbre, la presentación de tratados y proyectos de ley, manifestar el estado de la Hacienda, contando con el patriotismo de las Córtes, para «la árdua tarea de establecer el equilibrio entre los gastos y los ingresos del Estado»; se ocupaba además, de la guerra civil de la Península, de la de Cuba, que impedía se hubiese dado ya libertad á setenta y seis mil esclavos; que desde su proclamación más de treinta y dos mil hombres habían reforzado el ejército de Cuba, y terminaba reseñando la situación relativamente lisongera de España, desde su advenimiento al trono, confiando en que los señores senadores y diputados protegerían sus deseos, que eran también los de ellos mismos, para alcanzar muy pronto la recompensa de los enormes y dolorosos sacrificios que se estaban haciendo (1).

Elegido don José Posada Herrera presidente interino del Congreso, casi por unanimidad, fué por 259 votos al constituirse, contra dos papeletas en blanco; vicepresidentes, los señores Elduayen, Auriolés, Hurtado y Escobar, y secretarios, don Francisco Silvela, Cadórniga, Rico y García y don Cándido Martínez.

El Senado eligió para su presidente al señor marqués de Barzanallana, y vices, los señores Llorente, marqués de Santa Cruz, Silvela y Fernandez San Román.

(1) Véase documento núm. 5.

Mientras asistía el rey á las operaciones militares que terminaron la guerra civil, y recorría el teatro de la lucha en el Norte de la Península, se constituían ambas cámaras; prestaron juramento de fidelidad á la Constitución y al rey, sobre cuyo juramento hubo protestas y explicaciones poco satisfactorias; no pudiendo menos de resultar alguna extrañeza, jurar por un dogma determinado, habiendo libertad de cultos y creencias, aun cuando fuese ese dogma el que profesase el Estado. No parecía menos raro el juramento de la Constitución, cuando estaba redactado el proyecto de su reemplazo.

Al comenzar la discusión del mensaje, — 8 de Marzo, — presentóse frente al gobierno un orador novel, de despejado ingenio, fácil y briosa palabra, con esa elocuencia tribuni- cia que conmueve el ánimo y á las masas arrastra; don Alejandro Pidal y Mon, que lejos de desmerecer de los ilustres apellidos que llevaba, los realzaba, porque ya en su juventud mostrara su competencia en materias filosóficas, luchando valeroso por el florecimiento de la filosofía escolástica y tomista á costa de la de Hegel, de Krause y otros modernos que han tenido fervorosos partidarios. El señor Pidal combatió rudamente la revolución de Setiembre y los poderes que de ella emanaron, y su enmienda, dijo que significaba que la política del gobierno de don Alfonso «especialmente la que se resuelve y se contiene en la política unipersonal de su presidente, ha sido la política más funesta que era dado seguir para la consolidación de la monarquía española», todo porque no se restauraba intransigente, de lo cual

culpaba al señor Cánovas, contra el que dirigió una gran parte de su discurso; porque no se declaró desde luego ley fundamental del Estado la Constitución de 1845, convocando inmediatamente las Cortes. «No le bastaba esto al señor Cánovas, decía; no le bastaba hacer las Cortes con diputaciones y ayuntamientos nombrados de real orden, sin libertad de prensa ni de reunión y estando él revestido de los poderes de una dictadura; no le bastaba hacer las elecciones teniendo en su mano el arma terrible de los embargos y destierros», sino que las hiciera el señor Romero Robledo, al que dirigió gravísimos cargos, fundados en palabras y hechos del mismo señor, falseando las elecciones y en contra de la prensa.

Contestó el señor Cánovas, con algún desdén, manifestando que si hubiera entendido que el principio fundamental del alfonsismo fuera el que expuso el señor Pidal, habría continuado encerrado en su casa, y jamás se hubiese prestado á una obra de suicidio para la dinastía misma y para la patria. Tenía razón. Recordó la indignación con que había oído aquella frase de «traiga quien quiera á don Alfonso, que después veremos»; «que él había llamado á los hombres políticos de todos los partidos bajo la bandera de don Alfonso, que significaba la libertad y la concordia que á nadie excluía, que era la continuación del reinado constitucional de su madre en aquellos tiempos en que los liberales unidos la aclamaban como el símbolo común de sus victorias.» Declaró que jamás había pertenecido al partido moderado, al que combatió, «hasta negándole el derecho que tenía á la re-

sistencia frente á frente de las amenazas y aun de las invasiones de la fuerza»: hizo una obligada historia de su vida política, seguramente honrosa, y terminó calificando duramente el discurso del señor Pidal.

Antítesis de la enmienda tan elocuente y fogosamente defendida por el joven orador reaccionario fué la del señor Romero Ortiz, sostenida con el reposo y compostura que la edad exigía: sin dejar de dirigir gravísimos cargos al gobierno, declaró que los ministros de procedencia revolucionaria estaban unidos á los conservadores y moderados arrepentidos accidentalmente; lo cual negó el ministro de Gracia y Justicia, que ofendido además porque dijera el señor Pidal que había ido á Italia á buscar á don Amadeo, remando con el asta de la bandera del alfonsismo, dijo que fué remando con la misma asta bandera, con los mismos remos con que fué anteriormente á Canarias, con los mismos que había ido á aquella situación. «¿Qué quiere el señor Pidal? ¿Qué quiere la fracción de que se ha presentado como órgano? ¿Quiere que la nueva monarquía, quiere que la monarquía constitucional restaurada se apoye solamente en ese partido á que su señoría pertenece? ¿Quiere que se apoye en aquel partido cuya política perdió ya un trono?» Los graves cargos y acerbas censuras del señor Herrera, exasperaron á los que iban dirigidos, quienes aunque pocos, alborotaron como muchos. Hubo gritos descompasados, imprecaciones de unos á otros que no permitían oír los campanillazos de la presidencia, ni los gritos del mismo presidente: hicieron coro á aquella gritería algunos de los ministros: dis-

tinguiéndose por su exaltación el señor Calderon Collantes, no faltó diputado que gritara que se pusiera orden, antes que todo en el banco de los ministros, y cuando fué calmándose la tormenta, pudo proseguir el señor Herrera su discurso, en el que defendió y justificó la revolución de 1868, declarándose impenitente y hasta orgulloso de haber tomado parte en ella. El señor Orovio, con voz trémula y en términos vagos, si no vulgares, procuró defender al ministerio que acabó de abismar la monarquía de doña Isabel II, y del cual fué uno de sus individuos. No era de extrañar anatematizara tanto la revolución de Setiembre, que llamó monstruosa, diciendo que no había salvación para el Gobierno de la monarquía, si no se arrepentían los revolucionarios que en él estaban de sus extravíos y hasta se olvidaban de lo que habían oído. No se podía exagerar más la intransigencia. Seductora para algunos moderados, iniciábase un cisma que comprendido velozmente por el señor Cánovas, hizo fácil esfuerzo de su inteligencia excitando á todos á la concordia y á la paz; disculpó las defensas de actos pasados, sosteniendo cada cual la recta intención y buena fe con que había obrado; y como el señor Orovio hubiera dicho como Cristo á Nicodemus, que para salvarse había que nacer de nuevo, probóle el señor Cánovas, que era el señor Orovio y no los revolucionarios, quien flamante Nicodemus, había nacido de nuevo con la Restauración, aceptando sin chistar en el Consejo de ministros, cuando de él formaba parte, la libertad religiosa, el sufragio universal, al menos interinamente, y otras medidas confor-

mes con el espíritu de la revolución, que el señor Orovio acababa de calificar de monstruo. Mal parado, aunque bien satisfecho, quedó el promovedor de aquella tormenta, hábilmente disipada por el señor Cánovas.

El discurso del señor Moreno Nieto, como de la comisión, no dejó otra huella que la de su arrebatada elocuencia. El marqués de Sardoal, en nombre del partido radical, empezó lamentándose de que se le desdeñara; combatió la forma con que se trató con Cabrera; demostró, como era evidente, que las fuerzas y los elementos reunidos por el gobierno de la revolución, garantizaban el término de la guerra civil; defendió la unidad nacional, no oponiéndose á la autonomía administrativa en las Provincias Vascongadas; censuró todos los actos del ministerio, y no faltaron agresiones personales. El señor Moyano procuró demostrar «que la revolución de 1868 no tuvo razón de ser, y que la restauración no fué lo que debió ser», sin traslucirse nada de teórico y doctrinal en su largo discurso. El señor Sagasta justificó lógicamente la revolución de Setiembre; censuró el proceder del Gabinete en no pocos de sus actos políticos, no respetando los derechos de algunos partidos que se presentaban dispuestos á entrar en lucha con la bandera desplegada, sin coaliciones, con la única condición de no ponerse los medios de que el gobierno disponía al servicio de ningun partido, ni de ningun candidato; su conducta en las elecciones, en las que tanto y tan descaradamente se falseó el sufragio universal; para con la prensa; en la cuestión religiosa; en las de justicia y administración; en la de proponer nueva Consti-

tución, y sobre todo, en su proceder respecto á la soberanía nacional, considerada por el señor Sagasta como principio de nuestras instituciones, base de nuestra sociedad política, fuente de todo poder, voluntad de los más, por lo que las naciones son dueñas de sus destinos. No se limitó el señor Sagasta á censurar los actos del gobierno, sino que mostró de una manera clara sus doctrinas políticas, bien liberales.

Al contestarle el señor Cánovas, después de un episodio de historia retrospectiva, manifestó no haber negado el principio de la soberanía nacional, sobre lo cual demostró erudición; pero vino en conclusión á admitirle solo en teoría, reconociendo en la práctica el derecho de herencia.—En los demás puntos objeto de su discurso, llamó así todo el trabajo, todo el interés de la discusión, oscureciendo, aun sin pretenderlo, á sus compañeros de gabinete, á los individuos de la comisión y á toda la mayoría. Dijo del sufragio que no se había de confiar al número ignorante y brutal, que ignora las necesidades de la nación, y tiene una tibia noción de los principios de justicia; porque el número, fuerza brutal, en su realidad ingénua, se expresaba de una manera menos noble de lo que puede expresarse ciertamente, por el ruido de las armas en los campos de batalla; quien se alza en armas expone la vida, y el que vota pacíficamente á nada se expone. Y los diputados que aplaudían al señor Cánovas lo eran por el sufragio universal.

Enérgico y elocuente en la réplica el señor Sagasta, tuvo oportuna ocasión de manifestar que era el que más servicios había

prestado á la monarquía, corriendo grandes peligros por defenderla, por las posiciones que él había ocupado; que era monárquico porque era liberal, creyendo que la monarquía es la institución que garantiza la libertad mejor que las demás instituciones, y que así como la monarquía es compatible con la libertad, la monarquía no puede vivir sin la libertad.

Estuvo elocuente y sincero: la historia debe consignar estas palabras del señor Sagasta, confirmadas después con su conducta: «Yo, ni para esta dinastía, ni para ninguna otra, he de tener las anfibologías que otros tuvieron para otra dinastía que reinó en España con tanto derecho como ésta; yo he de ser claro, porque he de tener siempre el valor de mis convicciones y de mis actos: yo quiero al pueblo y respeto á los reyes; pero ni á los reyes ni al pueblo adulo; y si al pueblo le he dicho siempre que solo debe esperar en el orden, á los reyes les digo que solo pueden esperar en la libertad; que solo respetando los reyes la libertad y guardando los pueblos el orden, es como los reyes conquistan el amor de los pueblos, y los pueblos alcanzan su bienestar. En este sentido no tengo inconveniente en hacer todas las declaraciones que S. S. quiera. Soy monárquico constitucional y dinástico de toda monarquía que respete la Constitución y se haga compatible con la libertad».

El señor Castelar se ocupó extensamente con elocuencia de sucesos históricos, cuyo recuerdo era oportuno para combatir al gobierno y defender los actos en que había intervenido; el general Pavía y Rodríguez de

Alburquerque explicó el hecho del 3 de Enero, que produjo réplicas, y sobre todo que el presidente del Consejo dijera que si se llegaban á poner en lucha dos inviolabilidades, defendiendo como defendería siempre la de los diputados, tenía el deber imperioso, por el puesto que ocupaba, de defender á toda costa una altísima inviolabilidad. Alarmadas las oposiciones, hasta pensaron en presentar al día siguiente una proposición de censura contra el señor Cánovas, de lo cual desistieron.

Votado el mensaje en la misma noche del 17, suspendiéronse al día siguiente las sesiones, para celebrar con fiestas y regocijos públicos la paz. Fueron espléndidas las iluminaciones; inmensa la concurrencia de forasteros y magnífica sobre toda ponderación la entrada en Madrid de parte del ejército, marchando el rey á la cabeza.

ENTRADA TRIUNFAL DEL EJÉRCITO DEL NORTE
EN MADRID

XVIII

La entrada del rey en Madrid al frente del ejército que había terminado la guerra carlista, era perpetuada por los poetas, quienes además de publicar en algunos periódicos entusiastas composiciones, expresando en ellas su contento por la paz, con rasgos de acendrado patriotismo, contribuyeron á formar el Album que publicó la *Gaceta Oficial* consagrado á don Alfonso y al ejército (1).

(1) A la invitación del señor Grilo, contestaron: Hartzbusch, Campoamor, Alarcón, García Gutiérrez, conde de Cheste, Arnao, Rossell, Querol, Carreras y Gonzalez, Manuel del Palacio, Trueba, Manuel Catalina,

Prestábase el asunto y lució la inspiración de los vates, cuya larga lista pudo haberse aumentado, y debió aumentarse, con poetas no menos esclarecidos que se asociaban bien sinceramente al general contento, y hubieran dado gallarda muestra de su privilegiado númer.

El 20 de Marzo fué el día señalado para la entrada del ejército en Madrid, celebrada por todos los partidos liberales, por todos los amantes del orden y de la prosperidad de la patria, que veían en lontananza lisongero porvenir, si los partidos políticos deponían sus intransigencias y sus jefes sus ambiciones.

La acogida que el vecindario de Madrid, y la multitud de forasteros que de toda España acudieron á ver y celebrar tan lisongera solemnidad, á recibir al ejército que venia del Norte, no pudo ser ni más entusiasta ni más sincera. Engalanados los balcones, pobladas las calles por apiñada concurrencia, en toda la extensa carrera, durante las seis horas que duró el desfile, ni un momento cesaron las salvas de la artillería, ni el campaneó, ni un instante dejaron de arrojar-se palomas, versos, flores, coronas, cigarros

García Cadena, Angela Grasi, Gisbert, Retes, Echevarría, Julia Asensi, Herranz, Puente y Brañas, Frontaura, Alfonso, Fernandez y Gonzalez, Ramos Carrion, Jiménez Delgado, Berdugo Ortiz, Dupuy, Campo Arana, Serra, Rada y Delgado, Viudes Giron, Marco, Sepulveda, Carrillo de Albornoz, Jackson Veyan, Nuñez de Arce, Osorio y Bernard, Cerveró, Cueto, Fabra, Estrella, Santistéban, Hernán García, Coello. Pastorfido, Bachiller, Bono Serrano, Llorente Fernandez, Lopez Bago, Santibañez, Zarzuela, Romca, Barranco, San Martín, Cortázar, Perera, Vieyra de Abreu, Merino, Cuenca, Pedrosa, y M. Cueto.

y hasta dinero, que todo se consideraba insuficiente por demostrar el entusiasmo de que cada uno se hallaba poseído, las simpatías, el cariño que todos y cada uno de los jefes y soldados que desfilaban, inspiraban á todos. En todos los fusiles se veían coronas, todos los jefes las recibían, y hubo algunos que ya no tenían donde colocarlas. En cuanto al rey, su juventud, su apostura, la satisfacción que rebosaba en su semblante, su evidente personificación é identificación con el ejército, la confianza que sus sentimientos infundían, hacía que también se personificase en él el amor á la patria y la esperanza de su venturoso porvenir: recibió ovación envidiable, á la que tanto contribuyeron las señoras, las mujeres del pueblo, que abrazaban á los soldados, les obsequiaban y contribuían como todos, de consuno, á hacer el acto entusiasta, conmovedor, inolvidable para cuantos le presenciamos. Aquello, más que alegría, que entusiasmo, era locura, pero de contento, de admiración. Sólo le faltaba para igualar, sino superar á la entrada triunfal en Roma de los emperadores victoriosos, se ostentaran en la triunfal carrera los prisioneros conduciendo las armas, las banderas y los objetos de valor cogidos á los enemigos. Cristiana nuestra sociedad, más ilustrada nuestra época, ostenta la victoria, no los desgraciados despojos del triunfo: los vencidos habían sido indultados, estaban en sus casas, en el seno de sus familias, no se exponían como en aquellos tiempos, cargados de cadenas, á las miradas del público; y en vez de exponer tales trofeos al pié de las estatuas de los ídolos, se cantó en Atocha so-

lemne *Te Deum*, para dar gracias á Dios. No se celebró el triunfo repartiendo entre los vencedores los bienes de los vencidos, sino que se devolvieron á éstos lo que se les había secuestrado (1), y sólo los productos que se habían obtenido de los mismos, ayudaron á la creación de una caja especial para atender á la educación de los huérfanos de oficiales del ejército y armada muertos en acción de guerra ó de resultas de heridas recibidas, de los desamparados por consecuencia de la misma, y al alivio de los inutilizados. Se concedió rebaja de servicio á todos los individuos de tropa; se hizo ilimitado el número de pensiones creadas en las academias militares, ampliando dicha gracia, se licenció á los soldados procedentes del llamamiento extraordinario de 125.000 hombres, decretado en Julio de 1874, y se concedieron otras mercedes, acogidas todas favorablemente, que no regatea nunca la patria lo que á sus defensores se concede con justicia.

BENEFICIOS DE LA PAZ

XIX

No fueron sólo los liberales los que disfrutaron de los beneficios de la paz, sino los que hacía cuatro años que la habían interrumpido, ocasionando tantas desgracias y sacrificios al país.

Aun cuando diferente la conducta observada por los carlistas que habían rendido las armas y sometidos á don Alfonso, de la de

(1) Los estados de los destierros, bienes embargados, etc., etc., pueden verse en el núm. 6.

los que prefirieron el ostracismo, se permitió á los individuos de la clase de tropa volver á España en el plazo de cuarenta días, siendo indultados siempre que en el tiempo que se fijaba se presentaran al alcalde del pueblo de cada uno á ratificar su sumisión; los jefes ú oficiales tenían que solicitar individualmente la autorización para regresar á España, previo juramento al rey, cuyo acto se imponía á cuantos jefes y oficiales hubieran permanecido en España acogidos á indultos, etc. De tales gracias se excluía á los que hubiesen ejercido en el campo carlista funciones de ministros, corregidores, diputados á guerra, forales, jueces, etc., etc., (1) empleos todos de carácter civil; y los reos de delitos comunes, aunque se hubiesen cometido en represalias. Los individuos de tropa que penetrando en España no se presentasen á los alcaldes, y los jefes y oficiales que regresaran sin autorización oficial, si fuesen habidos, se les destinaria al ejército de Cuba en clase de soldados.

No podían quejarse los vencidos de falta de generosidad en el vencedor. Los que poco antes peleaban contra las instituciones liberales, merced á ellas, gozaban de tranquila seguridad y reivindicaban en la vida pública los derechos otorgados á todos los ciudadanos.

Si nobleza obliga, nadie más obligados que los carlistas á contribuir á la prosperidad de la patria, portándose con ella, no con apasionamiento político, sino con ese patriotismo

(1) Se concedió, sin embargo, á muchos que en tales casos se hallaban.

que no deben olvidar los partidos políticos, para hacer grande á la nación, contribuyendo todos á enaltecer las instituciones y respetar las leyes. Pedíase con razón que con el lastre de los partidos vencidos se hiciera la unidad moral, sin la que no hay patria, ni libertad, ni porvenir, ni esperanza, defraudada siempre por los partidos más opuestos, tan exagerados como intransigentes.

Una mejora, ha tiempo reclamada por los intereses más elevados, se celebró el 20 de Julio. S. M. el rey don Alfonso XII colocó la primera piedra del edificio que había de levantarse en el barrio de Salamanca, con destino á *Escuela de Reforma* para jóvenes viciosos y asilo de corrección paternal. La idea había sido concebida por don Francisco Lastres, perseverante en ella hasta verla realizada, aunque en distinto lugar de aquel en que se proyectó.

En la solemnidad mencionada, en la que acompañando al rey asistió el gobierno, representación de las Cortes y todas las autoridades de Madrid, el señor Lastres como iniciador del pensamiento y en nombre de la Junta, dirigió la palabra á S. M. rogándole se dignase inaugurar las obras de establecimiento tan útil y benéfico para separar á la juventud de la pendiente que conduce al crimen.

S. M. el rey, contestó al discurso del señor Lastres en los siguientes términos:

«Para mí es un momento de verdadera satisfacción inaugurar estas obras, debidas exclusivamente al esfuerzo individual. Yo me

felicito de que los españoles vayan comprendiendo que el principio de asociación puede resolver los más graves problemas sociales, y ninguno necesita en nuestra España una resolución más pronta que el problema penitenciario.—Educar á la juventud, separarla del camino del mal evitando su caída en el vicio, será siempre una obra meritoria para los que la emprendan y ejecuten.—Tendré siempre mucho gusto en asociarme á toda tentativa de progreso en ese sentido.—Necesario es que se levanten en España edificios á propósito para la corrección de los jóvenes, y tengo la convicción firmísima de que, siguiendo por este camino, será completa algún día en España la reforma penitenciaria; y felicito á la Junta que tiene á su cargo el desarrollo de esta idea, animándola á continuar por el camino emprendido, y que sea esta piedra blanca un monumento que acredite todo lo que es capaz de conseguir la iniciativa particular».

LA RELIGIÓN Y LA POLÍTICA

XX

Mientras toda la España liberal celebraba la terminación de la guerra civil, hubo una clase, la más obligada, por lo que de suyo representa, á asociarse al general contento, que permaneció impasible, si no indiferente, causando profunda extrañeza que ni una sola felicitación dirigieran al trono los prelados españoles, cuando aquel las recibía calurosas de todas las clases (1). No favorecía esto á

(1) Únicamente en una sesión del Senado, el obispo de Orihuela se adhirió por sí en nombre de sus compañeros los prelados de Avila y Salamanca, á la felicitación

los ministros de una religión de paz y concordia; pero si se olvidaron de mostrar tan elevados sentimientos, si de ellos prescindieron, no sucedió lo mismo en cuanto á evidenciar su intransigencia.

Apenas habian terminado las fiestas de la paz, la interrumpieron los que más debían procurarla. Discutiase el Mensaje en el Senado, cuando un breve de S. S. comentado y publicado por el cardenal Moreno, oponiéndose enérgicamente á la libertad religiosa y pidiendo la intolerancia antigua, llevó la perturbación á los ánimos de muchos, aunque en la masa general de los hombres políticos y pensadores, se considerara el breve como un documento histórico más. El mismo gobierno prescindió de la parte del *regium exequatur*, y dejó correr la publicación y el comentario (1), faltando el Código penal, cuyo artículo 144, aun vigente, impone la

que aquella Cámara dirigió al rey al recibir la noticia del fin de la guerra.

(1) Decía así una parte del Breve de S. S. Pío IX dado en Roma, á 4 de Marzo, condenando la base 11.ª del proyecto constitucional:

«..... Y decláramos que dicho artículo que se pretende proponer como ley del reino, y en el que se intenta dar poder y fuerza de derecho público á la TOLERANCIA de cualquier culto no católico, CUALESQUIERA QUE SEAN LAS PALABRAS Y LA FORMA EN QUE SE PROPONGA, VIOLA DEL TODO LOS DERECHOS DE LA VERDAD Y DE LA RELIGIÓN CATÓLICA; anula contra toda justicia el Concordato establecido entre esta Santa Sede y el gobierno español en la parte más noble y preciosa que dicho Concordato contiene; hace responsable al Estado mismo de tan GRAVE ATENTADO; y abierta la entrada al error, deja expedito EL CAMINO PARA COMBATIR LA RELIGIÓN CATÓLICA, y acumula materia de funestísimos males en daño de esa ilustre nación, tan amante de la religión católica, etc.

pena de extrañamiento temporal á lo que había hecho el señor cardenal, faltando á sus deberes para con la patria y el Código, por defender principios que rechazan de consuno la ilustración de los tiempos y los verdaderos intereses de la religión cristiana.

Para el partido ultramontano era arma poderosa la resolución del Papa y la actitud del clero; así menudearon las exposiciones en pro de la forzosa unidad católica, confesando los exponentes que persistía la unidad católica, solo que no les gustaba que fuera voluntaria; para ellos no bastaba ser católicos, sino que había que serlo por fuerza. Resabios inquisitoriales. Dueños del púlpito y del confesonario, lo eran de las mujeres, gran instrumento de propaganda, á la que se lanzaron hasta elocuentes predicadores que debiendo á la revolución gran medro en su carrera, tronaban contra la política revolucionaria.

Emprendióse la misma propaganda que antes de las elecciones, sin que se conmoviera la sociedad. Aunque en el vulgo había ignorancia y no se prestó á ser fanático, en la clase media dominaba indiferencia, y en la alta había más superficialidad que convicción; se hizo de moda la cuestión religiosa, y las señoras tomaron más parte de la que les competía, arrastrando en su ayuda á esa otra clase social que careciendo de títulos unos, de dinero otros y de convicciones propias los más, consideraban honroso y aun conveniente á su interés, rozarse con la alta clase, sirviendo de instrumento á fines poco patrióticos; sin que faltara en sus filas aquella juventud que por agradar á las damas ó con-

quistar su afecto á todo estaban dispuestos.

Hasta los carlistas trataron de aprovechar las circunstancias, pretendiendo formar *el gran partido de la unión católica*, contando como base los emigrados de aquel partido en Bayona, etc. Se quería revistar las fuerzas para perturbar la paz.

Inaugúrase la discusión del Mensaje en el Senado con una enmienda contra la libertad religiosa, presentada y sostenida por el obispo de Salamanca, con elegante corrección y mística dulzura, olvidada al juzgar la moderna civilización, el espíritu de nuestro siglo, las revoluciones y cambios políticos que se sucedían, todo lo cual le inspiraban terribles y crueles frases, con frecuencia injustas; aunque no respecto al medro que á algunos producían. Así tenía razón en suponer que muchos de los cambios políticos se han efectuado por motivos interesados, por el afán de enriquecerse. El obispo de Orihuela expuso con la dignidad propia de su carácter las quejas y reclamaciones de la iglesia española, no dejando de reconocer, aunque implícitamente, algún lamentable atraso en el clero español, que motivó abogara por la mejora de la educación clerical en los seminarios, para que hubiera un clero ilustrado, que comprendiera perfectamente las funciones de su alto ministerio, que estuviera á la altura de los conocimientos humanos, civilizado y culto, que llevara sus doctrinas y enseñanza convenientemente. Justo era que para conseguir tan beneficiosos resultados, no se escasearan los medios, cuya necesidad pudo comprender en los 27 años que estuvo ejerciendo el magisterio, y de ellas 19 como rector

del célebre seminario conciliar de San Pelagio de Córdoba.

Contestó á ambos prelados el ministro de Gracia y Justicia defendiendo la libertad religiosa; y el de Fomento, impulsado por su celo religioso, se congratuló de que hubieran sido expulsados de sus cátedras algunos dignísimos profesores, disculpándose de que por falta de tiempo no se hubiese expulsado á más; pero se haría, para lo cual excitó el celo religioso de los obispos, y hasta de los aficionados á estas cosas, á que le indicaran los catedráticos impíos para hacer con ellos terribles escarmientos.

El señor Benavides, con su peculiar y agradable estilo, comenzó por mostrarse asombrado de la confusión que en todo reinaba, pues ni conocía ya quienes eran sus amigos políticos, continuando él siendo moderado histórico; que aun hasta para ejercer el cargo de senador, había jurado una Constitución, que no sabía cuál era, por no considerar ninguna vigente; que no era aficionado á los juramentos, porque son un galicismo; pues «prescindiendo de los antiguos juramentos españoles que prestaban los reyes, el juramento individual ha venido de Francia»; que el primer juramento que se hizo fué el de la Constitución de Bayona, hecha por unos notables, como se llamaban también los que habían hecho la Constitución, que tenían que votar sin ser constituyentes, «de cuya palabra se huye, cuando precisamente es la que cuadra de medio á medio, porque son constituyentes los que constituyen»; procuró demostrar que el partido moderado histórico, al cual representaba, era y había sido siem-

pre más liberal, más constitucional y menos autoritario que el gobierno, que á la sazón regía los destinos del país, y pidió que concluyese la dictadura, se diese libertad á la prensa y se gobernase con sujeción á las leyes.

El señor Calderon Collantes ministro de Estado, algún tanto herido por los chistes de su contrincante, contestóle con alguna dureza, aunque con corteses formas, defendiéndose y al gobierno; consumieron los tres turnos de impugnación al mensaje los señores Carramolino, Valera y De Blas, mostrándose el primero tan moderado que consideró como procedente de este partido al señor Cánovas porque perteneció á su círculo en 1873 y le prestó servicios, de lo cual se felicitó el mismo señor Cánovas, como de haber pertenecido al círculo popular, pues acudía á todas partes donde pudiera trabajar para el advenimiento de don Alfonso XII; el segundo combatió el proyecto más por la forma que por el fondo, aunque no dejaba de ser elocuente, con notable erudición histórica y con el peregrino talento que le distingue; y el tercero cumplió combatiendo la política del gobierno. Bien defendido éste y el proyecto de contestación por el señor conde de Casa-Valencia, en un elegante discurso, en el que dijo con sobrada razón que era espectáculo extraño y casi ridículo tratar de contestar á un discurso del rey de hacía mes y medio en el que habló de futuras esperanzas de paz cuando hacía más de un mes que terminó la guerra, mostró grandes conocimientos y combatió el sufragio universal, por creer que era el sistema electoral menos liberal que había conocido, del

que no se podía esperar más que la anarquía ó el cesarismo.

El señor Beranger lamentó la arbitrariedad y exclusivismo empleado por el gobierno en las elecciones, en el nombramiento de real orden de ayuntamientos y diputaciones provinciales, en la declaración de ilegales á partidos enteros, increpó al ministerio por la ausencia de hombres tan eminentes como el duque de la Torre, Topete, Rivero, etc., y «su íntimo amigo don Manuel Ruiz Zorrilla, ex-jefe del partido popular más grande que ha habido en España», y se mostró decidido y consecuente partidario de todas las libertades. Cumpliendo un deber de cortesía, y con tan buenas formas como talento, contestó el señor Llorente á algunos de los oradores de oposición, y el señor Cánovas, resumiendo el debate, mostróse benévolo con los constitucionales por una moderación que no tenía por qué agradecerles el gobierno, sino el régimen representativo: explicó antecedentes que consideró como una imposición á lo que tenía que amoldar su conducta al encargarse del poder proponiéndose inaugurar una era de concordia, de gran reconciliación; defendió hábilmente todos sus actos, y descargó como se dijo, sobre el señor Benavides, los tremendos rayos de su briosa elocuencia.

125 votos contra 14 aprobaron el 29 de Marzo el mensaje de contestación, discutido en la totalidad como estaba prescrito. Comenzó la discusión el 23 del mismo mes.

En la discusión en el Congreso de la base religiosa (1), defendió el señor Sagasta la

(1) Aprobada el 12 de Mayo por 221 diputados contra

completa libertad religiosa, justificando y explicando el voto contrario de la minoría que acaudillaba, por considerar el debatido artículo 11, anfibológico, oscuro, incompleto y medroso; por no significar la libertad religiosa, sino una débil concesión forzosamente hecha á los tiempos presentes: la inviolabilidad del templo y del cementerio.

Al señor Pidal, que dijo no gustarle la inquisición porque había sido muy popular en España, porque cada auto de fe era un *cumplase la voluntad nacional* de aquellos tiempos, le llamó el señor Cánovas *inquisidor tímido*.

LOS CARLISTAS

XXI

Don Carlos no se conformaba con la derrota. Quiso demostrar que existía su partido, y para su resurrección, expidió desde Londres el 30 de Marzo de 1876, un decreto «creando una Junta carlista hasta que las circunstancias exigieran una nueva organización.» Confirió su presidencia al marqués de Valde-Espina.

Al establecer la Junta, encargó á sus miembros observaran las siguientes instrucciones y se inspiraran siempre en ellas, quedando suprimidas todas las juntas, comités ó círculos que hubiesen existido hasta la fecha (1).

83. La sesión duró cerca de 12 horas: terminó á las ocho y media de la noche.

(1) Las instrucciones son notables:

1.ª «La misión de la Junta consiste en mantener puro y vivo el partido; sostenerle y hacerle progresar; aconsejar á los carlistas, de modo que jamás haya motivo pa-

Al procurar don Carlos la resurrección del partido hubiera deseado la de la guerra, pero no había medio de reproducirla. Cucala que había ido desde el Norte con encargo de don Carlos para renovar la lucha en el Cen-

ra suponer que nuestros numerosos afiliados han quedado huérfanos de autoridad que los dirija y de un centro de iniciativa permanente que los aliente, ampare y estimule: facilitará la Junta el regreso á España de los emigrados, sin que por esto se separen de nuestra comunión, antes por el contrario, donde quiera que se encuentre un carlista debe considerarse como militar de servicio para observar una regla de conducta que esté conforme con la conveniencia de la causa en todas ocasiones.

2.ª Uno de los trabajos á que dedicará la Junta su atención preferente es, á formalizar una verdadera y muy laboriosa cruzada de propaganda por los medios más hábiles é ingeniosos y en todos los extremos imaginables que lleguen á estar á su alcance: así, no descuidará por de pronto hacer sentir su mano con arte en la prensa liberal, para que de un modo indirecto contribuya á vigorizar nuestra existencia política, y procurará hacer uso de los periódicos extranjeros para proclamar y hacer proverbial que el partido vive, que Carlos VII confía en su misión y está siempre dispuesto á sacrificarse por España, sin abdicar jamás los principios que sostuvo con la espada en la mano. Cuando las circunstancias vayan permitiéndolo, deberá salir á luz la prensa carlista pero que sea carlista puramente, sin, mistificación alguna, y para que sostenga nuestra bandera sin tacha. Establecerá y multiplicará relaciones con España y nuestros amigos del extranjero, de manera que no carezca de corresponsales y de elementos para dilatar y fortificar la influencia y trascendencia del partido, y á fin de que ningún acontecimiento pueda sorprendernos, trabajando también cuanto fuese asequible, en el ejército mismo, para utilizar los sucesos que sólo Dios puede preveer.

3.ª Impedirá que se efectúen movimientos que desemeñados parcialmente sólo producirían un sensible y estéril sacrificio con menoscabo del partido; entenderá en lo concerniente á comisionados ó agentes de la causa, sean españoles ó extranjeros, exigiéndoles cuentas y relevándoles ó destituyéndoles si hubiese motivo pa-

tro, regresó desengañado, devolviendo desde Montauban, 200, de los mil francos que recibió (1).

Mientras don Carlos efectuaba su lisonjero viaje á Méjico, deseoso de recorrer y es-

ra ello, y celará que no se haga política que adultere la santidad de nuestros principios, que debilite la unidad de acción que me propugno conseguir y consolidar, ó que se divorcie de los preceptos señalados á la Junta.

4.º Si el gobierno de la revolución comete alguna falta grave, como sería proclamar la libertad de cultos, y esto suscitase protesta del episcopado ú otras manifestaciones, la Junta sin esperar orden mía felicitará á los que más enérgicos se muestren y les dará las gracias en mi real nombre: igualmente si se llegara á suprimir los fueros de mis estimadas las provincias vascas, les hará saber que mi corazón está con ellas y que sólo tienen existencia transitoria las usurpaciones de un gobierno ilegal. Es decir, que en todo acto antipatriótico manifestará su reconocimiento á favor de los que mantengan con más tesón los derechos de España.

5.º En los casos últimamente prescritos, ó en otros parecidos, tratará la junta de unir al partido los hombres probos, como los que lleguen á separarse de don Alfonso, ó principios católicos; pero se abstendrá de fundar alianzas con ninguna agrupación política. Sin embargo, no sólo estará en sus facultades, sino que tiene el deber de fomentar conflictos bajo mano, como promover movimientos republicanos avanzados, á fin de acelerar los acontecimientos y abreviar los males que afligen á mi querida España.

6.º Para toda cuestión árdua que se roce con la política, la junta llamará á consejo á uno ó más hombres políticos de reconocida honradez y capacidad y afectos á mi causa y persona. En materias religiosas y en los

(1) Dice en su carta que envió con aquel dinero cuatro comandantes para ver lo que se podía hacer; que él mismo hizo el viaje á Marsella al mismo efecto, y después de todo esto le quedaban 200 francos que consideró un deber enviar á doña Margarita en dos billetes del Banco, que la suplicaba aceptase porque eran de su propiedad, y sería dichoso si un día pudiese decirle que había podido llevar á sus piés un pequeño recurso para ayudarla en el destierro.

tudiar la América española, vanagloriándose de ser el *primer rey legítimo de España* que visitaba la tierra por españoles descubierta, quedando altamente satisfecho de la acogida que en la capital de Hernán Cortés tuvo, lu-

casos de conciencia, deberá asesorarse con un sacerdote de virtud, ciencia y acrisolado realismo.

7.º La creación de la junta será secreta para el público y un objeto de la mayor reserva entre los adictos á mi causa: estas instrucciones no tendrán publicidad sino entre el presidente y vocales de la junta. Al efecto se adoptarán todas las precauciones, como el consignar un pseudónimo á cada uno de sus individuos para mantener la correspondencia y el procurar colectiva y particularmente preservar sus papeles y asuntos de una investigación de la policía ó de algún agente de nuestros enemigos.

8.º La junta se servirá de una estampilla con un nombre de guerra que acordará y usará de un sello con mis armas y las iniciales C. 7.º

9.º Se convocará la junta cuando pueda y como le sea posible bajo un presidente, y en ausencia de éste por enfermedad ú otro motivo, ejercerá su cargo el vocal de mayor graduación y antigüedad. Si por circunstancias pecuniarias ó diferencia de residencia, no pudiese completarse la reunión de la junta, la constituiría el presidente con los vocales que lleguen á congregarse haciéndolo así constar en el libro de actas que se abrirá, con especificación del motivo de los ausentes.

10. La junta tendrá iniciativa propia, debiendo poner en mi conocimiento todo lo grave, y cada uno de los que la componen aun los que no puedan asistir á su convocatoria, deberá trabajar activamente dentro de estas instrucciones y de las consignas que vaya expidiendo en sus sesiones el presidente y vocales que se reúnan, ó que surjan para bien del partido á consecuencia de la correspondencia seguida entre el presidente y los vocales que estando separados se comuniquen con él por escrito.

11. Cuando yo lo pida me dará cuenta detallada y razonada de sus trabajos, de los llevados á cabo y de los pendientes; no sólo en sus sesiones, sino por los vocales que no hayan podido asistir á ellas, y á su vez el presidente exigirá á éstas, siempre que lo crea procedente que le comuniquen el estado de sus respectivas tareas,

chaban los carlistas con las dificultades que el organizar las juntas presentaba. El mismo Valde-Espina escribía á doña Margarita: «La Junta, señora, no se ha podido reunir en su totalidad, por razones que alcanzará vuestra majestad, sin embargo, se ha constituido, pero poco más he podido ni podré hacer dadas las circunstancias de abatimiento y desconfianza del partido, además de que hoy, una política espectante y de regeneración creo lo más acertado».

En la emigración se acentuaron más los odios y rivalidades que tanto habían lasti-

ó le participen su parecer en determinados negocios.

12. Por motivo de mi forzoso alejamiento y de los viajes secretos que las vicisitudes y la política pueden exigir de mí, la Junta en los casos dudosos se dirigirá á la reina, mi augusta esposa, para que me haga llegar sus noticias y en caso urgente tome por sí la resolución que juzgue más conveniente.

13. Elegirá un secretario que reúna dotes especiales para un puesto de tanta confianza, quien puede ser indistintamente militar ó de la clase civil.

14. Esta Junta subsistirá hasta que considere oportuno decretar una nueva organización para el partido.

15 y última. El presidente y vocales de la Junta carlista penetrados de un elevado criterio, se consagrarán á él con estudio prolijo, observación detenida y asiduidad constante: no desperdiciarán nada de cuanto pueda redundar en triunfo de la causa dentro del círculo de las presentes instrucciones, y aprovecharán las ideas y oportunas indicaciones que lleguen á su conocimiento sugeridas por otros generales, jefes, oficiales y leales partidarios de mi causa: mantendrá la Junta carlista, en una palabra, el fuego sacro, desarrollando la propagación, las relaciones, las influencias y el espíritu del partido para que se presente imponente en cualquiera género de lucha que le esté reservada; pero cuidará sobre todo y de un modo esencial, de que se conserven religiosamente incólumes los principios proclamados por mí en mis manifiestos y reasumidos en nuestro lema de *Dios, Patria y Rey*.—Es copia.—Carlos—
Londres 30 de Marzo de 1876.

mado al carlismo, cuando estando en armas. necesitaba la unión para pelear y vencer: entre los que mostraron su disgusto, que no fueron pocos, sobresalió Dorregaray; protestando nuevamente de la acusación que lanzaron contra él sus enemigos, recordaba sus servicios que no consideraba debidamente estimados, y terminaba diciendo: «y como si algún día el partido vuelve á figurar, seguirán señalándome con el dedo, por lo cual no se ha terminado (ni se termina) el sumario, y puesto que es público que V. M. acogía la idea de traición en mí, yo no quiero, señor, ser un obstáculo para ese día, por lo que yo renuncio, señor, á todo, y sólo quiero me autorice á marchar al humilde pero honrado rincón de mi casa, desde donde me procuraré mi subsistencia, pues no puedo continuar deshonorado por las envidias del partido y viviendo de la caridad pública: yo no puedo vivir con el boato que otras personas que en el partido han hallado herencias, pero me iré á mi casa donde me esperan los brazos cariñosos de mi única hija abandonada, y con los que estaré compensado de la falta de consideración y malos tratamientos que de Real orden he sido objeto durante el curso de mi sumario».

La reproducción de la guerra era absolutamente imposible entonces; así lo reconoció don Carlos al crear la junta y marcharse á viajar. Por lo demás, la vida del carlismo y la señal de nueva guerra, debía ser, como había sido, obra de las inconveniencias al menos de los partidos liberales. Podían reunir algunos fondos, aun de régias personas é individualidades, que ya en 1873 suscri-

bieron cuotas mensuales, pero no bastaba esto. Motivo ofreció á los carlistas vascongados el establecimiento de las quintas, que interesaba también á los liberales, y á pesar de amenazas anteriores, de llamarse á los vasco-navarros á las armas en una alocución que firmaba el comité vasco-navarro, en la que se llenaba de improperios al gobierno, á las Cortes y al rey, de atribuir á aquella ley la ruina y la degradación del país y llamar á todos á las armas, para derribar el trono de don Alfonso; mandar que cada individuo comprara un fusil y que los que no tuvieran se acercaran á los más acomodados, y maldecir al que no presentara un apoyo eficaz é incondicional á la obra de la redención de los fueros, nada sucedió.

Inútil la junta creada por don Carlos, al regresar del viaje, que dice emprendió «por especiales conveniencias políticas y determinada ya su residencia, cesaban los motivos que le movieron á establecer aquella junta»: la declaraba disuelta, satisfecho del celo y buena voluntad desplegados por sus individuos para suplir su autoridad, proponiéndose utilizar sus servicios, «toda vez que desde ahora yo he de dirigir los actos y la organización del partido, conforme al plan que deliberadamente me he trazado, para llegar con la ayuda de Dios, á conseguir la salvación de la patria, que todos deseamos» (1).

PROYECTO DE CONSTITUCIÓN

XXII

Los autores y defensores del proyecto constitucional, consideráronle muy perfecto, por

(1) Firmado en París á 25 de Setiembre de 1875.

el tesón con que se opusieron á toda enmienda. Rechazada fué la del Sr. Peñuelas defendiendo la enseñanza primaria obligatoria y la libertad de la misma, á pesar de los excelentes datos y fundadas razones con que la defendió; sufrió la misma suerte otra del señor Pidal en pró también de la libertad de enseñanza, en lo cual era lógico, pues ya que se establecía la libertad religiosa, quería la de la enseñanza para que la iglesia aprovechándose de tal libertad, pudiera fundar escuelas, institutos y universidades independientes. Combatió el monopolio del Estado en materia de instrucción, cuya libertad pidió para los católicos y los no católicos. No tuvo mejor éxito otra enmienda del mismo Sr. Pidal en favor de las asociaciones y órdenes religiosas, fundándose en que puesto que según el art. 13, todo español tiene derecho de asociarse para los fines de la vida humana, refiriéndose igualmente á las órdenes religiosas, pretendía se consignara en la Constitución, y no fueron convincentes ni aun claros los argumentos empleados para combatir aquella enmienda, que era lógica y justa.

Sobre el art. 17 relativo á la suspensión de las garantías individuales, sin autorización de las Cortes, ni verdadera y efectiva limitación, lo cual equivalía á autorizar al gobierno para asumir la dictadura siempre que gustara, en cada interregno parlamentario, sostuvo el Sr. Albareda su enmienda, con objeto de limitar tan desmedida facultad, que podría hacer inútiles las constituciones más liberales; y aunque estuvo elocuente y persuasivo el sostenedor de aquella, el Sr. Candau al contestarle, en vez de razones, alardeó de

arrepentimientos y hasta olvidó no pocos de sus antiguos pecados revolucionarios, que le recordó hábilmente el Sr. Sagasta, para que resaltara más su conversión: la enmienda no se admitió.

Discutióse después el título del proyecto constitucional relativo al Senado, que se compondría de senadores electivos, por derecho propio, y por nombramiento del gobierno; oponiendo el marqués de la Vega de Armijo tan atinadas objeciones, que se retiró el proyecto para modificarlo. El Sr. Núñez de Arce defendió con elocuencia y brío el sufragio universal, condenado á muerte por una mayoría por él elegida. El Sr. Conde y Luque pretendió se borrara de las condiciones exigidas por la Constitución para ser diputado la de pertenecer al estado seglar; el Sr. Ulloa defendió la inamovilidad judicial, con mejor éxito que los demás diputados de la minoría, sin que se aclarasen no pocas oscuridades, ni se abordasen cuestiones harto graves, dejándolas para futuras leyes orgánicas.

También aprobó definitivamente el Congreso, después de empeñadas discusiones, el proyecto de ley sobre arreglo de la deuda flotante del Tesoro, hábilmente impugnado por varios diputados, como lo fué en el Senado; donde en pocos días, casi en horas, se discutió y aprobó por 96 votos contra 9 el «proyecto de ley, haciendo extensivos á los habitantes de las provincias vascongadas los deberes constitucionales de acudir al servicio de las armas y contribuir á los gastos del Estado, facultando al gobierno para introducir en el régimen administrativo de dichas pro-

vincias las alteraciones que exijan el bien de los pueblos vascongados y la seguridad de la nación». Igualmente se discutió en el Congreso.

El proyecto de Constitución originó en la alta Cámara no menos empeñados debates que en el Congreso, distinguiéndose por su intransigencia los Sres. Carramolino y Concha Castañeda, en la defensa que hicieron del Código de 1845, no hallando eco sus palabras ni en los mismos correligionarios, que abandonaban los escaños, dejando en espantosa soledad á aquellos oradores cuyas palabras resonaban como oración fúnebre, no sólo de la justamente desacreditada Constitución que defendían, sino del partido moderado, que ni interés inspiraba en sus postrimerías. Impugnaron el proyecto los Sres. Mazo y de Blas; defendieron las garantías constitucionales consignadas en el Código de 1869; los señores Ruiz Gómez y Valera en la discusión del art. 11, expusieron las verdaderas ideas de los partidos liberales en la cuestión religiosa, resuelta en todo el mundo antes que en España. Defendiendo el artículo el Sr. Conde de Casa-Valencia, deseaba que la Constitución fuera ley del reino; pero «¿basta esto, decía, para que tengamos régimen parlamentario? No, señores. La Constitución es la base, es el fundamento para tener gobierno constitucional; pero para que éste exista hacen falta otras cosas, y en mi opinión, dos de las más esenciales, reformar nuestras prácticas parlamentarias y nuestras costumbres administrativas». Lamentándose de la extensión de las discusiones, citó que en Inglaterra desde el advenimiento al trono de la

reina Victoria, la Cámara de los Comunes había votado por término medio 114 leyes en cada legislatura. El Sr. Cánovas resumió el debate sobre la totalidad, defendiendo la conducta del gobierno, y mostrándose conciliador y transigente con todos. En la discusión por artículos, se aprobaron muchos sin discutirlos, tuvo importancia la de la base religiosa, por los oradores que en ella tomaron parte y el interés filosófico-político con que se la trató, y en pocos fueron los debates empeñados ni interesantes, aprobándose por 130 votos contra 11. La nueva Constitución con la fecha del 30 de Junio, se publicó sancionada el 2 de Julio (1).

TAREAS LEGISLATIVAS

XXIII

La discusión de los presupuestos, así en el Congreso como en el Senado, reveló el deplorable y crónico mal de la Hacienda, y evidenció una vez más la vergonzosa existencia de ocultaciones de la riqueza pública, que parecían consentidas por lo duraderas, demostrándose por los planos parcelarios de algunas provincias hechos por el instituto geográfico, que la superficie ocultada resultaba tan considerable, que no habiendo motivos para suponer dejaran de existir en otras en proporciones análogas, se podía juzgar, por datos apreciables, que eludía el pago de las contribuciones la cuarta ó quinta parte de la riqueza imponible. Si esto puede decirse de la superficie, susceptible de investigación geomé-

(1) Véase núm 7.

trica, ¿qué de la ocultación en otros ramos, más complicada su averiguación y sujeta á apreciaciones falibles?

El año económico terminó sin estar aprobados los presupuestos, que no lo fueron hasta el 19 de Julio, á pesar de haber habido sesiones de cerca de 12 horas.

Se declararon leyes del reino todas las disposiciones emanadas del Ministerio de Hacienda desde 20 de Setiembre de 1873 hasta la constitución de aquellas Córtes; y discutiéndose en el Senado el dictámen relativo á ingresos de ventas de bienes desamortizados, el Sr. Concha Castañeda, «que no había renegado nunca, ni renegaría jamás de sus ideas, principios fundamentales, antecedentes é historia» de moderado, recomendó se recaudaran con actividad y energía los atrasos que debían los compradores, importantes unos 350 millones de reales, sin que se tuviera consideración con indebidos privilegios á los que eran defraudadores al Estado.

Quedando aun pendiente de venta una riqueza amortizable, equivalente á 1.560 millones de reales, mucha parte constituida en censos, de más difícil venta que las fincas rústicas y urbanas, recomendaba elevar el tipo de redención, por muy exiguo el de 5,80 por 100 á plazos y 6,50 al contado, cuando el capital producía á la sazón sobre un 12 por 100.

Discutióse en el Congreso una proposición del Sr. Vallarino, justificando la conducta dictatorial del gobierno, por exigirlo las necesidades públicas, dictadura que el Sr. León y Castillo calificó de alfiler, y que dió ocasión al Sr. Sagasta á defender su administra-

ción en circunstancias bien difíciles, combatiendo enérgico la gestión política y administrativa del ministerio de la restauración. «Tenemos una Constitución, una legalidad. Y como el gobierno decía que no podía abandonar la dictadura por no tener una legalidad, la dictadura ha debido desaparecer desde que la ha habido». Amonestaba por consiguiente al gobierno á que optara por la dictadura ó por la opinión pública, considerando aquella innecesaria si contaba con la segunda; é innecesaria también desde que las Cortes se reunieron y se había publicado la Constitución, que era ya dictadura perjudicial porque debilitaba las altas instituciones. Que si se declaraban impotentes para regir los destinos del país sin facultades extraordinarias, las pedirían, como la Constitución exigía: ó dictadura ó gobierno constitucional. Y terminaba lamentándose del silencio del Congreso que en tan poco tenía la dignidad de las Cortes españolas.

Defendió al gobierno el Sr. Romero Robledo como ministro de la Gobernación, diciendo que no ejercía dictadura sino suspensión de garantías constitucionales, y como estaban vigentes, no necesitaba acudir con un proyecto de ley pidiéndola á las Cortes: que se habían presentado las leyes orgánicas, no siendo culpable el gobierno de que no se discutieran. El Sr. Cánovas declaró que creía necesaria la suspensión de las garantías durante el interregno parlamentario, negándose á pedir á las Cortes la autorización por no creer necesitarla, ó más bien por lo avanzado del tiempo, aunque el Sr. Sagasta manifestó que se aprobaría en pocas horas.

El 20 de Julio terminó la primera legislatura de la restauración, pudiendo haber sido más fecundas sus tareas á haber habido menos oratoria y más amor al bien público, así como alguna mayor iniciativa en el gobierno.

EL PRÍNCIPE DE GALES. — REGRESAN Á ESPAÑA LA REINA DOÑA ISABEL Y EL DUQUE DE MONTPENSIER

XXIV

En la primavera de este año estuvo en Madrid el príncipe de Gales, espléndidamente obsequiado por la corte y respetuosamente recibido por el público, regresando admirado de las bellezas artístico-monumentales de Toledo y del Escorial, satisfecho de una cacería en Riofrio, y no sé si contento de no haber participado del banquete con que quiso obsequiarle en Vistalegre la prensa madrileña, por tener que ausentarse, según dijo, aunque de tiempo dispuso para comer en la embajada inglesa y asistir al circo de Rivas á conocer la famosa zarzuela titulada «Pepe Hillo», y á la vez algunas de nuestras antiguas costumbres.

La venida á España de la reina doña Isabel, tuvo que ser tratada ó convenida; y prescindiendo nosotros de ciertos incidentes ó detalles, que ofrecen algún interés aunque no enseñanza, expondremos únicamente las condiciones impuestas por dicha señora para regresar á España y la contestación del presidente del consejo de ministros. Dicen así aquellas:

1.^a Yo, acompañada de mis hijas Pilar, Paz y Eulalia, regresaré á España cuando

el rey mi amado hijo, se halle en Madrid de regreso del Norte.

2.^a Yo conservaré íntegro el derecho de salir y entrar en España siempre que lo estime conveniente, sin que nadie pueda oponerse á ello.

3.^a Yo iré directamente á Madrid, y después de consultar con el rey mi hijo, fijaré el punto de mi residencia definitiva señalando entre tanto las ciudades de Barcelona y Sevilla como las más agradables y convenientes á mis deseos.

4.^a Yo conservaré á mi lado á las infantas doña Pilar, doña Paz y doña Eulalia, mis hijas, sin que en ningún tiempo se pretenda separarme de ellas hasta el día en que contraigan matrimonio.

5.^a Yo tendré y nombraré libremente la servidumbre que crea conveniente en mi casa, sin que el gobierno se mezcle para nada en ella, así como en su administración.

París 14 de Febrero de 1876.—Isabel de Borbón.

Contestación del señor don Antonio Cánovas del Castillo.

SEÑORA: He dado cuenta al consejo de ministros, y de acuerdo con él á S. M. el rey, de las proposiciones que V. M. se ha dignado trasmitirme con fecha 14 de Febrero último, ordenándome que le manifestase la conformidad del gobierno á ellas, antes de preparar su viaje de vuelta á España.

El gobierno acepta en un todo la segunda, ó más bien, la primera de las dichas proposiciones ó condiciones, relativa al incontestable derecho de V. M. á entrar y salir

libremente de España siempre que lo juzgue oportuno.

Respecto á la segunda proposición, el gobierno espera y desea que V. M. acepte desde ahora y definitivamente como residencia la ciudad de Sevilla, una de las dos por V. M. misma indicadas, así porque la otra, que es Barcelona, ofrecería á V. M. inconvenientes y entre otros el de no tener alojamiento decoroso, como porque en Sevilla, donde ciertamente lo tiene, conviene ir ya desde ahora preparando el antiguo y hermosísimo alcázar que ha de servir á este fin.

En cuanto á la tercera proposición, que es la de conservar siempre á su lado las augustas infantas, sus hijas, hasta el día que contraigan matrimonio, nada absolutamente tiene que observar el gobierno, seguro de que en ese justísimo deseo no envuelve V. M., que ha reinado y que tanto conoce los derechos del soberano, el propósito de negar al rey sus derechos de jefe de la real familia para todo aquello que se relacione con el interés del Estado.

Las augustas hijas de S. M. son herederas eventuales del trono español, y sin duda admite V. M. el que en ciertos casos como el hoy lejano de tratarse de casar á las augustas princesas, el rey, el gobierno que lo sea entonces y aun las Córtes del reino no podrán menos de preocuparse de su suerte. Hablo de esta lejana eventualidad, por ser en todo explícito, pero partiendo de la convicción profunda de que V. M. entiende de esa misma manera la proposición ó condición de que se trata.

La cuarta condición de V. M. que se re-

fiere á la administración de su real casa y nombramiento de los empleados de ella, es plenísimamente aceptada por el gobierno y ni la más remota observación tiene sobre ella que hacer á S. M. Segura puede estar V. M. de que su total independencia en este punto no será puesta en duda por el gobierno jamás.

Habrà notado V. M. que he comenzado á contar las proposiciones ó condiciones de V. M. por la *segunda*, asintiendo de todo punto á la primera, que se reducía á fijar que no pasaría por Madrid en su viaje á Sevilla hasta después que hubiera vuelto S. M. el rey, su augusto hijo del Norte. Como hace días que ha vuelto, nada importa ya aquella condición, que hoy carece de objeto.

En resumen, el gobierno acepta el pensamiento de V. M. tal como sin duda él es en todas sus partes.

Respecto á la fecha de su vuelta, he recibido una indicación de Paris, que me hace creer que V. M. desea aplazar ese viaje hasta que la llamada cuestión religiosa esté de todo punto terminada.

Semejante resolución señora, sería digna indudablemente de la alta sabiduría de V. M. de su consumada experiencia y del amor que profesa á su augusto hijo y á su desventurada patria. Lejos del gobierno el pensamiento de influir en lo más mínimo en las convicciones de V. M., que V. M. puede muy bien conservar, y son dignas, dignísimas del más profundo respeto. Pero V. M. con su generosa abdicación, se puso voluntariamente aparte de estos peligrosos conflictos que más de una vez tuvo que arrostrar durante su reinado y nada la obliga hoy á comprometer

de nuevo su tranquilidad en la lucha que, con pretexto de la cuestión religiosa, mantienen los opuestos partidos españoles.

Cualquier dicho, cualquiera expansión, cualquier acto de V. M. podría alentar más y más el ardor de uno de los partidos y despertar en otros desconfianzas que harían quizá de la vuelta de V. M. á España, por todos deseada al presente, un motivo de discordia. Si es pues cierta la indicación que sobre el particular se me ha hecho, el gobierno no puede menos de felicitar por tan acertado acuerdo á V. M. y V. M. me ha de permitir que yo la felicite además muy especial y muy afectuosamente, con toda la expresión de mi constante adhesión y lealtad.

Señora: B. L. R. P. de V. M. su humilde súbdito. — Firmado. — *Antonio Cánovas del Castillo*. — Madrid 7 de Abril de 1876».

El viaje se dispuso para Julio, embarcándose la reina con rumbo á Santander, á donde acudió su hijo con su hermana la infanta á recibirla, pasando á bordo de la Numancia en cuanto arribó.

Unos ocho años hacía que tuvo que salir de España por la revolución á que contribuyó tanto el mismo barco que ahora la conducía. La entrevista, de suyo cordial, sirvió de objeto á muchos comentarios, por los rumores que corrieron de proyectados enlaces régios, que eran exactos. No podía ser indiferente la política, aun cuando tanto había variado la situación del país en el largo tiempo de la ausencia de doña Isabel; pero para los desgraciados partidarios de aquella señora, los moderados, que parece no habían escarmentado, su regreso le consideraron como el de

su poder, ó al menos de su influencia. Ahora empieza la verdadera restauración, decían insensatos, y procuraron asediar á la reina, motivando escenas peregrinas, y obligando á que se lanzara á los vientos de la publicidad el constitucionalismo del rey, y el proceder de su madre. Acompañóle algunos días, accedió gustoso el joven monarca á presidir la clausura de la exposición de ganados en el instituto, pronunciando un bello discurso, y regresó con la Infanta á la Granja, marchando doña Isabel á tomar las aguas de Ontaneda.

No dejó de mostrar su deseo de permanecer en España, á lo que no se mostró propicio el gobierno.

El duque de Montpensier vino también, dipensándosele los honores debidos á su rango, y otras distinciones que afirmaban la creencia, ya general, de proyectado enlace.

No podían ver con indiferencia los antiguos amigos de doña Isabel, que el autor del manifiesto de España con honra y los que consideraron justo castigo el derrumbamiento del trono, se presentaran ante aquella señora como ministros, como consejeros responsables del rey su hijo; y extrañábalos en demasía que tanto se repitiera «que las relaciones entre S. M. la reina madre y el gobierno, no pueden ser ni más cordiales y deferentes por parte de aquella augusta señora, ni más respetuosas y consideradas por parte de los consejeros del rey Alfonso». Esto, sin embargo, no se creía.

CONVENIO ENTRE LOS SEÑORES SALMERÓN
Y ZORRILLA

XXV

Resultado evidente de una transacción, renunciando en parte á distintos propósitos para armonizar en bases comunes diversas aspiraciones antes sustentadas, fué el pacto suscrito en Paris por los Sres. Zorrilla y Salmerón (1). Convinieron en que las provincias y los municipios se administrarían y gobernarían en la esfera de sus respectivos intereses con independencia del poder ejecutivo del Estado, pero bajo la inspección del superior jerárquico, tanto para garantir derechos y el cumplimiento de las leyes generales, cuanto para hacer efectiva la responsabilidad en que pudieran incurrir las diputaciones y ayuntamientos. Sin perjuicio de la acción judicial, se podían suspender los acuerdos que se considerasen contrarios á la Constitución, á las leyes y á los intereses generales del Estado, sometiéndose á las Córtes la resolución definitiva.

Si, como es sabido, constituye la esencia y el carácter del contrato federativo, el que los estados no solo se obligan sinalagmática y conmutativamente los unos para con los otros, sino que también se reservan al celebrar el pacto más derechos, más libertad, más autoridad y más propiedad de los que ceden, el ilustrado jefe del partido federal, desecha el pacto, base del sistema federativo, reconociendo la unidad constitucional, leyes hechas en Córtes, bajo las que se regule y

(1) Véase núm. 8.



RUIZ ZORRILLA

ejerza la peculiar soberanía de las provincias y municipios en la esfera de sus intereses. El convenio era un completo programa de política y administración, en el estricto sentido socialista. Y como ni el señor Salmerón ni el señor Zorrilla habían consultado antes con sus correligionarios, causó grande impresión la publicidad de tal manifiesto: ni los individualistas, posibilistas y otras fracciones republicanas le admitieron. A ser más temibles los republicanos hubieran causado mayor sensación en el país; que no era para ver con tranquilidad é indiferencia la revisión de las ventas de los bienes nacionales, que había otros medios de castigar abusos, el arreglo de la Deuda, la reforma de la sucesión intestada en sentido estricto, la prometida ley de *foros y rabassa morta*, la anunciada reglamentación del trabajo por el poder central, etc. etc. No podía menos de producirse alguna perturbación en las mismas filas republicanas, haciendo que se deslindaran campos, se disgregaran individualidades más ó menos importantes y se ocasionara alguna confusión en aquellas huestes. Esto es lo único que produjo el manifiesto, cuyos resultados por lo demás fueron enteramente nulos. Sin duda al apresurarse los periódicos ministeriales á publicarle, no temían el daño que á la situación pudiera hacer y esperaban el que haría en las filas republicanas. Personajes había, con los que creía contar la monarquía, que simpatizaban más con Zorrilla, al que acusaron de impaciente, pues se prometían el triunfo de la república.

Lo poco meditado del acto que realizaron los señores Salmerón y Zorrilla, lo evidenció

también *El Times*, que elogiando las tendencias republicanas, dejó de hacerlo en cuanto se publicó el convenio; era importante y de autoridad la opinión del diario inglés.

NUEVO MINISTRO DE HACIENDA — POLÍTICA DEL GOBIERNO—EL CENTRO PARLAMENTARIO

XXVI

Imposibilitado por enfermedad el señor Salaverría para continuar dirigiendo la Hacienda, á cuya enfermedad no eran ajenos los asuntos de su departamento, altas exigencias y cuantiosas indemnizaciones, encargóse de ella algún tiempo el señor Cánovas, y se proveyó al fin en el señor Barzanallana, por haberla rechazado los señores Alonso Martínez, Elduayen y Orovio.

No llevaba el nuevo ministro importancia política al Gobierno, ni influiría en lo más mínimo en sus resoluciones; así que continuó aquel en su no muy acertada marcha; pues se le acusaba de no practicar la Constitución, interpretando poco liberalmente el art. 11, de lo mal representado que estaba en muchas provincias, perjudicando esto no solo al ministerio, sino al país, que ocasión hubo en que más officiosas que meditadas providencias de una autoridad, produjese que en más de una nación extranjera se presentara á España como uno de los pueblos más fanáticos y atrasados del mundo. Puerilidades en unos, officiosidad en otros, é ignorancia en no pocos, parecían conjurarse todos en desvirtuar el artículo, como si hubiera propósito de no cumplirle. Produjo esto algun disgusto en el gabinete, pero se conjuró; así como también

algunos conatos de falta de armonía en los constitucionales. Trató de producirse formal disidencia, no se escasearon los medios para conseguirla; y donde verdaderamente la hubo fué en las filas de la mayoría. La manera de practicar no solo el art. 11 de la Constitución, en lo que se veía la retrógrada tendencia del elemento moderado, así como en las leyes orgánicas que el gobierno preparaba, hicieron desconfiar á algunos elementos de la mayoría, los cuales se iban desligando poco á poco de anteriores compromisos. Unido á esto la deplorable situación del Tesoro, el ardimiento de un peligroso ultramontanismo que amenazaba conflictos internacionales en materia religiosa, y otras causas, dieron vida á la fracción que empezó por llamarse Centro parlamentario.

Solo algunos escrúpulos de los conspicuos personajes que formaban aquella agrupación, que bien podían ser remordimientos, motivaron que no hubieran ido desde luego á formar en las filas de los constitucionales, porque no debemos creer que pretendieran imponer su personalidad, no pudiendo hacerlo de su criterio, que no justificaba su anterior disidencia. Esto lo vieron pronto, pues aunque pudo lisongearles el que les encomendaran la formación del Código, en el que predominaron sus ideas, el ver que no se practicaba, más que una decepción debieron considerarlo como una consecuencia del modo de ser del ministerio y de la mayoría de las Cámaras. Los antecedentes de los principales individuos del Centro parlamentario, les empujaban á los constitucionales, y tal era su inclinación, cuando su órgano

El Parlamento, publicó un artículo laudatorio para el señor Sagasta. Se quería sin embargo, la polémica, y manifestaba había contrariedad entre su conducta en 1874, cuando «Salvó la sociedad» y la que observaba á la sazón. No era justo el cargo; si entonces salvó la sociedad, ahora quería salvar la libertad; de aquí su actitud bien definida el 7 de Noviembre anterior. ¿La querían aun más los disidentes? Pues pronto leyeron que la bandera de los constitucionales era la monarquía de don Alfonso XII, la Constitución de 1876, como legalidad vigente y la realización práctica de los principios liberales que há tiempo venían sosteniendo. No tenía ya razón de ser la polémica, aunque mesurada, sostenida por la *Revista de España y La Iberia*, decidida aquella por la observancia de la Constitución de 1876, y el periódico, sino pedía desde luego la de 1869, pretendía se introdujera en el Código moderno parte del espíritu y dogma del democrático.

Aun se dijo más; esto es, que la línea de conducta que había de seguir el partido constitucional, dependiente de las necesidades del momento, debía ser objeto de la manifestación solemnemente expresada por los que mereciendo la confianza del jefe del Estado, rijan un día los destinos de la nación; de aquí la síntesis de que, «la meta de los partidos viene constituida por la posible y práctica aplicación de los invariables principios que les sirven de bandera, y su punto de partida se halla siempre sujeto á las contingencias de las sociedades».

Era evidente que había aspiraciones y aun deseos de fusionismo; que entre los mismos

liberales se conocía la inutilidad de pequeñas fracciones cuando había un partido como el constitucional que tanto representaba. ¿Qué diferencia podía haber entre liberales que habían estado siempre al lado de Sagasta, que compartían con él la desgracia política, que aspiraban de consuno al triunfo de todas las libertades públicas, con más ó menos latitud? No había razón para que algunos tímidos se asustaran de que aquel señor se lanzara á una política de aventuras, injustificada entonces.

De lo que sí se asustaron los disidentes, fué de la actitud del gobierno, al que hicieron saber por su órgano en la prensa, que reivindicaban su libertad de acción para el porvenir, que deseaban para la Constitución interpretaciones más expansivas, y que estaban resueltos á militar con bandera propia.

La situación que se creó el Centro parlamentario, si es que en algo había de apoyar al gobierno, se hizo imposible, por la manera como fué tratado por los ministeriales, que llegaron á decir que había sido más *ingénua* la conducta de los moderados que fueron á aquella situación, pues lo declarado en el Senado por los amigos del señor Alonso Martínez, no era otra cosa que; «sagaces declaraciones de habilidad para no cerrarse el camino del porvenir y colocarse cuando conviniere en actitudes nebulosas».

No era justo el cargo. El divorcio de los disidentes, de aquella situación era lógico, era consecuencia natural de los antecedentes de los dignos individuos que ya constituían el Centro, de sus patrióticas aspiraciones. El gobierno resolvió en sentido moderado la interpretación de la famosa base 11 y aproba-

do la conducta del sub-gobernador de Mahon en la célebre cuestión de las capillas evangélicas; mas si de esto podían prescindir, pactando acomodamientos en opuesto sentido, más ó menos marcado, no era posible conformarse con la actitud que con ellos tenían los ministeriales. Y nunca debieron haber sido mejor tratados, ni ellos más exigentes; porque sumados con los constitucionales, á los que en cuestiones dadas se unirían los radicales y los discolos, podían sumar unos cien votos, siempre peligrosos para el gobierno cuando á una mayoría no la regula una grande abnegación y el espíritu filosófico de una sola escuela política.

Y que aquella mayoría no estaba impulsada por el espíritu de una grande idea salvadora, hallándose por el contrario, enflaquecida por el escéptico eclecticismo de la época, lo probaba el que el gobierno, á pesar de sus buenos propósitos, no se atrevía á impulsarla por el camino de las grandes resoluciones. Por esto no extremaba su energía en la cuestión de la conjura republicana; por eso tenía el propósito de abdicar en las Cortes las facultades extraordinarias de que se hallaba revestido; por esto, se dijo, que tuvo que suspender el presidente del Consejo su viaje á Alhama, porque le hacían falta todas las horas del día y de la noche para cabildear más cohesión en las filas de la mayoría, que era más aparente que efectiva, pero consiguió por entonces subordinar. Y gracias que los últimos sucesos detuvieron el buen propósito, ya muy adelantado, del gobierno, de amnistiar á la prensa. Esto lo consideraban funesto los moderados y muchos ministeriales, porque

decían que era alentar las malas pasiones, etc., etc. Poco después, deferente Cánovas con una comisión de periodistas, expidió un decreto de indulto á favor de varios periódicos.

PEREGRINACIÓN Á ROMA
REUNIONES PREPARATORIAS

XXVII

Uno de los sucesos que preocupó por entonces la atención pública, y lo merecía, fué la famosa peregrinación á Roma, con más devoción que buen criterio efectuada. Formada aquella legión de romeros con elementos rurales, en su mayor parte carlistas, ofreció en la capital del mundo católico ejemplos poco edificantes por la intransigencia de sus sentimientos ultramontanos, y por la incultura de sus formas. A pesar de ello, tuvo un gran recibimiento de parte de Su Santidad, y obtuvo la indulgencia del gobierno italiano. Pero como la rudeza de formas de una de las comisiones directivas de la peregrinación llegase hasta el punto de impedir la entrada en el Vaticano al ministro del rey de España, señor Coello y Quesada, el día de la recepción general, y como el arzobispo de Granada, jefe superior de la piadosa romería, pronunciara en su discurso al papa, frases poco prudentes respecto al poder temporal de la Santa Sede, que el gobierno italiano encontró peligrosas, y sobre las cuales hizo alguna advertencia diplomática al gobierno español, éste consideró oportuno impedir la vuelta á España al prelado y á la comisión referida, interin no se presentara á su repre-

sentante en Roma á dar cumplidas y satisfactorias explicaciones. Entre tanto, regresaron los romeros á la madre patria en irregular desbandada y faltos de aquella dirección de itinerario que á Roma les condujo, como ovejas predilectas del rebaño del Señor.

Reunida la mayoría el 4 de Noviembre en la presidencia del Consejo de ministros, contándose entre asistentes y representados unos 300 diputados y senadores, cuya cifra no era muy elevada, el señor Cánovas hizo ligera reseña retrospectiva de la gestión del gobierno, con agradable colorido; dió la seguridad de que aunque con algunos rozamientos indispensables, se llevarían adelante las reformas introducidas en las provincias vascongadas; culpó á los gobiernos posteriores á 1868 de la situación de la hacienda, que exigía nuevos sacrificios; se lisongeaba con la nivelación de los presupuestos, no imposible para un país que después de tantas desgracias recaudaba todavía 250 millones, saldaba una deuda flotante de casi igual suma, enviaba equipados á Cuba 25.000 hombres y realizaba un empréstito de 500 millones, de capitales españoles, para sostener aquella fuerza durante un año; ocupóse de lo ocurrido referente á la ejecución del artículo 11 del Código fundamental, de la conspiración descubierta, no lisongeándose de que concluyeran los planes revolucionarios, sino cuando éstos estuviesen definitivamente vencidos; anunció que las cuestiones económicas habían de ocupar seriamente la atención de las Córtes; que como por el momento la Constitución de 1876 se hallaba incompleta, era necesario dotarla con la ley

del Senado, ya votada en la alta Cámara, y la de elecciones, impugnando rudamente de paso el sufragio universal, ya fuese bien ó mal practicado. y recomendó la rápida discusión y aprobación de las leyes provincial y municipal para activar la organización política y administrativa del país. Respecto á la cuestión de dictadura, manifestó haber quedado sólo subsistente de ella la suspensión de las garantías constitucionales, y leyó á la reunión un proyecto de ley convirtiendo en tal el decreto de 5 de Enero de 1874, suspendiendo las garantías constitucionales y restableciendo la ley de orden público de 23 de Abril de 1870; se absolvía á aquel gobierno de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por la deportación de más de 3.000 personas, de las cuales mil fueron á las Marianas; se pedía un crédito legislativo para que pudieran volver á sus casas los que no fuesen reos de delitos comunes; se elevaban á leyes todos los decretos de carácter legislativo desde 30 de Diciembre de 1874, entre ellos el de imprenta, y se legalizaban todos los nombramientos de alcaldes y ayuntamientos hechos desde aquella fecha. Terminó declarando que la política del gobierno sería liberal conservadora, y que no se opondría á la organización de los nuevos partidos siempre que aceptasen las instituciones fundamentales del país, considerando como enemigos del sosiego público á los que no las admitiesen; y que, aun cuando algunos partidos, encerrados en reservas sobre puntos esenciales, aceptaran de un modo solemne la legalidad, no consideraría conveniente que fuera el poder á sus manos, mientras no

acreditaran tener fuerzas bastantes para mantener incólumes las bases fundamentales del actual organismo político. Esto último produjo alguna sensación en los congregados.

Rudamente combatido por las oposiciones fué el discurso-programa del presidente del Consejo; y no dejó de ser significativo que *El Parlamento*, órgano de los disidentes que formaron en las filas ministeriales hacia un año, y creadores á la sazón del Centro parlamentario, que ofrecieron estar al lado del gobierno mientras éste no faltara á los principios liberales, considerara el documento leído por el señor Cánovas como una «profesión de fé ultratumba, como un reto á las escuelas liberales, cuya obra queda amenazada de ser proscripta, y se rompe la tradición liberal de ocho años, para reanudar la historia de la reacción interrumpida en 1868».

Continuaba tronando contra el señor Cánovas, «que había quemado las naves en el puerto de la libertad para engolfarse en las sirtes de la reacción», declarando el periódico que no quedaba más esperanza que la unión, sincera, leal, inmediata, de todos los hombres y fracciones liberales, no pudiendo demorarla sin incurrir en grave responsabilidad.

En un salón del Congreso se reunieron el 5 los senadores y diputados constitucionales en número de 31, bajo la presidencia del señor Sagasta, quien planteó la cuestión constitucional en el mismo sentido que la estaba sosteniendo la prensa del partido; esto es, acatando la legalidad vigente: se aceptó á propuesta del señor Ulloa la necesidad de

buscar á todo trance la inteligencia con las fracciones afines al campo de los constitucionales, y se declaró una vez más que la minoría era adicta y acataba la Constitución de 1876 y al rey don Alfonso XII, entendiéndose que el partido constitucional perseguía su ideal político, cuyo espíritu llevaría á la gobernación del Estado el día en que fuese llamado por la Corona á regir los destinos de la patria, sin que por esto se entendiera que le animaban propósitos de inmediata reforma constitucional: acordóse también combatir la política del gobierno en sus tres grandes relaciones con instituciones, patria y partidos, defender el *fuero de las Cortes*, garantido por la inmunidad del reglamento, en todos aquellos puntos que pudiera resultar trasgresión constitucional ó imposición de la mayoría numérica, y buscar acuerdo con las fracciones liberales de la Cámara, lo mismo de la derecha que de la izquierda, con objeto de repartir los turnos correspondientes á los puntos sometidos á discusión, como medio de estrechar distancias y facilitar inteligencias entre elementos cuya unión constituyera la esperanza de la patria.

La reunión convocada por el señor Santa Cruz, que no pudo realizarse el 3 por falta de asistentes, se efectuó el 7, en la que el señor Alonso Martínez manifestó que el no acudir sus amigos y si una comisión representándoles, era por evitar discusiones acaloradas que pudiesen ahondar diferencias entre antiguos amigos; que eran los ausentes mayores en número de los allí reunidos; que se debía oír á muchos de estos á cerca de los acuerdos que debieran adoptarse y procedía

suspender la reunión convocando otra que podría celebrarse con asistencia de todos. Quiso, sin embargo, que se entrara en el fondo de las cuestiones pendientes, y excitado á ello, después de historiar antecedentes, dijo que ni fué incondicional su fusión con los demás elementos de la mayoría, ni renegaban por lo mismo á sus condiciones de partido; que los amigos del señor Alonso Martínez, aun contra su criterio, mantuvieron el de que su permanencia en la mayoría fuera desligada de irrevocables compromisos; que habiendo sido siempre los deseos del señor Cánovas que se ensanchara la base y el espíritu de la conciliación para poder establecerse el turno legal en el poder, y resolverse en el seno de ella todas las crisis que pudieran sobrevenir, fué este el pensamiento que el señor Alonso Martínez había combatido, porque la conciliación así entendida era solo una personalidad, un solo partido, por cuyo hecho no era político ni parlamentario que este sólo monopolizara el poder; que á virtud de tales opiniones y antecedentes y teniendo en cuenta la inmensa importancia que para el país y para el régimen constitucional, significaba aquel pensamiento político, la antigua fracción disidente, robustecida por otros diputados á quienes animaban los mismos propósitos, habían constituido un centro, cuya misión consistía en coadyuvar á la organización de un gran partido liberal, mediante la fusión de los elementos más sinceramente identificados con esta política. Los señores Fernandez de la Hoz y Auriolés insistieron en la conveniencia de apoyar la política del gobierno, demostrando entonces

el señor Alonso Martínez que aquella se había hecho incompatible con el criterio y conducta de los que formaban el Centro, enumerando los actos que había ejecutado durante el interregno, que probaban de una manera evidente su inclinación al elemento moderado. Declaró el señor Groizard su completa conformidad con lo expuesto por el anterior; convino el señor Silvela (don Manuel), en que los diputados de la disidencia no podían confundirse con la mayoría hasta el punto de representar una fusión con los elementos moderados, ni comprometerse á votar incondicionalmente con el gobierno, debiendo conservar su independencia, su criterio y su doctrina, representando el elemento más liberal, sin declararse por esto en hostilidad al gobierno, puesto que si los detalles de la política de éste no le abonan, y en ciertos puntos no pueden ser defendidos por hombres políticos de cierta procedencia, aunque analizada la política en su conjunto, no podía creerla merecedora de inmediata censura; que si el desprendimiento de la mayoría podía justificarlo el deseo de formar dos grandes partidos, no consideraba al constitucional bastante definido para una inclinación determinada y tan acentuada que indicara un alejamiento definitivo del campo de la mayoría; y sin abordar las cuestiones sustanciales sometidas al debate, abrió ancho campo á una inteligencia entre las dos tendencias, como lo hizo notar el señor Gamazo, que definió con maestría las dos actitudes, el punto de disidencia, probando que era tan importante la evolución que desde Mayo se advertía en los constitucionales, tan leales y

TOMO IV

honradas sus declaraciones, que lejos de mirarse con indiferencia, debía ser favorecida y alentada por sus antiguos amigos. El señor Alonso Martínez declaró que él y sus amigos se declararon desde luego en situación independiente del gobierno y benévola al partido constitucional, para facilitar así la formación de los grandes partidos constitucionales. La reunión concluyó sin determinarse ni un rompimiento definitivo de los disidentes entre sí, ni tampoco los que seguían al señor Santa Cruz se encontraban dispuestos á prestar un apoyo incondicional al gobierno; considerándose, sin embargo, el señor Alonso Martínez fuera de la mayoría y frente al gobierno, y los amigos del señor Santa Cruz en la actitud en que hacía un mes se declaró el señor Alonso Martínez con gran previsión política, desde el terreno en que antes se había colocado.

Así decía el órgano autorizado de los disidentes que dentro de la mayoría era imposible trabajar para la formación de los grandes partidos constitucionales; que esto no podía conseguirse bajo la iniciativa gubernamental, porque la política del gobierno era refractaria á las soluciones liberales. En la cámara iniciaba el señor Gamazo con elocuencia, el movimiento que ya se imponía.

EL GOBIERNO Y EL REY

EXEQUIAS POR DOÑA MARÍA VICTORIA

XXVIII

No rodeaban muchas felicidades al gobierno: en deplorable estado el Tesoro, en gran baja los valores públicos, necesitándose re-

14

currir á préstamos aun para satisfacer apremiantes necesidades; burladas las esperanzas que creara la ley votada en Julio para enjugar la deuda flotante, ofrecía todo una situación verdaderamente triste, sin que fuera más lisonjera la de la administración pública, en la que se preferían los intereses políticos y personales á los generales del país.

Excelentes eran los propósitos del rey y se esmeraba en secundarlos el presidente del Consejo de ministros; pero no bastaban ellos solos para inspirar la confianza necesaria á la consolidación del trono, de las instituciones todas, pues la misma Constitución que, aunque nueva, pudiera haberse hecho respetada desde un principio, la quebrantaban sus mismos autores, casi se prescindía de ella, y se gobernaba con las garantías suspendidas. Y aun no debió bastar esto, cuando según llegó á decirse, siendo difícil probarlo, que se pensó en una dictadura militar, que seguramente, por muy elevada que fuera la gerarquía del designado para ejercerla, no sobresalía en la milicia capacidad á la altura de tal cargo, y no la hubiera tolerado tampoco el rey, que se mostraba más liberal que sus ministros.

La situación de Cuba exigió el envío de un ejército y recursos, nombrándose al general Martínez de Campos para dirigir las operaciones militares. Las proporciones que allí adquirió la guerra no podía menos de preocupar al gobierno, harto preocupado ya con las dificultades á que tenía que hacer frente en la Península, aumentadas con la actitud de los disidentes.

Vidrioso demostraba estar el ministerio,

cuando hasta de sucesos que en nada le afectaban, procuraba hacer capítulo de culpas para sus rivales, considerando como un acto político contra la situación, la asistencia á las exequias en honor de la ex-reina de España, doña María Victoria: honras, sin embargo, que debieron haber sido oficiales; pero la corte se limitó á vestir cinco días de luto y cinco de alivio.

La duquesa de Aosta, cuya biografía ya reseñamos (1), apenas había cumplido 29 años, cuando dejó este mundo en el que no gozó muchas satisfacciones, recomendando en su testamento á sus hijos cual «norma de la vida la Religión, la Justicia y la Virtud»; todo lo que aquella princesa por las reinas admirada y llorada por las madres, había practicado toda su vida. Testimonios evidentes de su inagotable caridad, quedaron en Madrid, y tuvieron que respetarse por el bien que dispensaban, aunque lo merecían también el recuerdo de su fundadora, asociada constantemente para todo lo benéfico, á la tan sabia como respetable doña Concepción Arenal.

Además de las misas celebradas en muchos templos y exequias en la iglesia de San José, fueron solemnes las verificadas en San Isidro, cuyas espaciosas naves no bastaron á contener á la multitud que acudió solícita y espontáneamente á llorar la pérdida de tan distinguida princesa, á evidenciar las simpatías, el cariño que habían inspirado sus virtudes (2). Descanse en paz.

(1) Tomo II, pág. 333.

(2) A pesar de todo esto, se impidieron las exequias que los vecinos de Torrelavega dedicaban á la memoria

Otro espectáculo más lisongero verificóse á poco. En celebridad del aniversario del nacimiento del rey, acudieron á felicitarle comisiones de ambas cámaras, estando oportuno y aun intencionado el presidente del Congreso al decir que la monarquía, «es en la época actual, y en medio del acelerado movimiento de los sucesos políticos del siglo XIX, la base más firme de la paz interior y de los derechos de los ciudadanos, y el conductor más seguro de las ideas y de los sentimientos que agitan las naciones modernas»...; que guiado por Dios, «consideran los españoles y aclaman á V. M. como el llamado á concertar y armonizar los elementos del antiguo y nuevo estado social, y saludan hoy á su rey con el vivo convencimiento de que cada año fortalecerá las altas dotes de V. M., y con la esperanza de que la nación tan afligida por intestinas y crueles discordias, entrada confiada y tranquila á la sombra del poder real y de las instituciones que le completan y engrandecen, en las vías del progreso pacífico y de la moderna civilización.».

«Fácil será, contestó S. M., arrollar en adelante cuantos obstáculos se opongan al reposo, á la prosperidad, al progreso, al ordenado y recto ejercicio, en fin, de las libertades públicas, por muchas y complejas causas, nunca bien establecido en España..... Natural es, que una vez más encarezca yo ante la nación, que aquí representais, la absoluta necesidad de concordia, en todo lo que á la patria concierne, y á sus fundamentales instituciones é intereses; porque la unión hace

de aquella eximia princesa, lo que motivó un elocuente discurso de cargos del señor marqués de Sardoal.

tan grandes á los pueblos, como sin remedio los empequeñece y destruye, la triste pasión de la discordia, ó el hábito odioso de la indisciplina social».

Si ante los representantes de la nación tuvo ocasión el rey de demostrar una vez sus sentimientos liberales, en la inauguración de las conferencias agrícolas en la Universidad Central, estimuló para que «conseguida la paz empecemos á realizar nuestras aspiraciones entrando en la práctica de la regeneración de nuestra España»; alentó acudir al trabajo, y combatió la ociosidad como engendradora de la ignorancia y de la pobreza.

Hechos de esta naturaleza conquistaban al rey simpatías y cariño, tan necesario á la monarquía para sostener sus prestigios.

Bien que aquellos soberanos que se suponían de derecho divino, de los que nada debía hablarse, aunque se permitía hablar de Dios, se impusieran á sus vasallos, haciendo de la obediencia un culto, de la humillación un deber; pero en nuestros días, que la soberanía nacional ha sustituido al derecho divino, y está más enaltecida la humanidad, los reyes están más en contacto con los pueblos. reinan para ellos, y obtienen por sus actos, además del respeto y consideración debida, el amor de todos, que es el más firme cimiento del trono, su mayor defensa. Poco más de un año hacía que reinaba don Alfonso, y ya había obtenido ese triunfo necesario á las actuales monarquías. cuyo esplendor le dan las ciencias, las artes, la industria y el comercio, intereses legítimos que solo á la sombra de la libertad pueden tener completo y fecundo desarrollo.

CONTINUACIÓN DE LAS TAREAS LEGISLATIVAS

XXIX

El 6 de Noviembre reanudaron las Cámaras sus tareas, leyendo en el Senado el señor Cánovas, entre otros proyectos de ley, el que declaraba libres de toda responsabilidad á los gobiernos que se habían atribuido y ejercido desde Enero de 1874 hasta la reunión de las Cortes, facultades legislativas en el orden político, etc., declarando también con fuerza y vigor la ley de 5 de Enero del mismo año, suspendiendo las garantías constitucionales, y planteándose en toda la Península la ley de orden público de 23 de Abril de 1870, aprobándose por consecuencia las medidas gubernativas adoptadas desde aquella fecha, etcétera; ó lo que es lo mismo, se pedía un bill de indemnidad por los procedimientos arbitrarios, por la infracción de las leyes.

Y mientras esto se pedía en la alta Cámara, en el Congreso interpelaba el señor Leon y Castillo al gobierno sobre la suspensión ilegal é inconstitucional de las garantías individuales durante el interregno parlamentario. Aunque podía eludir el debate el señor Cánovas, para cuando se discutiera en el Congreso el proyecto que acababa de leer en el Senado, supo con habilidad y buena estrategia parlamentaria, fijar los límites de la discusión, que se empeñó ruda, declarando el joven orador constitucional, que «el país tenía derecho á esperar, por el prestigio y buen nombre del sistema que nos rige, ó la disolución de las Cortes ó la destitución del gobierno». El presidente del mismo estableció

hábilmente diferencias entre la dictadura y la suspensión de las garantías, buscó la legalidad de sus actos en un decreto bastante atrasado, y aun se apoyó en la Constitución vigente, manifestando ser con ella compatible, como con todas, la suspensión de garantías por medio de una disposición legislativa, reconociendo en todos los gobiernos la facultad de suspender las garantías en momentos extraordinarios.

La minoría constitucional hizo brillante campaña contra el proyecto de reforma de las leyes orgánicas de 1870, combatiendo la centralización administrativa y el instinto suicida de la mayoría, que impulsada por la moda reaccionaria que imperaba en las esferas gubernamentales, se proponían la muerte de nuestras libertades locales, de tan gloriosa historia. Con razón, el señor Albareda, en representación de los constitucionales, dedicó á las leyes orgánicas de 1870 una magnífica oración fúnebre. Combatió igualmente el señor Castelar la centralización que se establecía; acusóle el señor Cánovas de haber rechazado las leyes de 1870 con el mismo vigor que atacaba la reforma de 1876, diciéndose del antiguo republicano «que buscaba hoy los aplausos de la clase conservadora con el mismo afán con que enaltecía á las muchedumbres, escabel de la popularidad de un día; y que ya no era el señor Castelar el esforzado campeón de las libertades absolutas, ni siquiera el paladín de la igualdad, de ese sentimiento que, con preferencia á todos, tiene el dulce privilegio de conmover las fibras del pueblo español». Mucho padecía el prestigio del célebre tribuno, pero con su arre-

pentimiento y su evolución ganaba la causa monárquica.

Tratándose de la situación de la prensa, obtuvo el señor Gamazo valioso triunfo sobre el ministro de Gracia y Justicia, que olvidó bien triviales nociones: no pudiendo el ministro de Estado rechazar victoriosamente los cargos que originaban nombramientos abusivamente hechos en aquel ministerio, llevó al debate inoportunos recuerdos de la revolución de Setiembre, que produjeron gran confusión y tormenta, aplazada por el señor Cánovas, como tuvo que aplazar también la tempestad producida por la intemperancia del señor Elduayen, vicepresidente del Congreso, contra cuyo señor se presentó un voto de censura.

Considerándose fuerte el gobierno, no solo defendía en las cámaras, con empeño digno de mejor causa, todos sus proyectos, todos sus actos por más reaccionarios que fuesen, sino que hasta publicó en *La Gaceta*, el célebre decreto estableciendo arbitrariamente un conjunto de reglas absurdas para la renovación total de los ayuntamientos. Era la reforma de la ley municipal de 1870. Señalábase el 1.º de Marzo próximo, y considerando justamente las oposiciones, hostil á ellas tal apresuramiento, que no daba el debido tiempo para la lucha, que se anulaba el sagrado ejercicio de los más respetables derechos de los ciudadanos, que casi se decretaba oficialmente la abstención de todos los partidos políticos del campo electoral, con grave perjuicio de las instituciones, le combatió con energía; aunque debió haberla habido también en toda la España liberal, para haber hecho imposible aque-

lla humillación política que á los partidos liberales se imponía. Solo Barcelona exhaló sentidas quejas; los demás pueblos, considerándose víctimas, de aquel divorcio político, se entregaban á la inacción, que si andando el tiempo podía perjudicar algún tanto al gobierno por lo que dificultaba la gestión administrativa, no favorecía mucho los legítimos intereses de los pueblos, cuya defensa debe ser constante y enérgica.

La minoría constitucional, cumpliendo su deber y cometido, trabó rudo combate en el Congreso, llevando la voz el señor Sagasta que formuló graves cargos al ministerio por coartar el libre ejercicio de los actos más importantes de los ciudadanos, dándose el extraño caso de que, mientras la Constitución proclamaba tales derechos, los pueblos no podían hacer uso de ellos por los amaños del ministro de la Gobernación: demostró la imposibilidad de la lucha, pues la restricción de los plazos para la formación de las listas y presentación de las reclamaciones, sobre insuficiente, era inútil en muchos pueblos á los que llegaba la disposición cuando ya había pasado el tiempo de cumplirla. Estas y otras insuficiencias de la ley para con los ciudadanos, lo eran más para con los partidos; y una contradicción del deseo que pregonaba tener el gobierno de la formación de grandes partidos, porque no se comprendía imposibilitara la lucha legal. Y no era solo el jefe de la minoría constitucional el que encontraba tales defectos y tales inconvenientes; los encontraron y demostraron también Alonso Martínez, Moyano, Castelar y Sardoal, que todos tomaron parte en aquel deba-

te, sostenido por el presidente del Consejo de ministros con elocuencia, con habilidad y con intención.

Que había razón en combatir el decreto sobre elecciones, lo demostró el gobierno ampliando el plazo de presentación de reclamaciones.

La discusión sobre la política general del Gobierno con motivo del proyecto levantando la suspensión de las garantías constitucionales, tuvo excelente prólogo en el discurso del Sr. Marqués de la Vega de Armijo, sosteniéndose el debate por los Sres. Sar道al, Leon y Castillo, Romero Ortiz, Ulloa, Candau, Castelar y Sagasta; es decir, todas las oposiciones menos la moderada histórica, cuyos más importantes individuos Moyano y Pidal y Mon, mostráronse como indiferentes en aquella lucha, á su vista trabada, permaneciendo silenciosos á pesar de los rudos ataques dirigidos á las ideas que representaban. Romero Ortiz recordando á Lamartine, habló de «la existencia de los volcanes y de los que caminaban tranquilos por ruinas aun calientes», repetición de Horacio; Castelar entonó un cántico sobre los destinos de la humanidad, y otros con menos poesía se mostraron más prácticos.

«El gobierno,—dijo el ministro de la Gobernación,—se había visto en la necesidad de usar de las facultades extraordinarias, pero hoy que se puede vivir en el orden legal, venimos á pedir un bill de indemnidad, una amnistía para todos los gobiernos que hayan faltado á las garantías que establecen todas las constituciones que han regido en este país». No era comparable la situación del

primer gobierno de la monarquía restaurada, con la en que ejerció la dictadura el partido constitucional. «Una asamblea constituida en verdadera convención suspendió las garantías. Un acto de fuerza disolvió aquella asamblea; el poder que la sustituyó encontró la ley en suspenso, encendidas tres guerras civiles, desgarrada la patria, perturbada la sociedad, los poderes públicos en el suelo; y entonces, nosotros procuramos remediar todos estos males oponiendo la fuerza á la fuerza, el fuego al fuego, el hierro al hierro. ¿A qué ley faltamos, ni á qué poder, si nada había quedado en pie? No hay, pues, añadía el señor Sagasta, que tratar de la dictadura que se ejercía en estas condiciones, como no se trató de la nuestra hasta que las Córtes fueron congregadas».

No podía ya el gobierno comparar conducta con conducta, disculpar actos con actos; y sin embargo, su presidente y el ministro de la Gobernación, defendieron la dictadura que ejercían apoyándola en la ley de orden público de 1870 y en el decreto de 5 de Enero de 1874; del que dijo el Sr. Sagasta, haber tenido la fortuna de escapar á todas las tormentas que agitaron el proceloso mar de la política y sabido sobrevivir á una república, á una monarquía, á dos constituciones y á dos dinastías. «¿Cómo no había de existir el decreto de 5 de Enero, añadía, si se refiere á la Constitución de 1869, á sus artículos y según vosotros la Constitución estaba derogada?... ¿podría continuar rigiendo después de promulgada la Constitución de 1876? ¿cómo había de servir para otra Constitución que tiene distinto articulado? Eso sería tanto

como suponer la existencia de dos Constituciones, y entonces la de 1869, no sólo no había estado derogada como habéis dicho, antes de hacerse la de 1876, sino que no lo hubiera estado aun después de promulgada ésta».

Desentendiéndose el gobierno de tales hechos, defendió su proyecto de varias maneras, pues apeló á digresiones que, si demostraban el talento del que las hacía, evidenciaban que á ellas apelaba para distraer, que lo prefería á convencer; persistiendo, y el gobierno todo, en su propósito de proscribir la soberanía nacional, destruyendo el sufragio universal. Así resultó de los trabajos de las Cámaras, en los que vemos, además, consignar tímidamente los derechos individuales, postergando los que arrancan de la personalidad humana á las leyes políticas transitorias; conceder, al reformar la ley orgánica de 1870, á las corporaciones locales una vida precaria y dependiente del poder central; establecer diferencias entre electores y elegibles, colocando dentro del espinoso problema de las capacidades, en visible pugna, al dinero con la inteligencia; á sustituir la casi tolerancia religiosa, con las nimias interpretaciones de los agentes de los delegados del poder; un bill de indemnidad concedido por el ejercicio de una dictadura erigida sin los procedimientos que marcaba la ley fundamental, apoyada en un decreto derogado y en una ley dependiente de una constitución que no regía; una ley de alzamiento y suspensión de garantías, conservando el gobierno al mismo tiempo vigentes las medidas legislativas que aprisionan el pensamiento y restringen los derechos de asociación y

reunión; aprobar los presupuestos presentados por el Sr. Salaverria, con la seguridad de un enorme déficit, de grande aumento en la deuda flotante; en conclusión, y como resumen de todo lo hecho, se dijo que «se habían prodigado frecuentemente bills de indemnidad á un gabinete, repetidas veces atacado por los más eminentes oradores de las minorías, en nombre de la libertad del pensamiento, consignado sin trabas en la Constitución de 1876; en nombre de los intereses de la patria y de la integridad del territorio, á propósito del empréstito de la isla de Cuba; en nombre de los fueros ó facultades del parlamento á pretexto de los nombramientos de los ministros del Tribunal de Cuentas; y en nombre, en fin, de las fundamentales instituciones de la patria ante un Código que no se observa y leyes que no se cumplen».

Dos tésis reconcentraron en primer término el interés de los debates. Sostenía la una Sagasta proclamando que todo gobierno constitucional á quien se le demuestre haber infringido la ley fundamental del Estado, debe abandonar el campo y ceder el poder al partido que se halle en condiciones de ejercerlo; y sostenía el Sr. Cánovas que en los gobiernos constitucionales no hay más que mayorías, que todo lo pueden por ser la representación viva del país, y que, si por consiguiente, el país por medio de sus representantes no les exige esa responsabilidad ó absuelve á los gobiernos de las infracciones que hayan podido cometer, se hallan libres de toda culpa en el terreno esencialmente legal y político. Es harto peligrosa la teoría

de la omnipotencia absoluta de las mayorías parlamentarias en países tan conmovidos como el nuestro, porque el último término de tal síntesis podría llegar á ser una conven- ción nacional, que las escuelas monárquico constitucionales rechazarán al proclamar como dogma de derecho público el principio del rey con las Cortes. Aunque peligrosa tal teoría, pasó, sosteniéndola su autor, más bien que como una convicción, como un alhago á la mayoría.

En aquel gran debate, ofreció el ministro de la Gobernación la *alternativa* á los cons- titucionales.

Una de las cuestiones que movieron al Congreso fué la del ferrocarril directo de Madrid á Ciudad Real, adjudicado sin sub- vención á la empresa de Ciudad Real á Badajoz. Jugaban en este asunto los intere- ses de esos personajes ó pseudopersona- ges á sueldo, como consejeros de la compa- ñía ferrocarrilera del Mediodía, á la que de- cían perjudicaría la nueva vía, añadiendo que Rostchild, que se había gastado muchos millones en esos caminos de hierro, sin ha- ber sacado de ellos utilidad alguna, cerraría las puertas del crédito en Europa para Es- paña y sitiaria por hambre á todos los mi- nistros de Hacienda; pero Moyano, que sin pretexto para oposiciones políticas, estaba haciendo excelente campaña á favor de los intereses materiales y de la Hacienda, de- mostró la justicia de esa nueva vía, y ayu- dado *sotto voce* por el gobierno, consiguió la aprobación del proyecto por inmensa ma- yoría. Se comprenderá fácilmente el disgusto de aquellos Consejeros á quienes las empre-

sas subvencionan para que les eviten seme- jantes percances: no lo evitaron, ni dimi- tieron.

Aquellas primeras Cortes de la restauración fueron laboriosas. Siete meses estuvieron reunidas, y apenas quedó en aquel espacio de tiempo, materia alguna política, adminis- trativa ó económica que no fuera objeto de discusión. Debióse á esta primera legislatu- ra la Constitución de la monarquía, las re- formas de las leyes provincial y municipal, la electoral del Senado, la de abolición de fueros de las provincias vascongadas, la de organización y reemplazo del ejército, la del servicio en los buques de la armada, doce leyes sobre materias económicas, sin contar los presupuestos generales del Estado, vein- tisiete relativas á asuntos de Fomento, entre las cuales se cuentan la de aumento de la Guardia civil, la de ensanche de poblaciones, diez concesiones de nuevas líneas férreas, y otras varias leyes referentes á dos convenios comerciales entre España y Bélgica, y España y Rusia, á la construcción de una cárcel mo- delo en esta Corte, á la garantía nacional para el empréstito cubano y á distintas ma- terias de la Administración. Daba el trabajo legislativo de ambas cámaras un total de más de sesenta leyes, discutidas, votadas y san- cionadas, sin que se economizaran las discus- siones políticas de carácter general y las in- terpelaciones concretas, no muy breves mu- chas.

PLANES REPUBLICANOS

XXXI

El destierro del señor Zorrilla infundió

nuevo aliento en los republicanos, á los que ya estaba animando con su extraordinaria serenidad é indomable energía el ex-diputado don Emigdio Santamaría, organizador de un centro revolucionario que se reunía en la calle de la Aduana, en modesta casa, por muy reducidos los recursos con que contaban, llegando al extremo de empeñar Santamaría parte de los muebles de su morada para sufragar los gastos que los planes que se fraguaban exigían. Tomando parte en los trabajos de conspiración el entusiasta republicano señor García Ladevese, se allegaron elementos de valer de paisanos y militares, particularmente entre los oficiales y sargentos, pues en cuanto á los jefes, sin declararse contrarios, se mantenían en la mayor reserva, excepto entre otros, un comandante entonces, de un regimiento de infantería de la guarnición de Madrid, tan resueltamente puesto al lado de los conspiradores, que en breve tiempo se halló en disposición de ofrecer sacar el regimiento en correcta formación el 15 de Mayo y llevarlo á la pradera de San Isidro para aclamar allí la *República Reformista*, á lo cual le secundarían los paisanos, en aquel sitio reunidos, no inspirándose sospechas por la romería en tal día celebrada. Se aplazó este plan para el 27 del mismo mes, á fin de efectuar movimiento más importante, á cuya cabeza se pondrían varios generales, de acuerdo con el señor Zorrilla: contábase también con jefes y fuerzas en algunas provincias; pero llegaron á saberse unos trabajos y á traslucirse otros, y se imposibilitó el resultado de todos. Confiaba el gobierno en lo que le revelaban

TOMO IV

algunas cartas interceptadas, poco discretas, hasta que la detención en el paso del Bidasoa de una mujer, procedente de San Juan de Luz, por sospechas de contrabando, resultó ser portadora de buena porción de documentos, algunos cifrados, con la firma de Zorrilla, ocupando á la vez otros á un conductor de Correos, entre los que habia nombramientos de capitanes generales y gobernadores, órdenes, instrucciones, etc., etc. El gobierno consideró descubierta una vasta conspiración republicana, prendió á varios generales, brigadieres y coroneles, y á muchos paisanos, sin exceptuar á una señora doña Concepción Olvera; ascendió el número á más de 200, incluso los detenidos en provincias, siendo no pequeña parte personas distinguidas, y las más, tan inocentes como el pacífico é inofensivo antiguo archivero de la casa del duque de Osuna, por lo que, evidenciada la inocencia, les fueron poniendo en libertad. Algunos, como el general don Agustín de Burgos, ni republicanos ni radicales eran; y al presentarse en las prisiones militares de San Francisco, obedeciendo superior mandato, lo extrañó, porque conforme escribió al señor Sagasta, no pertenecía al partido radical desde 1873, considerándose afiliado al constitucional. El gobierno, sin embargo, no era culpable de algunas equivocaciones, por tratarse en unas de personas que tenían los mismos nombres que otras á quienes las cartas venían dirigidas; enviándose también á quienes ya no eran republicanos.

Al reducir á prisión el capitán general de Madrid, á los militares, lo hizo sin conoci-

15

miento de las causas que motivaban tal determinación, obedeciendo únicamente las órdenes del gobierno; así que, en cuanto se presentó el juez de 1.^a instancia á pedirle autorización para tomar declaración á los militares detenidos, accedió, por ignorar el delito; más en cuanto supo que era el de conspiración, entabló la competencia. Ninguno de los procesos dió resultado. La mayor parte de los que resultaron inocentes, eran conspiradores, pero no existían pruebas.

La revolución debía iniciarse en Andalucía, contando con elementos de acción en la marina, impulsada por el general Oreiro y un auxiliar del ministerio del ramo.

Para hacer frente á los gastos necesarios se emitieron billetes de Banco de á 2 escudos, expedidos por la *República Ibérica*, reembolsables en su día con las rentas del Estado y con el producto del 4 por 100 de los bienes nacionales, que por estar mal vendidos habían de volver al Erario.

DOÑA ISABEL.—MONTPENSIER.—LA POLÍTICA
DE FIN DE AÑO

XXXII

Si los republicanos daban que hacer al gobierno, conspicuos personajes le producían conflictos.

Estando doña Isabel en España no podía menos de visitar la corte. Por cuestiones más particulares que políticas, no quiso aquella señora permanecer más que breves horas en Madrid, aprovechadas en visitar á la Virgen de la Paloma, ver las reformas del Retiro y

recibir exclusivamente á las autoridades. En su tránsito á aquellas excursiones fué bien recibida por el público, que deseaba verla. Rápida su presencia en esta villa, y no habiendo querido la pompa de una recepción oficial para tomar el desquite de desaires hechos en el Escorial á alguna persona de su predilección, su figura y la significación de su vuelta á la corte de España, pasaron casi desapercibidas para el común de las gentes.

Anunciada previa y repetidamente la venida á Madrid del duque de Montpensier, excitó aquí la atención pública, así como las recepciones privadas y oficiales, sus paseos á pie, etc. etc., aumentándose la curiosidad con lo que se hablaba de su hija doña Mercedes, designada como futura reina de España, produciendo diversas apreciaciones, y por lo general, adverso criterio.

Marcharon todos á Sevilla, y á decir verdad, aquellos actos tan relacionados con la dinastía, no sé decir si por debilidad del sentimiento monárquico ó por vulgares preocupaciones, dejaron escasísimo rastro en el espíritu de las gentes y en la cosa pública. Ignoraba, sin embargo, la generalidad de las gentes, lo que ganaban las ambiciosas ideas del duque, con el ya proyectado enlace de su hija Mercedes con el rey.

También marchó á Sevilla, quien se pretendió se retirase desde el Escorial en satisfacción de morales escrúpulos. A su virtud, se pidió con insistencia marchase á la antigua Hispalis, el marqués de Cabra. Sobre todos estos sucesos se publicaron algunos escritos anónimos, poco edificantes, que reservamos, así como la publicidad de hechos en cu-

riosos é importantes documentos y cartas consignados.

Talento necesitaba Cánovas para hacer frente á las dificultades que se le presentaban por todas partes, hasta en el seno de la misma situación. Acusábase al subsecretario de Gobernación, señor Barca, de inspirar el menudeo de *El Parlamento*, periódico de muy escasa suscripción, pero de autoridad por redactado bajo una influencia oficial que estaba al tanto de lo que pasaba, y arañaba con afiladas uñas las dificultades inherentes á todo gobierno: el señor Elduayen, á pesar de su cargo de confianza y de ser primer vicepresidente, procuraba hacerse sitio en la Cámara real y hasta llegó á votar contra el Gabinete al elegirse la comisión que había de dar dictámen en un proyecto de ley sobre bonos presentado por el ministro de Hacienda; y concluía presidiendo y medio organizando á la capa, ciertos trabajos de descomposición el *sencillo é inocente* Posada Herrera, que aunque ya de años, con quebrantada salud y casado hacía poco con una joven, tenía afición al poder.

La fórmula de oposición de aquellas fuerzas era la siguiente: votada la ley del Senado, tenía éste que organizarse cuando terminara la legislatura. Entraban según la nueva ley en la composición de la alta cámara, tres clases de elementos; los senadores por derecho propio, los de nombramiento real y los de elección popular. Como de la organización de aquel Senado había de resultar una esencia política de gran significación para la idea liberal ó para la conservadora, según fueran las condiciones con que se organizase, la oposición liberal decía que era inconveniente que

el rey diese á jugar la carta de la constitución del Senado á aquella situación, porque le formaría demasiado conservador é imposibilitaría la marcha de futuros gobiernos, en cuya consecuencia debía formarse un ministerio neutral presidido por Posada, con elementos de las fracciones más liberales, debiendo ser el Senado una máquina compuesta de potencias tan equilibradas, que la potencia de la elección popular fuera la suficiente á dar mayoría á todo Gabinete, para hacer posible el gobierno y el juego de las instituciones parlamentarias.

Próxima la constitución del nuevo Senado, por deber efectuarse en el interregno de aquella y la siguiente legislatura, se acentuaban las impacencias, nacían rumores de retraimiento, crecía el ardor de las oposiciones para entorpecer la marcha natural de los debates y alargar cuanto fuera posible los cuatro proyectos de ley que el gobierno tenía empeño en ver aprobados en lo que restaba de año, que eran el de reemplazos, el electoral, el del empréstito de Cuba y el de liberación de bonos, habiéndose prestado también á discutir, por exigencia de las oposiciones, el de cesación de las facultades dictatoriales, con tal de que los anteriores se aprobaran: con tales transacciones viven los gobiernos.

El verdadero secreto de toda aquella bulla, se encontraba en el deseo patriótico de la organización de una alta Cámara que fuera la representación viva y equitativa de las fuerzas políticas del país; y era verdadero secreto también, que las oposiciones, elegidas en su mayoría por la tolerancia del gobierno que, á decir de los ministeriales, no ex-

tremó su coacción, al hacer uso de su derecho, se estimó como un acto de ingratitud, y no faltó quien empujara á deshacerse de ellas disolviendo el Congreso, sustituyéndolas en los bancos de la izquierda con radicales y demócratas que hicieran oposición de principios: así, ante oposición semejante, no corría el peligro aquella situación de irse descomponiendo la mayoría, como entonces iba sucediendo.

Terminada la discusión política del proyecto de ley de garantías, lo fué también el 5 de Enero—1877—la legislatura de 1876.

1877

VARIACIÓN MINISTERIAL — ELECCIONES — CÁRCEL—
MODELO — BANCO DE ESPAÑA — INDULTOS — VIA—
JE DEL REY

XXXIII

La enfermedad del señor Ayala precisó la reforma del ministerio, pasando á Ultramar el ministro de Gracia y Justicia á este departamento el de Estado, cubriendo la vacante don Manuel Silvela, cuya entrada en aquel Gabinete despertó las iras de los moderados históricos, y dimitió la embajada de Portugal el señor Castro, aunque retiró en breve la dimisión, mostrándose hasta complacido con lo hecho. No omitieron presentar algunos periódicos al nuevo ministro como un conservador, de quien no podían desconfiar los elementos políticos que tanto se alarmaban, mostrando sus temores más interés personal que político. De todos modos, se evidenciaba la poca armonía que reinaba entre los elementos conciliados, aun cuando esta-

ban en posesión del poder. No podía ser más triste y degradante el espectáculo que dieron. Extrañóse por algunos que continuaran en el Gabinete los ministros de Guerra y Marina, el primero, por haberle rechazado el rey su proyecto sobre rebaja del haber del soldado, y el segundo, después de retirarle el Senado, con buen acuerdo, un proyecto de ley sobre ascensos en tan privilegiado cuerpo (1).

En poco más de dos años de restauración, se habían producido siete crisis parciales, y se contaban dieciocho ministros. No bastaba esto á los moderados; querían más crisis en las que no se diera participación á los demás elementos que en la conciliación entraron, pues consideraban que solo á ellos les correspondía el poder de la restauración, y ya que no pudieron obtener ministerios, se resignaron con algunas senadurías, puestos en las diputaciones provinciales y ayuntamientos, cuyas elecciones respondieron á los trabajos por el gobierno dispuestos para triunfar en ellas, concediendo tan poco á las oposiciones, que hubo centros como Barcelona, Sevilla, Cádiz, Alicante, Zaragoza, otras capitales, y muchísimos pueblos, en los que se retrajeron los constitucionales. En el mismo Madrid, no votó ni la cuarta parte de los electores; venciendo los candidatos de oposición en los distritos donde hubo lucha.

(1) En revancha, sin duda, hizo el señor Antequera un arreglo en la secretaría del ministerio de Marina, aumentando los sueldos, lo cual estuvo á punto de producir una crisis, que no se resolvió por estarse en visperas de un viaje del rey á visitar la escuadra, adoptándose el temperamento de enviar el expediente á informe del Consejo de Estado, dando así largas al asunto.

El proceder del gobierno en estas elecciones, como lo había sido en las primeras de la restauración, no garantizaban la *paz y concordia* que al principio de aquella se ofreciera.

Atendiéndose á ir satisfaciendo algunas de las muchas necesidades que su realización esperaban, llegó al fin el día,—el 5 de Febrero—en que el rey puso la primera piedra del edificio destinado á Cárcel-modelo, diciendo con verdad que «la reorganización de nuestro sistema penitenciario era de gran urgencia si no queríamos vernos expuestos á que, en vez de ser nuestras cárceles garantía y defensa de la propiedad y de la familia, se convirtieran en asilo de facinerosos y escuela repugnante de vicios y de crímenes.» La existencia de la cárcel llamada el Saladero, era un verdadero padrón de ignominia para Madrid, que hacía mucho tiempo debía haber desaparecido, para bien de la humanidad, de la moral y de toda noción de virtud y dignidad.

Más por culpa de la administración que por circunstancias generales, se declaró en Febrero una crisis monetaria, ya indicada, desde la publicación del decreto de 20 de Agosto anterior, relativo á la acuñación de moneda; porque se expidió por Hacienda tal determinación sin previo estudio sobre los elementos de fabricación con que contaba la casa de moneda, ni tomar acuerdo sobre el cuño que se había de emplear en la nueva acuñación; haber retrasado la fabricación desde Agosto hasta Noviembre por no haberse aprobado el cuño presentado que carecía de un insignificante detalle y exigirse uno de

puro capricho, perdiéndose así tres meses en fabricar el nuevo, mientras se retiraba del mercado todo el oro circulante; no haber sabido calcular la cantidad de oro que se podía acuñar en el estado en que se hallaba la casa de la moneda, con un material incompleto, con un permiso de feble individual en cada pieza, tan matemático, que en ninguna nación se pretende imponer en la práctica; é ignorar que la pasta de oro procedente de la refundición de moneda no es homogénea, como la que procede de oro fino nuevo; no haber empezado la fabricación con pasta de oro nuevo para ir remplazando con la nueva moneda la cantidad que se retiraba de la circulación al comprar la antigua; haber transformado la Casa de Moneda en casa de depósitos y de cambios al pormenor, ocupando un personal necesario para otras operaciones, y no haber dispuesto antes la acuñación de moneda de plata, como después se fué haciendo, por el afán de mantener el precio de 200 pesetas el kilogramo cuando en el extranjero estaba á 212 l[2]. Así en vez de aumentar el fondo circulante de moneda, se disminuyó, porque si la moneda de oro antigua era ya objeto de especulación, se estancó con doble motivo por haberse dedicado á realizar el beneficio el Banco y los particulares.

El ministro de Hacienda autorizó por real orden al Banco para que presentara desde luego barras de plata extranjera por valor de dos millones de pesetas, próximamente, para la acuñación de monedas del propio metal en la Casa de Moneda de Madrid; posteriormente elevó á 208 pesetas el precio señalado al kilogramo de fino, que es lo que debió haber-

se hecho el 20 de Agosto, autorizándose el ministro para alterar este precio según las necesidades lo exigiesen; se admitían al Banco pastas por cinco millones de pesetas, para su acuñación inmediata; del oro y la plata que diariamente se acuñase se entregarían al Banco las dos terceras partes, en el supuesto de que hubiese presentadas en la Casa de Moneda suficientes pastas del mismo Banco ó del Estado, para cubrir esa cantidad; á los pocos días, el 21 de Marzo, se dispuso que desde el 22 se entregaran las expresadas dos terceras partes de la acuñación diaria en oro ó plata hasta entregar 22 1/2 millones de pesetas en el primer metal y 7 1/2 en el segundo, siempre en el mismo supuesto de que hubiese en la casa de moneda pastas del Estado ó del Banco, en capital suficiente.

Todo esto no remediaba la situación de la plaza sobrecargada de billetes, cuyo cambio se dificultaba, á lo que manifestó el mismo Banco que contribuía en parte la reacuñación de la moneda de oro, operación que detenía grandes cantidades, separándolas transitoriamente de la circulación, y el aumento dado á la emisión de billetes para prestar al Tesoro los auxilios que reclamaba el pago de los servicios públicos.

La acuñación en la Casa de Moneda desde el 5 de Noviembre anterior al 12 de Abril—77—era en centenes de oro de más de cuatrocientos treinta millones de reales y en duros más de veinte millones y medio; el descuento de los billetes era de 2 1/2 por 100. Para reducir en Madrid la circulación de billetes, abrió el Banco—21 Abril—una negociación de pagarés de á 5.000 pesetas á cargo

de su caja central por la cantidad de 80 millones de reales, con interés de 7 por 100, pagado por trimestres, á vencer los pagarés en las fechas que se señalaban, siendo la última en Agosto de 1879: se cubrió con exceso, pero los billetes perdían el 3 por 100.

Lograda la completa pacificación en el territorio de la Península, consolidadas las instituciones y hallándose la nación española en el pleno goce de los beneficios de la paz y del régimen representativo, consideraba el gobierno llegado el momento de completar la obra de concordia que simbolizaba la monarquía de don Alfonso XII; y á fin de hacer más simpático al rey en el viaje que iba á emprender, el mismo día que salió de Madrid á visitar las costas de Levante y Mediodía y las escuadras, aparecieron en *La Gaceta* cuatro reales órdenes para mandar sobreseer en los procesos incoados antes de 30 de Diciembre de 1874, por delitos políticos respecto á los procesados que á juicio del gobierno merecían dicha gracia; para que regresaran á sus hogares los que por disposiciones gubernativas fueron desterrados ó conducidos á puntos de la Península, islas adyacentes y posesiones de Africa; así como los deportados á las Marianas, Filipinas ó á Fernando Póo, que á todos estos puntos habían sido muchos conducidos.

De agradecer eran los indultos á tantos desgraciados concedidos; pero aún quedaban en el extranjero hombres políticos á los que quizá se hubieran abierto las puertas de la patria, sin el temor que algunos ó alguno inspiraba, y sin los rumores de una conspiración abortada en Cataluña.

Salió en efecto el rey de Madrid á las once

de la noche del 21 de Febrero, con el propósito, además, de concertar su enlace con su prima la infanta doña Mercedes, hija de los duques de Montpensier, aunque no faltaron quienes supusieron, con escaso fundamento, que el matrimonio se efectuaría con la princesa doña Beatriz, hija de la reina de Inglaterra. Acompañábanle el presidente del Consejo de ministros y el de Marina, visitó Albacete y Murcia, acogido algo lisongeramente, y al dar cuenta los telegramas oficiales de los festejos religiosos y civiles, absequeios, etc., manifestaron haberse distinguido en ambas ciudades, en las recepciones, comisiones del partido constitucional que habían acudido á ofrecer el testimonio de su más decidida adhesión.

Después de inaugurar el 24 el muelle comercial en Cartagena, tomó el rey el mando de la escuadra que se hizo á la mar en la mañana siguiente, con hermoso tiempo, desembarcó en Alicante por la tarde, recibióle friamente el pueblo, cantó el *Te Deum* el señor obispo de la diócesis, hubo los obligados festejos oficiales que en las anteriores poblaciones, visitó fábricas, cuarteles y hospitales, como en todas partes, y lo repitió en Valencia el 26, dando allí á la Virgen de los Desamparados una preciosa ancla de brillantes, además del bastón que había dejado en prenda.

La ciudad de los antiguos y famosos gremios, y hermandades, ya que no dispensó al rey más que respetuosa acogida, no podía menos de hacer en obsequio del régio visitante, una manifestación de las Bellas Artes, en la que supo distinguirse; y en aquella ex-

posición, le fué ofrecida por el alcalde la medalla de oro del rey don Jaime, y el gobernador civil el album, en el que se dignó escribir su nombre como protector de las obras de restauración de la histórica Lonja de la Seda.

Participando el joven monarca de cuantos festejos le ofrecían, contento por las escasas aclamaciones que le dispensaban, distinguiéndose en las revistas y banquetes, en las recepciones y en todos los actos en que tomaba parte, conquistando con sus francos modales, su bondadoso trato y juvenil presencia, generales simpatías, hacia que su viaje, si no una continua ovación, fuera lisongero, hasta cierto punto.

Continuando el tiempo hermoso, y la mar bella, arribó á Tarragona en la tarde del 28, muy bien recibido; visitó al día siguiente á Reus, igualmente recibido con vítores, condecoró por sí mismo con la cruz de Isabel la Católica á un contraamaestre de una fábrica de sedas, saludó á la Virgen de la Misericordia y el sepulcro que encierra el corazón del malogrado Fortuny, regresó á Tarragona, cuyo Museo arqueológico admiró, dió un banquete á las autoridades á bordo de la *Victoria*, y zarpó para Barcelona, en cuya ciudad hizo el 2 su entrada á caballo, precediéndole á pie las autoridades y corporaciones. Tomó en la catedral, donde se cantó el *Te Deum*, posesión de la canongía, que desde muy antiguo poseyeron los condes de Barcelona; almorzó en el ayuntamiento con autoridades y comisiones de las corporaciones, visitó fábricas, hubo por la noche notables fuegos artificiales, ejecutándose con gran efecto la mar-

cha de las antorchas, durmió á bordo; en la visita á las fábricas, que continuó al día siguiente, condecoró á un operario, y á varios artistas y obreros, concediendo además gracias y mercedes; se inscribió en la sociedad de socorros mútuos de obreros, aceptó el regalo de una lanzadera de plata, símbolo del trabajo en los telares, recibió en el ayuntamiento multitud de comisiones, y asistiendo por la noche al teatro, los socios del Liceo le obsequiaron en un intermedio con un suntuoso refresco.

El rey fué recibido en Barcelona con respeto y general simpatía. El que es allí considerado como representante de la opinión pública conservadora, el señor Mañé y Flaquer, director de *El Diario de Barcelona*, escribía: «pero como las clases conservadoras, que son las que le quieren, no son bulliciosas por costumbre ni por temperamento, se hubiera necesitado que alguien tomara la iniciativa del aplauso, para que la simpatía se convirtiera en entusiasmo. Esto es lo que pasa en los teatros de primer orden, donde sin la iniciativa de la *claque* no se oirían nunca aplausos.—Los silbidos que en la plaza de la Constitución se dieron al rey, y más aún á sus acompañantes, no tienen importancia alguna, en el sentido de que no fueron obra de un partido ni de la masa popular. Fueron obra de dos docenas de perdidos, que van allí á escandalizar todas las noches de iluminación, y como por efecto de sistema de tolerancia que está de moda, no se le reprime, quisieron darse el gusto de repetir la función en presencia del rey... Es un hecho muy singularísimo que el rey fué bien recibido en

todas las fábricas, y muy particularmente en el pueblo de Sans de vecindario numeroso y todo socialista.—Las simpatías del rey han aumentado con las muestras de inteligencia y discreción que dió durante su permanencia en Barcelona: no ha pasado lo mismo con los ministros».

El 4, después de oír misa en la iglesia de Santa María del Mar, visitó la Exposición de Bellas Artes, Industrial y Agrícola, instalada en pocos días en la nueva Universidad, contestando S. M. al saludo que le hicieron al recibirle el claustro y las corporaciones, «comprendo los deberes de la Universidad y lo árduo de su desempeño, al recordar que hace poco tiempo me sentaba en los bancos de los estudiantes. Siempre tengo presente las palabras de Leibnitz, de que el que tiene á su cargo la educación de la juventud tiene en sus manos el porvenir de los pueblos, y por esto aprecio sinceramente los esfuerzos del profesorado español». Fueron acogidas estas palabras con entusiasmas vivas y aplausos.

Celebróse un almuerzo en el que los fabricantes é industriales concurrían con el elemento aristocrático, y al manifestar al rey la gratitud de Barcelona por su visita, contestó diciendo, que si grande fué su satisfacción de hacerlo durante la guerra, era mayor la que experimentaba ahora, que con razón podía decirse que se había ya inaugurado la campaña de la paz: que había visitado con gusto las fábricas, complaciéndose en hallarlas á la altura de las mejores de Europa, y particularmente por haber notado la armonía que reina entre el capital y el trabajo. Exci-

tó á todos á que continuaran por tan noble camino, concluyendo con estas frases: «El problema de la prosperidad del país se resuelve por medio del obrero en su taller con el trabajo, y velando yo desde mi puesto por el orden y la justicia».

Revistó á caballo las tropas de la guarnición, presenciando el desfile en la Rambla, visitó Atarazanas y Monjuich, acudió á dos teatros, regresó á bordo, y á las 10 de la mañana del 5 zarpó la escuadra con rumbo á Rosas, á cuya bahía llegó á las ocho y media de la noche después de una travesía excelente, durante la cual se ejecutaron diversas maniobras y se ensayaron aparatos náuticos. Cambiáronse á la mañana siguiente los saludos con la escuadra francesa mandada por el contraalmirante Jonquieres, el cual, y su E. M., invitados por S. M., tuvieron la honra de sentarse á su mesa, así como las autoridades, senadores y diputados.

Impidió el mal tiempo zarpar el 6 para Mahon, y se hizo en la tarde del 7, aunque con bastante mar, arribando en la mañana siguiente: recorrió aquella isla, pasó á la de la Palma el 10, recibiendo allí al archiduque de Austria y á las autoridades que fueron á bordo á ofrecer sus respetos al rey; entró después á caballo en la capital, oyó el *Te Deum* en la catedral, visitó entre otros edificios el histórico castillo de Bellver, dedicando oportuno recuerdo á Jovellanos, marchó por el ferrocarril á visitar algunos pueblos del interior de la isla, y bien satisfecho de la acogida entusiasta que en todas partes tuvo, zarpó la escuadra real en la madrugada del 12 con rumbo á Santa Pola, á donde no arri-

bó hasta el 15, por practicar la escuadra en la travesía ejercicios de vergas, masteleros y zafarrancho general de combate mandados por S. M.

Al llegar el rey á las aguas de Santa Pola, salieron á su encuentro gran número de embarcaciones con músicas, victoreándole sus tripulantes, y en el momento de fondear la fragata almirante, pasaron á bordo las autoridades de Alicante á ofrecer sus respetos al monarca.

Siguió á Almería en la tarde del 16, desembarcó en la del 17, cumplió, como en todas las capitales con los deberes que se había impuesto, y después de presenciar aquella noche los fuegos artificiales quemados en su obsequio, se embarcó para Málaga, aclamado en todo el tránsito hasta el muelle iluminado con luces eléctricas y de bengala, acompañado á pié por las autoridades y corporaciones. En Málaga entró el rey á caballo. Allí hubo también exposición artístico industrial, que inauguró S. M., recorrió las galerías, haciendo oportunas observaciones sobre las pinturas, objetos de arte y productos agrícolas, condecorando en aquel sitio con la cruz de beneficencia á varios individuos que lo habían merecido por su valor y arrojo en el incendio de la noche del 5. Al llegar á la corrida de toros, empezada la lidia del segundo, se interrumpió á petición del público, para que por segunda vez se verificara en honor de S. M. la salida y saludo de los lidiadores. Hubo en su obsequio carreras de caballos, concierto, serenatas, funciones en los teatros, y el 20 zarpó la escuadra real con rumbo á Ceuta, en cuyo puerto fondeó

aquella mañana, con mal tiempo y mar gruesa. Allí visitó la catedral y la capilla de Nuestra Señora de Africa, el Serrallo y los reductos de Isabel II y Francisco de Asís, recibió á la embajada marroquí, á la legación de España en Tánger y autoridades, y en la madrugada del 22 salió para Cádiz á cuya bahía llegó bien avanzada la noche; recibió los cumplidos de las autoridades y desembarcó en la mañana del 23; oyó el *Te Deum* en la catedral, hubo recepción, visitó la Academia de Bellas Artes, establecimientos benéficos, el dique de la empresa López, el vapor *Alfonso XII* en el que almorzó, pagó la visita al almirante inglés, presencié el zafarrancho de combate y otros ejercicios, recorrió el Arsenal de la Carraca, el Trocadero, San Fernando, el panteón de marinos ilustres y asistió al banquete que en su honor dió á bordo del *Minotauro* el almirante de la escuadra inglesa, allí fondeada, cuyo jefe y oficiales superiores, con el ministro plenipotenciario de S. M. B. habían sido recibidos por la mañana á bordo de la fragata *Victoria* para saludar al rey y ofrecerle el banquete.

En éste, digno del anfitrión y del huésped, brindó el almirante en honor de S. M. el rey don Alfonso, cuyo brindis le comenzó con estas palabras: «Esta noche quizá, por primera vez, en la historia de España y de Inglaterra, una escuadra británica ha tenido el insigne honor de recibir á bordo de su buque almirante al soberano de España». El rey contestó en inglés, expresando cuánto estimaba los honores que se le tributaban, y los gratos recuerdos que conservaba de su edu-

cación militar en el reino unido, concluyendo con un brindis á la reina Victoria, su real familia y á la prosperidad de la nación inglesa, haciendo votos por la estrecha unión de ambas naciones, lo cual produjo gran entusiasmo. El ministro plenipotenciario de Inglaterra, recordó que los ejércitos de España y su nación reunidos, habían luchado por el principio de la independencia, manifestando en nombre del almirante y de todos los oficiales, que la marina inglesa se declaraba cautivada por los preclaros dones y singular atractivo de S. M. Terminado el banquete, un tren express trasladó á Cádiz toda la comitiva, que se dirigió al teatro, donde recibió el rey verdadera ovación. En el banquete que dió el rey en correspondencia, estuvo elocuente y erudito, colmando el entusiasmo de los ingleses.

El 25 visitó el Puerto de Santa María, Puerto Real y de nuevo San Fernando, la Barraca y cuanto merecía la régia visita; dispidióse de la escuadra y por Jerez marchó el 26 á Sevilla, en cuyos habitantes produjo entusiasmo la esbelta apostura del rey á caballo, que así hizo su entrada. A encontrarse con su hermano acudió la infanta doña Isabel, princesa de Asturias, á la ciudad del Guadalquivir. Para mejor armonía en la real familia, precisó adoptar previamente algunas medidas relacionadas con una parte del personal de la reina Isabel.

También hubo en Sevilla exposición de Bellas Artes, con modelos de la escuela Sevillana desde su nacimiento hasta nuestros días. La célebre Semana Santa ofreció á S. M. verdadero interés, así como atractivos las belle-

zas de la ciudad hispalense y sus encantadoras inmediaciones.

Al colocar el rey la primera piedra del monumento al santo rey Fernando, en la Plaza Nueva, pronunció un breve y elocuente discurso, para lo cual mostraba facultades y afición.

Con la princesa de Asturias marchó en la noche del 31 á Granada, aprovechando bien todo el día primero de Abril; detenido apenas en Loja, hubo de hacerlo en Antequera: formando en esta ciudad calle quinientos ginetes, montados en caballos lujosamente ataviados al estilo del país, entró á caballo, continuando después á Córdoba, que también celebró Exposición de Bellas Artes é Industria, ofreciéndole el casino una velada literaria. Hubo visita á las ermitas, corrida de toros y gira en la posesión del marqués de la Vega de Armijo, y el 5 salió para Madrid, que recibió á S. M. y A. R. aquella tarde.

Pasada la agitación de un continuo movimiento, de un cúmulo de impresiones, podía reflexionar el rey para formar exacto juicio de su viaje. Sumado el pro y el contra, resultaba un gran beneficio á favor del alfonsismo, entre la tibieza de algunas poblaciones de Levante y el entusiasmo de las provincias meridionales. Se fortaleció bastante el espíritu de la marina de guerra, y tuvo el rey ocasión de mostrar muy especiales y preciadas dotes.

Grandemente lisongeado por los vitores y aplausos que en muchas partes recibió, por la constante ovación que le acompañó en Andalucía, algo más vió que merecía detenido estudio y exigía remedio, para que el viaje fuera aprovechado.

En muchas poblaciones expusieron al rey las necesidades de sus habitantes, de la provincia toda. Málaga presentó el estado ruinoso de sus fuentes de riqueza, lo excesivo de los impuestos para muchos, y otros males; Cádiz decía: «Hoy todo está trocado: el comercio en parálisis; la marina tan inerte que apenas dá cuenta de su existencia; los desastres se han seguido unos tras otros, y si ha de decirse la verdad con el patriotismo que la justicia exige y la viril entereza con que corresponde hablar á príncipes animados de un celo tan digno como lo está V. M., la situación de nuestra marina puede llamarse decadente y ruinoso».

Los viajes de los reyes, como en otra ocasión hemos dicho, han sido siempre grandes acontecimientos para los pueblos que recorrieron; hoy son además de verdadera importancia para toda la nación, porque no van los monarcas á buscar placeres, ni como aquel rey don Felipe, en su viaje á Lerma, á permanecer aislados, hasta el punto de formarse un cordón para que no llegara á la residencia real el clamoreo del pretendiente, ni la fundada queja del que pedía justicia. En el día viajan los reyes para conocer las necesidades de sus pueblos, para ejercer la caridad, prodigar dones al desvalido y estudiar, por el afecto de los ciudadanos, el amor que les inspiran. En las monarquías constitucionales como la de España, el rey no puede ir á las provincias á administrar justicia, como lo hacían los soberanos en lo antiguo; no va tampoco á otorgar franquicias á cambio de tributos, como don Alfonso XI para hacer la guerra; pero vá á inspirarse en la

opinión pública, á conocer á los ciudadanos, sus necesidades, y á formar con ellas el barómetro de su conducta. El amor de los pueblos es el verdadero sostén de las monarquías; que á conquistar este amor aspiraba don Alfonso, es evidente; queria merecerlo por sus actos, y en todos se mostró correcto, dignísimo.

RELEVO DEL SEÑOR ELDUAYEN.—SENADORES
VITALICIOS.—REUNIONES POLÍTICAS

XXXIV

El gobierno podía estar satisfecho de su proceder en cuanto á su partido interesaba, pues hasta en cuestiones casi de conducta, como lo fué la del violento relevo del gobernador civil de Madrid, señor Elduayen, en pleno período electoral, era dominante la autoridad del jefe del ministerio, se imponía y podía considerar como propio y debido á su gestión el éxito de su política.

Algún tanto relajadas las antiguas y cordiales relaciones que unieron á los señores Cánovas y Elduayen, quizá por alguna preterición ministerial, aunque pudo reemplazar después á Salaverria, venía siendo un gobernador independiente de Madrid, y muchas veces en la Cámara real y en asuntos oficiales, se decía que contrariaba las intenciones del gobierno, muy especialmente en las elecciones municipales, á pesar de las reclamaciones del señor Heredia Espinola. Encargóse al señor Romero Robledo que interpelase al gobernador acerca de su actitud política, y dijose que se negó á dar contes-

taciones explícitas y satisfactorias; así como después á presentar su dimisión. Ignoraba sin duda que hacía varios días que se trataba de su reemplazo, pues fué buscado por palacio el conde de Heredia Espinola, á fin de favorecer la candidatura del marqués de Bedmar para el gobierno de Madrid, por no ser allí agradable el señor Elduayen, y se deseaba darle aquel sucesor: Heredia contestó que él tenía sus aspiraciones, ya manifestadas antes, pero que tratándose de Bedmar las retiraba. Con estos antecedentes no hubiera confiado el señor Elduayen en que el rey no firmase su destitución, que la firmó en cuanto Cánovas presentó el decreto, que no sólo asombró al interesado, sino que cayó como una bomba en el campo de la situación.

Para lastimarla, que derribarla era difícil, se concertó por la prensa dinástica de oposición, un acto que tuvo algo de teatral. En un día dado publicaron enérgico artículo, encabezado así: *Al rey*, al que se daba la bienvenida, se protestaba contra el Ministerio y se pedía el poder. Hecha la manifestación, se encargó el grande de España de servicio, de entregar los periódicos al rey, pero éste con benévola sonrisa, advirtió al grande ó al gentil-hombre, que sobre una mesa allí cercana tenía todos los periódicos de Europa.

Convocadas las Cortes para el 25 de Abril, apareció el nombramiento de 106 senadores vitalicios, en los que apenas se contaban 6 del partido constitucional. Esto evidenciaba la falta de sinceridad en el gobierno al decir que no deseaba más que la paz y la concor-

dia con los partidos políticos, por convenir así también á la monarquía; y si aun se necesitaban más pruebas de tal carencia de sinceridad, se encontró en el resultado de las elecciones de senadores, como se había visto en las anteriores elecciones: poco más de 30 senadores contaron los liberales, suma que fué la que se propuso el ministerio alcanzar aquellos, según pacto, concediendo á los moderados más de 40, favoreciendo de esta manera á los que se aliaban con los carlistas. Si esto no se hacia en odio á los constitucionales, no era al menos en su favor; pues los moderados llegaron á sumar más de 80 votos. Y tal política se tenía cuando espiraba el moderantismo histórico, cuando ni armonizaban las reaccionarias tendencias de Cheste y Moyano. Aun decían los órganos del gobierno en la prensa, que, Cánovas no se oponía á la reorganización de los partidos, para que siendo robustos turnaran pacíficamente en el poder; significando á la vez que hoy no se encontraba ningún partido en tales condiciones. Atrevido era tal decir y hasta irreverente para la corona. ¿Qué derecho tenía nadie, fuera del rey, para considerar un partido en aptitud de obtener el poder? ¿Quién había de conferírsele? ¿Llegaba á tanto la autoridad del presidente de aquel gabinete? Creemos se cometió una inconveniencia con tal declaración, desagradable, por otra parte, estamos de ello seguros, para el mismo señor Cánovas.

En lo que el gobierno, ó más bien su presidente experimentó sinsabores y sufrió verdaderamente, fué en la confección de las listas de senadores vitalicios. En cuanto á los de derecho propio, muy pocos pudieron pre-

sentar su expediente de capacidad legal; porque algunas oportunas indicaciones hechas bajo cuerda á los jefes económicos de las provincias, entorpecían hasta el punto que la conveniencia ministerial prevenía, el despacho de certificaciones de rentas y demás documentos exigibles.

Por estos incidentes, y por el estado de la prensa, confesado por ella misma, se puede llegar al íntimo convencimiento de que en España, para que subsista el régimen parlamentario, es indispensable falsearlo con arreglo á las necesidades de cada situación política. Gravisimo cargo contra el sistema.

Hablóse algo, sin base formal, de ciertas inteligencias entre elementos republicanos de orden y democráticos ó radicales; pero no pasó de buenos propósitos, que no faltaban en algunos; si bien en no pocos abundaban ciertos escrúpulos que alimentaban la indecisión. El mayor arraigo del principio monárquico, luchaba con conveniencias democráticas ó tendencias casi republicanas; y esta lucha no era de gente de fila, que consciente ó inconscientemente es más constante en su opinión, sino de verdaderos personajes políticos que ha tiempo venían figurando.

El partido constitucional deseaba este movimiento de los partidos, pues cuantos más liberales se uniesen resueltamente á sostener la monarquía, más en evidencia se ponían los principios por aquel proclamados y su sinceridad. Procediendo de esta manera aquel partido, nada más natural que la alarma que la conducta del gobierno le produjo, temiendo hasta por la monarquía, por cuanto que, en más que en consolidarla, parecía pensarse

en perpetuar en el poder al partido dominante, sin tener en su favor la opinión pública, ni ser liberales sus actos, ni acertada su gestión administrativa ni financiera. Celebróse una reunión la víspera de la reapertura de las Cortes, para examinar la situación del país, resolver la conducta que había de seguirse en el parlamento, en defensa de los ataques personales que pudieran dirigirseles, sin terciar en los debates políticos, hasta que los correligionarios de las provincias, previamente consultados, resolvieran si era llegado el caso de abandonar las cámaras y adoptar el retraimiento, fatalmente impuesto por sus adversarios. Opuestas opiniones se emitieron, acordándose al fin, por unanimidad, á propuesta del señor Sagasta «oir la opinión del partido por medio de los comités de las provincias, acerca de la conducta que han de seguir en los difíciles momentos porque atraviesa el país, limitándose entre tanto, en ambos Cuerpos Colegisladores, á defenderse si fuesen atacados». Era casi el retraimiento, y fué considerada grave tal determinación motivada por la conducta del gobierno.

Antes de la reunión de la mayoría, comenzó á sonar de un lado á otro el nombre de Posada Herrera, quien parecía querer y no atreverse en vez de prestar resueltamente su apoyo al gobierno ó ir á la oposición. Su conducta, dudosa cuando menos, constituía una esperanza, especialmente para los centralistas. Anunciada su ida á Madrid para el 23—Abril—se aprestaban aquellos á conferenciar con él para que se decidiera á colocarse á su frente y dar la batalla al gobierno. Los constitucionales no se habían de oponer

á cuanto lastimara al gobierno; mas Posada anunció que por una enfermedad de familia no podría hallarse en Madrid hasta el mismo día 25, y como esto impedía que asistiese á la reunión de la mayoría en la noche del 24, su detención la miraron las oposiciones como una esperanza y los ministeriales con recelo. El gobierno quiso salir de dudas, teniendo como tenía en cartera de reserva á Martín Herrera ó á Orovio para la presidencia de la Cámara popular, y le telegrafió preguntándole si autorizaba su candidatura para aquel cargo: Posada contestó que recibía con gratitud la propuesta y la aceptaba.

Al llegar Posada á Madrid conferenciaron con él los ministros y los jefes de las oposiciones, y todos quedaron contentos.

En la reunión de la mayoría, el presidente del Consejo de ministros manifestó la importancia del nombramiento de la mesa que había de ser exclusivamente ministerial, «sin guardar preferencias de ninguna clase que puedan refluir en beneficio de determinadas parcialidades;» dijo después, que se insistiría con fe en normalizar la situación política del país, esperando conseguirlo; que habían trabajado y continuarían trabajando arduamente por la reorganización de la Hacienda; que todas las desgracias que habían sucedido, podían condensarse en el concepto de que «todo procede de la desorganización parlamentaria,» que lleva consigo la indisciplina en los partidos, la confusión en los poderes públicos, la disolución política, por lo que recomendaba la unión del partido más por las ideas que por las personas; que se había pretendido sin motivo racional, que abando-

naran el poder, lo cual no lo consideraba parlamentario, porque no eran los gobiernos los que abrían ó cerraban las puertas del poder; que «al cabo de dos años y medio nos vemos reunidos aquí como un verdadero partido político, capaz de gobernar, y debemos sostenernos porque tenemos fe en nuestros principios, y no la tenemos en los de los demás; que los demás hagan lo que nosotros; que conquisten primero la opinión pública, y después obtendrán el poder de quien puede confiárselo..... Yo he hecho cuanto es posible para conseguir la reorganización de los partidos; si no les he abierto las puertas del poder, he puesto los medios que han estado á mi alcance para que aquella organización les coloque en condiciones de obtenerlo».

«A los que tenían con nosotros más afinidad de ideas, los hemos tratado con lealtad de amigo: á los demás les hemos dado medios viables para desenvolverse dentro de la órbita legal.» Y sin embargo, tanto en el nombramiento de senadores vitalicios, como en algunos otros actos, se vió marcada inclinación á los moderados; y no solo se dijo entonces sino que hasta se publicó, que el señor Cánovas había indicado al señor Posada Herrera que el turno constitucional empezaba en la fracción del señor Orovio y terminaba en el grupo del señor Silvela.

No podía quejarse la mayoría de la falta de bríos políticos en el jefe; en cambio, las oposiciones liberales se lamentaron de tanta pasión política en el gobierno.

También el partido moderado histórico efectuó una reunión—29 Abril—en casa del conde de Cheste, á la que asistieron militares

á pesar de estarles prohibido. En los discursos pronunciados se reveló la intransigencia que siempre distinguió á aquel partido, disculpándola con el argumento de que la verdad es intransigente con el error: lo cual sería aceptable si hubiera sido en efecto dicho partido depositario de la madre de la virtud y de la justicia, que perseguida se refugió en el cielo. Eran los mismos moderados de 1868. Acordó la reunión el nombramiento de una junta directiva central que dirigiera la marcha del partido, cuya junta dió el 9 de Mayo un manifiesto en forma de circular á sus correligionarios, no para exponer los principios del partido practicados por espacio de más de 40 años, sino para decirles que vivían y más fortalecidos; que al sostener lo consignado en la Constitución de 1845, no prescindían de la legalidad existente, aunque restablecerían los principios que consideraban indispensables al orden y á la moral, porque en vez de dejarse llevar de las corrientes modernas, como sus adversarios, había que ponerlas un dique fuerte y poderoso; trazaba una especie de programa administrativo y financiero, condenando abusos que habían sido del partido, ofreciendo lo que todos ofrecen, y concluía recomendando la formación de colegios electorales. Según la circular se presentaba lleno de exuberante vida un partido al que uno de los firmantes de aquella, el señor conde de Toreno, había dado por muerto. ¿Debía su nueva existencia al mismo gobierno? Así podía deducirse al presentarle el presidente del Consejo de ministros, como partido de gobierno ensalzando sus hechos. Y sin embargo, protestaban contra «los que

se ponen al servicio de un partido político á condición de despedirse, dadas ciertas circunstancias, semejantes á los tercios mercenarios», recordando «que también se iban concluyendo el tiempo de su empeño». Como si esto no bastara, aun decía el señor Moyano al ensalzar los principios de aquel partido, á cuyas filas se acogerían las gentes honradas, cansadas de estériles y funestos ensayos, que entre los que volverían á las filas, serían los primeros á acogerse á la casa paterna los que abriendo los ojos á la luz, vean por una parte el mal que habían causado á un partido, y se convenzan por otra de que si no se transigía nunca con el error, se recibía sin rencor á los arrepentidos.

Considerándose, no infundadamente, hasta directamente eludido don Alejandro Castro, que continuaba de embajador en Portugal, rechazó enérgico tales cargos; negándose «á reconocer el pontificado de los que en materia religiosa han jurado sin más coacción que la pérdida de unos cuantos maravedises, la Constitución de 1869 que consigna la más absoluta libertad de cultos..... Tampoco concedo á esos señores la autoridad, no ya de escomulgar, pero ni siquiera para censurar á los hombres que jamás han aceptado un solo principio público contrario á los que formaban el credo del antiguo partido moderado, y les niego autoridad, porque esa Constitución de 1869 que han jurado, consigna el sufragio universal, la ausencia, entonces de la monarquía legítima, la absoluta libertad de imprenta y otras muchas cosas sobre las cuales ha recaído el juramento de esos señores y que ninguno de ellos ha sido, si yo mal no

recuerdo, principio, ni medio, ni fin de ningún partido conservador.» No podía ser más cordial la inteligencia entre los mismos moderados. Aun dijo el señor Castro, que los moderados de la conciliación «jamás habían aceptado un solo principio político, contrario á los que formaban el credo del antiguo partido moderado.» Y sin embargo, la Constitución de 1876 consignaba la tolerancia religiosa. Bien es verdad que sus partidarios no podían estar muy satisfechos de la manera con que se cumplía.

CÓRTESES. — PRENSA. — FUEROS. — ABSTENCIÓN DE LOS CONSTITUCIONALES. — FIN DE LA LEGISLATURA. — REEMPLAZA OROVIO Á BARZANALLANA.

XXXV

El 25 de Abril se verificó la apertura de las Cortes, leyendo el rey un discurso (1), en el que si se lamentaban males pasados y se ofrecían bienes futuros, resaltaba el contento de S. M. por la conclusión de la guerra civil de la Península y por la esperanza que tenía en el mejoramiento del país, en el progreso en todo perpetuando el orden social, que es el bien supremo de las naciones, confiando en «triunfar de los obstáculos que en cualquier tiempo se opongan al cumplimiento de la árdua misión que de consuno me imponen mi cuna, mi patriotismo y mis deberes constitucionales».

Elegido de nuevo presidente el señor Posada Herrera, que continuaba siendo ministerial, hasta cierto punto; porque no había

(1) Véase documento núm. 9.

llegado el tiempo de los deslindes, ni aun con motivo de la discusión del discurso de la corona, la más política generalmente. Inició los debates el señor Gamazo, diputado centralista, precedido de justa fama en el foro, atacando rudamente al gobierno por la dirección que había dado á los asuntos políticos, financieros é internacionales, teniendo que hacerle frente los ministros de Gracia y Justicia, Estado y Gobernación, y como de la comisión, el señor Alzugaray, con no muy buen éxito en algunos asuntos, y muy especialmente en el de Joló, del que habremos de ocuparnos aparte, como su gravedad é importancia exigen. El señor Zayas, declarándose en oposición al gobierno, y haciéndola ruda los señores Vega de Armijo y Alonso Martínez, precisaron al señor Cánovas á pronunciar un intencionado discurso contra el grupo centralista, y especialmente contra el señor Alonso Martínez.

Presentado á la Cámara el 28 de Abril el proyecto de ley de imprenta, fué objeto de los más duros ataques de los que combatieron la contestación al discurso de la corona; ataques fundados y justos, porque contra la emisión del libre pensamiento, terminantemente reconocida por el art. 13 de la ley fundamental, se introducían tales modificaciones, que no podía verse libre la prensa de enredarse y sucumbir entre las espesas mayas de la red urdida por la suspicacia ministerial. Con razón se alarmó la prensa de Madrid, y convocó á la de toda España á una reunión que se celebró el 22 de Mayo, en la que se acordó protestar y dirigir una exposición al Senado y al Congreso.

TOMO IV

Entre las dificultades que rodeaban al gobierno, no era de las menores la actitud de las diputaciones vascongadas, particularmente la de Vizcaya, diciendo con este motivo el presidente del Consejo en 5 de Mayo, que «al hacerse extensivo por la ley de 21 de Julio de 1876 á las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, los deberes que la constitución política ha impuesto á todos los españoles de acudir al servicio de las armas y de contribuir á los gastos del Estado en la proporción que les correspondiere, se autorizó al gobierno para otorgar á las mismas determinadas ventajas con objeto de facilitar el cumplimiento de la enunciada ley; que ninguna de tales ventajas puede ni debe ser negada á los habitantes de aquellas provincias, que en virtud de la citada ley de 21 de Julio último las reclaman»; pero que á pesar de los esfuerzos del gobierno para establecer un acuerdo, no consiguió con Vizcaya la inteligencia necesaria para lograr aquel fin, y decretó que «el gobierno y administración de los intereses peculiares de la provincia de Vizcaya se ajustará á las leyes y disposiciones que rigen para el de las demás de la nación».

Disgustado podía estar el poder por las contrariedades que encontró en aquella provincia, si bien su proceder revestía todos los caracteres de una represalia, que exacerbó las pasiones de los menos sufridos.

Impávido continuaba el gobierno su camino, sin que pareciera importarle la abstención de los constitucionales, de la que procuraron sacarles los centralistas, ya aludiéndoles en la discusión, ya por las gestiones practicadas por el marqués de la Vega de

17

Armijo. Y en una reunión que tuvieron los centralistas en número de 31, acordaron abstenerse de tomar parte en la discusión del proyecto de ley electoral, complementaria de la Constitución, en tanto que el partido constitucional, se mantuviese alejado de las sesiones. Se andaba el camino por el que se había de llegar á la fusión de centralistas y constitucionales. Para el gobierno era desagradable aquella crisis parlamentaria, que tampoco era grata á la monarquía; mas no le contuvo en su propósito.

Ofendidos los constitucionales por la composición del alto cuerpo colegislador, no pudiendo satisfacerles el apresuramiento del gobierno en presentar al día siguiente de votado el mensaje el dictámen sobre la ley electoral, que destruía el sufragio, y variaba la formación de la cámara popular, consideraron como un agravio más á los de que se lamentaban; insistieron en su decisión y se condolieron de la muerte del sufragio universal, votado por aquellas Cortes, que desatendieron los incontestables razonamientos de los señores Castelar y Sardoal, valerosos paladines de aquel sufragio, complemento necesario de todos los derechos políticos. Por todo esto, «las minorías del partido constitucional en el Senado y en el Congreso de diputados, acordaron oír la opinión del partido por medio de los comités de las provincias, acerca de la conducta que han de seguir en los difíciles momentos porque atraviesa el país, limitándose entre tanto, en ambos cuerpos colegisladores, á defenderse, si fuesen atacados.—Madrid 25 de Abril de 1877».

Razón tuvo el señor marqués de Aguilar

de Campóo en lamentarse del vicioso procedimiento que seguía el ministerio de presentar los presupuestos por entregas, en vez de llevarlos de una sola vez, facilitando abarcarlos de una sola mirada y analizar el espíritu que los informara; combatió algunos vicios de procedimiento, del que eran culpables tanto el gobierno como la Cámara, así como el de que en el sitio en que se reunían las comisiones no hubiera taquígrafos, ni tribunas públicas, por lo que los trabajos se realizaban á espaldas del país, que tiene derecho á conocer todos los motivos que obligan á fijar los gastos del Estado; «del país, á quien tenemos la obligación de decir todos, absolutamente todos los motivos que nos imponen el penoso deber de exigirle sacrificios, tanto más onerosos, cuanto más afflictivas son las circunstancias porque atraviesa la Hacienda pública». Combatió con datos y números el presupuesto de carreteras é instrucción pública, demostrando, sin quererlo el mismo, los vastos conocimientos que, como hombre de ciencia, posee.

La abstención de los constitucionales y el poco interés que manifestaron los centralistas en general, exceptuando respetables individualidades, hicieron que la discusión de los presupuestos adoleciera del mal de todas las dedicadas al mismo asunto; indiferencia para los más importantes intereses del país, llevada al extremo de un evidente decaimiento de espíritu, del que no solo participaban las Cámaras, sino hasta las tribunas, el público todo, como si los números marearan, resultando soporíferos, irresistibles. Mucha parte tienen en tal resultado, algunos de los oradores que

tercian en estas discusiones, por su falta de competencia unos, por su carencia de dotes oratorias otros, y en general por su sobra de locuacidad, haciendo con ella repulsivo el asunto que á la amenidad puede prestarse. Este suele ser el mayor de los males, el que produce el vacío en el salón, habiendo sesiones como sucedió entonces, en que no se pudo votar lo que se discutía, á pesar de su importancia.

Aquella calma la interrumpió en el Congreso el señor Gamazo, combatiendo enérgico y razonado los abusos en la gestión financiera del Tesoro, produciéndose escenas que mostraban en sus autores más apasionamiento que consideración mútua.

Sucesos de tal naturaleza llamaban más la atención que el exámen, aunque lisongero, que se hacía, y la censura de los presupuestos, el que se evidenciaran las insuficiencias en todos los ramos de la administración; muy particularmente en Marina, donde por un lado se suprimían juntas por sus cuantiosos gastos, y por otro se reproducían comisiones que ocasionaban acumulación de sueldos para algunos funcionarios á quienes habia que complacer, ya que faltaba motivo de premiar eminentes servicios.

El señor marqués de la Habana combatió la organización militar de España, considerándola susceptible de grandes mejoras, reclamadas imperiosamente, por el progreso que en todo se veía; lamentándose á la vez de la exagerada intervención que á los militares se había dado en las cuestiones políticas con perjuicio de la ordenanza y de la organización del ejército.

Fuera de algunos asuntos incidentales de más ó menos trascendencia por su interés de circunstancias, pareció el cometido de aquella corta legislatura la discusión de los presupuestos; así que, en cuanto fueron aprobados, terminó—11 de Julio—la tarea de aquellas Córtes.

En el Senado bastaron siete horas para examinar, debatir y resolver los presupuestos de ingresos; y se trataba de los problemas más importantes que se plantean y que más afectan al país: tomaron parte, sin embargo, en el debate diez ó doce senadores.

En el mismo día reemplazó Orovio en Hacienda al señor Barzanallana, que no podia quedar muy satisfecho de su gestión rentística. Es verdad que no inspiraba grandes esperanzas quien le sustituía.

Tanto Salavarría como Barzanallana, puede decirse que concretaron su gestión á arbitrar recursos, gravando la propiedad, aumentando los impuestos, aplazando el pago de los intereses de la Deuda, reduciendo el sueldo de los empleados, realizando préstamos costosísimos para agobiar más la riqueza pública; así continuaba la crisis angustiosa en que la restauración encontró á España, aumentando considerablemente el enorme déficit del presupuesto, depreciado el consolidado, sin reponerse el crédito, con descuento los billetes del Banco, en precaria situación los empleados por la rebaja de los sueldos, cobrando activos y pasivos penosamente sus haberes, y en deplorable situación todo. Y sin embargo, en algun ministerio de los que razonables economías se piden, se aumentaban los gastos, como si los ministros no tu-

viesen el imprescindible deber de mirar más por los intereses del país que por los de su departamento, protegiendo abusos y corruptelas, ya que no cosas más graves.

Una cuestión que llegó á llamarse *conflicto constitucional*, ocupó algunas de las últimas sesiones del Congreso. La modificación introducida por el Senado en el presupuesto de gastos correspondiente al ministerio de la Gobernación, aceptando un aumento de 24.000 pesetas para un nuevo subgobierno en Linares y una fiscalía de imprenta en Barcelona, planteó un problema verdaderamente grave, que supo resolver el señor Bugallal, aun separándose de la mayoría, manifestando que el rey y cada uno de los Cuerpos colegisladores tiene la iniciativa de las leyes, según la Constitución del Estado; pero esta iniciativa, con sujeción al art. 85 de la misma, corresponde al gobierno como obligación que de cierta manera limita otra facultad. La iniciativa del gobierno queda limitada por el artículo 42 de la Constitución, según el cual está obligado á presentar primero al Congreso la ley de presupuestos, que es la ley general de atribuciones y crédito público; deduciéndose que no puede consignarse un crédito en la ley de presupuestos que no haya pedido el gobierno conforme al art. 85 de la Constitución, y pedirlo, con sujeción al 42, al Congreso de los diputados.

VIAJES DEL REY Á ASTURIAS, GALICIA, SALAMANCA.
—TORO.—ZAMORA.

XXXVI

Constante don Alfonso en su propósito de conocer personalmente el país en que reina-

ba, al día siguiente de terminada la legislatura, partió para León con la princesa de Asturias, acompañándoles el ministro de Estado.

Sin detenerse en Avila, Valladolid y Palencia, siguieron hasta la antigua colonia romana, conquistada por el godo Leovigildo, por los árabes después, ganada para el cristianismo por don Alfonso el Católico, y hecha Corte por Ordoño II: admiró en ella su afligranada catedral; tomó el rey, ó más bien, hizo que tomaba posesión del canonicato, que desde el reinado de don Ramiro I corresponde (hoy por fórmula) (1) al monarca, por concesión apostólica, y mostró su erudición visitando monumentos históricos, su cortesía en las recepciones, y su digna naturalidad en los espectáculos y fiestas que en su obsequio hubo. Al presidir la distribución de premios por la exposición regional, contestó al discurso del presidente de la sociedad económica de Amigos del País, que dispuso el certámen, con un discurso tan elocuente y tan patriótico, que produjo una de esas ovaciones que al rey agradaban tanto.

Al dirigirse á Oviedo, atravesó en carruaje el Puerto de Pajares, tomando de nuevo el ferro-carril en Lena hasta la ciudad fundada por Fruela I, después cuna y corte de

(1) En el artículo 16 del Concordato de 1851, se dice que, «Así las dignidades y canónigos, como los beneficiados y capellanes, aunque para el mejor servicio de las respectivas catedrales se hallen divididos en presbiterales, diaconales y subdiaconales, deberán ser todos presbíteros, según lo dispuesto por S. S., y los que no lo fueren, al tomar posesión de sus beneficios, deberán serlo precisamente dentro del año, bajo las penas canónicas».

Alfonso el Casto: allí admiró los gloriosos é inapreciables recuerdos de los primeros tiempos de la restauración, mostrando no desconocer su historia. A la felicitación que le dirigió en la Universidad su rector, contestó encareciendo el alto cometido del Profesorado; recordando á aquel centro docente cuanto tenía que ser su afán y empeño para producir con sus enseñanzas sucesores de Jovellanos, Campomanes, Toreno y demás hijos ilustres de Asturias, á quienes citó, provocando aplausos y entusiasmo.

La magnífica fábrica de fundición de Trubia, no podía menos de ser visitada por el rey, que presenció la fundición y prueba de cañones; siguió á Gijón, en cuyo puerto presenció el sorprendente espectáculo de numerosos buques mercantes españoles y extranjeros, empavesados é iluminados con profusión de vasos de colores, dibujando todos sus bordas, mástiles y vergas por líneas de faroles, cuyas luces reflejaban en aquellas entonces tranquilas aguas; visitó á Avilés, la bella patria del conquistador de la Florida, y las ponderadas minas de Arnao; regresó á Gijón en el *Ferrolano*, recibéndole fuera del puerto varios buques mercantes de vapor, empavesados y con músicas, y multitud de botes; volvió á Oviedo, como ofrecieron los régios viajeros, para ver la iluminación á la veneciana del Campo de San Francisco y la de la esbelta y artística torre de la catedral; visitaron también á Covadonga (1),

(1) Consignó en el Album que se suscribía por 25.000 pesetas para la creación de la nueva iglesia, sin perjuicio de contribuir con cuanto pudiera, si fuese necesario para continuar aquel monumento, etc.

donde 19 años antes fué presentado á la Virgen como príncipe de Asturias; vieron en el camino la cueva del Infesto, el bizantino monasterio benedictino de San Pedro de Villanueva, fundado por el glorioso yerno de Pelayo, en la primitiva córte de los reyes de Asturias, y la iglesia de Santa Cruz, erigida según es fama, por el héroe de Covadonga y renovada después; regresó al pueblo, cuna de Jovellanos, donde quedó la princesa, y se embarcó en la *Vitoria* para el Carril, de aquí en vía férrea á Santiago, dirigiéndose á caballo (1) á la catedral, alumbrando la carrera inmenso gentío con hachas. Al día siguiente, que lo era del Apóstol, presentó Su Majestad la ofrenda acostumbrada, contestando al cardenal recordando la piadosa costumbre de hacerla, la revelación del sagrado cuerpo, cuyo *santo sepulcro* habían acudido á venerar muchos reyes desde Alfonso II, etcétera, añadiendo: «después de tantos insignes ejemplos de piedad, me cabe la honra de restablecer tan piadosa costumbre al principio de mi reinado, siendo el primero de los reyes de España que en el día mismo de su glorioso patrón, viene á postrarse ante su santo sepulcro, cumpliendo con el grato deber impuesto por don Felipe IV para sí y sus sucesores.—Recibid, señor, esta ofrenda, téne testimonio de mi devoción. Continúa

(1) Aunque acababa de estar con calentura. El rey se sintió indispuerto con alguna fiebre de índole cataral hallándose el 23 á bordo de la *Vitoria*. En la mañana del 24 desapareció la fiebre y pudo dejar el lecho, continuando sin novedad hasta después de la función religiosa en la catedral, que reapareció la fiebre con las formas bien definidas de una accesión intermitente, la cual terminó en la mañana del 26.

vuestra poderosa protección á esta mi amada España, que os aclama y venera como patrono. Haced que en ella se conserve y prospere en toda su pureza nuestra sacrosanta religión y nuestra monarquía, y conservando entre la Iglesia y el Estado la más estrecha concordia, conceded á los españoles la paz y felicidad que merecen y que esperan de aquel que, habiéndoles dado su grito de guerra, su enseña de combate, hoy puede prestarles su poderosa intercesión en la obra de paz y de reorganización de que depende la felicidad y grandeza de España».

Restablecido el rey, visitó el 27 el puerto de Luanco, los establecimientos benéficos y militares; en la Universidad contestó al rector encomiando la alta misión del profesorado y ofreciendo su más decidido concurso y eficaz apoyo al mejoramiento y propagación de la instrucción pública, y en particular de aquella Universidad; impuso por sí mismo las insignias de caballeros, grandes cruces de la R. O. de Isabel la Católica al Rector, Decano y Catedrático de medicina; recorrió clases, le presentaron en la Biblioteca la histórica bandera del batallón de los literarios; presidió al día siguiente la distribución de premios concedidos por la sociedad de Amigos del País á los alumnos más sobresalientes de las enseñanzas que para ambos sexos tiene aquella con notable fruto establecidas, contestando S. M. al discurso que le dirigió el director de la sociedad, cuán grato le era cumplir el más placentero de los deberes de un rey, el de presenciar la laboriosidad y el estudio; y excitó á la sociedad económica á que con igual celo y constancia siguiera en

su regeneradora empresa, para así corresponder á los nobles propósitos que al crear estas sociedades animaron á su augusto progenitor Carlos III.

Por Padrón regresó á Carril, visitó Pontevedra, admirando la embocadura de su ría llena de lanchas empavesadas, magníficos arcos á la entrada del puente y en la plaza de la Herrería, sembrada de flores la carrera, y cerrada con guirnaldas de mirto, enlazadas con escudos y gallardetes; voladores, ramos, coronas, palomas y versos en profusión, á más de envidiable entusiasmo en todas partes. Cumplido en Pontevedra el acostumbrado programa, fué á comer al castillo de Sotomayor propiedad de los señores marqueses de la Vega de Armijo; continuó á Redondela, y por el camino de hierro, aun no abierto á la explotación, siguió á Vigo pasando á pernoctar á bordo de la Vitoria, con el ministro de Marina y el de Gracia y Justicia. En la quinta del Con que guardaba los restos de Méndez Núñez, acordó se trasladaran al panteón de San Fernando, cuyo decreto dió á bordo de la Vitoria (1). Llevó ésta al rey á la Coruña, poblado su puerto con buques nacionales y extranjeros y gran número de lanchas, unos y otras empavesados, formando calle por donde pasó S. M. entre entusiastas aclamaciones. Efectuó una excursión á Lugo; en la mañana del 5 de Agosto zarpó desde la Co-

(1) La traslación solemne en la que tomaron parte marinos ingleses, se efectuó en la fragata *Lealtad* el 9 de Junio de 1883 á Cádiz y la Carraca; mediando tanto tiempo, por el retardo que hubo en la construcción ó expediente, del Mausoleo de marinos ilustres, donde fué depositado en 29 de Julio del mismo año, desde la capilla de la Carraca, con todos los honores de ordenanza.

ruña la escuadra real con rumbo al Ferrol, que tantos atractivos ofrecía al rey, quien pasando por la noche junto al camino de artesanos, aceptó la invitación de entrar en él, permaneció algunos momentos en el balcón, desde el que presenció ovación indescriptible, aumentada en la serenata con que la sociedad agradecida obsequió después á don Alfonso.

Regresó á Gijón, visitó con S. A. R. la fábrica de fundición de la Falguera en Langreo, verificaron una agradable excursión á Sama, á las fundiciones y minas de Mieres y fábrica de armas de Oviedo, y el 12 de Agosto, al mes de su salida de Madrid, regresaron los augustos viajeros al real sitio de San Ildefonso; bien satisfecho el rey de los aplausos y ovaciones que recibió en todo el viaje, dejando por sí mismo en todas partes evidentes testimonios de su generosidad é interés por los pobres, y gratos recuerdos de su digno comportamiento y elevada instrucción.

El 7 de Setiembre se dirigió S. M. desde el real sitio de San Ildefonso por el Escorial, á Salamanca, donde presidió el claustro de su antigua y célebre Universidad fundada por don Alfonso IX antes que las de Praga, Viena, Colonia, Orfurt y Witembert: de las aulas españolas salieron en el siglo XV profesores para enseñar matemáticas en la de París y música en la de Bolonia, además de haber producido los hombres más eminentes en todos los ramos del saber durante algunos siglos. Tan gloriosa historia inspiró á don Alfonso el elocuente discurso con que contestó al Rector de aquel centro del saber (1),

(1) El Sr. Rector leyó al rey una extensa y erudita

diciéndole lo grato que le era verse en aquella Universidad, á la que tanto respetaba por los recuerdos que encerraba del pasado y las esperanzas que ofrecía para el porvenir; mostró conocer la influencia que los doctores de aquel claustro ejercieron en la cultura nacional, al mismo tiempo que las armas españolas llevaban la gloria de sus triunfos á comarcas apartadas, terminando por ofrecer su protección para estender y ensanchar todo lo posible los horizontes de la ciencia y del progreso, afianzando la paz pública, base de la prosperidad de todos los pueblos.

Como lo principal del viaje era la inauguración del camino de hierro de Medina del Campo á Salamanca, ó más bien la bendición de las máquinas, pues ya circulaban los trenes, celebróse tan solemne acto con la ostentación debida y el entusiasmo merecido.

En el deseo de asociarse todas las clases á la satisfacción que la régia visita produjo, el Círculo Agrícola hizo notable exhibición de los productos de la agricultura, de artefactos industriales y objetos de arte, en el edificio de la compañía y colegio de nobles irlandeses.

Después de las recepciones y obsequios acostumbrados, haber contemplado cuanto de notable encierra aquella *Roma la chica y Atenas moderna*, retrocedió á Medina y por la Nava, Cantalapiedra y Toro fué á Zamora, no visitada por reyes hacía 275 años, á venerar los restos de su homónimo el Santo Arzobispo de Toledo, é inaugurar el Museo provincial arqueológico, en cuyo acto contestó el rey al erudito discurso del Sr. Garnacho,

Memoria acerca de los antecedentes, situación actual y porvenir de la Universidad.

vicepresidente de la comisión de monumentos históricos, que los apreciaba en mucho por ser gloria de nuestros antepasados que demostraban la grandeza de éstos. «Las vicisitudes que nuestra historia cuenta, añadió, han sido causa de trastornos y ruinas de venerables construcciones, y ningún agasajo se me podía presentar mejor por el pueblo de Zamora, que el manifestar el anhelo de formar un Museo donde se guarden las reliquias del arte, y el propósito de conservar los monumentos existentes, mucho más cuando la provincia de Zamora crea establecimientos de enseñanza y centros de ilustración».

Dió al municipio el tratamiento de excelencia y regresó al Escorial el 11 de Setiembre, en cuyo real sitio quedó hasta el 20, acompañando á su madre; pasaron los hijos después tres días en la Granja, y regresaron todos á Madrid el 28.

Si el rey no olvidó las impresiones del viaje, las provincias visitadas no vieron que el gobierno atendiera sus quejas, ni remediara sus necesidades.

LA INTENDENCIA DE PALACIO. — CUESTIÓN ARANCELARIA. — REEMPLAZO DEL MINISTRO DE MARINA. ESCÁNDALO. — TRASLACIÓN DE LOS RESTOS DE QUINTANA.

XXXVII

Un suceso que en nada debía rozarse con la política, estuvo á punto de producir la caída del gabinete.

Vacante la intendencia de palacio, se designó á don Bonifacio Cortés Llanos para ocuparla, y por las afinidades de parentesco

que aquel señor tenía con Posada Herrera, le hicieron su candidato los centralistas. Sin esta circunstancia, al gobierno le hubiera sido indiferente su nombramiento; pero con tal significación no podía admitirlo. El rey, sin embargo, le eligió, mediante la recomendación del duque de Sexto que le propuso, calculando ó no la insignificación del candidato, ó su conveniencia palatina. Conocida en Cautterets la elección real, envió Cánovas un telegrama cifrado á Orovio, presidente interino del Consejo, en que le encargaba dijese al rey que no podía consentir el nombramiento de Cortés, y que si persistía en él, se le avisase por telégrafo para regresar inmediatamente á Madrid á presentar su dimisión. Reunióse el Consejo de Ministros apreciándose la gravedad de las circunstancias, á la mañana siguiente fué Orovio á la Granja, siguiéronle más tarde los demás ministros y se encontraron con que el asunto estaba aplazado hasta el regreso de Cánovas.

Esto, en otras circunstancias, se hubiera resuelto *ipso facto*, y extrañó á las gentes sabedoras del hecho, que tomando las proporciones que tomó, se aplazara en vez de resolverse; de aquí multitud de comentarios, dándose grandes proporciones á sucesos que no las tenían.

El Consejo de ministros celebrado en el Escorial al día siguiente de llegar el rey á aquel real sitio, era de importancia política y administrativa, pues además de la influencia que pudiera tener la reina madre con su hijo, del que eran ministros algunos de los que más la ofendieron cuando la revolución de Setiembre, se trató de asuntos relaciona-

dos con las provincias vascongadas y del origen, progreso y probable término de las dificultades arancelarias surgidas entre España y Francia. Las antiguas prohibiciones de esta á nuestros productos; los elevados derechos aplicados á los artículos españoles á pesar de nuestra reforma de 1869, y el derecho que asistía á España á poner en práctica los diferenciales para las naciones no convenidas, fueron objeto de discusión en el Consejo, así como las conferencias celebradas en Agen entre el Sr. Cánovas y el duque de Decazes, sobre el mismo asunto. Era la opinión más admitida, que el gobierno no suspendería la aplicación de las tarifas diferenciales con respecto á Francia, hasta que esta nación nos considerase en el número de las más favorecidas; pues ni ella, ni Inglaterra, ni los Estados Unidos, otorgaron á España rebaja alguna, aprovechándose, sin embargo, de la que les concedía las tarifas de 1869. Autorizado el gobierno por las Cortes, publicó en 17 de Julio los nuevos aranceles, que produjeron el conflicto internacional, poniéndose de parte del gabinete la prensa de todos los partidos; á la vez que la extranjera se mostró exacerbada, amenazando el *Times* con suspender la ejecución de las ordenanzas de Gibraltar, equivalente á declarar que se protegería el contrabando de aquella plaza para nuestros puertos y fronteras. No insistieron después en tan injusta actitud. ¿Con qué razón podían hacerlo?

El gobierno español había expuesto al francés en Febrero de 1875, los perjuicios que España sufría por los derechos diferenciales que Francia aplicaba á los productos y pro-

vincias españolas; insistió en Diciembre, añadiendo que si Francia continuaba aquel régimen arancelario con España, ésta «se vería obligada á recargar sus derechos» sobre productos y procedencias francesas; se repitió la misma manifestación en Agosto del 76; en 28 de Abril del 77 publicó la *Gaceta* el proyecto de ley de presupuestos en el que ampliamente se consignaba, explicaba y comentaba que las naciones no convenidas sufrirían recargos de derechos sobre sus productos y procedencias, y en Mayo siguiente, advierte de nuevo el gobierno español al francés que, si insistía en su régimen arancelario respecto á España los productos podrían sufrir «recargos ilimitados». Y aquel gobierno, continuaba sin indicar siquiera, estar dispuesto á hacer un convenio arancelario con España y á llevarle á cabo antes que las Cortes votaran los artículos de la ley de presupuestos referentes al asunto. No podía haber hecho más el ministerio español, ni menos el francés.

En cuanto al propósito de restablecer influencias antiguas, bien calamitosas, de resolver escrúpulos políticos y susceptibilidades personales, si pudo ocupar á los políticos en aquellos días, no produjo resultado alguno notable, ni en los frecuentes consejos que se siguieron celebrando, excepción hecha de reemplazar don Francisco de Paula Pavía y Pavía en el Ministerio de Marina á don Juan Bautista Antequera y Bobadilla.

Lo que sí ocupó y preocupó á muchos, era lo que pasaba en los reales sitios, de lo que más adelante nos ocuparemos, para hacer ahora plaza á sucesos anteriores, aunque no tengan el interés y trascendencia de aquellos.

Retrocediendo á hechos pasados, creemos deber consignar que, en revancha de haber sido atropellada una persona que en la noche del 23 de Junio, hizo demostraciones de desagrado á una de las piezas que se representaban en el teatro del Retiro; numerosa multitud invadió las dos noches siguientes los jardines de aquel sitio, promoviendo durante algunas horas grandes alborotos, por los cuales fué preciso suspender la función. Todas las autoridades de Madrid presenciaron el motin, sin decidirse á ponerle término, porque como dijo en la Cámara el señor Romero Robledo, ministro de la Gobernación, habían obrado perfectamente, porque no era posible distinguir los perturbadores de los inculpables. El ministro de Estado dijo tambien que el motin solo tenia carácter privado, no obstante el sitio, la publicidad y la naturaleza de los hechos. Lo que resultó fué el interés de desfigurarlos para salvar á los que merecieron ser castigados.

Como consecuencia de aquellos sucesos, estuvo á punto de efectuarse un duelo entre una autoridad militar de Madrid y un Conde grande de España y hombre político, impidiéndolo la intervención de altas autoridades y personalidades conspicuas.

Pronto el rey á asociarse á todo lo noble y digno, presidió el 22 de Junio la traslación de los restos del inmortal Quintana, el coronado en 1855 y fallecido en 1857, al mausoleo erigido en el cementerio de la Patriarcal, donde yacen en el más completo abandono, que no corresponde á la solemnidad de la fiesta; en la que dijo S. M. que nada más justo que los muertos fueran hon-

rados por los vivos, cuando aquellos habían dejado memoria ilustre por sus grandes hechos ó por sus elevadas dotes de inteligencia; que si la materia perecía, vivía siempre el espíritu que brilla en los fulgores de la belleza, en las artes, en las ciencias ó en la literatura. Y «¿qué fulgor más vivo, añadió, que el que arroja el espíritu de Quintana, del patriota ilustre, del inspirado cantor de la libertad y de todo progreso humano? El es una de nuestras glorias contemporáneas más puras y contribuirá á que siga brillando la lengua española, que mientras otras glorias de nuestra patria se han debilitado, sigue dominando en dos mundos».

Grata impresión dejaba el rey después de estos actos á los que era evidente la satisfacción con que á ellos asistía, el esmero que ponía en hacerse á todos agradable.

LOS AMORES DEL REY. — OPOSICIÓN. — LA MADRE Y EL HIJO EN EL ESCORIAL. — RECONCILIACIÓN DE LA REAL FAMILIA.

XXXVIII

Los amores del rey con doña Mercedes, dieron animación y calor á la política. Como si el jóven monarca se propusiera molestar á los que le contrariaban en su decidida afición, persistía en su propósito de enlazarse con su prima á la que enamoraba públicamente y distinguía en los amenos jardines de la Granja. Para ella eran todas las atenciones, el segundo sitio del pescante del breack que dirigía don Alfonso, el primer wals, el primer rigodón en los salones íntimos de la familia, el brazo en las excursiones campestres, la

sonrisa más dulce y la frase más galana. Era una pasión manifiesta en jóven de 20 años, que vencía hasta los universales consejos y las generales contrariedades que le oponían. El rey no tenía más que una frase: «la quiero: ella me quiso á mí cuando era desgraciado, y no he de abandonarla en mi fortuna».

Altas personalidades no querían la boda, presintiendo por ella infaustos acontecimientos, creyendo algunos, nada menos, que más tarde ó más temprano podía ocasionar la caída de la dinastía, y no querían cargar con responsabilidades. Al ver la firmeza del propósito real, todo lo más que pudo conseguirse fué aplazar la fecha á Enero ó Febrero próximos, con el pretexto de ir venciendo algunas dificultades que parece se presentaban en el terreno diplomático. Efectivamente; Alemania, escondiendo la mano, parece que indicó por medio de Rusia la contrariedad que en el porvenir podría ofrecer para el equilibrio europeo, la circunstancia de que llegarán á sentarse en los tronos de Francia y de España dos hijos del duque de Montpensier: María Isabel, hermana de la infanta Mercedes, casó con el Conde de París, heredero del duque de Chambord, representante de la monarquía tradicional en Francia: Inglaterra, que tenía disponible una princesa, veía contrariada ó poco agradablemente, no recayera en ella la elección; así que, el aplazamiento conseguido, hasta hacerle coincidir con la época en que precisamente había de tomar color la política con la reapertura de las Cortes y la probabilidad de la coalición de las oposiciones para votar la presidencia de Posada Herrera, (acto político sembrado de pe-

ligros para el gobierno), hacía sospechar de ciertas resoluciones producidas por el cansancio ó el vencimiento que vigorizaba en vez de ser destructor.

La reina Isabel, desde Sevilla, combatía los amores de su hijo y aumentaban cada día más su disgusto y celos por la estancia de la familia Montpensier en el real sitio; y bajo sus auspicios, y con su dinero, se fundó en Madrid *El Mundo político*, que se dijo era inspirado por don Ramiro de la Puente. Periódico de ocasión que metió algún ruido por su valentía, oponiéndose á la boda del rey con doña Mercedes.

Poca mella hacían esta y otras oposiciones en el ánimo y en la resolución del jóven monarca, que continuaba en la Granja obsequiando á su prima, convirtiendo una serenata en baile familiar— 25 Agosto, — aun estando su hermana enferma.

Creyendo doña Isabel más eficaz su gestión cerca de su hijo, se trasladó al Escorial, acompañándola únicamente en aquel real sitio Belda y Oñate, que la trajo de la ciudad del Guadalquivir, y el marqués de Salamanca, que quizás para mediar en lo que pudiese ocurrir se brindó á desempeñar cerca de la madre del rey las funciones de gentil-hombre de Cámara en su calidad de grande de España. Nada pasó en los tres días primeros que pudiese inquietar á aquellos señores que esperaban pacientemente una escena violenta entre la madre y el hijo, dada la excitación nerviosísima en que la reina estaba, pues si bien un capitán general había estado á visitar á la augusta viajera, nada podía sospecharse de esta atención, cualesquiera que fueran

las ideas del visitante y otros antecedentes.

Así las cosas, y cuando todo hacía creer que las disensiones de la familia se tratarían únicamente en el seno de la misma, se encuentra el mundo oficial con que la reina había pasado una circular al cuerpo diplomático, invitándole para un día y hora dadas á que la visitase en la Granja; y como este acto, se había llevado á cabo con tal secreto, que ni se apercibieron de ello Oñate ni Belda, se vino á deducir que tanto la circular como el inesperado viaje al Escorial eran partes de un programa anteriormente preconcebido, y cuyo autor y director de escena se escondía en las sombras del misterio. Sembrada la alarma, salió inmediatamente Belda á avisarse en Castilla por donde viajaban, con el rey y con Cánovas, para noticiarles la grave ocurrencia, añadiéndoles (pues para él ya entonces no era un secreto), que de lo que se trataba era de protestar la reina delante del cuerpo diplomático, en su nombre y en el de su marido, autorizada por una carta de éste último, contra la boda del rey con la infanta Mercedes, y de marcharse para siempre al extranjero, negando en derecho el consentimiento paterno. Una bomba que hubiese estallado debajo del tren régio, no hubiese producido más efecto que las revelaciones del marqués de Cabra, empezándose desde los primeros momentos á acordar el plan de defensa para impedir semejante escándalo. Cánovas, que en todos los incidentes de la boda venía observando una estudiada reserva, cuando pudo apreciar los actos repetidos de la reina, que demostraban la existencia de una conspiración á espaldas de los sentimien-

tos de la madre, no pudo menos de hacerse cargo, como gobierno, de una situación semejante, para evitar conflictos públicos que redundarían en demérito del rey y de la tranquilidad del país; y dado el carácter delicadísimo de la cuestión, encomendó principalmente su remedio al rey, al cual aconsejó únicamente el empleo de las poderosas armas de la seducción, del cariño, del halago y de los besos que tan irresistibles son para el corazón de una madre; quedándose él á retaguardia para hacer oír á su debido tiempo la fría razón de Estado.

Llegó el tren al Escorial á las diez de la noche, se engerraron madre é hijo en un gabinete, y se entabló un animado diálogo de dos horas, en el que se cruzaron las siguientes frases.

La madre.—¿Es decir que me abandonas, que te vas con el enemigo de tu familia, con ese infame Cain que nos ha hecho pisar la amarga tierra del extranjero?

El hijo.—Tienes razón, querida mamá, el tío es un pícaro, será todo lo que tú dices... ¿pero qué culpa tiene la hija? Y de otro modo, ¿con quién me caso? ¿Con una inglesa? pues si al casarse conmigo conservaba su religión protestante, un pueblo de tantas preocupaciones como el español la llamaría *La Hereje*; y si abjuraba de su religión la llamarían *La Convertida*.—¿Con una señorita española? Pues habría rivalidades de clase por el encumbramiento de su familia. ¿Con una alemana? Tendría los mismos inconvenientes que la inglesa. Y en fin, Rusia y Francia no tienen princesas disponibles; y nada te digo de Italia, porque está demasiado reciente el

reinado de don Amadeo en nuestra patria. Además, yo te prometo que me caso con la hija y solo con la hija, y no con el padre: pues tengo decidido prevenirle que en cuanto la boda se haga, así como tú y papá residís fuera de la corte, se marche él á Italia por año y medio.

Siguieron nuevas quejas de la una y nuevas satisfacciones y abrazos del otro. Lloraban los ojos maternales lágrimas que recogían los filiales labios; y habiendo necesidad de dar descanso al cuerpo, rendido de emociones y de fatigas del viaje, dejó el rey á su madre, si no convencida, menos intranquila y nerviosa.

Tocó á su vez el turno á Cánovas, y supo desbaratar hábilmente el preconcebido propósito de la reina de provocar el escándalo diplomático; pero como la circular estaba ya repartida, se convino en que la significación de la llamada de los extranjeros era para presentarles á las infantitas cuando salían de su dominio y se hacía cargo de ellas su augusto hermano como jefe de la familia.

Parado el golpe, celebróse al día siguiente en el Escorial un Consejo de ministros, al que las oposiciones daban grande importancia, pero como todo se había ya arreglado, se despacharon asuntos ordinarios y se acordó el nombramiento de Cortés Llanos para intendente de palacio, lo cual se había convenido durante el viaje á Castilla entre el rey y su primer ministro.

Aquella misma mañana había procurado el rey convencer á su madre consintiera en la ida de los duques de Montpensier desde la Granja al Escorial, para dar al público el es-

pectáculo de la reconciliación de la real familia; mas no pudo conseguirlo, diciendo la reina, que si iba su cuñado, le arañaba. Mostró el rey fingido enojo; mandó que las tropas de la guarnición salieran á maniobrar frente á Palacio, vistióse el uniforme militar, montó á caballo, y mandó por sí mismo las maniobras. Asomada la reina á la ventana, no pudo ser insensible á la marcialidad y gallardía de su hijo; y como esa señora es todo corazón, rompió en lágrimas, y dijo á don Alfonso que hiciese lo que quisiera. Fueron al Escorial la princesa Isabel, los duques de Montpensier y sus hijos, y se verificó una entrevista afectuosa.

La actitud de la reina Isabel, ó más bien aquella conspiración palaciega, se consideró obra de algunos personajes moderados, y lo fué bien en perjuicio de alguno.

Quedó pendiente si la reina marcharía á París ó á Sevilla, mostrando interés por ambos puntos, venciendo al fin la ciudad española, favorable á su salud y á sus intereses.

La jefatura y administración de la real casa de aquella señora, se encomendó al marqués de Monsalud, y á su hijo la secretaría particular.

TEMORES Y ESPERANZAS — LOS CONSTITUCIONALES
EL SEÑOR POSADA HERRERA

XXXIX

Los temores en unos y las esperanzas en otros que inspiró la estancia en el Escorial y en Madrid de la reina madre, aumentaron ó disminuyeron, según ciertos actos, que no pu-

dieron menos de comentarse y deducir de ellos consecuencias más ó menos acertadas. Una confianza había, sin embargo, para los que temían el retroceso á tiempos desventurados, y eran las declaraciones del señor Cánovas, de que, la Restauración, lejos de representar los intereses antiguos en lucha con los modernos, era la continuación de la Historia de España. Aun teniéndose en cuenta esta declaración, no dejó de extrañarse que después de haber estado juntos en el Escorial doña Isabel y Montpensier, á poco de su llegada á Madrid, justamente el 28 de Setiembre, aniversario de la revolución de 1868, partieran para Sevilla los duques de Montpensier con la infanta doña Mercedes, ya prometida del rey, prescindiéndose de ciertos cumplidos. No era todo armonía; pero no había tampoco la tirantez que muchos suponían, porque ya se habían hecho las paces entre doña Isabel y Montpensier, aunque algo aparentemente, como se vió en los tratos y pactos en París, de que ya nos ocupamos: con la elección ahora por don Alfonso de su prima doña Mercedes, tenía que estrecharse más aquella reconciliación; y lo hubiera sido sinceramente si no mediaran intereses y personas poco recomendables.

Aun cuando sólo fuera por la lucha que el gobierno sostenía para hacer frente á no pocas contrariedades, se habían de desgastar necesariamente sus prestigios, por tantos elementos combatido, á la vez que se iban aumentando los que ponían en juego los liberales; inevitable lógica de las compensaciones. La abstención de este partido en la anterior legislatura, en nada quebrantó sus fuerzas. Si

permaneció callado en todo aquel período, no le faltó ocasión de dar señales de vida, como sucedió en Valladolid, aprovechando la coyuntura con que los constitucionales vallisoletanos le brindaron, exponiendo el señor Sagasta en un banquete su programa, siempre gubernamental y expansivo. Allí, el señor Nuñez de Arce, como antiguo diputado por la provincia en distintas legislaturas, manifestó su alegría al ver el comportamiento del partido con el jefe de la minoría parlamentaria, que en tiempos azarosos y anárquicos había luchado en defensa del orden, como á la sazón luchaba en defensa de la libertad; brindó por la unidad de miras que el partido revelaba en todos sus actos, por la disciplina de que daba ejemplo, por los correligionarios de la provincia, y consagró un recuerdo al duque de la Torre.

El brindis del señor Sagasta fué todo un programa. Hablando de la unión que en todas partes, como demostración de su fuerza y de su vitalidad ofrecía el partido, manifestó que éste no tenía impaciencia por alcanzar el poder, pues si en alguna ocasión le ocupara, pondría todo su empeño en asegurar la libertad, que consiste en la concordia de todos los derechos y en su pacífico ejercicio; pero que al mismo tiempo sería inexorable contra los que, desatendiendo los medios legales, apelasen sin pretexto ni disculpa á los de fuerza para turbar el orden público y la paz de los ciudadanos. Extendiéndose en luminosas consideraciones sobre la necesidad de la coexistencia dentro de las sociedades modernas, de la libertad y el orden, garantizándose mutuamente, porque encierran toda la dificultad

de la política en España y en Europa, declaró que el partido constitucional, fiel á sus antecedentes y compromisos, representaba la tendencia más liberal y expansiva dentro de la monarquía, y concluyó diciendo que, aun cuando la comunión política á que se honraba pertenecer no entraba en alianzas, pactos, ni contratos con nadie, porque tenía fé en su propia fuerza y en la bondad de sus principios, tampoco rechazaba el concurso de los que fuesen á ayudarle y á engrosar sus filas, porque consideraría como uno de los días más felices de su existencia, aquel en que á la sombra de la bandera constitucional viese agrupados y reunidos á todos los buenos liberales. Con este discurso desbarató Sagasta todos los proyectos de formación de la izquierda dinástica, de que tanto se ocuparon en Biarritz el duque de la Torre, Martos, Castelar, y algunos otros, intentando llevar al partido constitucional á la solución de una república conservadora. No admitían la de Zorrilla, aunque algunos no la rechazaban por completo; pero de todas maneras, se inclinaban más á una hechura suya, preferible á seguir á Sagasta.

En contraposición á la actitud del partido constitucional, la coalición fundada y sostenida por el presidente del Consejo de ministros, trabajada ya por sus elementos más absorbentes, á despecho de otras procedencias, es decir, en lucha la reacción con los que no querían tanto retroceso, descubría los resultados de supremacías incompatibles con las libertades y derechos conquistados, y se veía amenazada, ó tenía que serlo, por la apremiante solución de problemas que reclama-

ban una política más expansiva. Ya se vió entonces y se publicó, la significativa actitud que guardaban algunos hombres públicos de la situación y las vacilaciones que en ellos se observaban para aceptar los importantes cargos con que el gobierno les brindaba.

Todo esto no importaba tanto al gabinete como la actitud en que se fué colocando más abiertamente don José Posada Herrera. Hacía tiempo que se desconfiaba de su ministerialismo, y consideró el gobierno como un triunfo el que aceptase en la anterior legislatura la presidencia de las Cortes, cuyo acto, sino desvanecía del todo las desconfianzas, demostraba, al menos, más inclinación hácia el ministerio que al centro, al que pregonaban se dirigían sus simpatías, aunque no sabremos decir si eran mayores que las que algunas veces le inclinaban á los constitucionales. El que había contribuido á la confección del Código de 1869, ó tenía que haber retrocedido mucho ó debía inclinarse al partido que se declaraba el más liberal dentro de la monarquía. Desde luego vacilaba ya en su ministerialismo, aunque continuara en su ateísmo político, desdeñando, escribía, los chismes de la política que no tenían interés «para el que como yo está en el secreto» (1). Y añadía: «Veo que el plan del gobierno es unir á las oposiciones para inutilizarlas y vencerlas fácilmente juntas ó hacerlas entre sí enemigas irreconciliables; pero las oposiciones parecen conocer su interés, que es hacer guerra de guerrillas independientes para reunirse solamente cuando lo exija la común

(1) Llanes 12 de Setiembre de 1877.

defensa. La estrategia es hábil de una y otra parte». La prensa de Madrid le presentó decidido á una inteligencia de los centralistas con el partido constitucional, y hasta *El Diario Español* publicó una carta que manifestó ser de Posada Herrera, fechada en 4 de Octubre. No es el escrito de aquel señor, sí, su espíritu, el que aparece en las líneas publicadas, como si se hubiese pretendido darle al público en otra forma de la por él usada, para que no se considerase copia sino extracto del que la hubiese oído: es la suposición que se nos ocurre y no creemos equivocarnos. Por lo demás, la carta original, autógrafa, se halla en nuestro poder, y puesto que tal importancia adquirió, negando muchos que tal documento existiera, debemos darle á conocer. Después de obligados cumplidos, dice: «Mis circunstancias domésticas me tienen alejado de la política, pero mi ideal no por eso varía. Con arreglo á él me parece un poco estrecho el círculo en que se ha encerrado la actual situación que por el empeño de crear un partido medio ha excluido á todos los grandes y antiguos partidos apartándose sucesivamente de los elementos que los formaban. Por eso es preciso ó que el ministerio ensanche sus filas determinando bien las tendencias de su política ó que otros sean llamados á realizarlo. Yo ayudaría de buena gana al ministerio en aquella empresa, pero como me he convenido de que no son esos sus propósitos he decidido declararme independiente y no participar ni aun desde la presidencia de la Cámara de la responsabilidad de una política que no creo conveniente al rey ni á la na-

ción. Pero la época de hacer estas declaraciones aun no ha llegado; primero porque aun faltan tres meses para abrirse las Cortes; y luego, durante este período pueden sobrevenir tales sucesos en el interior y en el exterior, que obliguen aun á mayor prudencia de la que hasta hoy hemos tenido. Por eso los periódicos deben de ser muy prudentes en traer y llevar nombres propios, limitándose á censurar los actos del gobierno y no dando pretexto á que ataquen á los hombres de la oposición cuando no pueden defenderse. A mí me gusta ser corto en ofrecer y largo en cumplir y como Ud. me ha visto siempre en un camino, parándome á veces sin retroceder nunca y sin precipitar el paso, creo no necesito más explicaciones.

»Sería ridículo que yo hiciese ofrecimientos á estos ó los otros partidos porque para eso era necesario que yo tuviera seguridad de un poder que no tengo. Basta que vayamos en direcciones convergentes y en la seguridad de que nadie se ha de separar de la suya».

Véase en esta carta que había *decidido declararse independiente*; con el pero de que la época de hacer tal declaración aun no había llegado.

Le apremian para que viniese á Madrid, y no lo hace, «porque no creo que la agitación que esto produciría, agradase á quien deseamos todos complacer y porque no conviene preparar la masa mucho tiempo antes de meterla en el horno. Con todo llegaré con bastante tiempo para que podamos conferenciar, y esto lo hemos de graduar cuando venga la convocatoria. Me indicó el amigo,

continúa, que los constitucionales necesitaban una fórmula para volver al Congreso decorosamente. Desde que el señor Sagasta me habló del asunto y le puso casi en mis manos, decidí, sin ofrecer nada, la única fórmula posible; y á nadie dije mi pensamiento, porque además de los inconvenientes de ofrecer lo que acaso no se puede realizar, temía que la publicidad entre los hombres políticos anularía todos mis proyectos. Era necesario esperar los ofrecimientos de Cánovas para poder afirmar que todo lo sacrificé, amistad, posición, distinciones, ante el interés público de que permanezca en situación parlamentaria el partido constitucional. ¿No es esto motivo bastante para que los constitucionales se muestren dóciles á los consejos de un hombre que les dá tantas pruebas de abnegación y amistad?»

La publicación de su supuesta carta en *El Diario Español* le inspiró la siguiente:— «Mucho han hablado los periódicos de la carta que dicen escribí á Ud., sin duda para que yo les repita lo mismo que digo á Cánovas hace un año ó para tener un pretexto de irritar la bilis de los centralistas, ¿Qué culpa tienen Uds. de las desgracias del gobierno? Creo por el contrario que le han hecho Vmds. un gran servicio en la pasada legislatura, porque sin el concurso de Vmds. no habría habido discusión; y que pueden aun prestarle mayor, contribuyendo á que los constitucionales se aparten del abismo revolucionario en que pudieran caer» (1).

Si razones de patriotismo, altas miras de prudencia y natural inclinación á no preci-

(1) Llanes 29 de Noviembre.

pitár los sucesos, dejándolos madurar, llevaron, como se dijo, al señor Posada Herrera, por servicio de las instituciones, á no oponer obstáculos al gobierno presidido por el señor Cánovas, no habian sin embargo desaparecido tales razones y motivos, pues aún no se definía de una manera clara y terminante su actitud; si bien la estimaba de tal manera el gobierno, que ya pensaba en otro candidato para la presidencia del Congreso, en el señor Ayala; y sin embargo, todo varió á poco, aceptando Posada la presidencia para la nueva legislatura, con gran asombro de todos, llegando á publicarse que, «el que poco después de haber asegurado que no es ministerial escribe al presidente del Consejo de ministros aceptando con gratitud los votos de la mayoría para la presidencia de la Cámara, es capaz de sorprender la buena fé, no sólo del *Parlamento* sino de toda la prensa en masa».

Nada de esto importaba al señor Posada Herrera, más amigo de transacciones por inesperadas que fueran que de reñir batallas. Vino á Madrid á fin de año, celebró una conferencia con el señor Sagasta, del que solicitó los votos de los constitucionales para la presidencia de la Cámara, lo cual rechazó aquel en absoluto, fundando su negativa en la imposibilidad de que un partido político que se hallaba abstenido por consideraciones harto conocidas, no podía volver á la Cámara, interviniendo de nuevo en los debates parlamentarios, con el propósito de votar para presidente del Congreso una personalidad política que anticipadamente admitía los sufragios de los diputados de la mayoría, y

por consiguiente se declaraba ministerial; que si con motivo de las sesiones extraordinarias, exclusivamente consagradas á las capitulaciones matrimoniales que debían ser sometidas á la deliberación de la Cámara, el gobierno entendiera como las oposiciones, que era precisa una tregua entre los diversos partidos políticos, ofreció el señor Sagasta que el constitucional, contando previamente con la junta directiva, no tendría inconveniente alguno en sumar sus votos con los de la mayoría para la elección de tan importante cargo, si, resuelto el señor Posada Herrera á declararse en abierta oposición con el gobierno, bajara de su elevado sitio al inaugurarse la legislatura que había de empezar en el próximo Febrero. La digna actitud del señor Sagasta produjo el fracaso de la conferencia entre ambos políticos, no sin que el señor Posada expusiera con franqueza, que la decisión del jefe de los constitucionales, oponía grandes obstáculos á su plan. Esto no lo fué para que el diputado por Llanes no vacilara en su ministerialismo, como así lo comunicó á los señores duque de la Torre y Alonso Martínez, quien quedó, como sus amigos del centro parlamentario, sin acertar á explicarse la decisión de aquel en quien habían depositado toda su confianza y al que tan acaloradamente habían defendido; si bien es verdad que no conocemos declaración terminante del señor Posada, para fundar por ella las seguridades que algunos demostraban tener: el proceder de aquel señor más pecaba de oscuro que de claro.

ORDEN PÚBLICO

CONSPIRACIÓN DE LA CALLE DE LA FRESA

XL

La cuestión de orden público no podía considerarse resuelta mientras el señor Zorrilla continuase en París conspirando, porque no le faltaban elementos para producir al menos perturbaciones.

Ya en Mayo de este año de 77, temió el gobierno se turbase la tranquilidad, por lo que efectuó algunas prisiones, no consiguiendo la del general Villacampa, por haber éste desaparecido al saber que peligraba su libertad.

Nuevas denuncias de conspiración republicana produjeron en Julio la prisión en París del señor Ruiz Zorrilla, del general Lagunero que debía salir aquella misma noche para Portugal, y de don Cesáreo Muñoz. Los papeles que pudieran haberles comprometido y servido al gobierno, supo defenderlos y salvarlos con varonil entereza la esposa del señor Zorrilla. Los tres detenidos fueron encerrados en el depósito de la prefectura, donde permanecieron 70 horas, al cabo de las cuales les notificaron la expulsión de Francia, marchando el señor Ruiz Zorrilla á Suiza. Con las medidas adoptadas por el gobierno, se interrumpieron bastante los trabajos de conspiración. De este atropello cometido por el gabinete francés á instancias del español, contra unos españoles, se ocupó el Congreso.

Si los anteriores hechos no excitaron más que la natural curiosidad y el deseo de ver el resultado, que fué nulo, lo sucedido en Octu-

bre, conocido por la conspiración de la calle de la Fresa, asombró á Madrid. Disparáronse unos cohetes en una buhardilla de aquella calle, acudieron algunos agentes de la autoridad, que dijeron habían encontrado resistencia al pretender entrar en la casa, por lo cual hicieron fuego sobre los que suponían parapetados detrás de la puerta, pidieron auxilio, y acudieron, como si hubieran estado esperando la llamada, un capitán de ejército y otro de orden público, el concejal señor Eguiluz, inspectores y agentes; penetraron en la casa sin la menor resistencia; al llegar á la buhardilla del centro habitada por Pedro Sanz, con su madre y hermana, observaron haber gente dentro, hallándose la puerta entornada cuya gente al ver al capitán señor Martínez Otero, revolver en mano, gritaron ¡por Dios! ¡por Dios! sin oponer la menor resistencia; dió el capitán la voz de boca abajo todo el mundo, como lo hicieron, y disparó sin embargo tres tiros, hiriendo á uno de los echados y matando á otro, Hilario Padilla, acurrucado detrás de la puerta, entre una tinaja y la pared. Se consideró el hecho como conspiración abortada, se mandó formar proceso, del que resultó el sobreseimiento según sentencia de 11 de Julio de 1880, á pesar de la coacción que se pretendió ejercer sobre la justicia, pero el asesinato quedó impune, si no recompensado (1).

(1) El señor Gonzalez Blanco, promotor fiscal que intervino en el asunto, siendo diputado á Córtes, dijo en la sesión del 10 de Mayo de 1883 lo siguiente:

«A consecuencia de esto, se me dijo que había abortado una vasta conspiración, y aún se dijo, por la prensa toda, que el señor Cánovas del Castillo había abraza-

Tal fué en resumen aquel vergonzoso acontecimiento, enlazado con el de las botellas explosivas, de los que no nos ocuparíamos más, sino necesitáramos hacer resaltar lo que anteriormente insinuamos, á saber, que ambos

do al capitán Martínez Otero y lo había presentado á S. M. el rey, que le había recibido con suma complacencia (*Rumores*). Hago historia. Luego añadió que este capitán, que estaba de reemplazo, había vuelto al servicio activo, y aún se le había dado el empleo superior inmediato. Creyendo nosotros, el juez y el fiscal de la Audiencia—que lo era el orador,—creyendo de buena fe que se trataba de una conspiración, empezamos á instruir sumario, y no encontramos el objetivo de aquella conspiración. Nos pareció por de pronto absurdo que los conspiradores empezaran por disparar cohetes para anunciarse, y nos pareció todavía más absurdo que cinco hombres con cinco *fusilotes* muy antiguos, enmohecidos, de chispa, que eran las armas que tenían, fueran con ellos, como se decía, á atentar contra la vida de su majestad el rey; porque, deseosos nosotros de averiguar qué era lo que podía motivar aquella reunión de cinco hombres en una buhardilla, se nos dijo que tenían el propósito de ir al teatro Real para atentar contra la vida de S. M. el rey. Como el Congreso comprenderá, la cosa era disparatada, porque no era posible que dieran un paso por la calle con aquellos fusiles, sin que fueran detenidos en el acto. Al mismo tiempo que se encaminaba la acción judicial al fin de averiguar qué se habían propuesto aquellos cinco hombres, quisimos depurar si el capitán Otero había procedido con la prudencia exquisita que se requiere en casos semejantes... Antes me conviene recordar que cuando el juez y yo excitábamos por todos los medios á las autoridades á quienes debíamos acudir para que nos ayudaran á ver claro en este asunto, siempre se nos contestaba que estaban en la pista, que los datos vendrían, que tuviéramos calma...

Y á los pocos días aparecen como por generación espontánea, botellas explosivas en cinco ó seis puntos distintos de Madrid, y uno de ellos en una taberna de la calle del Barquillo, donde dió la casualidad que de los guardias aprehensores, que estaban de paisano, uno de ellos dijo que había sido sacado por su jefe, el cabo ó sargento que mandó hacer la detención, de casa del señor

hechos, el de la calle de la Fresa, como el de las botellas explosivas, se consideraron como una superchería indigna de un gobierno formal ó de un ministro que en algo estimase su decoro, ó de una policía que comprendiera siquiera su cometido. En el proceso no resultó la menor prueba en contra del muerto ni de los presos que en tanto número lo fueron,

Romero Robledo, donde se hallaba de servicio, y otro era un agente de la policía secreta, que declaró que estaba de servicio especial del señor Aguirre, secretario particular del señor Romero Robledo.

No se pudo probar en manera alguna que los frascos con sustancias explosivas fueran de aquellos hombres que eran unos cinco ó seis, que por accidente fueron sorprendidos, porque se dijo que de debajo del banco en que estaban se habían encontrado aquellas botellas.

Y al poco tiempo hubo botellas explosivas en la calle de las Beatas, en los campos de San Isidro, en la calle de Embajadores, en cincuenta partes; y coincidiendo con esto, se nos entregaron 50 ó 60 hombres sin más cargo contra ellos que el decir que conspiraban contra la forma de gobierno, y tanto esa conspiración como las botellas explosivas y los sucesos de la calle de la Fresa, todos tenían el mismo objetivo.

Llegó el momento de la calificación fiscal, y entonces recibí un aviso para que me presentara á mi jefe, el cual estaba enterado del resultado del proceso... y me exigió que calificara el hecho de atentado contra la forma de gobierno. (*Sensación*).

Yo, señores diputados, que llevaba bastantes años en la carrera, había recibido muchas recomendaciones...; recomendaciones de esta clase yo no las había recibido jamás.

Recordando todo esto, digo, me negué á calificar de aquella manera el supuesto delito, y me negué también á considerar delitos conexos, porque así lo ha declarado la Audiencia los supuestos delitos posteriores y entonces se me dijo que, si no obedecía las instrucciones, sería bajo mi responsabilidad.—La responsabilidad ya lo sabéis, fué declararme cesante, no al presentar el dictá-

y en cambio, en los agentes que intervinieron, había uno allegado al secretario particular del ministro de la Gobernación, según declaró en el Congreso el fiscal Sr. González Blanco, en el discurso que insertamos extractado en nota. ¿Qué se pretendía con aquel escándalo? ¿Desconfiaba el rey de la marcha del gobierno y necesitaba éste presentarse á los ojos del monarca, como salvador de las instituciones y del orden social? No estuvo muy acertado, ni enalteció á los ejecutores de aquel plan, el asesinato de un inocente. Pero ¿qué podía importar la vida de un hombre, la ruina de tantas familias, sus padecimientos, á quienes á tales medios apelaban para mostrar servicios mentidos? Si fué cosa exclusivamente de la policía, ¿qué papel jugaban las autoridades en hechos verdaderamente criminales? Podría no tener intervención el gobierno, pero no lo demuestra el celo que mostró después en el proceso, atropellando la independencia del que con verdadero sarcasmo seguimos aun llamando equivocadamente poder judicial. El mismo fiscal lo confiesa, y es prueba su cesantía por su justificado informe, que tanto

men, sino el primer día hábil después de cerradas las Cortes; porque el dictámen lo emití á fines de Mayo, y la cesantía se decretó el 26 de Julio: el 25 era día festivo, y el 24 se habían cerrado las Cortes.....

Pues de todo se deduce que en la causa de la calle de la Fresa hubo acusados 40 ó 50 hombres inocentes, y hubo uno que podía ser culpable y que no sabemos si se ha declarado tal; hubo un cadáver que todavía está reclamando que se aplique al matador el castigo. Y ya que tanto se habla estos días de otros cadáveres y de sangre vertida que reclaman venganza, á mí me cumple declarar que todavía la está reclamando la sangre inocente que se vertió entonces.

le honra, y no le enalteció menos su desgracia por no haberse doblegado á punibles imposiciones, que no eran otra cosa las elevadas instrucciones que le encargaron obedecer.

PROCESO CÉLEBRE.—CONFLICTO ENTRE EL GOBIERNO Y EL CONSEJO SUPREMO DE LA GUERRA

XLI

Por denuncia de una señora se empezó en la Isla de Cuba un procedimiento gubernativo contra el comisario de guerra don M. V.; y al saberlo después el capitán general don Joaquín Jovellar, y que en cierta reunión había contestado V. á los cargos que sus compañeros de cuerpo le dirigieron, que, aunque fuera cierto lo que á él pudiera atribuirse, otros se hallaban en su mismo caso, de lo cual existían pruebas en su poder, como era la posesión de guías de raciones firmadas en blanco, con objeto de esclarecer tan importante hecho, hizo comparecer á su presencia á los jefes de administración militar; se presentaron, en efecto, dos guías de provisiones en blanco firmadas por el comisario de guerra don A. F. V., y no satisfecho el general con las explicaciones del Sr. F. V., decretó su arresto y el de V. y la formación de sumaria. En el registro del domicilio de ambos, sólo se encontraron en el de F. V. unos 600 pesos papel y dos onzas y media oro: en el de V. en oro y plata, 16.321 pesos.

Resultó de las primeras actuaciones que existía el fraude, organizado en grande escala, en todo lo relativo al aprovisionamiento del ejército, simulándose en los depósitos la entrega de raciones en cantidad muy superior

á la que verdaderamente ingresaba, produciéndose un escandaloso é inmoral lucro á favor por lo menos de ciertos funcionarios de la administración militar y dependientes de las casas contratistas; creyéndose que la investigación por la vía criminal, debía llevarse también contra determinados miembros y gerentes de las sociedades mercantiles que contrataron y realizaban el suministro, así por los fraudes que en la ejecución de las contrataciones se cometían, como por el hecho mismo de la concesión, que se entendió había sido obtenida por medios que la moral condena y las leyes castigan, pareciendo dichas contrataciones harto gravosas al Estado.

Prescindiendo de los defectos de las contrataciones anteriores á la de que es objeto de este capítulo, expondremos ligeramente fundándonos en los documentos que tenemos á la vista, que la junta encargada de fijar los precios que debían regir como límite, fijaron por unanimidad el de la ración ordinaria y extraordinaria en 20 céntimos de peso en oro, y la de pienso en 45, designando también precios por artículos. El capitán general interino don Buenaventura Carbó, aprobó lo acordado, aumentando medio centavo en cada ración ordinaria y extraordinaria. Como en las subastas anteriores, tampoco hubo postores en ésta; y sin actuar nada en el expediente, en 6 de Noviembre de 1875, se extendió en él el siguiente decreto, firmado por el conde de Valmaseda: «Archívese este expediente, puesto que por mi providencia de 18 de Junio último se halla ya asegurado el suministro á que el mismo se refiere». La citada providencia se hallaba en expediente separado á con-

tinuación de tres proposiciones marcando el precio de 29 céntimos de peso en oro ración ordinaria y extraordinaria, y en 50 la de pienso, según las cuales se hizo suministro por el término de seis meses, que se prorrogaron, sin que se hubiera anunciado subasta alguna bajo tales precios, lo cual se extrañó.

A la sociedad Córdova, Nogueras y Compañía substituyó la de Barahona, Domenech y Compañía en los precios de 21 céntimos la ración ordinaria, 8 la extraordinaria y 50 la de pienso. Se fué prorrogando el suministro sin sujetarse á las disposiciones legales, hasta que enterado el señor Jovellar de lo que sucedía, como hemos dicho, y en su firme y siempre en él constante propósito de no transigir con inmoralidad alguna, creyendo la hubiese, ordenó lo que procedía, con arreglo á la ley, viéndose envueltos en un proceso criminal el intendente de ejército, que él mismo declaró haber recibido miles de libras esterlinas de regalo, los comisarios de guerra y algunas otras personas acusadas de malversación, cohechos y fraudes cometidos en el suministro de víveres á las tropas en operaciones. Fueron también procesados los señores don Pedro Domenech Grau y don José Barahona Tenorio como contratistas, y don T. F. M. por complicado en el asunto. Aún fué más allá el señor Jovellar, al consultar al ministro de la Guerra acerca de su competencia para proceder contra autoridades superiores, si resultase caberles alguna responsabilidad

La manera con que obró el señor Jovellar, se manifiesta en las mismas actuaciones, en escritos en los que el fiscal del Consejo Supremo dice: «Profundo pesar ha de causar

á V. A. como lo ha causado al que suscribe, el pasar la vista por las actuaciones testimoniales. La causa de referencia es un triste ejemplo de inmoralidad administrativa, de dilapidaciones sin cuento y de abusos los más escandalosos, á virtud de los cuales unos peculadores sin conciencia en concierto y tratos ilícitos con empleados públicos, saqueaban á su placer las exhaustas arcas del Estado en la angustiosa cuanto apurada situación de una guerra ruinosa para el país. Pero no es esto solo, sino que se presume con sobrado fundamento, que la corruptora seducción llegó á penetrar dentro del mismo proceso, haciendo poco menos que infructuosas las primeras y más útiles diligencias del sumario.»—En éste, entre otros actos, figuraban unas veces cuantiosas entregas de víveres en los almacenes; otras utilizaban las mismas raciones entregadas una vez para beneficiarse con ellas de nuevo. y el importe de tan inmoral tráfico, se lo repartían en partes proporcionales algunos empleados militares y los contratistas. Los mismos empleados á su vez, y alguno muy allegado por su cargo á la suprema autoridad, hacían el negocio por sí mismos prescindiendo de los contratistas (1); además de entregar víveres averiados y de mala calidad, raciones incompletas, seduciendo ó burlando la vigilancia de las juntas receptoras al punto de aparecer que efectos suminis-

(1) «Al descubrirlos éstos, motivaron órdenes, emanadas al parecer por la autoridad superior y con un fin bien conocido, cuyas órdenes quedaron después sin efecto alguno mediante dádivas y personas muy inmediatamente allegadas á esa misma suprema autoridad».—El fiscal togado del Consejo Supremo de la guerra.

trables que eran rechazados en una localidad se admitían después en otras. «Para consecuencia de tan criminales fines, sigue diciéndose en escrito oficial, firmábanse guías en blanco por empleados de la Administración militar las cuales se aplicaban después, como mejor convenía, á las operaciones del agio. Otras veces cambiándose arbitrariamente el sistema reglamentario sustituyendo las guías por simples cargarémes expedidos en los puntos receptores, con lo que los contratistas y sus cómplices podían prescindir de los pedidos y hacer ó figurar entregas de raciones á su arbitrio y por la cantidad que mejor les pareciera. Es al efecto notabilísimo y por demás elocuente la correspondencia cogida en poder del comisario V., que unida á la de otros procesados, si bien más cautos y precavidos que él, da ciertamente la medida de todo lo que allí se estaba efectuando, ofreciendo todo, la más incontrastable prueba de la inteligencia en que unos y otros de los procesados principales estaban para defraudar al Estado.»

Los señores Domenech y Barahona expusieron ante el Consejo Supremo de la Guerra, recurso de queja contra la prisión que sufrían informando desfavorablemente el fiscal señor Salines y el teniente auditor de guerra señor Albarrán, á quienes se remitió el recurso, manifestando el primero que ya habían solicitado antes la escarcelación que les fué negada, cuya providencia consintieron y acataron, y que «desde aquella época habían ido á la causa las declaraciones de otros procesados, documentos y correspondencias que fijando con más precisión, la

índole, circunstancias y forma en que se cometieran los delitos, ha hecho imposible, legalmente hablando, su soltura hoy á juicio de esta fiscalía.» Al remitir el general Jovellar tales documentos al Consejo Supremo, decía en su carta de remisión: «En los razonados informes de esos funcionarios, se demuestra evidentemente lo infundado de las quejas aducidas en la instancia mencionada». El Consejo, sin embargo, acordó que procedía la escarcelación solicitada por los señores Domenech y Barahona, «en virtud á que la pena correspondiente al delito de que son acusados, no excede en ningún caso de la calidad de correccional, conforme á las disposiciones del Código penal vigente».

Asombrado quedó Jovellar al recibir la acordada del Consejo, considerando que no solo se faltaba á la justicia sino á la consideración y á algo más debido á la superior autoridad de Cuba; la respetó, á pesar de todo, y ordenó su cumplimiento, previo informe del teniente auditor, aun cuando comprendió ser improcedente la acordada.

El ministro de la Guerra expidió el 4 de Setiembre el siguiente telegrama: «Sabiendo el gobierno que Supremo Consejo de Guerra ha ordenado á V. E. directamente escarcelación contratistas Domenech y Barahona, acuerda Consejo de ministros decidir deje V. E. sin cumplimiento la dicha orden que queda nula.»

El conflicto estaba planteado. Si asombro causó al capitán general de Cuba la acordada del Consejo, no le causó menor en el gobierno y en la opinión pública. Pero aun no sabía el ministerio las particularidades que le

escribió el general Jovellar. «Antes de tener noticia de ninguna clase de aquella resolución, se hizo circular con particular insistencia, la de que ya se hallaba en mi poder y resistía su cumplimiento con miras más ó menos interesadas en este procedimiento». Desdeñó estos rumores; pero hubo de fijarse en que en una instancia de 6 de Agosto los señores Barahona y Domenech solicitaran su soltura fundados en que ya estaba acordada por el Supremo Consejo de la Guerra; «y así era en efecto, por más que yo no tuviese otra noticia que la que por tan desautorizado conducto recibía, y en su consecuencia negué su pretensión». «La forma y conducto, añade, por donde recibí aquella acordada, 8 de Agosto, no llamaron menos mi atención que el anticipado rumor de su existencia... Uníase á esto que el largo plazo transcurrido desde el 28 de Junio fecha de la acordada al 8 de Agosto en que la recibí no me permitía suponer que hubiese llegado á mis manos sin noticia y asentimiento del gobierno, que en otro caso me hubiera podido prevenir lo que juzgara conveniente, tampoco era verosímil que resolución de tal importancia pudiera obtenerse y comunicarse de una manera inusitada; por lo cual deduje naturalmente que solo se había incurrido en una omisión de forma, que no debía redundar en perjuicio de los procesados, á quienes repito, concedía y concedo, todas las garantías legales compatibles con su situación». Refiere después como una vez escarcelados los señores Barahona y Domenech solicitaron trasladarse á Europa, dejando apoderado que supliera su ausencia, y habiendo sido incondicional la li-

bertad concedida, accedió á la solicitud, oído el auditor; que ya se habían marchado cuando el 4 de Setiembre recibió el telegrama del ministerio de la Guerra, para reducirlos nuevamente á prisión, por lo cual acudía al gobierno á fin de que la ordenara á sus delegados en territorio español y á sus representantes en el extranjero. La recomendación podía ser buena; pero el resultado fué nulo.

En cuanto llegó á conocimiento del gobierno que el Consejo había admitido y resuelto el recurso de escarcelación, etc., considerando una «extralimitación el obrar así de las facultades jurisdiccionales que le conceden las ordenanzas, etc.,» pidió por real orden de 5 de Setiembre la remisión al ministerio de las instancias de referencia y demás antecedentes, incluso la copia del acuerdo con inserción íntegra de la censura ó censuras fiscales, á la vez que las razones ó fundamentos legales que aquel alto cuerpo había tenido presentes para proceder como había procedido. Pasado á informe de los fiscales, el togado expuso los fundamentos legales en que se había apoyado la acordada de escarcelación, en la que tanta parte había tenido el citado fiscal, cuya opinión fué la del Consejo, y el militar, contrario á la escarcelación, se mostró en completa contradicción con su compañero, manifestando además que, á la vez que «vió con satisfacción que el Consejo desestimaba la proposición del señor fiscal togado y se declaraba incompetente para conocer de la causa, con lo cual por lo menos no se arrebatada al capitán general jurisdicción de ordenanza, que ejerció sin contradicción por parte de su asesor principalmente responsable; no

así vió satisfecho su deseo en lo relativo á la escarcelación de los contratistas; y como contra la decisión de la mayoría del Consejo, no tenía ya recurso que oponer, apurados en dos plenos los que podía emplear con la palabra, comparó con triste presentimiento la diferencia de apreciación en dos particulares que si parecían distintos, por la división del expediente corto, constituían uno solo, y de entidad á punto de que resuelto lo principal, no podía ni aun hablarse de lo accesorio». En su conclusión manifestaba que, puesto «que la providencia recayó á virtud de escritos que no podían ni debían en manera alguna surtir efecto en el Consejo ni ante autoridad militar, se declarase en suspenso hasta que los procesados acudieran en forma, en cuyo caso se proveería de nuevo. Así reformada la referida providencia, no cede prestigio este alto cuerpo ante el capitán general, que verá en ella la reposición de una irregularidad y no la revocación de lo declarado. En cuanto al gobierno de S. M. bastará que vea que el Consejo Supremo de la Guerra vuelve sobre poco meditado acuerdo, y que prefiere al valor de sus providencias, el posible remedio sobre un error de interpretación, tan pronto como en ello comprende conveniencia por alguna circunstancia más que las peculiares al negocio judicial, ó por grave conflicto con el gobierno. Esto es mejor que insistir en determinación que vendría á introducir en el procedimiento militar una verdadera perturbación. — Aizpurua».

El Consejo acordó sostener la providencia combatida, nombró para informar una comisión compuesta de los señores Gómez Sillero,

Tallado y Macías, que manifestaron la conformidad del Consejo en un todo con la opinión del fiscal togado, y que el Consejo había obrado en la firmísima persuasión de que ejercía un acto jurisdiccional que le es propioe — Trazaba el informe á grandes rasgos lo que había sido y era á la sazón el estado de la justicia militar en España, y viniendo á lo principal del asunto, refiere sus trámites, que creyendo justa la queja y procedía la libertad de los señores Domenech y Barahona, la acordó, comunicando directamente al capitán general la providencia para su cumplimiento, como se hacía en todos los casos de justicia, sin valerse para nada de la mediación del gobierno, á quien solo tenía el deber de dar conocimiento de los fallos definitivos que pronunciase; que se venían á desconocer algo tarde las facultades del Consejo para dictar semejante providencia, y concluía el escrito protestando contra los términos en que el fiscal militar emitió su parecer, rebatiéndole con energía.

Pasó este expediente al ministerio de la Guerra, quien al llevarlo al Consejo de ministros, informó que, «todo el incidente de escarcelación se tramitó y resolvió á espaldas y sin conocimiento del gobierno, al que no se le dió cuenta oficial, como debió hacerse al mismo tiempo que se informaba de otro incidente»; que, comparando fechas, no podía menos de sorprender la actividad del Consejo y del fiscal togado en la tramitación y resolución de tan gravísimo asunto; que el Consejo no correspondía á las funciones que le estaban encomendadas; que había en él defecto de organización ó elementos perturba-

dores, díscolos, que posponían los intereses generales á los del cuerpo, y tenían astucia ó habilidad para arrastrar á los demás; que la conducta del Consejo era de constante imposición, lo mismo en los asuntos judiciales que en los gubernativos; que el Consejo Supremo parecía querer ser un poder discrecional que anulase al rey, al gobierno, á las Córtes y á los jefes superiores militares que mandaran las tropas; por lo que no cabía dentro de los principios de las ordenanzas del ejército, reconocidos también en los códigos militares de las demás naciones introducir en el procedimiento militar el recurso de escarcelación, ni trámite que amenguara el prestigio y la autoridad de los jefes superiores que tenían el mandó de los ejércitos, y menos que esos recursos se presentasen en Madrid, cualquiera que fuese el distrito de la Península ó de Ultramar en que se siguiera la causa; que el Consejo se había convertido en una academia, donde se discutía todo; que allí no había la solemnidad que debía presidir en todos los actos militares; que más parecía un cuerpo absorbente y de oposición al gobierno que auxiliar militar, y terminaba tan fuerte informe alabando la protesta del fiscal militar.

A virtud del acuerdo del Consejo de ministros, el de la Guerra, señor Cevallos, expidió en 21 de Noviembre una real orden en la que después de historiar el asunto, fallaba, que S. M. se sirvió mandar se le dijera, que en lo sucesivo se abstudiese de modificar, suplir, ni enmendar las ordenanzas y demás reales disposiciones que arreglan las atribuciones y regulan los procedimientos de los tribunales militares; limitándose á usar de la

iniciativa que le estaba concedida para proponer al gobierno las reformas que estimase debían introducirse en puntos que más ó menos directamente se refiriesen á la Administración de Justicia militar ó á los asuntos de que conoce.

El resultado de la causa fué condenar á presidio, por más ó menos tiempo, á la mayor parte de los procesados, y á otros á algunos meses de arresto é indemnización civil; resolviendo el Consejo Supremo de la Guerra, en acordada de 14 de Junio de 1879, que tanto duró el proceso, la formación de otros nuevos.

Mucho más podríamos aún decir de aquel célebre proceso, si pretendiéramos aumentar el escándalo utilizando documentos particulares y cartas reservadas de los mismos procesados y de otros; pero como nuestro objetivo no son las personas, sino los hechos, ó más bien, consignar apuntes para el más exacto conocimiento del estado social de España, creemos baste lo expuesto para lo que á la Historia interesa, habiéndonos valido sólo de los voluminosos expedientes oficiales.

Sobre este proceso, y con cuanto con él se relacionaba, se dió bastante que hacer á la prensa española y de Nueva York (1).

El conflicto fué grave, como no podía menos de serlo un rozamiento de tal naturaleza entre elevados poderes, y aunque podríamos, utilizando documentos posteriores, revelar la

(1) En cuya capital se imprimió un folleto titulado «Las Contratas para suministro de víveres del ejército en Cuba en tiempo de los generales Valmaseda y Jovellar, comparadas». Refutación de las calumnias contra la Administración de 1875.

causa de algunos hechos y retratar personas, aumentaría esto la gravedad del asunto, sin beneficio para el país, ni hacer nuevo descubrimiento histórico. De muy antiguo se ha pavoneado en Cuba la inmoralidad y la justicia; allí se creaban fortunas comprando blancos y vendiendo negros, y si ha desaparecido esta mercancía, ha hallado medios el deseo de adquirir, de reemplazarla de diferentes modos. Las autoridades superiores, los ministros de Ultramar, se afanan por remediar el mal y el mal existe, no por culpa de los que á la isla se envían, por lo general, sino por los que allí y de allí encuentran más cómodo sobornar á empleados débiles y necesitados, que cumplir leyes y deberes ineludibles á todo hombre honrado, á todo comerciante de probidad y buena fé.

OBSERVACIONES

XLII

Tres años llevaba en el poder el ministerio de la Restauración, salvo el pequeño paréntesis de la presidencia de Jovellar y algunas modificaciones que no afectaban mucho en su esencia, puesto que no dejó de componerse de los dos elementos que constituían el partido conservador, si bien predominando siempre el más liberal, por ser al que su presidente se inclinaba. Llevó sin duda su condescendencia algo más allá de lo debido en la cuestión universitaria y en algún otro asunto; pero como no participaba el rey de ideas reaccionarias, aun cuando las tuviera potestativas, como todo soberano, decidió la primera crisis en sentido liberal, y el gabinete Jovellar

fué el encargado de disponer las elecciones con arreglo al Sufragio Universal á la sazón vigente; elecciones que efectuaron Cánovas y Robledo como las efectúan los gobiernos de todos los partidos, cubriendo las apariencias legales para ocultar las tropelías.

Las tareas de las Córtes no fueron enteramente infructuosas: hicieron al menos un Código, que aún vive, y con el que pueden gobernar todos los partidos, aunque no es la Constitución lo que les estorba, sino el practicarla sinceramente.

Terminada la guerra en el Norte, se veía libre el gobierno de la más grave de las atenciones; hasta con la fortuna de que no dejaba rastro alguno, pues nada se había pactado para concluirla. Quedaba, sin embargo, la guerra de Cuba, y no pasó mucho tiempo en que podía confiar en su pronta conclusión: de todas maneras era un gran respiro para el gobierno, que podía dedicarse más desahogadamente á la administración del país, que tanto lo necesitaba. Pero ni la Gobernación ni la Hacienda tenían ministros que supieran ó se resolvieran á poner remedio á los males de que todos se lamentaban; para el señor Romero Robledo nada había que mereciese más atención que la política, y para los encargados de la gestión rentística, sin exceptuar al señor Salaverria que bien tristemente inauguró su ministerio abonando cantidades enormes que produjeron tan fatales consecuencias para el Tesoro público, parecía que la Hacienda no merecía los cuidados, el celo, la preocupación constante, que de suyo exigía su situación. El declarar uno y otro día que era triste, ruinoso y no poner los medios de

remediarlo, era hasta un crimen, que no disculpan consideraciones políticas, ni de ninguna especie; y después de tener este conocimiento, consentir que se agravara su estado por exigencias, cuando menos innecesarias, era más que un crimen. El deber, el patriotismo, la dignidad propia aconsejan retirarse antes que ser instrumento consciente de seguro desastre. Pero ocasión tendremos de examinar la gestión financiera de quienes tan deplorable testimonio han dado de sus conocimientos en tan vasto é importante ramo, resultando sólo llevar la Hacienda á la deplorable situación en que hoy se halla por culpa de todos.

No vino la nueva monarquía acompañada de camarillas inmorales, de influencias vergonzosas, ni aun traía infaustos resabios de funesto recuerdo; sólo así pudo hacer frente á inconvenientes exigencias y conjurar conflictos producidos por quienes estaban más obligados á facilitarlos todo al nuevo rey, que no pocos cuidados le esperaban en lo político, para que tuviera que preocuparle como le preocuparon otros familiares. Supo sortearlos y hasta vencerlos, y demostrar en bastantes ocasiones las elevadas dotes de su inteligencia.

Era una suerte grande para el gobierno no hallar obstáculo alguno á su gestión administrativa y á su política, y cuidado que veto debieron tener algunos de sus actos, como por ejemplo, el nombramiento de senadores vitalicios. Inspirado sin duda el señor Cánovas en el mejor deseo, sin preocuparle, como de-

cia á sus amigos, la más mínima idea de hacer un Senado para él, manifestaba á los mismos, que había dado en el Senado, al efectuar tales nombramientos, la superioridad del número al antiguo partido moderado y á los partidarios de la unidad católica, creyendo que en aquel cuerpo conservador tenían su natural asiento los elementos que suponía más fieles á la monarquía y á las tradiciones españolas.

No podía seguramente dudarse de la fidelidad de la mayor parte de aquellos políticos; pero ¿se garantizaba con tal fidelidad la monarquía? Más que sus enemigos, contribuyeron poderosamente á derribarla aquellos fieles que si la servían, la explotaban, que la querían para su uso particular; que estacionados en su monarquismo, no convenían en las tan diferentes condiciones de las monarquías modernas á las antiguas, condiciones que el rey aprendió y practicó retirando en Valencia la mano que el conde de Cheste de hinojos se empeñaba en besarle. Ofendía el señor Cánovas á los centralistas, de cuyo monarquismo no podía dudar, y no nos parece muy político el desdeñar á los constitucionales, cuando si de ellos desconfiaba, debía procurar atraerlos por la gratitud aunque ésta no sea tan poderosa como la conveniencia. En la actitud en que estaban los constitucionales, con los compromisos que diariamente contraían, unas cuantas senadurías, cuyo número no pudiese preocupar al ministerio, parece hubiera sido más político, más hábil, que las concedidas á aquellas fracciones que no estaban llamadas á ser gobierno, que ni podían, ni debían serlo.

¿Qué ganó el gabinete con el retraimiento

de los agraviados? ¿Qué agradecimiento mostraron los favorecidos? Recórranse las páginas á unos y otros consagradas y se harán bien tristes reflexiones.

No estaba España, como poco tiempo hacia, entregada una parte al carlismo y otra á la demagogia; pero se movían los republicanos, se formaban conjuras, tomaban parte en ellas jefes militares, y aunque los partidos democráticos estaban divididos y perturbados por el antagonismo de sus ideales, no se debía, no sólo no tratar mal, sino ni prescindir de quienes proclamaban la monarquía, se consagraban á ella y manifestaban que para consolidarla bien y hacerla más duradera, querían rodearla de tales atributos que la hicieran compatible con las mayores libertades.

La cuestión de la boda del rey con su prima, que tan pavorosamente se presentaba, la resolvió el mismo rey con habilidad, con talento, sacando de su corazón los argumentos para el convencimiento de su constancia, las razones de su propósito; no se impuso el soberano, venció el hijo, y no le preocuparon un momento prevenciones populares, apasionamientos políticos, mentidas cuando no vergonzosas conveniencias de Estado, y preparó un enlace que constituía la suprema felicidad de los novios, sin que padeciesen lo más mínimo los intereses públicos, ni el decoro de la nación. Por lo demás, se vió que ya hoy los pueblos sólo se ocupan de ser bien regidos.

IZNATORAF

COMISIÓN DE CÓDIGOS—LOS MODERADOS

XLIII

Por lo que afectaba á la Constitución y á no pocos intereses, revistió importancia la intransigencia del párroco de Iznatoraf, bautizando á dos niñas contra la voluntad de sus padres, contribuyendo á ello con su autoridad el alcalde, sin reparar, ó prescindiendo del art. 11 del Código fundamental; lo cual sólo mereció de parte del gobierno, el que se dijera que se había visto con desagrado la conducta del alcalde, y que se abstudiese de emplear la influencia de su autoridad en nada que se relacionara con el libre ejercicio de la religión de cada persona dentro de lo mandado por la Constitución. Esta resolución se defendió diciéndose, que «El gobierno habia resuelto la cuestión en la esfera gubernativa, que es la única de su competencia, y nada tiene que ver con los tribunales de justicia, que fallan en derecho. Si alguien cree perjudicado ó lesionado el suyo, acuda á ellos en demanda de lo que juzgue más conveniente, que no le serviría de ningún obstáculo la real orden del ministerio de la Gobernación».

Si en este asunto no se mostró muy liberal el señor Romero Robledo, lo fué menos el ministro de Gracia y Justicia en las controversias suscitadas en el seno de la comisión de Códigos, que sobre la palabra manifestación hizo, mostrándose tan reaccionario, que ni el gobierno aceptó las opiniones que el señor Collantes expuso. Así tuvo que decir este señor para salvar el abismo que habia entre sus opiniones y las de la mayor parte de sus

colegas de gabinete, que hablaba como juriscónsulto y no como ministro, lo que no dejó de ser criticado. Según su opinión, el Código penal debía castigar «toda manifestación ó acto que tienda á poner de manifiesto, ó contribuya á la propaganda de opiniones contrarias á la religión católica ó del Estado». Y á pesar de la decidida oposición de los señores Alonso Martínez, La Hoz y Danvila, prevaleció el espíritu ultramontano. Se evidenció una vez más el antagonismo que existía en el gobierno, en el que formaban un grupo los señores Calderón Collantes y conde de Toreno, y otro los señores Cánovas, Herrera, Silvela y Robledo; pero simbolizaban la alianza entre diversos partidos que se soportaban por necesidad.

El señor Cánovas no participaba de las ideas reaccionarias de aquella primera agrupación; así que definió hábilmente el artículo del Código penal adoptado por la Comisión de Códigos, presidida por el ministro de Gracia y Justicia, sosteniendo que dicho artículo se aplicaba tan sólo á las manifestaciones y actos públicos de los cultos disidentes; considerando que con él no se ponían trabas á la libertad de discusión ó á la crítica en libros, periódicos ó folletos, ni tampoco á la libertad de enseñanza en los colegios, existiendo leyes especiales que regulaban todo cuanto se refiere á la instrucción pública, á los periódicos ó á la imprenta.

Cuanto revestía cierto carácter retrógrado alarmaba, porque el partido moderado considerado muerto, daba algunas señales de vida, ya procurando engrosar sus filas con carlistas, ofreciéndoles la mitad de los car-

gos en comités, juntas directivas, diputaciones, ya como lo hizo el 12 de Diciembre, reuniéndose en casa del señor conde de Cheste, con objeto de tomar ciertos acuerdos, relacionados con el matrimonio de S. M., resolviendo «acatar reverentemente la resolución del monarca, dando motivo las altas prendas de la futura reina á esperar que tan augusta señora, española, católica, apostólica romana, llevada de su propio instinto, contribuirá á hacer la felicidad de su patria, de la que será madre afectuosa, amparo en sus necesidades y consuelo en sus desgracias». Sólo los señores Moyano y Cápua no aprobaron este acuerdo, objeto de animada discusión, que defendió bien su autor el señor conde de Xiquena, aun cuando no se admitió el preámbulo que precedía á su proposición, por lo que renunció el cargo que ocupaba en la junta directiva del partido moderado. No podía menos de suceder esto después del rompimiento anterior entre la junta de notables y el círculo de Pazos, cuyo señor pretendió hombrearse con el conde de Cheste.

Terminaba el año, y se acercaba además el cumplimiento de los deseos del rey, que había marchado el segundo día de Noviembre al Pardo, regresando á Madrid el 10, en cuya noche llegó la reina doña Isabel de Sevilla, no dejando al marcharse á París muy satisfecho á su hijo del cariño de la madre; y menos de lo que volvió á suceder en Francia, hasta el punto de no presentarse el marqués de Molins con carácter oficial en el palacio Basilewski. El 22 de Diciembre partieron el rey y su hermana á pasar las pascuas en Sevilla.

1878

LOS CONSTITUCIONALES. — CÓRTEES POR EL CASAMIENTO DEL REY CON LA INFANTA DOÑA MERCEDES DE ORLEANS. — LA REINA DOÑA ISABEL. — BODAS.

XLIV

Ante el acontecimiento que se preparaba, necesitaba el partido constitucional evidenciar su actitud, para lo que se reunió el 9 —Enero— su junta directiva, fijando el señor Sagasta los términos del debate: hizo á este fin una división entre el hecho á que daba origen el enlace de S. M. el rey, imprevisto al tomarse anteriores acuerdos, y la obligación en que se hallaba el partido de respetarlos. Ambos conceptos suponían dos actitudes distintas; una con respecto á la dinastía, y otra con respecto al gobierno. Como partido dinástico, no podía menos de asistir á las capitulaciones matrimoniales á pesar de lo que antes hubiera dispuesto, por lo que acordó por unanimidad, considerar subsistente en su integridad, lo resuelto en 25 de Abril anterior, y «hasta tanto que oportuna mente trate del asunto que lo suscitó, resuelve tomar parte en las sesiones de las capitulaciones matrimoniales de S. M. el rey».

Tratóse después de otros puntos referentes á la conducta parlamentaria del partido durante las sesiones, porque infringida por el gobierno la Constitución, no sujetando á reelección á varios individuos de la mayoría que habían recibido gracias y empleos, ó había de autorizar el partido constitucional tales hechos, escuchando sin protesta la lista de los diputados que tenía necesariamente

que leerse al Congreso, ó protestar enérgicamente de hechos juzgados más graves que el de la organización del Senado; acordándose no asistir á las dos primeras sesiones, para no autorizar con su presencia tamaña infracción constitucional. También se acordó no hacer preguntas, ni interpelaciones, ni presentar proposición alguna.

Á las Córtes reunidas el 10 de Enero, leyó el presidente del Consejo de ministros el mandato del rey participándolas su propósito de contraer matrimonio con su augusta prima la infanta doña Mercedes (1); y aunque según preceptos legales procedía fijar la dotación de la reina, no quiso el rey, por no aumentar la lista civil, se fijara otra que la de vindez,

(1) Decía así:

«A las Córtes.—S. M. el rey nos manda poner en conocimiento de las Córtes, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 56 de la Constitución, que después de meditar detenidamente sobre lo que más conviene al bien de la monarquía y á su propia felicidad, ha determinado contraer matrimonio con su augusta prima la infanta doña María de las Mercedes.

»Las Córtes del reino, que tan grandes pruebas tienen dadas de su firme adhesión al trono y de su amor al rey, se asociarán sin duda á la esperanza que á S. M. anima de que este enlace contribuirá eficazmente al afianzamiento de su dinastía, á la consolidación de las instituciones representativas y de la paz pública y á la prosperidad y grandeza de la patria.

»Madrid 10 de Enero de 1878.—El presidente del Consejo de Ministros y ministro interino de Ultramar, *Antonio Cánovas del Castillo*.—El ministro de Estado, *M. Silvela*.—El ministro de Gracia y Justicia, *Fernando Calderón y Collantes*.—El ministro de la Guerra, *Francisco Cevallos*.—El ministro de Marina, *F. de Paula*.—El ministro de Hacienda, *Marqués de Orovio*.—El ministro de la Gobernación, *Francisco Romero Robledo*.—El ministro de Fomento, *C. el conde de Toreno*.

á cuyo caso se señalaban 250.000 pesetas.

La elección que hizo el rey la combatió enérgicamente el señor Moyano, no en lo referente á la infanta doña Mercedes, pues dijo oportunamente que los ángeles no se discuten, sino dirigiendo severos cargos, contra el duque de Montpensier, recordando sucesos pasados, que para el efecto de que se trataba, habian perdido todo su valor.

Mostráronse ambos parlamentos deferentes con cuanto se les pidió, y terminó su cometido.

En la corte y en el gobierno ya no se pensó más que en los festejos para solemnizar el regio enlace, que habia de celebrarse el 23, día del Santo del rey.

El 18 llegaron á Aranjuez los duques de Montpensier con la novia, que fué felicitada por el Congreso y el Senado, á cuyas corporaciones contestó respectivamente que procuraría hacerse digna como española y como reina de la noble nación que representaban, confiando, para lograrlo, en la buena enseñanza que había recibido de sus padres y en la ayuda de Dios.

También vinieron á la boda la reina doña María Cristina y el rey don Francisco de Asís: solo faltó la más obligada, doña Isabel; lo cual causó extrañeza á los no enterados de las causas que motivaban aquella ausencia; y aun los mismos que estaban enterados de ciertas entrevistas, ignoraban la gravedad de algunas declaraciones de aquella señora. De ellas no se ocupó en la carta que escribió al *Figaro* tratando de justificar su conducta, en lo cual no estuvo bien aconsejada ni en la parte que tomó en otros asuntos, que no po-

dían disculparse con decir que se trataba de relaciones de familia, porque los reyes no pueden dar carácter privado á ciertos hechos, ni bastarles en muchos asuntos de familia consultar más que á su corazón. Declaró doña Isabel que vino á España en 1876 poco satisfecha, sin traer á sus hijas, y que el señor Cánovas no había realizado por completo todos sus ofrecimientos: refería, á su manera, las visitas cambiadas con don Carlos y de doña Margarita: el periódico francés decía que, «la reina Isabel cuenta con no estar ausente en una ceremonia en que toman parte sus intereses más queridos y, sin embargo, no podemos afirmar que el gobierno español tenga la intención de invitarla.

»El principal motivo que hacen valer sus adversarios para tenerla alejada de Madrid, no es difícil adivinar. La reprochan sus entrevistas con don Carlos.

»Pero en el palacio Basilewski no parecen estar persuadidos de que estas relaciones personales de la reina y del pretendiente hayan abierto entre la madre y el hijo la menor dificultad; se explican estas muy sencillamente del siguiente modo:—Poco tiempo después de la restauración de don Alfonso XII, y cuando la guerra civil asolaba el Norte de España, la reina Isabel manifestó sus deseos de pasar el verano en la Península, á orillas del mar, y se dirigió al gobierno español. Este, que no creyó poder otorgar la autorización necesaria, rehusó á la reina el permiso para residir en la Península y la fijó como lugar de residencia, la isla de Mallorca, lo cual era, á los ojos de la reina, una especie de destierro.

»En este estado, don Carlos, que había sabido la petición de la reina y el desaire que la habían hecho, propuso á su tía que fuese á instalarse en... (1) el litoral de las provincias que todavía ocupaba su ejército.

»La reina declinó esta caballeresca invitación, creyendo, no sin razón, que si aceptaba su permanencia en territorio carlista sería interpretado como un acto de hostilidad contra el gobierno de su hijo».

Esto, y lo que antes había publicado *El Mundo Político*, es lo que se hizo público; y aunque del proceder del gobierno se culpó al señor Cánovas, no había razón para ello; creemos que debían lamentar como lamentarían sin duda, ciertas actitudes poco patrióticas, que hubieran resultado más lamentables al saberse de ellas incidentes y actos, que no nos es dado revelar. Sólo diremos, que en España se recibieron cartas quejándose de la situación de la reina, manifestando que intervenida su propiedad particular por convenios conyugales, y no auxiliándola su hijo, su estado era angustioso, y que de continuar así, tal vez se vería precisada á reconocer á don Carlos para recibir pensión del partido legitimista francés. Deplorables consejeros tenía aquella señora.

El que sufrió las consecuencias de algunos malos pasos, por otros dados, fué don Carlos, á quien el gobierno francés expulsó de París.

Celebráronse las régias bodas el 23 en el templo de Atocha, al que fué el rey desde

(1) La correspondencia que medió, puede verse en el tomo III, páginas 728 al 730, pues fuimos los primeros y únicos en publicarla.

palacio con la acostumbrada solemnidad en tales actos, y doña María de las Mercedes, desde la estación del Mediodía, acompañada por sus padres y su abuela doña María Cristina. En la carrera reinó sepulcral silencio, que explica de este modo un personaje político: «Aquí se ha gritado siempre poco, hasta el punto que no recuerdo que la canalla federal vitorease á la República. Los monárquicos son más graves aun, y sobre todo la clase alta y la clase media que son los alfonsistas». ¡Cuánta obcecación! El rey, ¿no era también del pueblo? ¿No aspiraba á obtener sus simpatías, á conquistar su cariño? ¿Querían esas clases conservadoras, no la media, tener un rey exclusivamente para su uso?

Solemnizóse el matrimonio concediéndose con profusión títulos, cruces y gracias, al Estado dispendiosas las más, y un indulto á los desertores y procesados por delitos comunes, no á los políticos, ni á los cometidos por medio de la prensa.

Con el ruido de los festejos, que duraron cinco días, no se oyeron los ayes de muchos desgraciados, y se distrajo al pueblo.

REUNIÓN DE LOS CONSTITUCIONALES

NUEVA LEGISLATURA.—SUS TAREAS

XLV

El señor Posada Herrera, en quien tantas esperanzas tenían los centralistas, porque era indudable que su adhesión á ellos les daba fuerza, seguía como navegando entre dos aguas, esperando, como de costumbre, la última hora, para tomar rumbo; por lo cual

consideró lo más cómodo, para evitar compromisos, marchar á su posesión de Llanes, no sin anunciar que en el caso de que el gobierno le ofreciera de nuevo la presidencia del Congreso, declinaría tal honra. Así sucedió. Pasada la tregua convenida entre los partidos durante las fiestas reales, recibió Ayala el encargo de sondear á aquel señor, sobre su verdadera actitud política. La contestación se redujo á que su punto de vista político no era precisamente el del gobierno, en cuya consecuencia no podría interpretar genuinamente la significación de la mayoría desde el sillón presidencial; pero no queriendo hostilizar abiertamente á la situación, ni considerándose entonces con fuerzas suficientes para sustituirla, se retiraba á su casa de Asturias, impidiendo de este modo que las oposiciones le tomaran por bandera en la elección presidencial de la legislatura. Posada se marchó efectivamente, después de dos conferencias ceremoniosas, una con el rey, en la que declinó la merced del toisón de oro, que le correspondió en el reparto de gracias, y otra con el señor Cánovas, enfriándose algo las relaciones que entre ambos existían.

Sin preocupar mucho á los constitucionales, la actitud del señor Posada, aunque no les era indiferente, seguían su camino. Reunida su junta directiva, su jefe, el señor Sagasta, antes de someter á la deliberación de los circunstantes si el partido debía ó no continuar alejado de las Cámaras, refirió cuanto había ocurrido en su conferencia con aquel hombre público, que tanto empeño mostraba en que se le considerase desligado de todas las agrupaciones políticas; aspiran-

do, sin embargo, á formar, andando el tiempo, un ministerio compuesto de individuos pertenecientes á todas las fracciones de las Cámaras, que acataran la legalidad existente desde los bancos de la mayoría hasta los escaños que ocupaban las oposiciones.

Con razón consideró el señor Sagasta irrealizable tal propósito; no así el que el señor Posada Herrera pudiera prestar importante servicio á la patria y á las instituciones, contribuyendo con el centro parlamentario á la elaboración de dos grandes partidos, prescindiendo por completo de cuestiones personales ó de amor propio, sin que se deshiciese el lazo indisoluble de dos agrupaciones fundidas en el crisol de unos mismos principios y de un sentimiento común; pero aquel señor, firme en su idea de aislamiento, marchó produciendo nuevos desengaños en los centralistas. Dadas estas explicaciones, discutióse sobre la conveniencia del retraimiento ó de la vuelta del partido á la Cámara. El señor Sagasta consideró necesaria la próxima intervención de la minoría en los debates parlamentarios, demostrando que lo demandaban las extraordinarias circunstancias políticas, así interiores como exteriores. Discutióse el asunto, y 34 votos contra 14, declararon el término del retraimiento.

A los pocos días—15 Febrero—se abrió la nueva legislatura, asistiendo la reina, que interesó al público por su belleza y naturalidad, brillando en medio de la pompa que la rodeaba. El discurso (1) que leyó el rey, atribuida su redacción á don M. Silvela, ca

(1) Véase núm. 10

recía de las condiciones que por lo general reúnen y deben reunir documentos de esta clase, tanto en su estilo como en su forma, contribuyendo quizá la monótona y árida trabazón de los períodos y las afirmaciones que se hacían, al poco entusiasmo que produjo. No era acertado el silencio que se guardaba acerca de las cuestiones internacionales que con motivo de la guerra de Oriente agitaban los ánimos de los gobiernos europeos y habían sido objeto de preferente atención de todos los soberanos en las Cámaras, que inauguraron ó reanudaron sus sesiones desde la ruptura de las hostilidades entre Turquía y Rusia; tampoco podía fundarse satisfactoriamente la pretensión relativa al estado de las relaciones internacionales de las potestades civil y espiritual con motivo del fallecimiento de S. S. Pio IX; pues aunque se consagraban algunas frases al venerable pontífice, no había en el discurso el menor recuerdo dedicado á la memoria del rey Victor Manuel.

Estas omisiones, que motivaron alguna lucha en la prensa, achacándolas la de oposición al temor de incurrir en manifestaciones desagradables á los retrógrados ministeriales, no pasaron desapercibidas en la discusión del Mensaje, que tenía que participar de la animación que daba á las Cámaras la asistencia de los constitucionales. Ya en la elección de presidente se comprendió la importancia de este partido. Descartado Posada Herrera, le sustituyó en la presidencia del Congreso el señor Ayala que obtuvo 177 votos, contra 81 que las izquierdas y el centro dieran al señor Sagasta. En la elección de los demás cargos hubo protestas, recriminaciones, rui-

dosos incidentes, no quedando bien paradas las candidaturas ministeriales. El resultado fué una votación importante en favor del señor Sagasta, la cual demostraba que las oposiciones habían crecido ó menguado las filas de la mayoría; una votación relativamente pequeña en favor del señor Ayala, comparándola con la obtenida por el señor Posada Herrera, y por la casi totalidad de los presidentes en otras épocas; que los diputados vascos, votando en blanco, protestaban de las afirmaciones que respecto de las provincias hermanas, constaban en el discurso de la corona, y que la derrota de la candidatura para vicepresidente del señor Bugallal era una contrariedad para el gobierno. Habíase este modificado con la salida por enfermedad del señor Martín e Herrera y entrada del señor Elduayen en el mismo departamento de Ultramar; pero tal modificación no afectó á su esencia.

En la discusión que motivó la contestación al mensaje, el marqués de Sardeal demostró los funestos resultados que derivan de la teoría de los partidos legales é ilegales y la necesidad en que se hallan los gobiernos de afirmar en todas las agrupaciones el derecho de defender en público sus ideas. Contestáronle los Sres. Cisneros y ministro de Estado, llegando éste á asegurar que no podía tolerarse en absoluto la propaganda pacífica de las ideas políticas. Don Venancio González defendiendo su enmienda (1), procuró de-

(1) La siguiente:

«De lamentar es, señor, que los beneficios de la paz, á tanta costa alcanzada, no se reflejen todavía en el Estado de la Hacienda y del Tesoro, para cuyo mejora-

mostrar, algo vulgarmente, los defectos del imperismo por todos usado del sistema de Hacienda, las trasgresiones cometidas, imposibilitándose la gestión económica de los gobiernos sucesivos, con las medidas á que apelaba el ministro de Hacienda para satisfacer los gastos del presupuesto con sus propios ingresos, insuficientes siempre, abusándose así del crédito. El ministro de Hacienda se esforzó en destruir los cargos que se le dirigieron, anunciando que el próximo presupuesto sólo tendría un déficit de 18 millones de pesetas, y que no era posible pasar del periodo de la guerra al de la paz con la facilidad que se creía, y era cierto. El Sr. Sagasta, después de referir la conducta que había observado el partido desde la restauración presenciando los desafueros ministeriales que designaba, explicaba su vuelta á las Cámaras á discutir con el gobierno, porque las vacantes que había en el Senado ofrecían una facilidad al turno de los partidos que no la presentaban antes de las explicaciones que mediaron; que la más vulgar noción de patriotismo impedía que el partido constitucional se comprometiera de antemano y por completo á la inacción parlamentaria, ante los conflictos que pudieran ocurrir; porque el presidente del Congreso, á cuyo fallo se había sometido la cuestión, consideró que las mino-

miento cree el Congreso que las favorables circunstancias que ofrecía tan feliz desenlace han sido esterilizadas por la gestión económica, poco en armonía con las necesidades é intereses del país, que el gobierno de V. M. ha puesto en práctica, especialmente en lo que se refiere á las deudas del Estado y del Tesoro público y al aumento de los ingresos ordinarios del presupuesto».

rías constitucionales debían acudir á las Cámaras, y porque las cuestiones de conducta todos los partidos las resuelven del modo más conveniente á sus intereses y á los de la patria, al que hubieran sacrificado el amor propio á ser preciso. Combatió el optimismo del gobierno, trazando un cuadro no muy lisonjero del estado del país, y presentó como programa, la Constitución del Estado, libremente interpretada; la libertad religiosa sin mistificación alguna; las relaciones del Estado y de la Iglesia, tal como á su juicio debían entenderse y practicarse, sin absorciones que afectasen á las libertades políticas y á los derechos civiles; la prensa sin decretos que se opusieran á la terminante prescripción del Código fundamental, los municipios y diputaciones provinciales libres de la centralización, que mata la iniciativa local y monopoliza la gestión de sus peculiares intereses; la representación permanente de la alta Cámara, para que fuera posible el advenimiento de otros poderes responsables en la Gobernación del Estado, y el respeto, en fin, á todos los preceptos de la ley y á los artículos de la Constitución.

El señor Bugallal en nombre de la Comisión y el ministro de la Gobernación en el del gobierno, contestaron al señor Sagasta, felicitándole por la vuelta á las cámaras del partido constitucional, y defendiéndose bien el señor Robledo de los cargos al ministerio dirigidos, pero sin destruirlos.

El señor Castelar se ocupó de la política internacional, despertando en su discurso el interés de todas las naciones libres del viejo y nuevo mundo, y pidiendo para nuestra pa-

tria el triunfo de todas las libertades para que se comprendiera la bondad de la democracia. Al contestarle el señor Cánovas, expuso claramente sus sentimientos liberales; que quería las mismas libertades que el señor Castelar, pero que no creía á la nación en estado de soportarlas.

En esta discusión demostró el señor Groizard que el decreto que regía sobre imprenta, carecía de carácter de ley, y por consiguiente, los tribunales especiales que para su aplicación existían ni tenían razón de ser ni podían actuar, ateniéndose al espíritu y letra del código fundamental.

En el Senado, el señor Becerra, señaló los defectos y peligros de la política ministerial, extrañando que las libertades y derechos que el gobierno prometía para cuando el país disfrutara de tranquilidad, no se establecieran todavía; tal vez por el convencimiento que tenía de que se acercaba el momento en que se fundieran todos los partidos políticos de procedencia revolucionaria. Los demás senadores que tomaron parte en aquella discusión combatiendo ó defendiendo al gobierno, llevaron la animación al palacio de doña María de Molina, en el que se vió á generales que desempeñaban elevadísimos cargos, combatir al gobierno, que por dos distintas veces tuvo necesidad de hacer cuestión de gabinete el resultado de las lides parlamentarias.

Abroquelado el gabinete tras de un sistema que no prometía mayor expansión á la política de entonces, ni más derechos y libertades que las que se disfrutaban, invocaba esta conducta, que conceptuaba previsora y prudente, el justo título de poder responsable

para mucho tiempo. En la lucha entre el gobierno y las oposiciones que dentro de aquella legalidad aspiraban á obtener pronto la confianza de la corona, sostenía el primero que para consolidar la obra de la restauración y rehuir seguros peligros, debía el país gozar de las libertades y derechos políticos en la exacta medida que él ofrecía; y las oposiciones, fundándose en la naturaleza reaccionaria que informaba algunos actos del gobierno, que mermaba con injusticia é inopuntidad las libertades y derechos, oponían á sus adversarios una noción distinta acerca de los medios precisos para el sostenimiento de las monarquías modernas y el prestigio del sistema representativo dentro del concierto político de las naciones europeas.

Excitó algún tanto el señor Los Arcos el sentimiento público condolido por los gastos que ocasionó la construcción del Hipódromo, considerando llegado el caso de presentar una proposición pidiendo al Congreso procediera á una información parlamentaria, que, aunque apoyada por el señor Linares Rivas, fué deshechada, quizá por haberla dado el gobierno carácter político. A pesar de los esfuerzos que hacía el gabinete, se generalizaba el espíritu de oposición, y altos funcionarios de elevada graduación militar, rompiendo los lazos de la disciplina de partido, declararon la guerra al ministerio; pudiendo decirse que la lucha se inició y sostuvo en primer término por los parciales del gobierno. Aunque esto fueran excepciones, eran bastantes é importantes.

La supresión del Consejo Supremo de la Armada agregado al de la Guerra por un de-

creto, la célebre cuestión de los contratistas de viveres de Cuba, los proyectos de casa-ción civil, de imprenta é instrucción pública, produjeron animados debates; y en lo relativo á imprenta, la enmienda del patriarca de las Indias pidiendo para los intereses religiosos la misma latitud que para los mundanos, rechazada por el gobierno con buen criterio liberal, la mayoría que obtuvo, 50 votos solamente, pudo servirle para apreciar los muchos que le volvían la espalda, á pesar de deberle la senatorial investidura. Parecía evidente, como se dijo, que la tendencia dominante en la cámara alta, se había manifestado notoriamente, asustando el pensar á donde llegaría en sus exigencias, el día en que la escuela liberal quisiera implantar sus principios en las regiones gubernamentales, cuando no les uniera al jefe del poder ejecutivo ningún linaje de consideración y agradecimiento.

Cuando luchaban las opuestas tendencias, abierto el palenque parlamentario, tanto para los asuntos que acabamos de exponer, como para varios otros de no menos interés, pues afectaban á la agricultura, como la cuestión vinícola, de que se trató en el Congreso y la industrial, que revistió cierta gravedad por la situación de Cataluña y de algunas otras poblaciones industriales, no eran bastantes sin embargo, á excitar, no digamos el entusiasmo, ó el celo, sino la atención siquiera de diputados y senadores. Ya venía sucediendo esto en anteriores legislaturas, aunque se sabía que cada vez era más angustiosa la situación del Tesoro público y mayores las calamidades que, como resultado de crisis abru-

madoras, de poca confianza en la política ó en los políticos, de largas sequías y de la paralización del trabajo; pero nada más natural que los problemas económicos, y los intereses materiales, fijaran con preferencia la atención de los que por la representación de que estaban investidos se veían obligados á procurar el remedio de los males públicos.

La Semana Santa impuso una corta tregua á la política, para que todos los cristianos se asociaran al dolor de la Iglesia en la conmemoración de la Pasión y Muerte de Jesús. Para más solemnizar las fiestas religiosas y siguiendo la tradicional costumbre de los reyes españoles, don Alfonso acompañado de las altas dignidades de palacio y lujosa servidumbre, visitó las estaciones.

Había perdido la cristiandad al Pontífice Pío IX, que tanto se distinguió en su largo reinado de tan variada é interesante historia, sustituyéndole á poco en el Vaticano Leon XIII que hará también inmortal su memoria, como ha hecho respetable y venerado su nombre, por su loable proceder.

CONTINUAN LAS TAREAS LEGISLATIVAS—VIAJE DEL SEÑOR SAGASTA Á VALENCIA—EL GAS EN BARCELONA—CONFLICTO EN EL CONGRESO—SE SUSTITUYE AL SEÑOR SILVELA—DEBATE POLÍTICO—COLISIÓN EN MANRESA—DECLARACIONES.

XLVI

Al reanudar las Córtes sus tareas, después de la Semana Santa, con escaso número de representantes, continuó la importante discusión sobre instrucción pública, en la que pudo apreciarse el progreso de la ciencia en constante lucha con las tendencias espiritua-

les, las que haciendo legítimo uso del derecho, oponían una valla á las doctrinas heterodoxas. La verdad se abre siempre camino aunque se le oponga el error y los sistemas más antagónicos; y no pocas veces la interina supremacía de doctrinas heterodoxas es necesaria para el desarrollo de la ciencia y la investigación.

Prescindiendo de esa multitud de asuntos que llevan al parlamento las más de las veces el interés particular y no el general del país, comenzaron las discusiones sobre el presupuesto, no sólo sin el interés que exigían, sino hasta con indiferencia, como se ha acostumbrado siempre que de tan importante asunto se ha tratado; defecto en que han incurrido minorías y mayoría. De una y otra parte surgía de cuando en cuando la voz de algún representante de la nación dando calor y vida al debate, despertando el interés de la Cámara por la importancia del asunto; pero si no resultaba en éste alguna personalidad ó algún escándalo, volvía á reinar la soledad en los escaños y la indiferencia en los que tanto afán mostraron por sentarse en ellos.

Cuando la política y la administración de un gobierno no satisfacen las aspiraciones del país, se apodera de éste esa anemia que se difunde en todas las clases, creando ese malestar general que produce la desconfianza en el porvenir; de aquí el cansancio, el excepticismo, la inacción, el abatimiento. Prescindiendo de las causas que tales daños causaran, consideraba el jefe del partido constitucional ser preciso buscar el remedio, y ninguno más conveniente que despertar y alentar el espíritu público, para lo cual sólo ne-

cesitaba moverse; mostrar el prestigio y la fuerza del partido, la confianza que debía inspirar en la nación. Grande ayuda y propaganda eficaz hacían en las Cámaras los constitucionales, constantemente en la brecha y combatiendo; pero, sin que sea nuestro ánimo indicar siquiera que pudiera dar pocos resultados la elocuencia de los discursos y lo patriótico de la propaganda, era precisa otra campaña más ruidosa, más popular, de más efecto; era necesario ponerse en contacto con el partido, estrechar la mano de los correligionarios, exponerles los temores y las esperanzas, estimular á los tibios, atraer á los dudosos, y alentar á los amigos. Generalizar la idea de que los constitucionales, sin exageraciones ni atrevimientos, armonizando la libertad con el orden, como lo demostraban en todos sus actos, eran la esperanza del porvenir. Su vasta y robusta organización, contrastaba con las divisiones, la inercia y el quietismo de otros partidos. Solo el moderado se esforzaba por demostrar que vivía, moviéndose, aunque le abrumaba más que su vejez, su inutilidad.

El viaje del señor Sagasta á Valencia y varios pueblos de aquella provincia y de la de Castellón, fué á la vez que una grande ovación al jefe del partido constitucional, una exposición del número y de la calidad de las huestes. Con razón pudo aquel señor manifestar entusiasmado: «A los que dicen que la opinión pública se halla muerta entre nosotros, que los partidos están disueltos, sin organización, á los que esto aseguran dentro de los muros de Madrid, se les puede contestar que no conocen nuestra España; á los que tal

piensan y tal dicen, pudiera contestárseles con esas numerosas comisiones que han llenado las estaciones de la vía férrea desde Venta la Encina á Valencia; con esos miles de buenos liberales que han acudido desde largas distancias á ratificar con su presencia su adhesión á las ideas que constituyen el credo de nuestro partido; con esos miles de correligionarios llenos de entusiasmo, que han venido á atestiguar su fe, su constancia y su deseo de defender las instituciones liberales que son el alma y el oxígeno de nuestro siglo.—Afortunadamente, el espectáculo ofrecido por el partido constitucional de Valencia les habrá hecho salir de su error; espectáculo llamado, hoy más que nunca, á producir fecundos resultados, porque los tiempos actuales no son para situaciones intermedias, débiles casi siempre, funestas en sus resultados, sino para partidos organizados y para situaciones robustas y con ideales propios y con procedimientos suyos. Los partidos así organizados, con constancia y con fe, deben limitarse á ganar la opinión pública, sin emprender otras sendas que siempre son peligrosas».

Y no era sólo al señor Sagasta y á los que le acompañaban, á los que de tal manera se mostraba el partido constitucional, sino á los conspicuos individuos que á representarle fueron á Sevilla, como los señores Ros de Olano, Lopez Dominguez, Albareda, Bermudez Reina y otros, á los cuales no escasearon sus correligionarios andaluces los actos de adhesión que evidenciaban el término de ligeras disidencias, nombrando unánimes y entusiastas un comité directivo en nume-

rosa reunión celebrada en el teatro de Rioja.

Una cuestión puramente local y administrativa, convirtiéndose en Barcelona en un conflicto político. Estableció el ayuntamiento de aquella ciudad un impuesto sobre el gas de consumo particular, protestaron los consumidores, insistió el municipio, efectuóse una manifestación de desagrado cerrándose al anochecer casi todas las tiendas y almacenes, no encendiendo sus aparatos de gas los establecimientos que permanecieron abiertos; numerosos grupos recorrían pacíficamente las calles; tomábanse precauciones militares; fueron cargados algunos grupos que silbaron ante la iluminación del Ayuntamiento; y al cabo de más de un mes de pasiva resistencia, se declaró impotente el municipio para vencerla, y aun para resolver el problema, delegando sus facultades en el gobernador civil. La cuestión, hasta entonces económica, se hizo política, mezclándose el asunto de los consumidores de gas con la prensa de Barcelona, que se vió perseguida, y dió motivo á escenas tumultuosas en el Congreso. Calificada por el señor Romero Robledo de candente la cuestión y de orden público los señores Sagasta y Castelar, reclamaron que la interpelación presentada no quedara aplazada, pidiendo se consultara á la Cámara; pero el señor Silvela (don Francisco) que presidía, prescindiendo de que había concedido la palabra al señor Sagasta, de que no había trascurrido el tiempo destinado á cada sesión, y olvidándose del puesto que ocupaba, cortó la palabra á aquellos oradores, produciendo tan poco meditado acto una de

las protestas más ruidosas y más prolongada, en la que hasta las tribunas tomaron parte, increpando todos el arbitrario proceder del presidente. Reuniéronse acto continuo las oposiciones y acordaron que una comisión se personara con el señor Ayala para manifestarle que las minorías no volverían á la Cámara sino obtenían una completa reparación, y no continuaban en la sesión próxima los importantes debates sobre la cuestión de Barcelona; obtuviéronla completa las minorías, dimitió el señor Silvela el elevado cargo de primer vicepresidente, en cuyo desempeño no estuvo muy correcto y fué elegido en su reemplazo el señor Auriol, prestándose este hecho á no pocos y curiosos comentarios, de los que no quedaban bien paradas nuestras costumbres políticas. «En la próspera y adversa fortuna del señor Silvela, en las causas y circunstancias que determinaron la una y la otra, descúbrese los síntomas de esa enfermedad terrible para los pueblos libres que se llama personalismo. El favor que impera en todo con dominio absoluto, hizo remontar al señor Silvela más allá de lo que debiera para su propia conveniencia; pero el soplo de la adversidad le obligó á caer, abandonado de todos, mucho más ruidosa é indebidamente de lo que tenía derecho á esperar, dados sus antecedentes, sus servicios y su talento, en un momento menospreciados, como si nunca hubieran existido. El gobierno á quien fidelísima y constantemente había secundado en todos los trances de honor, desconociólo al llegar un instante en que podía servirle de estorbo; y el presidente del Consejo, que pasaba por su

íntimo, muy cordial amigo, le inmoló á su salvación sin piedad, sin entrañas, sin cubrir siquiera las apariencias...» Así se explicaba don Aureliano Linares Rivas, constitucional entonces, en su libro *Primera Cámara de la Restauración*, de la que decía que, «El riñón de la mayoría está formado de grandes propietarios, de ricos industriales, de jóvenes elegantes, asíduos concurrentes al Veloz Club de Madrid y de altos funcionarios á quienes es frecuente ver pasar de una á otra situación, sin que á nadie admire su versatilidad política... Excelente retrato de si propio.

Los moderados históricos se reunieron para felicitar al señor Moyano por su campaña parlamentaria, en la cual lo que más podía resaltar era que, si combatió el régio enlace, le honraba ahora la expresión del sentimiento que le embargaba por la grave enfermedad de la reina: sentimiento que hasta le hizo olvidar la arbitraria prohibición del gobernador civil señor Heredia Espinola para que se publicaran en un folleto los discursos que pronunció en la Cámara contra el régio enlace. No necesitaba de estos percances el partido moderado para inutilizar sus esfuerzos reorganizadores á fin de prepararse á las eventualidades del porvenir, á lo que se oponía la poca armonía que reinaba entre algunos de sus principales personajes.

En muy distinta situación los constitucionales, iniciaron un debate político, en el que combatió enérgico al gobierno el señor Navarro y Rodrigo, y declaró el general Lopez Dominguez «que no tenía en la monarquía la fé y el entusiasmo que manifesta-

ba el señor Cánovas del Castillo, y que después de la experiencia de los años trascurridos desde el 68 al 74, se encontraba resuelto, si las Cortes votaban la república, á ser tan sincero republicano como monárquico había sido hasta entonces».

Sosteniendo el presidente del Consejo de ministros que ante la monarquía absoluta defendida por los carlistas había que oponer la monarquía legítima para terminar la guerra civil, defendió aquel general que bastaba para ello enarbolar la bandera de la libertad, fundiendo los intereses comunes del país, como así se hubiera conseguido con los valiosos elementos reunidos por el gobierno provisional y aprovechados por la restauración.

En cuanto á que, como supuso el señor Cánovas, que la proclamación de la monarquía legítima fué la causa eficiente de que decrecieran las filas del ejército carlista, influyendo de una manera ostensible en la pronta terminación de la guerra civil, no armoniza esto con lo que aun duró la lucha, más de un año, y los esfuerzos que hubo que hacer para terminarla, ó para que se disolvieran los carlistas, que en ninguna batalla fueron completamente derrotados. Y en aquel año adquirieron mayor armamento, aumentaron en mucho su artillería y sus fuerzas con los tercios que de casados se formaron en las provincias vascas. Véanse los estados que hemos presentado, que son elocuentes. Ocasión propicia se ofreció á los carlistas para dejar ventajosamente sus filas, invitados por Cabrera, y ya vimos los pocos que le siguieron. Por lo demás, creemos dejar

narrada con claridad y sobre todo con documentos incontestables, como terminó la guerra civil en Febrero de 1876.

Como si en Cataluña no hubiera sido bastante el conflicto llamado del gas, en Manresa se produjo el de consumos, á consecuencia de su arriendo, antipático al pueblo: se alborotaron algunas mujeres, cometiendo excesos, las ayudaron algunos hombres en actitud hostil y la necesaria resistencia de las autoridades produjo una sangrienta colisión. Hicieron numerosas prisiones, y los presos fueron conducidos por las autoridades militares al castillo de Monjuich, de Barcelona, para someterlos á los consejos de guerra. Llevó tal asunto á las Cortes el señor Balaguer. Sostuvo éste y el señor Sagasta que el procedimiento observado era ilegal y anómalo por cuanto la ley de 17 de Abril de 1821 había sido derogada por la de orden público de 1870, necesitándose además para que esta última estuviera en vigor, que una ley votada en Cortes suspendiera las garantías nacionales, sin que por esto pudieran someterse los presos á los consejos de guerra, sino á los tribunales ordinarios. Los señores Cánovas, conde de Toreno y Calderón Collantes, sostuvieron no estar derogada la ley de 17 de Abril de 1821, distinta de la de orden público de 1870.

Tales sucesos y el proceder del gobierno, originaron que el señor León y Castillo, interpretando las ideas y propósitos del partido constitucional, sometiera á un exámen crítico la política del gabinete, la falta de sinceridad con que practicaba el sistema representativo, la dictadura inconstitucional ejercida

por el ministerio y la anulación por decretos de los derechos consignados en la Constitución. Declaró el ministro de la Gobernación que tales derechos no podían estar en vigor mientras no se hicieran las leyes que regularan su ejercicio, esperando se discutieran y aprobaran en el segundo período de aquella legislatura. De aquí la discusión sobre la duración de aquellas Cortes, sostenida por el señor Romero Ortiz, manifestando el señor presidente del Consejo que no había formado sobre el asunto juicio en definitiva, y que de todos modos cualquiera opinión que abrigara el gobierno ó los que le sucedieran, sería igualmente legal y respetable; á lo que replicó el señor Ortiz, que «si aquellas Cortes prolongaban un solo día más allá de Febrero el término de su existencia, los diputados se extralimitaban de sus poderes, cometían la más criminal de las usurpaciones, la de la soberanía, y el Senado y el Congreso no serían dos poderes del Estado, sino dos asambleas ilegítimas, dos juntas de rebeldes».

Contestó el señor Cánovas, declarando entre otras cosas que, el mal contra el que luchaba aquel gobierno y habían de luchar todos los que le sucediesen, era la indiferencia del país, indiferencia que tenía su explicación en la larga serie de desengaños que había sufrido; y respecto al término de las Cortes, dijo: sobre lo que este gobierno aconseje á S. M. el rey, si continúa siendo gobierno, el 15 de Febrero próximo, insisto en guardar silencio, pero yo declaro aquí, para que se tenga presente, que si antes del 15 de Febrero otros hombres vinieran á ser gobierno, cualquiera que sea lo que en uso

de su derecho aconsejen á S. M. el rey sobre la duración de estas Cortes, yo, lejos de considerarlas rebeldes si son las mismas de hoy, sostendré, defenderé, que lo legal y lo procedente es que estas Cortes continúen hasta los cinco años.

El 24 de Julio se suspendieron las sesiones.

CATÁSTROFE EN EL CANTÁBRICO.—MUERTE DE LA REINA DOÑA MERCEDES.—DE DOÑA MARÍA CRISTINA DE BORBÓN.

XLVII

Dos lamentables acontecimientos tenemos que registrar en nuestros Anales; la tormenta que se desencadenó el Sábado Santo en la costa Cantábrica, produciendo más de 300 víctimas, y la muerte de la reina doña Mercedes el 26 de Junio. La clase más humilde y desgraciada sucumbiendo en las faenas de su azarosa y terrible profesión, y una reina en el apogeo de su grandeza, en la inmensidad de su satisfacción, viendo por minutos, por instantes, desaparecer todo, y el cariño de que se veía rodeada, y ella tenía al rey; parecían ambos hechos asimilar lo más opuesto en la desgracia. Si la reina doña María de las Mercedes murió en la flor de su vida, y sumió en amargo llanto al marido, á los padres, á los hermanos y la lloró también España, el Océano arrebató á robustos jóvenes, que dejaban en el desconsuelo, la viudez ó la orfandad, á padres, esposa, hijos ú otros seres queridos, de todos llorados y por la nación también, porque aquel desastre se consideró nacional, como nacional fué el sen-

timiento por la muerte de aquella reina de alma pura y candorosa, ángel tutelar del régio alcázar, que fresco aun el azahar de la corona de desposada, hubo que reemplazarle por las flores fúnebres que cubrían el féretro. Cuando todo la sonreía, cuando su alma noble y su corazón generoso acariciaba los más ideales ensueños, una rápida y dolorosa enfermedad destruyó en pocos días aquella preciosa existencia y con ella los más levantados propósitos. Sus restos mortales, se trasladaron con régia pompa al panteón del Escorial. El duelo fué verdaderamente nacional, aunque amargó el dolor de muchos, miserables ecos de la calumnia sobre la enfermedad y muerte de la reina, obligando á la facultad á defender su honra en un escrito leído al rey y á Montpensier, que lo aprobaron resueltamente y lo publicamos, por merecerlo bajo muchos conceptos (1).

Algun tiempo después, el 22 de Agosto, falleció en el Havre la abuela del rey, doña María Cristina de Borbón, la reina hermosa que supo hacerse dueña de la indomable voluntad de Fernando VII, la gobernadora que creó el partido cristino y tanto entusiasmó á los liberales; la que fué el ídolo de los españoles hasta que se hizo jefe del partido moderado, para su desgracia y la del país; la que odiando á los carlistas, tuvo un momento de debilidad y escribió á don Carlos, creyendo peligraba el trono de su hija Isabel; la que prefirió el ostracismo y el abandono de sus hijas á soportar heridas del corazón; la que ha dejado en fin, renombre en la historia;

(1) Véase núm. 11.

pues cualesquiera que fuesen sus debilidades y sus errores, á ella se debe el comienzo de la era de las libertades españolas, ella abrió las puertas de la patria á los liberales que gemían en los presidios y en el destierro, ella armó á los primeros defensores de su hija, y ella acabó con el absolutismo que nos deshonraba.

¡Descanse en paz en el panteón del Escorial (1)!

INTERREGNO. —ELECCIONES PROVINCIALES

LUCHA POLÍTICA

XLVIII

La suspensión de las tareas legislativas y el período de calma en que entró la política, sirvió á la prensa para enaltecer la ministerial lo bien que había aprovechado el tiempo el gobierno y la mayoría, y la de oposición, por el contrario, lo calificó de infructuoso. Sin participar nosotros del apasionamiento de unos y otros, justo es convenir que entre las 52 leyes aprobadas, 26 de las cuales se debían á la iniciativa del gobierno, las había necesarias y destinadas á producir buenos frutos; pero examinando el balance presentado por la prensa, se evidencia que el gobierno postergó proyectos indispensables á la buena existencia política y administrativa del país, á los proyectos que interesaban su existencia

(1) Escritas estas líneas, se ha inaugurado solemnemente la estatua que á expensas de la nación se ha erigido en Madrid el 25 de Junio de 1893, con asistencia de SS. MM. y AA. RR., leyendo el Sr. Marqués de Novales el discurso que la inauguración del monumento y lo que representa exigía.

en el poder. El sistema constitucional, las necesidades de la política y más que todo de la buena administración, reclamaban con urgencia medidas legales, sino se había de perpetuar aquel estado de cosas que tanto molestaba á las oposiciones sin favorecer al gobierno, á no ser por lo que pudiera contribuir á prolongar su existencia. Hubiera ó no discrepancia en el gabinete sobre la duración de las Córtes y algún otro asunto, es seguro que aunque se decidiera que la duración de aquellas fuera de tres años, las elecciones que en breve habían de verificarse, no podían preocupar al ministerio continuando en el poder; por esto en los constitucionales había tendencias á prescindir de una herencia que ofrecía cargas é inconvenientes, aumentados cuanto más tiempo transcurriera, en el que no entraba como único factor la opinión pública; que esta necesita emociones fuertes. Así pudo decirse con razón, que «el pesimismo creciente de un partido que ha prestado su concurso á las instituciones, para encaminarlas por la verdadera senda de las monarquías modernas y de las libertades públicas bien entendidas, es tan desconsolador como el optimismo de una situación desvanecida con los aplausos de las mayorías y los panegíricos de los diarios ministeriales; entre las atribulaciones de un país condenado á la postración política y al peso abrumador de onerosos impuestos.—Sólo el partido constitucional, dentro de la legalidad existente, pudo ser una esperanza para el país con sus irrecusables títulos á la gobernación del Estado, ya que así se ha reconocido ingenuamente por las demás oposiciones que distan mucho

de presentar su fuerza numérica, su organización, sus condiciones especiales y la unidad de miras indispensable á la existencia política de toda agrupación». Esacto era esto indudablemente, pero en el deseo de ocupar el poder había algo de impaciencia. El partido constitucional, aunque numeroso y fuerte, tenía que serlo aun más, y á ello se caminaba. Antigua venía haciéndose ya la tendencia á fusionarse los centralistas con los constitucionales y algo de esto se trató en Betelu entre los señores Sagasta y Alonso Martínez; pero era cuestión de tiempo y de oportunidad. Además, á la sazón, no reinaba en los primeros la unidad de miras necesaria; pues no faltaban quienes se inclinaban á los ministeriales, alimentando muchos la esperanza de ver al señor Posada Herrera tomar una parte activa en la política; esperanza renacida cuando aquel señor se trasladó de Llanes al Escorial á ofrecer sus respetos al rey, deduciéndose de esto mil conjeturas, y formándose no pocos castillos en el aire. Hubo alegrías en algunos y no faltaron temores en los ministeriales.

En aquel interregno parlamentario se anunció, como de costumbre, que el gobierno iba á emprender una campaña administrativa, para hacer así cuando menos provechoso el armisticio político á que obligaba el verano. Nada, en efecto, se oponía á que el ministerio realizara sus propósitos; pero como no debía tenerlos, les fué más cómodo á los ministros, que el trabajo que pudiera proporcionarles satisfacer la necesidad de administración que había en el país, recorrer balnearios y puertos de mar, haciendo lo mismo altos y bajos funcionarios, que no podían

menos de seguir el ejemplo que les daban. De este modo, no sólo la política, sino todos los ramos de la administración pública descansaron. Sólo produjo algún movimiento la convocatoria de elecciones provinciales para los días del 9 al 12 de Setiembre, disponiendo que las comisiones provinciales, se renovarían, con arreglo á la ley, en la primera reunión que celebrasen. Tal determinación produjo mal efecto en las oposiciones que, aun confiaban cándidamente, en que el ministerio abandonaría el organismo político, que tanto le convenía, importándole poco lo que perjudicara á los liberales que esperaban el poder. E iban estos más allá en sus lisonjeras esperanzas, sospechando que, á virtud «de las circunstancias porque el país atravesaba, de la actitud hostil, cuando no apática y escéptica de ciertas agrupaciones, y la urgencia de fundir intereses múltiples en el crisol de la restaurada monarquía y del sistema representativo sinceramente practicado, persuadido el ministerio de que la conveniencia y utilidad aconsejan una retirada á tiempo, presentaría en masa su dimisión á la Corona con el propósito de facilitar previsoras inteligencias, destruir asperezas y rozamientos, y evitar que el desengaño, el recelo y las desconfianzas, marcasen otros derroteros á partidos políticos, que desde los albores del primer gobierno de la restauración, abrigaban el temor de que los tiempos actuales fueran pavorosa copia de otras épocas preñadas de calamidades públicas».

Aquel gabinete legitimaba su existencia con el exclusivo título de la confianza de la Corona y del apoyo de las mayorías parla-

mentarias: era lo legal; los resultados decidirían lo conveniente. Por de pronto, estuvo á punto de sufrir alguna modificación, reemplazando á los señores Ceballos y Calderón Collantes el general Jovellar y el señor Álvarez Bugallal; esto sin contar con cierto antagonismo entre los señores Ministro de la Gobernación y de Ultramar, por lo que no faltaron dificultades personales que obligaron á aplazar la combinación.

Efectuáronse las elecciones de diputados provinciales, no solo con indiferencia en la mayor parte de España, sino absteniéndose muchos comités por necesidad, al ver que se les negaban las garantías que habían cuidado de pedir á las autoridades, lo cual produjo en Madrid y en otros puntos más la abstención del partido constitucional, á pesar de lo que el señor Sagasta y hombres importantes del partido se esforzaron en vencer dificultades. Poco trabajo costó el triunfo al gobierno; y si de él podía estar satisfecho, no debía estarlo del funesto y no olvidado precedente que seguían sentando sus agentes, aunque pudieran prescindir de estremar tanto su celo ministerial que degeneraba en arbitrario y abusivo. Parecía haber interés en presentar al partido constitucional como discolo y poco amoldado á la legalidad. para autorizar sin duda la actitud en que se suponía al señor Cánovas, de quien decían los periódicos que pasaban por ser sus órganos que, «si S. M. se dignara consultar al señor presidente del Consejo de ministros sobre la conveniencia de llamar al poder á los constitucionales, el presidente del Consejo, so pena de faltar á su deber y conciencia, tendría que contestar como hubiera

contestado si esa consulta le hubiese sido hecha al final de la última legislatura; tendrá que contestar que, en su concepto, el partido constitucional no estaba en condiciones de venir al poder».

En este sentido se expresaba la prensa ministerial, como si obedeciera á una consigna de combatir decididamente á los constitucionales, los temidos del gobierno, aun cuando en los centralistas habia personas de valer, y quienes participando de las ideas de unos y otros querían la unión de ambos. De aquí la negativa del general Zavala, á ser jefe de los centralistas, prestándose solo en último caso á formar gobierno con la base común de ambos partidos.

PARTIDA REPUBLICANA
CONSPIRACIÓN REPUBLICANA

XLIX

Reunidos unos 40 republicanos se levantaron en armas el 9 de Agosto en Navalmaral de la Mata, desde donde se dirigieron á Almaráz, vitorearon á la República Española, á la España libre, ¡abajo los consumos! etcétera; desarmaron á la guardia civil, haciéndola prisionera, como hicieron con la del primer punto, uniéndoseles algunos pocos paisanos en ambos pueblos, á quienes uniformaron y armaron con trages y armamentos que tenían preparados en este último pueblo de Almaráz. De aquí abandonaron la carretera siguiendo á Serrejon; pernoctaron en una casa de campo próxima al río Tietar, que pasaron aproximándose á Malpartida de Plasencia, donde esperaban engrosar sus filas;

pero un ligero destacamento de carabineros y guardia civil, parapetados en las cercas de alrededor del pueblo, les hizo fuego, al que contestaron, y después de un par de descargas mútuas, los insurrectos huyeron, dejando en las eras del pueblo un herido y un guardia civil de los que llevaban prisioneros, enfermo.

De allí siguieron á un pueblecito de doce casas, distante tres leguas de Malpartida, en la carretera de Plasencia á Trujillo, llamado Villarreal de San Carlos; racionaron los caballos, sacaron todos los que encontraron, porque la mitad de la partida, cuando llegó á Villarreal, iba á pie, y antes de amanecer con guías que cogieron, pasaron el Tajo por el puente del Cardenal, dirigiéndose á Torrejon el Rubio, á cuyas inmediaciones llegaron; en este trayecto abandonaron los guardias civiles prisioneros, varios cajones con armas y vestuarios, aligerándose, en fin, de toda impedimenta. En Torrejón no entraron, ni nadie se les unió, por lo cual tiraron á la derecha á volver á ganar esta orilla del Tajo, que pasaron por las barcas de Serradilla, subiendo hasta dar vista á este pueblo, que dista una legua corta del río, y sin entrar en él, por fuera de las cercas siguieron bastante de prisa el camino de Portugal. Les hicieron tomar otro rumbo unos guardias civiles; tuvieron una escaramuza entre el Pedroso y Grimaldo, que produjo su dispersión y la pérdida de su equipaje, y su cansancio ocasionó bastantes rezagados que se presentaron al alcalde de Torrejón, correspondiéndoles así el indulto ofrecido.

Tal compasión produjo su estado, que to-

do el vecindario les socorrió con generosidad.

Unos 24 individuos de la partida fueron hechos prisioneros, logrando penetrar en Portugal su jefe don Isidro Villarino del Villar, de 34 años de edad, de ilustración nada vulgar, director que fué del periódico el *Diablo Azul*, colaborador en otros, pudiendo ir á Filipinas en 1873 con excelente posición militar, pero prefirió combatir á los carlistas, y mandando el batallón franco de Nouvilas núm. 11, dió pruebas de valor y pericia, como lo probaban tres cruces rojas de segunda clase que con un puñado de hombres ganó en Villaro, Portugaleta y Villasante de Mena.

Los pronunciados en Navalmoral, no estaban solos; en Andalucía y en otras partes se conspiraba en favor de la República.

El señor Ladevese que con tanta actividad y entusiasmo trabajaba en pro de aquella forma de gobierno, después de haber recorrido una gran parte de España, vió al señor Ruiz Zorrilla en Ginebra, al que halló tan esperanzado ó más que antes: consiguió por Mr. Ducler su regreso á París á donde llegó en Febrero de este año, trasladándose á Enghien, por poco tiempo, pues el embajador de España reclamó esta segunda expulsión á la que se prestó Mr. de Marcere, ministro del interior, al que se recompensó con una condecoración. Al volver el señor Zorrilla á Ginebra, se adoptó una gran actividad revolucionaria, perfectamente secundada por don Cristino Martos, que representaba á aquel en España, con la mayor fidelidad y eficacia, de cuyas cualidades no participaban los personajes de quienes tenía que valerse,

y que compartían con él hasta cierto punto su alta representación. Aquellos trabajos inspiraban fundada confianza en el éxito; y este hubiera sido seguro, porque los valiosos elementos que reunía el señor Martos, le garantizaban, si de ellos solo dependiera: este señor preparó la entrevista que en Bayona celebraron el duque de la Torre y don Manuel Ruiz Zorrilla, en el verano; asistiendo á ella el general Gándara y otros; resultando de las conferencias allí celebradas el acuerdo del señor Zorrilla y duque de la Torre de ir juntos á la revolución; pues este último señor, no sólo no confiaba en la restauración, cual lo demostraba su alejamiento, sino que se hallaba un tanto disgustado de cuanto sucedía, y quizá, por no ocupar el puesto que creía corresponderle, de lo cual á nadie más que á él debía culpar. Ni aun al lado del señor Zorrilla se mostraba enteramente satisfecho; y lo cierto es que no correspondió á lo que de él esperaban. Es verdad que, en los mismos elementos militares que tomaban parte en la revolución no había la unidad debida, y en los que más confiaba el duque no estaban dispuestos á seguir á Zorrilla.

Este, según ha dicho persona competente, actor importante en aquellos sucesos, «contaba entonces con un elemento importantísimo que desempeñó papel preponderante en la historia de las revoluciones de España. Un cónsul extranjero le llevó á Ginebra los documentos, donde constaba la adhesión de aquel elemento tan valioso á la causa de la revolución y de la república». La sublevación de este elemento que era alguna parte

de la marina, estaba combinada con la de una de las más populosas ciudades de España, en la que había grandes fuerzas militares, «á cuya cabeza teníamos á uno de los generales más brillantes y decididos con que hoy cuenta el ejército español».

No es de extrañar, pues, que se viera en el mes de Setiembre el triunfo tan cercano, que estuviera preparada la proclama revolucionaria convenida con los jefes militares que habían de realizar el movimiento, proclama que el señor Zorrilla leyó al señor Ladevese, tan su amigo, y tan interesado en el triunfo de la república. En aquel mes de Setiembre fué cuando el joven Villarino precipitó su movimiento, obedeciendo quizá más á su patriótica impaciencia que á lo que en tales casos hay que obedecer y seguir.

La fecha de la revolución se fijó ya entrando el invierno; se ocuparon el señor Ladevese y el general Lagunero de algunos detalles, conviniendo en las instrucciones dadas por Zorrilla, quien se prometía tomar desde los primeros instantes parte activa en el movimiento, para lo cual marchó de Ginebra á Génova, salvando no pocas dificultades y peligros, y allí esperó para embarcarse á los que habían de ir á buscarle, pasando días de ansiedad que lo fueron despues de angustia. Lo que se esperaba en España no se realizó á pesar de los esfuerzos de Martos; manifestó el general Gándara la imposibilidad del triunfo que tan seguro se consideraba, que todo estaba deshecho, que él se retiraba y lo anunciaría á sus amigos, y fracasó todo. «Así abortó la conspiración de fines de 1878, la cual había conseguido acumular elementos de

tal calidad y de tal fuerza, que eran más que suficientes para torcer el curso de la Historia» (1).

MARTÍNEZ DE CAMPOS—POLÍTICA—VIAJE DEL
REY—ATENTADO

L

Uno de los principales, sino el principal factor de la política y hasta de la situación que existía desde el pronunciamiento en Sagunto, y del que á la sazón menos se hablaba era el general Martínez Campos. Se espianaban los pasos, se comentaban las palabras de Posada Herrera, se discutían todos los actos de Sagasta, y apenas sí se decía que había terminado la guerra de Cuba aquel general, que estaba ya siendo la pesadilla de todos los hombres públicos, que era para el rey una esperanza, un temor para el gobierno y el objetivo de algunos partidos, aunque á ninguno se hallaba afiliado el que no se creía obligado más que á don Alfonso.

Sus hechos, sin embargo, presentaban un verdadero programa político, que no otra cosa es su proceder en Cuba. Si no riñe batallas con el gobierno para el establecimiento de reformas en la Isla, las defiende con tesón y las establece con lealtad. Levantando el estado de sitio, dando libertad á la prensa, reconociendo el derecho de reunión, sin poner trabas á su ejercicio, ni invocar la teoría de la legalidad é ilegalidad de los partidos; decidido campeón de los más sanos y populares principios rentísticos, así como dominado de un grande espíritu de concordia y tolerancia para todas las ideas y todos los derechos, po-

(1) Memorias de un emigrado.

día presentarse como modelo su administración en Cuba.

Con tales antecedentes no parecía lógico el que militara en las huestes moderadas; y aunque hubiera causas conocidas que le alejaran, al parecer, de los constitucionales y aun de los centralistas, estaba, sin embargo, más cerca de estos dos grupos que del gobierno, como en más de una ocasión lo dió á entender, sin faltar á debidos respetos, ni á conveniencias atendibles.

Ya en Setiembre de este año, comenzó á ser discutida la personalidad del general y se consignaba que no podían abrigarse dudas acerca del criterio que llevaría á la gobernación del Estado; que no habría de aplicar á la metrópoli medidas más restrictivas, política de mayor resistencia que las adoptadas en Cuba. Cuando había reconocido todos los derechos á los mismos que pelearon en la manigua contra España, se decía, ¿habría de sostener en la Península la teoría de los partidos legales? Así se discurría respecto á Martínez Campos, insistiéndose en que, con tan excelentes cualidades, con su nueva bandera, tenía además el mérito de no pertenecer á ningún partido, ni tener una agrupación definida que le sirviera de apoyo. Era pues, una esperanza para muchos, aunque para algunos solo fuera una novedad.

En Octubre, personas muy allegadas al gabinete, no ocultaban la probabilidad de un cambio de gobierno en época cercana, lo cual empezó á poco á discutirse por todos. «Yo he sido, escribía un personaje militar y ex-ministro, que ya no existe, bastante refractario á creer en la salida de Cánovas; pero

me voy persuadiendo de que es muy posible, no obstante las muchas razones que en circunstancias ordinarias aconsejarían parlamentariamente la continuación de un Gabinete que por ningún lado presenta flanco abierto á las oposiciones.—La cuestión está, sin embargo, sintetizada de este modo, ó se entrega el poder á los constitucionales ó los constitucionales se van á la revolución: ¿es mejor entregarles el poder que venir inevitablemente á una situación de fuerza? Esto es lo que hay que decidir y lo que yo creo que podría muy bien decidirse en favor de la oposición constitucional».

Esta, en efecto, llegó á concebir tales esperanzas, tal seguridad podría decirse, que hasta aparecieron combinaciones ministeriales, adoptando una actitud de puro é irreprochable juicio: demostró condiciones de gobierno para no disminuir probabilidades de triunfo. Para facilitar lo más, se mostraban los constitucionales muy transigentes respecto á Guerra aceptando á Castillo, Blanco ó Portilla. Ministeriales caracterizados decían que no había más remedio que pasar por un *sarrión semi-progresista*; con lo cual, si acertaban á hacerlo bien, se ganaba mucho y haciéndolo mal, á costa de su descrédito, dejaban de ser un peligro.

Hablábase también de ministerios de conciliación, lo cual no pasaba de ser el deseo de algunos miopes políticos.

Lo que sí tenía algún fundamento eran los trabajos de conspiración, en los que tomaban una parte más ó menos directa jefes militares que figuraron en la restauración. Esto ocasionó que se desconfiara injustamente de va-

rios; así como de que desconfiara en otros sin motivo. Los que culpaban á Cánovas, en Diciembre al menos, de oponerse á la disolución de las Cortes, no tenían razón; podemos probarlo. Sabía, y así lo decía, que había que disolverlas y convocar otras en las que tuviera participación Cuba, para los primeros meses de 1879; y era natural que llegado aquel momento, antes de pedir al rey la dirección de unas nuevas elecciones, tenía que ponerse en sus manos la resolución de la cuestión política en general; deduciendo de esto la imposibilidad de que continuara por voluntad propia, apareciendo que abusaba de la benevolencia del rey, después de cuatro años de ejercer el poder sin la menor traba, preparándose por medio de unas elecciones otros años más, sin que planteada la cuestión libremente, el rey consultando la opinión pública, y oyendo á todos, decidiera. Planteada la cuestión de estamenera tan constitucional y tan recta, podía el rey nombrar un Ministerio constitucional ó centralista, en cuyo caso, la responsabilidad del señor Cánovas quedaba á salvo y su conciencia tranquila, pudiendo retirarse á descansar, que buena falta le hacía. Que así pensaba, podemos asegurarlo; así como que si el rey no quería constitucionales ni centralistas, y le pedía consejo, le daría el de que se llamase á Martínez Campos; lo cual no agradaba al general, que hacía tiempo estaba insistiendo en que se le descartase de toda combinación ministerial, oponiéndose muy decididamente y hasta con energía, á ser presidente del gobierno: solo en último extremo y necesitándole el rey,

aceptaría el ministerio de la Guerra. En este caso sería con él ministro Cánovas.

Todo el verano lo pasó el rey en el Escorial, cerca de los restos de la que tanto amó, de la que le sumió en profunda tristeza, entregado á su dolor, que fué verdadero y grande. Debiase al país, y salió de aquella severa mansión el 2 de Octubre para las provincias del Norte á dirigir algunas maniobras militares. Al paso visitó Avila y en ella la academia militar; fué el 3 á Valladolid, y el 5 al Archivo de Simancas; efectuáronse el 7 algunas maniobras militares en los páramos de San Isidro; las hubo también el 8 y 9 en los campos de Gamonal de Burgos, donde estuvo resfriado, aunque no le impidió visitar las Huelgas, el Hospital del Rey y el campo de maniobras el 11; tuvo el 12 que ir á los cuarteles en coche cerrado, y por la tarde á iglesias, al Instituto, etc.: al día siguiente, después de oír misa en la Cartuja de Miraflores, siguió á Vitoria, permaneciendo ocho días, ocupados en dirigir maniobras militares, simulacros, revistas, etc.; efectuó en Logroño el 21 una afectuosa y conmovedora entrevista con el príncipe de Vergara; por Lodosa, Tudela y Castejón, en cuyas estaciones, como en todas las del tránsito recibió obsequios, fué á Zaragoza, verificándose aquí también maniobras y revistas militares, y el 25 regresó á Madrid. Para su entrada se cubrió la carrera de tropa, y al pasar el rey por frente á la casa número 93 de la calle Mayor, se adelantó de entre la multitud un jóven catalán, Juan Oliva Moncasi y disparó dos tiros de pistola á S. M. El rey sin inmutarse, paró un mo-

mento el caballo, miró al sitio del atentado y prosiguió su camino, saludando risueño al público que llenaba carrera y balcones. El regicida dejó caer el arma, fué conducido al inmediato gobierno civil, donde se supo era casado, que tenía una niña de corta edad, que su oficio era el de tonelero, que acababa de llegar á Madrid desde Tarragona con el propósito de cometer el crimen que intentó, cuyo pensamiento no comunicó ni á su esposa, y que estaba afiliado á la Internacional. No ocultó el delito, que confesó ingénuo; así como que en él nadie tenía participación: era un hecho aislado, fruto de una razón extraviada, de ese inconsciente fanatismo político que busca el martirio ó triste celebridad por medio del crimen, como si no hubiera otros caminos más nobles y dignos.

Nada tenía que temer la sociedad, respecto á escuelas y partidos que atentaran contra el monarca; y si ante el temor de que tales elementos existieran, pensó el gobierno en emprender una política de defensa y energía, á lo cual le impulsaba la prensa oficiosa; obró cuerdamente, en aquellas circunstancias, en no marchar por el camino de la arbitrariedad, que hubiera hecho más daño que beneficio, no sólo al ministerio, sino al monarca.

La confianza que éste podía tener en el público, se demostró aquella misma tarde al dirigirse el rey sin acompañamiento alguno en un charabán guiado por él mismo, al templo de Atocha. En todo el trayecto fué victoreado por la multitud, que obligaba á que anduviera despacio el carruaje y aun se detuviera con frecuencia (1). En todo el Pra-

(1) Aun hubiera sido mayor el entusiasmo, sino se

do, hasta Atocha, constituían vistosa carrera las filas de carruajes, desde los que se saludaba al rey con entusiasmo.

La protesta por el atentado, no podía ser más expresiva, ni más espontánea, ni más sincera; propia de un pueblo hidalgo.

LAS CONSTITUCIONES Y EL MINISTERIO
CONTINÚAN LAS CÓRTESES — DECLARACIONES

LI

En el anterior viaje del rey, concibieron los constitucionales grande esperanza de ser en breve poder, fundadas en que dijo S. M. á una comisión de los mismos que fué á ofrecerle sus respetos, que agradecía mucho la felicitación, que se congratulaba de que se formasen en España partidos robustos y organizados que pudieran ocupar el poder; que en su reinado no se podría decir con fundamento que había partidos desheredados, y que tal vez muy pronto podría darse un testimonio de que eran verdad estos sus propósitos.

Esta régia declaración, en un rey constitucional, la consideraron ligera é inconveniente los ministeriales, por lo que podía contribuir á debilitar los elementos de la acción gubernamental; si bien respecto á esto sucedió lo contrario, porque Cánovas adquirió nuevo aliento para la defensa de aquella situación, que no estaba muy asegurada, ni era muy

hubiese dado el inconveniente espectáculo de que fuese rodeado el coche real por una cincuentena de soldados francos de servicio, victoreando. Tan mal efecto hizo aquella manifestación de encargo, que se dispuso no se reprodujese al regreso del rey á palacio.

á propósito para sostener energías en su favor.

No faltaban á Cánovas ni la opinión conservadora del país, ni el apoyo de las mayorías parlamentarias, sino que lo producía desconfianza y mal estar el que se viera un calculado silencio de parte del rey. Uníase esto á que las oposiciones constitucional y centralista, afirmaban en cambio, con seguridad completa, un próximo triunfo, y á su favor tenían la premisa del aventurado discurso de don Alfonso en Valladolid y puede añadirse el de Zaragoza; no faltaba ya más que la fusión de los centralistas en los constitucionales, y esa se veía más próxima y clara cada día.

Las fluctuaciones suelen desorientar á los hombres más perspicaces, aun cuando se apoyen en la más infalible lógica, y entonces, como en todo el resto del año, se hacían las hipótesis más ó menos fundadas, pero á los mejor enterados parecían prematuras. Iban á abrirse las Cortes y, naturalmente, en ellas podría decidirse la vida del Gabinete, así como aumentar ó disminuir las probabilidades de las oposiciones. Desde luego, lo que hemos manifestado en el anterior capítulo respecto á la actitud de los señores Cánovas y Martínez Campos, era la base de todas las combinaciones; base que ya existía antes de la nueva convocatoria de las Cortes.

Conforme se decretó el 2 de Octubre, reunieron el 28 las Cortes sus tareas, acordando lo primero ambas cámaras, manifestar la indignación que les había producido el conato de regicidio, y con elocuentes y sentidas frases lo expresaron los respectivos presidentes que dirigieron la palabra á S. M., al ir con

las comisiones á palacio á cumplir el cometido que se les confirió.

Como una continuación de las anteriores sesiones, siguieron las discusiones pendientes, ocupándose el Congreso del proyecto de ley constitutivo del ejército, que acababa de aprobar el Senado, de la ley de imprenta que se hallaba en el mismo caso, y de la electoral, con lo que algunos creían que aprobadas habrían cumplido las Cortes su deber y terminado su existencia legal.

Tiempo hacía que se venía y aun se viene reclamando como una necesidad imperiosa, la desaparición en el ramo de guerra de ciertas corruptelas, vicios de organización ó de práctica, abusos que hasta han llegado á arraigarse en beneficio de unos pocos, ocasionando que los servicios de esta parte de la administración pública, ya sea por insuficiencia de las leyes, ó por otras causas no desconocidas, fueran deplorables. Era pues, necesaria, una ley de verdadera organización militar en armonía con los progresos de la época, con la enseñanza de otras naciones y con nuestras verdaderas necesidades; pero nuestros complacientes legisladores, lo dejaron todo como estaba, á pesar de comprender los defectos y vicios que exigían inmediata reforma. Antes que el interés de la nación, estaba el de partido.

Aquellos representantes del país que no se atrevían á reformar lo que tanta reforma necesitaba y necesita, que se mostraban escrupulosos en corregir abusos, no repararon en faltar á la Constitución, cuando consignaron que el rey podía salir á campaña, tomando el mando del ejército y como consecuencia la

responsabilidad de sus actos y sus órdenes en la guerra; como si el Código fundamental no exigiera fuesen refrendadas por un ministro responsable. Por querer enaltecer al rey le empequeñecían, pues sin que las Cortes lo dijeran, la Constitución lo consignaba en el art. 52; así como en el 49 la responsabilidad de los ministros.

Respecto á la imprenta, se regía desde el último día de 1874 por un decreto y una orden ministerial, á pesar de regir hacia dos años una Constitución en cuyo art. 13 se consignaba el «derecho de todo español de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, sin sujeción á la censura previa». Era necesaria una ley que armonizara las opuestas tendencias políticas de los partidos; como se necesitaba también una ley electoral que diera grande amplitud al sufragio; pero en la lucha entablada por los defensores de la legislación comun para reprimir los delitos y faltas que así por medio de la imprenta como por otro cualquiera puedan cometerse, y los sostenedores de una ley especial como única que puede y debe reprimir los abusos de la prensa, calificados de especialísimos por los doctrinarios, estaba en estos la ventaja. En cuanto á la ley electoral, se imponía á todos los partidos liberales el sufragio universal, aun cuando no todos estuvieran convencidos de su bondad. El gobierno, lejos de aceptarle, ponía restricciones al voto, creyendo que, cuanto mayor fuera la calidad del elector más importante sería el uso que de su derecho hiciera.

Al interés que despertó en algunas ocasiones la discusión de los anteriores asuntos, se unió el de las disidencias entre los moderados históricos, avanzando unos y retrocediendo otros, como si aun fuera posible más ultramontanismo, y más retroceso, á no mezclarse con sus afines los carlistas. Pero de su seno salían los que, como el ex-jefe de ellos señor Mendiri, se unía á su ex-correligionario señor Cancio y Mena y ambos á los señores Pidal y Perez Hernandez ya identificados con el señor Moyano, ardientes defensores todos del neocatolicismo. Y como disentía de ellos el señor conde de Xiquena, fué de enseñanza y de interés el debate que promovió al separarse de sus antiguos correligionarios, con quienes tampoco armonizaba ya el conde de Valmaseda. La disolución, ó más bien la muerte de aquel partido ya caduco, era cada día más evidente.

Lo contrario sucedía al partido constitucional, como lo declaró uno de sus individuos al terminar la campaña parlamentaria sobre la rescisión del contrato con el Banco Hispano Colonial, cuya manifestación hacía por estar para ello autorizado, añadiendo, «que absolutamente todo lo que hemos sostenido combatiendo los actos de este gobierno y oponiéndonos á la nueva autorización lo hacen suyo las oposiciones todas, pero muy especialmente el centro parlamentario y el partido constitucional, perfectamente acordes en ésta como en todas las demás cuestiones.» Esta declaración no agradó á la mayoría: era un paso más, muy avanzado, para la indispensable fusión de ambos partidos, en la que nadie podía estar más interesado que el rey.